



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA
REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 02 DE MARZO DE 1995**

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE MARZO DE 1995	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	8
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	18
IV. MINUTA	85
V. DICTAMEN / REVISORA.....	86
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	93
VII. DECLARATORIA.....	209



REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE MARZO DE 1995

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CÁMARA DE ORIGEN SENADORES
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
MÉXICO D. F. A 18 DE ENERO DE 1995
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

CC. Secretarios de la
Cámara de Senadores
del H. Congreso de la Unión.
Presentes

México debe profundizar los cambios estructurales en su economía y en su vida política, con el propósito alcanzar un desarrollo con justicia social como el reclama la población.

Esos cambios constituyen la respuesta del país nuevas circunstancias mundiales, caracterizadas por una creciente interrelación entre las naciones, por una revolución científica y tecnológica y por una aguda competencia por los mercados y los capitales. También son respuesta a las transformaciones internas propias de una sociedad diversificada, plural compleja y con necesidades de amplios grupos de la población que aún no cuentan con condiciones de vida digna. Hoy, además se enfrentan a una crítica situación financiera, fenómeno que es resultado, principalmente, de un desequilibrio en la cuenta corriente de la balanza de pagos y de una inestabilidad inusualmente aguda en los mercados financieros.

En este contexto, es imperativo mantener firme el rumbo que responda a la situación actual que guarda el país, a las necesidades básicas de la población y a las nuevas circunstancias del mundo. Como lo propuse a la nación el 1° de diciembre pasado, el gobierno federal busca profundizar las reformas que aseguren un futuro de mayores oportunidades para todos los mexicanos. No es revirtiendo las importantes transformaciones llevadas a cabo en el país como podremos enfrentar este momento difícil. Se deberá consolidar lo alcanzado para aprovechar las condiciones externas y así, responder a las expectativas de la población sobre el futuro que desea para sus hijos.

A fin de continuar con la transformación estructural de la economía, es que propongo hacer posible la participación social y privada en los ferrocarriles y las comunicación vía satélite, actividades estratégicas reservadas hasta ahora en exclusiva al Estado. En consecuencia, la presente iniciativa contiene la propuesta para reformar el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ferrocarrileros son herederos de una noble historia y de una gran tradición. Desde mediados del siglo XIX y, sobre todo, durante la Revolución Mexicana y en las décadas subsecuentes, los ferrocarriles han sido importante palanca del desarrollo, y han apoyado la integración territorial y cultural de nuestra nación. Durante todo este tiempo y hasta 1983, el régimen legal de la actividad ferrocarrilera permitió la participación privada.



El primer Decreto que autorizó la construcción de un ferrocarril data de 1824; a partir de ese año y durante todo el siglo pasado, se otorgaron múltiples concesiones en materia ferroviaria, que permitieron que, hasta antes del periodo revolucionario, el país contara con cerca de 20,000 kilómetros de líneas férreas. En este devenir, destacan la Ley General de ferrocarriles, promulgada en 1899, con la que, por primera vez, se reglamentó el otorgamiento de concesiones, así como la creación, en 1907, de la empresa de participación estatal mayoritaria Ferrocarriles Nacionales de México, S.A., que agrupó y consolidó a las empresas Ferrocarril Nacional de México, Ferrocarril Central Mexicano y Ferrocarril Internacional Mexicano.

La promulgación de la Constitución de 1917 no significó un cambio en los principios jurídicos básicos que regulaban los ferrocarriles. Esta actividad económica siguió sujeta a un régimen de concesión a particulares. Así, el Constituyente de 1917 no incorporó al texto de la Ley Suprema la intervención exclusiva del Estado en la propiedad y operación de los ferrocarriles; en sus orígenes, no fue el espíritu de nuestra Carta Magna excluir a los particulares de esta importante actividad para el desarrollo del país.

En este sentido, en la Ley de Vías Generales de Comunicación de 1940, aún vigente, se estableció el otorgamiento de concesiones para la construcción y explotación de Ferrocarriles hasta por un plazo máximo de setenta años, no obstante que, desde 1937, la totalidad de las acciones de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, S.A., habían pasado a ser propiedad del gobierno federal.

Al terminar el año de 1969, existían como empresas de participación estatal o explotadas directamente por el gobierno federal: El Ferrocarril del Pacífico, los Ferrocarriles Unidos del Sureste, el de Sonora a Baja California, el de Chihuahua al Pacífico y algunas otras líneas cortas. En los primeros años de la década siguiente, dichas empresas con Ferrocarriles Nacionales de México.

No fue sino hasta la reforma del Artículo 28 Constitucional de principios de 1983, cuando se incluyó a los ferrocarriles como un área estratégica y, por tanto, reservada de manera exclusiva al Estado. Esta inclusión se explica, en parte, como un reconocimiento al hecho de que el Estado operaba ya, en su totalidad, el sistema ferroviario.

Resulta claro, pues, que el criterio que ha prevalecido durante la mayor parte de la historia de los ferrocarriles en México, es de considerarla como una actividad prioritaria en la que pueden concurrir el Estado por sí o con los sectores social y privado, a través de un régimen de concesión. Esta situación jurídica no impidió que los ferrocarriles cumplieran su importante papel, que el Estado mexicano velara por la adecuada prestación del servicio y que los trabajadores ferrocarrileros contribuyeran decididamente al interés nacional.

Cabe recordar que el transporte de carga en nuestro país se realiza, fundamentalmente, por barco, autotransporte, avión y ferrocarril. De estos cuatro medios, sólo el último está reservado, en exclusiva, al Estado y es, precisamente, el que mayor necesidad tiene de modernizarse. Ante las actuales perspectivas, debe reflexionarse sobre la conveniencia de conservar a los ferrocarriles como un área estratégica del Estado, frente a un escenario que permite alternativas cada vez más abiertas y competitivas para el transporte.

Hoy, es un imperativo del desarrollo y del bienestar transformar el sector ferroviario y convertirlo en una actividad que no sólo proporcione los servicios de que dispone actualmente, sino que brinde los que el país demanda. Se necesita promover la modernización de los ferrocarriles, elevar su desempeño, actualizar su tecnología y la calidad de su gestión y, particularmente, orientarlos a las necesidades de un mercado más complejo, con vínculos internacionales estrechos.



La creciente integración de la economía a los flujos mundiales de comercio e inversión, demanda la creación de una infraestructura de transporte que promueva la competitividad de la planta industrial y comercial, a través de un intercambio de mercancías eficiente y que coadyuve al desarrollo regional. La reestructuración de los ferrocarriles es indispensable para modernizar el comercio interior y eje para aumentar la productividad del sistema de transporte de manera integral.

La experiencia en otros países muestra que un ferrocarril bien administrado y vinculado con el mercado, es el modo de transporte terrestre de menor costo. En relación con otros modos similares de transporte, el ferrocarril es de tres a cuatro veces más eficiente en consumo de energía; su infraestructura y equipo son de mayor capacidad; tiene una vida útil más prolongada y alto potencial de crecimiento en términos de la capacidad utilizada. Puede operar con un sistema integrado de decisiones que favorece las economías de escala; su competitividad es más alta para largas distancias y cargas masivas; y, además, es el medio de transporte que genera el menor daño ambiental en su operación y expansión. Su impacto en el desarrollo regional es innegable; el ferrocarril comunica, transporta y abre posibilidades de crecimiento y desarrollo de comunidades, en la medida que integra, en su propio dinamismo, otras actividades económicas y sociales.

Durante muchos años los ferrocarriles nacionales han presentado insuficiencias que obligan a dotarlos, anualmente, de importantes subsidios públicos para operar. En la actualidad, a pesar de los esfuerzos realizados, los ferrocarriles manejan sólo el 1.5 por ciento del movimiento de personas y menos del 15 por ciento del total de la carga que se mueve en el país. La mayor parte de esta carga se transporta en tan sólo el 40 por ciento de las vías principales.

Este sistema de transporte cuenta con un valor económico potencial muy importante, que solo se concretará en la medida que puedan realizarse elevadas inversiones que lo hagan más confiable y eleven la calidad en el transporte de mercancías. El Estado no ha podido hacerse cargo plenamente de la modernización del sector, dada la imposibilidad de distraer recursos del gasto social para ser destinados a la inversión ferroviaria, mientras que la iniciativa privada se encuentra limitada jurídicamente para hacerlo, lo que crea un círculo vicioso en la presentación de este servicio de transporte, esencial para la competitividad de la economía mexicana. El Estado no cuenta con los recursos para mantener los subsidios presentes ni dispone de los cuantiosos montos de capital necesarios para desarrollar el enorme potencial que guardan los ferrocarriles para la vida del país. Por ello, la participación social y privada en su modernización es el medio a través del cual, bajo un sistema regulatorio adecuado, los ferrocarriles podrán alcanzar los niveles de eficiencia y competitividad que necesitamos.

En suma, la larga y digna historia de los ferrocarriles en México se ha desarrollado bajo un régimen jurídico mixto y un sistema de concesiones a particulares. Remover esta actividad de aquéllas exclusivamente reservadas al Estado, por tanto, no violenta ni su historia ni sus tradiciones. Es garantía misma de su nueva contribución al desarrollo de México.

El cambio de régimen constitucional propuesto no significa eliminar responsabilidades del Estado frente a las comunidades que dependen, para su abasto y transporte, del ferrocarril. Por una parte, se busca abrir oportunidades al esfuerzo de los particulares en la actividad ferroviaria, para contar con un transporte moderno, eficiente y debajo costo, que preste a la sociedad mejores y más completos servicios y, por la otra, fortalecer la intervención regulatoria del estado, mediante los instrumentos legales y administrativos, para asegurar que los ferrocarriles contribuyan a la sociedad y cumplan con el sentido de servicio público que les caracteriza. De ser aprobada la presente iniciativa, en su oportunidad enviare al H. Congreso de la Unión las diversas correspondientes a las



leyes secundarias, que precisarán las distintas formas y campos de actividad en los que podrá participar la inversión privada en el sistema de transporte ferroviario, en condiciones que permitan alentar la competencia, aseguren el acceso no discriminatorio al servicio y propicien la explotación y operación eficiente del mismo.

Para motivar la inversión privada, se requiere un marco transparente que promueva y dé certeza a la inversión y asegure su permanencia en el sector, al tiempo que, a través de la utilización de tecnologías permita su real modernización y dé respuesta a los esfuerzos de la población por alcanzar más altos niveles de competitividad y desarrollo.

En todo momento, el gobierno de la República velará por el respeto a los derechos laborales de los trabajadores ferrocarrileros a quienes tanto reconocemos y de quienes esperamos renovados esfuerzos. La modificación en el marco regulatorio del sector ferroviario garantizará a trabajadores y cuadros técnicos el cumplimiento de las obligaciones que marca la ley. Promoverá asimismo, más amplias oportunidades de empleos bien remunerados para los trabajadores del transporte ferroviario.

En congruencia con lo anterior, la presente iniciativa de reforma constitucional en materia de ferrocarriles, que por el conducto de esa soberanía presento a la consideración del H. Constituyente Permanente, se sustenta en cuatro razones fundamentales.

Primera.- La importante transformación de las relaciones entre sociedad y gobierno, de las estructuras económicas del país y de las comunicaciones y el transporte modifican los principios que explicaron la definición de los ferrocarriles como una actividad cuyo desempeño corresponde exclusivamente al Estado,

Segunda. - La escasez de recursos públicos imposibilita al Estado a realizar las inversiones inaplazables requiere la modernización de los ferrocarriles mexicanos a fin de hacer de esta actividad un instrumento de promoción del desarrollo.

Tercera.- La necesidad de ampliar el acceso a la creatividad y energía de los particulares en el desarrollo económico nacional para que, mediante la aportación de trabajo, tecnología e inversión, permitan al Estado concentrar mayores acciones y recursos en el cumplimiento de sus objetivos básicos; y

Cuarta.- La convicción de que no necesariamente un Estado propietario ejerce una más eficaz rectoría sobre la actividad ferroviaria. En un Estado de Derecho, son las leyes las que garantizan que la autoridad pueda llevar a cabo la regulación y supervisión que se requiere para modernizar y desarrollar cada sector productivo.

Por otra parte, la presente iniciativa contiene la propuesta de modificar el propio párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional en materia de comunicación vía satélite.

En México, los beneficios de la comunicación satelital se han traducido en mejores enlaces entre comunidades dispersas, en mecanismos de modernización de la actividad económica y en el fortalecimiento de la identidad nacional a lo largo de todo el territorio. Con el fin de diseñar estrategias que beneficien a un mayor número de usuarios y lograr que se induzca un crecimiento acelerado y eficiente en materia de comunicación vía satélite, la tendencia internacional muestra que las funciones de regulación y fomento permanezcan bajo el control del Estado, mientras que la



creación de infraestructura y la prestación de los servicios sean atendidas por la inversión e iniciativa privada.

Hacia mediados de los años setenta, nuestro país inicia negociaciones para obtener una posición orbital que permitiera lanzar un satélite mexicano y así satisfacer nuestras necesidades exclusivas en la materia. Después de varios años de negociaciones, México obtiene dos posiciones orbitales, con lo cual inicia los estudios técnicos y económicos para contar con su propio sistema de satélites.

La obtención de ambas posiciones orbitales fue un logro importante si se tiene en cuenta que se trata de bienes escasos y de una gran demanda. En particular, el marco orbital que corresponde a nuestro país es el más explotado ya que, por razones técnicas, es compartido con Estados Unidos y Canadá.

Al igual que los ferrocarriles, en 1983 la comunicación vía satélite se incorpora a la Constitución General, en calidad de área estratégica reservada de manera exclusiva al Estado. La razón fundamental de esta adición fue que, dada la escasez de posiciones orbitales y la falta de certidumbre sobre el uso de los servicios satelitales, resultaba conveniente que la distribución de señales y datos vía satélite, la llevara a cabo sólo el Estado. Además en los primeros años de operación, el sistema presentaría una rentabilidad baja, en tanto que generaba la demanda a la cultura para su aprovechamiento, que lo hacía muy poco atractivo para la participación privada. La etapa inicial del proyecto culmina con la puesta en órbita de la primera generación de satélites mexicanos, Morelos I y II, cuyo lanzamiento se llevó a cabo en 1985, con una inversión de 150 millones de dólares. Dentro de sus primeros cuatro años de operación, la demanda de los satélites Morelos creció en forma muy lenta, para alcanzar una ocupación de tan sólo el 13 por ciento.

A partir de 1989, la legislación secundaria contempla, como área reservada al Estado, solamente la instalación, operación, control y explotación de los sistemas de satélites; y permite, por otro lado, la inversión privada en el establecimiento de infraestructura terrestre construida y operada por particulares. Ello fomentó un crecimiento acelerado de la comunicación vía satélite al desarrollarse redes privadas y de servicio público para conducir señales de voz, datos, radio y televisión con estaciones terrenas privadas y arrendando capacidad satelital operada por el Estado. De esta forma, la demanda de servicios saturó la capacidad de los dos satélites Morelos en sólo tres años.

Como consecuencia de lo anterior y a fin de garantizar la satisfacción de la demanda actual y futura de servicios satelitales, fue necesario poner en operación en 1994, una segunda generación de satélites mexicanos, denominados Solidaridad. Ello implicó una inversión de 427 millones de dólares y la negociación de una tercera posición orbital ante la Unión Internacional de Comunicaciones. Este nuevo sistema de satélites cuenta con el doble de la capacidad del sistema Morelos y su vida útil es superior a un 50 por ciento. Además, permite prestar servicios a centro, sudamérica y algunas ciudades de los Estados Unidos, y facilita la comunicación móvil, por medio de una tercera banda de operación.

Los sistemas de satélites mexicanos prestan a aproximadamente 380 empresas y usuarios nacionales, una gran diversidad de servicios, entre los que destacan la distribución las señales de radio y televisión, los sistemas de redes privadas de voz y datos, la telefonía fija y móvil, los servicios de educación a distancia y la comunicación rural. A la fecha, la inversión privada que se ha canalizado en redes y estaciones terrenas de transmisión y recepción satelital, suma cerca de 800 millones de dólares, sin contar la inversión en antenas parabólicas para recepción doméstica. La creciente demanda y la rápida transformación tecnológica en este campo obligan a la constante actualización de los sistemas de telecomunicación. Nuestro país requiere reemplazar el satélite



Morelos II antes de 1998 por un satélite con mayor capacidad a los anteriores; y lanzar un satélite de difusión directa para transmisión de televisión directa a hogares, ya que México cuenta con cuatro posiciones orbitales específicas para este sistema. Además, México podrá incorporar una nueva tecnología, que está en desarrollo, para redes digitales de voz y datos en satélites que utilizan otras bandas de frecuencia, así como en los sistemas de satélites de órbita baja para comunicación móvil que contarán con capacidad para prestar servicios en el territorio nacional.

Postergar o desatender estos proyectos de infraestructura satelital provocaría que se dejaran de aprovechar oportunidades para que nuestro país cuente con un sistema de telecomunicaciones más moderno y eficiente, que apoye nuestro proyecto de desarrollo económico y social.

En los próximos años, la creciente demanda y la diversidad de los servicios que requieren los usuarios, rebasarán la capacidad de nuestro sistema de satélites. Las consecuencias de no tomar las acciones conducentes para la atención oportuna de tales necesidades se traducirá en una mayor dependencia en la utilización de sistemas del exterior.

A fin de atender la demanda doméstica de servicios con satélites mexicanos y poder competir con otros países, es necesario contar con los proyectos y el financiamiento que den sustento a las negociaciones para obtener nuevas posiciones orbitales y aumentar nuestra infraestructura satelital. El sector privado es el principal demandante de servicios de comunicación vía satélite y cuenta con los recursos necesarios para apoyar el desarrollo de su infraestructura. Corresponde al Estado alentar la inversión privada en el sector y asegurar, mediante un marco regulatorio claro y moderno, la prestación eficiente de los servicios, la rectoría estatal en el control y conducción de estas actividades y la salvaguarda de los intereses de nuestro país frente al exterior. La rectoría del Estado no exige, necesariamente, la propiedad, operación y explotación de los satélites, sino un marco jurídico que regule el aprovechamiento de las posiciones orbitales y las frecuencias destinadas a la comunicación vía satélite.

El Estado requerirá una legislación que asimile esta realidad comercial y tecnológica, donde satélites extranjeros tengan la posibilidad de prestar servicio en México, tal como nuestros satélites tienen cobertura en otros países. Es previsible, por tanto, que estos países soliciten, bajo principios de reciprocidad, que sus satélites también puedan dar servicio en México, lo cual exige que nuestro país disponga de los instrumentos jurídicos para regular su operación en el territorio nacional.

En suma, la mayor competencia y el avance tecnológico en el campo de las comunicaciones vía satélite, que se genera en nuestro país como en el resto del mundo, requiere de esta reforma a la Constitución. La presente iniciativa plantea que la comunicación vía satélite adopte el carácter de actividad prioritaria, donde confluyan la participación estatal con la de los particulares, en los términos de la legislación secundaria. Al igual que en materia ferrocarrilera, de ser aprobada la presente iniciativa, someteré a la consideración del H. Congreso de la Unión una propuesta legislativa para regular la comunicación vía satélite, la cual considerará, en su orientación, los siguientes principios fundamentales:

Primero.- El Estado mantendrá la rectoría en las comunicaciones vía satélite a fin de salvaguardar , en todo tiempo, la seguridad y los intereses soberanos de nuestra nación;

Segundo.- Los particulares podrán participar en el establecimiento, operación y explotación de satélites, mediante concesiones que otorgue el gobierno federal, en el entendido de que las posiciones orbitales y las frecuencias correspondientes, quedarán bajo el dominio del Estado;



Tercero.- El desarrollo de las comunicaciones vía satélite se llevará a cabo de manera ordenada, con apego a las leyes y los tratados internacionales correspondientes. Deberá promoverse, igualmente, la prestación de servicios eficientes y accesibles;

Cuarto.- En todo momento deberá fomentarse la competencia en el sector, evitando prácticas que restrinjan el acceso a los servicios o sean discriminatorios a perjuicio de los intereses de los consumidores.

Quinto.- Los contenidos de las transmisiones vía satélite deberán contribuir al fortalecimiento de los valores culturales y de los símbolos de nuestra identidad nacional.

Sexto.- Deberá mantenerse la disponibilidad de capacidad satelital para las redes de seguridad nacional, y la prestación de servicios de carácter social, como son la telefonía rural y la educación a distancia,

Señores legisladores:

México busca ampliar sus horizontes económicos y tecnológicos para brindar más bienestar a su población. El Estado debe garantizar, como rector constitucional de la economía mexicana, condiciones y oportunidades para que los sectores social y privado puedan participar en la creación de infraestructura, como palanca para el desarrollo del país.

Debe el Estado, también garantizar que los servicios públicos se presten con oportunidad, eficacia, eficiencia, y honradez, en un marco de competitividad y acceso no discriminatorio, donde prevalezca la observancia de la ley, como postulado último de un estado de Derecho. Esta iniciativa avanza en estos propósitos sin menoscabo de las obligaciones y responsabilidades del estado para bien de México.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 71, de la constitución política de los estados Unidos mexicanos, por el digno conducto de ustedes, CC. Secretarios, me permito someter a la consideración del H. Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135 de la propia Constitución, la siguiente iniciativa de

DECRETO

QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II. DICTAMEN / ORIGEN

CAMARA DE SENADORES

DICTAMEN

MÉXICO D.F; A 24 DE ENERO DE 1995

DECRETO QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



(Dictamen de primera lectura)

-El C. Secretario Manuel Díaz Cisneros: (Leyendo).

"COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, TERCERA SECCION

H ASAMBLEA

A estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía, y Estudios Legislativos, Tercera Sección, les fue turnada la iniciativa de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida a esta soberanía por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Estas comisiones, con las facultades que les confieren los Artículos 75, 86, 87, 88 y 91, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 65,87,88,90 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, el presente dictamen

ANTECEDENTES

1.-El día 11 de enero de 1995, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, conforme a los Artículos 67, 79 fracción IV, 89 fracción XI de la Constitución Política, 4, 5, 24 y 69 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y 21, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expidió un Decreto de convocatoria a un Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso de la Unión, disponiendo la fracción D, del artículo segundo de éste, que el Congreso se ocuparía en discutir una iniciativa de reforma del párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional.

2.-En sesión celebrada por esta Cámara de Senadores el día 18 de enero de 1995, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno, de la iniciativa que describe el proemio del presente dictamen.



3.- El Presidente de la mesa directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía, y Estudios Legislativos, Tercera Sección".

4.- Los días 18 y 19 de enero del presente año, las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reunieron por separado con los grupos parlamentarios del Senado, a fin de detallarles el contenido de la iniciativa presidencial.

5.- El día 19 de enero, se celebró una reunión en conferencia entre las dictaminadoras y las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados en las instalaciones del Senado de la República, a fin de intercambiar puntos de vista sobre la iniciativa en comento.

6.- El día 20 de enero, se realizó una reunión de trabajo de las comisiones unidas, a fin de delinear el contenido del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

El incremento de la producción y el aprovechamiento de las condiciones de interrelación a nivel interno e internacional, dependen en gran medida de la competitividad de la economía y de la existencia de vías de comunicación eficientes e integradas.

Los ferrocarriles y la comunicación vía satélite tienen un gran potencial de desarrollo, cuyo aprovechamiento requiere de importantes inversiones. De mantenerse las tendencias actuales en el sector ferrocarrilero, el deterioro de la calidad de los servicios y la baja en la demanda, se traducirán en el mediano y largo plazos en la pérdida de viabilidad del transporte ferroviario, redundaría en grave perjuicio para el desarrollo del país, y en la imposibilidad de ampliar fuentes de trabajo y mantener las actuales.

Lo que persigue la reforma constitucional que se propone, es crear las condiciones que propicien la prestación de servicios ferroviarios competitivos, con una oferta integrada de transporte que con capacidad suficiente, calidad y eficiencia, contribuya al despliegue de nuestra economía y garantice una mayor seguridad a los usuarios.

Desde la inauguración del primer tramo ferroviario entre México y Veracruz en 1873, los ferrocarriles mexicanos jugaron un papel fundamental en la configuración geográfica del desarrollo, la urbanización del país y en la integración política y social, permitiendo el ingreso de México al mundo moderno.



No obstante, el dinamismo que se había venido observando en el siglo XIX y principios del XX fue frenado por el advenimiento en la segunda década de este siglo de la carretera. A pesar de la disminución en la importancia relativa del ferrocarril que esto significó, este medio de transporte siguió constituyendo un pilar de la economía, apoyando los procesos de expansión industrial y ubicación de actividades económicas, y sustentando el funcionamiento de la planta productiva con tarifas subsidiadas.

La reducción del uso del ferrocarril no fue exclusivo de México, fue observado en mayor o menor medida en todos los países del mundo. Sin embargo; las nuevas condiciones del mercado, la integración de los medios de transporte y el reconocimiento de las ventajas comparativas del ferrocarril, han llevado a que a nivel mundial se revalore al transporte ferroviario.

Sin embargo, el ferrocarril en México funciona con muy baja productividad. Parte de su capacidad está subutilizada y su modernización ha sido diferida, en perjuicio de la eficiencia de este importante eslabón de la cadena del transporte y de las condiciones de desarrollo de la economía en su conjunto, con lo que se pone en riesgo la viabilidad futura del servicio y el sostenimiento de importantes fuentes de empleo.

El propósito central de la iniciativa, es el de sustituir el régimen de participación exclusiva del Estado en materia de comunicaciones por medio de satélite y de ferrocarriles, que hasta ahora han sido consideradas áreas estratégicas reservadas al Estado, de acuerdo al cuarto párrafo del Artículo 28 constitucional vigente, por otro que permita la participación de los particulares.

En la mayor parte del mundo, los déficits presupuestarios y las demandas de financiamiento gubernamental, se han traducido en acciones e iniciativas para llevar a cabo reestructuraciones en las entidades ferroviarias y sus relaciones con el Estado.

En la iniciativa se señalan como razones fundamentales para realizar esta transformación en materia de ferrocarriles, el hecho de que se han modificado las relaciones entre sociedad y gobierno, la estructura económica del país y las comunicaciones y el transporte; la escasez de recursos públicos para atender a la modernización de esta área; la necesidad de ampliar la participación de los particulares en el desarrollo económico nacional, y la convicción de que no necesariamente la propiedad sobre los ferrocarriles garantiza una eficaz rectoría sobre éste campo.



El ferrocarril es por mucho el modo de transporte terrestre de menor costo en operación y de mayor seguridad con relación al autotransporte, ya que genera siete veces menos accidentes.

En cuanto a las ventajas técnicas, el ferrocarril tiene mayor rendimiento energético que el autotransporte, al disponer de una eficiencia en el consumo de combustible cuatro veces mayor; además, cuenta con mayor capacidad de transporte que la carretera, al permitir cargas máximas tres veces superiores, con lo que se consolida como el modo más adecuado para mover mayores volúmenes de carga a grandes distancias.

En lo referente a las ventajas operativas, el ferrocarril es un modo de transporte integrado, ya que las empresas, responsables de la infraestructura y la operación, pueden optimizar el uso del sistema como un todo.

Por otra parte, el ferrocarril genera un menor impacto negativo al ambiente, ya que produce una sexta parte de las emisiones tóxicas producidas por unidad de carga, con relación al autotransporte.

Las necesidades de modernización de la planta productiva nacional, la racionalidad en el uso de la energía y una mayor conciencia ecológica, incidirán en el mayor uso de los ferrocarriles.

No escapa a la consideración de estas comisiones unidas que históricamente las leyes mexicanas, incluyendo la Constitución de 1917, habían permitido la intervención de los particulares en este rubro y que fue hasta 1983, cuando se introdujo la referencia constitucional que convirtió a los ferrocarriles y a la comunicación vía satélite en áreas estratégicas reservadas exclusivamente al Estado.

Con base en estos análisis, las comisiones que dictaminan, estiman que las condiciones actuales del país y la necesidad de contar con una infraestructura sólida y moderna en materia de comunicaciones y transportes, justifican plenamente la modificación constitucional que se propone.

Es incuestionable que pese a los esfuerzos efectuados, el Estado no ha logrado contar con los recursos suficientes para modernizar la actividad ferrocarrilera y que, como consecuencia de ello, el transporte por ferrocarril no cumple debidamente con las exigencias de una economía moderna que requiere avanzaren un proceso de expansión. Los datos que se señalan en la iniciativa respecto a que sólo el 1.5 por ciento de los

pasajeros que viajan por el territorio nacional lo hacen por ferrocarril y que sólo el 15 por ciento de la carga total se mueve por este medio, el más económico y poco contaminante, son una prueba de lo aseverado anteriormente.

Sería una irresponsabilidad permitir un deterioro mayor de esta actividad sólo por conservarla bajo la participación exclusiva del Estado, si tal circunstancia no resulta de utilidad para la sociedad.

Un aspecto que mereció la especial atención de los miembros de las comisiones, es el imperativo de que se respetaran los derechos laborales, debiendo establecer esta Legislatura en las leyes secundarias correspondientes, en congruencia con la legislación laboral, la obligación del Estado y, en su caso, de los concesionarios, de salvaguardar el cumplimiento por parte de éstos de sus obligaciones para con los trabajadores y jubilados ferrocarrileros:

En cuanto a las comunicaciones satelitales, el futuro impone la necesidad de que México cuente en todo momento con los servicios más avanzados en esta materia. Por ello resulta conveniente propiciar la participación de la inversión privada que permita mantener actualizada la tecnología aplicable, aprovechando al máximo las oportunidades para que nuestro país cuente con el más eficiente sistema de telecomunicación.

La comunicación vía satélite constituye un área fundamental para el desarrollo de México. Por sus características técnicas, facilita y acelera el intercambio de información, promueve y acerca la cultura y el entretenimiento, elimina fronteras entre las naciones y logra la integración de los pueblos. En nuestro país, los beneficios de la comunicación satelital se han traducido en enlaces de contacto que superan el problema orográfico que impedía la cobertura nacional y, por tanto, aislaba regiones enteras del proceso de desarrollo.

El dinamismo del entorno tecnológico y la dimensión comercial de la comunicación vía satélite han superado el concepto legal de la exclusividad del Estado en materia de sistemas satelitales. Las oportunidades que ofrece el desarrollo tecnológico tanto en satélites como en las estaciones terrenas, permiten que en base a la tecnología digital, se pueda ofrecer mayor capacidad y menores costos para la comunicación.

Los satélites mexicanos, "Morelos II" y el "Solidaridad I y II", proporcionan una amplia variedad de servicios a más de 380 empresas y usuarios nacionales, destacándose los de distribución de señales de radio y televisión; sistemas de redes privadas de voz y datos; telefonía fija y móvil; servicios de educación a distancia y comunicación rural. A la fecha, la



inversión privada que se ha canalizado en redes y estaciones terrenas de transmisión y recepción satelital, suma cerca de 800 millones de dólares, sin contar la inversión en antenas parabólicas para recepción doméstica.

Nuestro país requiere substituir al satélite "Morelos II" antes de 1998 y participar en nuevos sistemas de satélites especializados, como los satélites de órbita baja para comunicación móvil y los satélites de división directa de televisión, para los cuales nuestra nación cuenta con cuatro posiciones orbitales específicas, que de no ser utilizadas, estos servicios se proporcionarían a México desde satélites extranjeros.

Para que México esté en posibilidad de iniciar negociaciones a fin de ampliar el número de sus posiciones orbitales, reforzando con ello su capacidad para competir con otros países, es necesario contar con los proyectos y el financiamiento que den sustento a las negociaciones correspondientes.

Por la naturaleza de la comunicación satelital, aunque el sector privado es el principal demandante de servicios de comunicación vía satélite, sus actividades en el espacio han sido siempre bajo la responsabilidad de los gobiernos. Este régimen de responsabilidades ha sido previsto en instrumentos del Derecho Internacional Público como los tratados y acuerdos sobre los principios rectores de la actividad del Estado en materia de explotación y utilización del espacio ultraterrestre, del que es ejemplo el adoptado en forma unánime por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 2222 del 19 de diciembre de 1966, por lo que en la legislación secundaria se deberán adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la responsabilidad de México en el funcionamiento de los satélites cuyo uso de llegará a concesionar a particulares.

De aprobarse este dictamen, deberá actualizarse el marco legal de telecomunicaciones para beneficiar a un mayor número de usuarios, protegerlos suficiente y oportunamente e inducir el crecimiento eficiente en materia de comunicación vía satélite, sumándose nuestro país a la tendencia internacional que muestra que las funciones de regulación y fomento deben permanecer bajo el control del Estado, mientras que en la creación de infraestructura, desarrollo tecnológico y la prestación de los servicios participa la inversión y la iniciativa privada.

En materia de telecomunicaciones, como en el transporte ferroviario, consideramos indispensable la definición de reglas claras y sencillas, conscientes de que el propósito presente de modificar la Constitución exige la decisión indeclinable de la defensa de la



soberanía nacional y la búsqueda de lo que más conviene para el desarrollo económico y el bienestar social de nuestro país.

México está en la perspectiva del desarrollo en un marco global y es menester sumar los esfuerzos de la sociedad en su conjunto para incrementar la disponibilidad de vías de comunicación, y la calidad en la prestación de servicios de comunicación con un nivel de incremento que no es factible sostener con los recursos públicos por sí solos.

Estas comisiones unidas consideran que la apertura de éstas áreas a la creciente participación de los sectores social y privado, es congruente con el compromiso del Estado establecido en el Artículo 25 constitucional de la rectoría del desarrollo nacional, misma que realiza mediante instrumentos de planeación, regulación, control y vigilancia.

MODIFICACION A LA INICIATIVA

A fin de evitar interpretaciones equivocadas que generen la falsa impresión de que el Estado se retira por completo del campo de las comunicaciones ferroviarias y satelitales, que puedan llevar a la idea de que la nación pierde soberanía en tales materias, estas comisiones unidas consideran indispensable establecer en el texto constitucional los principios básicos que orientarán la legislación secundaria.

De este modo se reafirma la soberanía y rectoría del Estado mexicano en estas áreas prioritarias y se recoge la inquietud en cuanto a que estos sectores evolucionen en concordancia con los requerimientos de la economía globalizada y la necesidad de contar con nuevos flujos de recursos para invertirse en dichas actividades, para que no afecten la capacidad plena de las autoridades correspondientes para regularlas y sujetarlas en todo momento a los intereses de la colectividad.

Durante los trabajos de análisis de la iniciativa, se hizo patente la necesidad de que quedara perfectamente claro que si bien los ferrocarriles y las comunicaciones satelitales dejarán de ser áreas estratégicas ejercidas exclusivamente por el Estado, en caso de aprobarse este dictamen, tendrán el carácter de áreas prioritarias en las que la nación debe mantener su participación y control, así como conservar el dominio de las vías generales de comunicación.

También consideramos que la Constitución Federal debe ratificar la rectoría estatal sobre estas actividades como áreas prioritarias para el desarrollo nacional, y señalar que su ejercicio deberá proteger permanentemente la seguridad y los intereses soberanos de la



nación; principios que deberán recoger puntualmente las leyes reglamentarias del párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional.

A su vez, la modificación constitucional al Artículo 28 parte del principio de que las comunicaciones por ferrocarril y vía satélite son servicios públicos que pueden ser prestados directamente por el Estado o concesionarse a particulares, en los términos dispuestos por la Constitución Federal, las leyes reglamentarias que de dicho precepto constitucional se deriven y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estas comisiones quieren destacar que el otorgamiento de concesiones o permisos no implica en manera alguna una enajenación de las vías generales de comunicación, ya que éstas son en todo momento patrimonio nacional. Tal es el caso de las vías férreas y las frecuencias orbitales, siendo la concesión un régimen jurídico que permite su plena explotación por un período determinado, sin afectar la integridad de los derechos soberanos del Estado, ni la naturaleza jurídica del patrimonio y del servicio público.

Por ello hemos estimado que debe incluirse una referencia expresa a que el dominio de las vías de comunicación ferroviarias y satelitales corresponde a la nación. En el caso de los satélites, como la propia iniciativa lo señala, las posiciones orbitales y las frecuencias quedan incluidas dentro del concepto de vías de comunicación.

Se estimó adecuado expresar directamente en el texto constitucional la vigencia del régimen de concesión en relación con los bienes del dominio estatal, que son dichas vías de comunicación, en tanto que servicios conexos o de apoyo pueden ser objeto de permisos, pero la principal preocupación de las comisiones fue garantizar explícitamente la aplicación de un criterio por virtud del cual no pueda entenderse ni suponerse que se trata de permitir la transmisión de la propiedad de vías de comunicación a los particulares, ya que éstos sólo podrán operar por medio de concesión cuando se trate de la explotación directa de las mismas.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, las vías férreas existentes se mantendrán dentro del dominio de la Federación y las que se establezcan o construyan por parte de los concesionarios se incorporarán de inmediato al patrimonio inmobiliario federal, independientemente de los plazos y condiciones de las concesiones del servicio público ferroviario; lo que deberá regularse en la ley reglamentaria que se expida con fundamento en la modificación propuesta al párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional, en concordancia con las demás disposiciones jurídicas aplicables.



En atención a estas consideraciones, las comisiones que suscriben este dictamen, consideran indispensable modificarla iniciativa, incorporando una adición al párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional, en los términos que se mencionan a continuación.

Por lo antes expuesto y en base al análisis que estas comisiones unidas realizaron de la iniciativa remitida por el Ejecutivo Federal, nos permitimos someter a la consideración del pleno de la H. Cámara de Senadores el siguiente proyecto de

DECRETO

QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se reforma el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Art. 28.-...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: Correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del Artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos a particulares, mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

Comisión de Puntos Constitucionales: Sen. José Luis Lamadrid Sauza, Presidente.- Sen. Natividad Jiménez Moreno, Secretario.- Sen. Héctor Sánchez López, Secretario.- Sen. Eduardo Andrade Sánchez.- Sen. Cristóbal Arias Solís.- Sen. Luis Felipe Bravo Mena. Sen. Gustavo Carvajal Moreno.- Sen. Juan de Dios Castro Lozano.- Sen. José Angel Conchello Dávila.- Sen. Artemio Iglesias Miramontes.- Sen. Gabriel Jiménez Remus.- Sen. Luz Lajous Vargas.- Sen. Oscar López Velarde Vega.- Sen. Esteban Maqueo Coral.- Sen. Antonio Manriquez Guluarte.- Sen. José Murat.-Sen. Juan Fernando Palomino Topete.- Sen. Juan Ramiro Robledo Ruiz.- Sen. Salvador Rocha Díaz. -Sen. Serafin Romero Ixtlapale.- Sen. Pablo Salazar



Menduguchia.- Sen. Fernando Solana Morales.- Sen.-Víctor Manuel TinocoRubí.- Sen. José Trinidad Lanz Cárdenas.- Sen. Guillermo Ulloa Carreón. -Sen. Mario Vargas Aguiar.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Sen. Miguel Alemán Velasco, Presidente.- Sen. Francisco Dávila Rodríguez, Secretario.- Sen. Ernesto Navarro González, Secretario.- Sen. Rodolfo Becerril Traffon. -Sen. Maria del Carmen Bolado del Real.- Sen. Manuel Cadena Morales.- Sen. Eloy Cantú Segovia.- Sen. Gustavo Carvajal Moreno.- Sen. Crescenciano España Morales.- Sen. Emilio Goicochea Luna.- Sen. Luís González Pintor.- Sen. Oscar López Velarde Vega.- Sen. José Guadarrama Márquez.- Sen. José Ramón Medina Padilla.- Sen. Héctor Sánchez López.- Sen. Israel Soberanis Nogueta.- Sen. Fernando Solana Morales.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Rosendo Villarreal Dávila.- Sen. Mauricio Valdés Rodríguez.- Sen. María Elena Chapa Hernández.

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía: Sen. Orlando Arvizu Lara, Presidente.- Sen. Maria del Carmen Bolado del Real, Secretaria. - Sen. Israel Soberanis Nogueta, Secretario.- Sen. Miguel Alemán Velasco.- Sen. Javier Mvarado Ibares.- Sen. Enrique Cárdenas González.- Sen. Francisco José Dávila Rodríguez.- Sen. Pedro de León Sánchez.- Sen. Guillermo del Rio Ortegón.- Sen. Enrique Franco Muñoz.- Sen. José Ramón Medina Padilla. -Sen. Judíth Murguía Corral.- Sen. Jorge Omar Polanco Zapata. - Sen. Serafin Romero Ixtlapale.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Mauricio Valdés Rodríguez.

Comisión de Estudios Legislativos, Tercera Sección: Sen. Angel Sergio Guerrero Mier, Presidente.- Sen. Alicia López de la Torre, Secretaria.- Sen. Antonio Manriquez Guluarte.- Sen. Angel Ventura Valle".

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 24 de enero de 1995.

-Queda de primera lectura.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

CAMARA DE SENADORES DISCUSION

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)



MÉXICO D.F; A 25 DE ENERO DE 1995

DECRETO QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de segunda lectura)

-La C. Secretaria Layda Elena Sansores San Román: El siguiente punto del orden del Día es la segunda lectura aun dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía; y Estudios Legislativos, Tercera Sección, que contiene proyecto de Decreto que reforma el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-El C. Presidente: Honorable Asamblea: En virtud de la solicitud de las comisiones dictaminadoras y de que el dictamen de referencia ya ha sido distribuido entre los integrantes de este Cuerpo Colegiado...

-El C. Senador Félix Salgado Macedonio: (Desde su escaño). Señor Presidente, antes....

-El C. Presidente: Sí, dígame...

-El C. Senador Félix Salgado Macedonio: (Desde su escaño). Una ¡noción suspensiva, permítame hacer uso de la palabra.

-El C. Presidente: Permítame, estamos en el procedimiento y enseguida le concedo el uso de la palabra.

-Consulte la Secretaria a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la lectura al dictamen, y se ponga a discusión de inmediato.

-La C. Secretaria Sansores San Román: Por disposición de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la lectura del Dictamen y se ponga a discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)



-Sí se autoriza, señor Presidente.

-El C. Presidente: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, el dictamen de proyecto de Decreto.

Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Senador Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática.

-El C. Senador Félix Salgado Macedonio: Gracias, señor Presidente; compañeros Senadores: Nuestro grupo parlamentario estima sumamente delicado, que a la luz de una negociación que implica intereses extranacionales, se ocasione un menoscabo para nuestra independencia; se pretenden excluir de la Carta Magna, como áreas estratégicas del Estado la comunicación vía satélite y los ferrocarriles; no obstante que constituyen la base patrimonial del mismo y factor fundamental para la seguridad interior y exterior de la Nación.

La modificación que se propone en el dictamen, no garantiza el control público sobre estas actividades; asimismo no se fortalece ni salvaguarda la soberanía Nacional; ya que su ubicación dentro de las actividades prioritarias no asegura la propiedad del Estado y su dominio lo sujeta a las leyes secundarias.

La propuesta de reforma, comprende una materia de excepcional trascendencia para México. Por tanto, dicha reforma debe contar con los tiempos parlamentarios, que permitan un proceso legislativo serio y responsable, en permanente contacto con los especialistas de la materia; sectores involucrados y en general con la opinión pública.

De ahí que el PRD, ha planteado, he insistido en diferentes espacios de discusión, que las reformas constitucionales deben resultar de una gran consulta nacional popular; tal y como lo hemos venido refiriendo en la figuras del referéndum y el plebiscito.

De aprobarse esta iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal, en la forma precipitada y en los términos que ustedes los Legisladores de la mayoría nos quieren imponer, no sólo estaríamos actuando al margen de la representación nacional que ostentamos, sino que además los partidos involucrados en esta precipitación legislativa, serian copartícipes del incumplimiento de la obligación adquirida por Ernesto Zedillo, de realizar consultas públicas sobre cualquier iniciativa de reformas constitucionales y de que en el caso de



cualquier modificación a leyes o códigos federales, deberían transcurrir un plazo mínimo de 30 días, entre la presentación y su eventual aprobación.

Todo ello, suscrito en el marco de los Veinte Compromisos por la Democracia.

Nuestra posición, es propositiva, en consecuencia solicitamos que esta discusión se abra a la consulta popular, a fin de que este Honorable Congreso de la Unión, conozca de las diversas opiniones sobre la materia antes de su eventual aprobación.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del PRD, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente moción suspensiva:

Unico.- Esta Cámara de Senadores resuelve suspender el dictamen de la iniciativa presidencial del Decreto que reforma el Artículo 28 constitucional; con el objeto de realizar foros de consulta sobre el tema que aborda la iniciativa a los que convocará a especialistas y a la sociedad en general.

Por el grupo parlamentario del PRD en el Senado de la República. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Gracias, Senador.

-El Senador Félix Salgado Macedonio ha presentado por escrito su propuesta de moción suspensiva.

Ruego a la Secretaria, a efecto de ilustrar a la Asamblea, se sirva dar lectura a los Artículos 109, 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y así proceder a desahogar el trámite parlamentario de la moción suspensiva.

-La C. Secretaria Sansores San Román: Artículo 109, "Ninguna discusión se podrá suspender, sino por estas causas: Primera, por ser la hora en que el Reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara; segunda, porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad; tercera, por graves desórdenes en la misma Cámara; cuarta, por falta de quórum, la cual, si es dudosa, se comprobará pasando lista y si es verdaderamente notoria, bastará la simple declaración



del Presidente; quinta, por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Cámara y que ésta apruebe."

-El C. Presidente: Procede, Senador Corella. El Senador Corella, desde su escaño, me está haciendo una moción para el Orden; procede la moción y les niego a todos su atención y respeto.

Adelante, Senadora Secretaria.

-La C. Secretaria Sansores San Román: Artículo 110. "En el caso de moción suspensiva, se leerá la proposición y, sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar, y a algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar, al efecto, tres individuos en pro y tres en contra; pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada."

-El C. Presidente: Gracias, Senadora.

En tal virtud, y de conformidad con el Artículo 110, que ya se ha dado lectura y de acuerdo con los propios extremos de esta disposición normativa, esta Presidencia estima que el autor de la propuesta ha hecho uso de la palabra y por tal razón, le pregunto a la Asamblea, ¿si algún integrante de la misma impugna o está en contra de la moción suspensiva?

-El C. Senador Oscar López Velarde: (Desde su escaño). Señor Presidente, En contra de la moción.

-El C. Presidente: Tiene usted el uso de la palabra...

-El C. Senador Héctor Sánchez López: (Desde su escaño). Señor Presidente, a favor.

-Desde los escaños: Pero si simplemente leyó su propuesta.

-El C. Presidente: Sí, pero, el propio procedimiento Parlamentario señala, que puede ser el autor de la propuesta.

Esta Presidencia estima que él ya hizo uso de la palabra y la ha dejado aquí en la Presidencia.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el Senador Oscar López Velarde.

-El C. Senador Oscar López Velarde: Gracias, señor Presidente; Honorable Asamblea: A nombre de la fracción parlamentaria de mi partido, el Revolucionario Institucional, considero que en los términos del propio Artículo 110 del Reglamento de esta Cámara del Congreso de la Unión, no procede esta moción suspensiva.

Y no procede por varias razones. La fracción de mi partido ha analizado a profundidad la iniciativa del Ejecutivo Federal, para modificar el Artículo 28 de la Constitución Federal, y no es un análisis de escasos días, es dar respuesta a algo que tiene, cuando menos postergada una solución a fondo desde hace 25 años.

El Partido Revolucionario Institucional, nuestra fracción, ha tomado en cuenta que ha habido múltiples iniciativas, no solamente en estos tiempos sino desde hace 25 años, y lo digo con conocimiento de causa.

Soy Senador por Aguascalientes, en donde se encuentra el principal taller ferroviario del país.

Hace 10 años tenía 13 mil trabajadores, ahorita sólo tiene mil 300. Son las consideraciones que nuestro partido hace para apoyar el proyecto de dictamen de cuatro comisiones que se somete en este momento a la resolución de esta Asamblea.

También quiero dejar puntualmente claro que este proyecto de dictamen que corresponde a una iniciativa de la mayor trascendencia y que viene a resolver a fondo problemas fundamentales en las comunicaciones del país, tanto por ferrocarril como vía satélite es una respuesta no a presiones internacionales, ni a condiciones de créditos externos, es una respuesta. Creo que todos los aquí presentes estuvimos en campaña política, no solamente en los centros ferroviarios del país, es una respuesta a las necesidades de desarrollo del País.

Basta recordar con una analogía poética, en buena medida, de que "El Ferrocarril movió a la Revolución Mexicana" y tiene que mover como infraestructura al México del Siglo XXI.

No podemos aceptar que tengamos un infraestructura ferroviaria en calidad de chatarra. No podemos aceptar que no incorporemos a nuestro País a las comunicaciones vía satélite que demanda precisamente, la población que nosotros representamos.



Hay muchas comunidades aisladas y dispersas en el Territorio Nacional, que ya tienen comunicación para educación, para abastecimiento de agua potable, para telefonía, gracias a las comunicaciones satelitales.

Todos somos conscientes del gran desarrollo que antes del autotransporte, tuvo el ferrocarril en nuestro país.

Hay una gran revaloración de este medio de comunicación, no solamente en México, en todo el mundo; en todo el mundo la comunicación ferroviaria se vino abajo; en nuestro país también se requiere, vuelvo a reiterar, que el ferrocarril vuelva a retomar la importancia que tiene.

Y yo solamente concluyo aquí, con una afirmación, los ferrocarriles y la comunicación vía satélite, pero principalmente los ferrocarriles, hasta antes de 1983 en que se modificó la Constitución Federal para incluirlos como áreas estratégicas, exclusivas del Estado, era porque existía una realidad de que en ese momento solamente, Ferrocarriles Nacionales de México prestaba el servicio público -y no se nos olvide-, y se mantiene como un servicio público bajo la rectoría del Estado, era la única empresa en nuestro país, que a 1983 prestaba el servicio público de pasajeros y de carga, por vía de ferrocarril.

Pero históricamente, desde el siglo pasado y ni en la Constitución de 1917, se mantenía jurídicamente como una exclusividad de ser prestado ese servicio público por el gobierno sino que podía concesionarse a particulares.

Tan es así que la vigente Ley de Vías Generales de Comunicación establece, y es una Ley de 1940, este mismo aspecto.

Sin embargo, el Constituyente de 1983, valoró que no había otra empresa que prestara el servicio público de ferrocarril.

Yo no quisiera anticipar, lo que seguramente quien va a fundamentar el dictamen y el trabajo serio de cuatro comisiones de este Senado, que son las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Puntos Constitucionales; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, Tercera Sección, quienes no solamente hemos hecho un trabajo de análisis profundo a partir de esta iniciativa, sino que retomamos el hecho de que es un cambio que se ha manifestado y retrasado desde hace más de 25 años para nuestro país.



El ferrocarril, reitero, y las comunicaciones vía satélite van a reafirmar la soberanía de nuestro país, sobre sus vías de comunicación, porque hay una sencilla razón, señores Senadores que piden una moción suspensiva, ya no pueden esperar mas esas comunidades aisladas por la orografía de nuestro país o por la comunicación satelital que les puede prestar un servicio, a que nosotros decidamos como se puede modificar la Constitución, habiendo hecho ya una consulta por muchos años, a una necesidad que tenía el país de adecuar su marco jurídico a una realidad que históricamente eran servicios prestados por particulares y por el gobierno. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Agotados los extremos de la primera parte del Artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, invocado por el autor de la propuesta de moción suspensiva, ruego a la Secretaría se sirva consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de tomarse en consideración la proposición de moción suspensiva.

-La C. Secretaria Sansores San Román: Por disposición de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si es de tomarse en consideración inmediatamente la moción suspensiva presentada.

-Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

-No es de tomarse en consideración la moción suspensiva.

-El C. Presidente: Señores Senadores, continuamos con el trámite parlamentario, que en este momento nos ocupa:

Esta Presidencia informa que, con base en el Artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, ha solicitado previamente el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones, el Senador Eduardo Andrade Sánchez. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el legislador referido.



-El C. Senador Eduardo Andrade Sánchez: Con su permiso, señor Presidente; compañeras Senadoras y compañeros Senadores: Solicité el uso de la palabra, como miembro de la Comisión o de las comisiones que hicieron el análisis de esta iniciativa de reforma constitucional y como integrante de la subcomisión redactora del proyecto, para puntualizar algunos aspectos que me parecen importantes a fin de que quede constancia de ellos en el Diario de los Debates y que se destaquen como puntos importantes para fortalecer el criterio de los señores Senadores en cuanto a la necesidad de aprobar este proyecto de Decreto.

Quisiera en primer lugar, hacer alusión al hecho de que hubo una muy amplia participación de los señores Senadores y que hubo un escrupuloso y detenido análisis', yo creo que no necesariamente la profundidad del estudio de un tema tiene que ver con el tiempo que dedique uno a estudiarlo, por lo menos cuando se trata de trabajo legislativo.

El trabajo legislativo no es un trabajo académico, en la academia probablemente una persona o un grupo puede estar estudiando eternamente un tema y obtener nuevos aspectos del mismo como resultado de ese examen, de ese estudio; pero un cuerpo legislativo es un cuerpo deliberante, pero sobre todo resolutor, que debe tomar decisiones, que tiene que llegar a un punto en el que concluya la discusión para pasar a la resolución, a la determinación.

Y aquí en el tiempo que dedicamos al análisis de esta iniciativa, pudimos realmente hacer un trabajo profundo, más de cuarenta Senadores, a ustedes les consta, participaron en las distintas reuniones, intervinieron también compañeros Diputados en reuniones de conferencias, nos reunimos con el Secretario de Comunicaciones y Transportes; nos reunimos con otros funcionarios de las áreas correspondientes del Ejecutivo.

Y esto muestra que hubo una intensa participación, un análisis minucioso, detenido, consciente, reflexivo, responsable, que está detrás del dictamen que hoy se presenta a su consideración.

Por otro lado, yo me atrevería a afirmar que hay una amplia coincidencia de fondo; por lo menos entre todos los señores Senadores que participamos en el estudio de la iniciativa. Nos quedan claros dos aspectos básicos:

El ferrocarril y las comunicaciones vías satélite requieren una atención que permita su desarrollo pleno como parte de la infraestructura económica del país.



La discusión, sobre el proceso de cambio estructural en materia económica, conllevaba de tiempo atrás la necesidad de atender particularmente el área de ferrocarriles como un área en donde se hacía indispensable una mayor inversión, una reactivación del transporte ferroviario y que éste sólo era posible mediante una apertura que permita la participación de capital privado.

La propiedad estatal no necesariamente es una garantía de soberanía en todos los casos, los hay en mi juicio, como en el petróleo, donde necesariamente la propiedad de ese recurso y de su explotación y del control de los instrumentos que hagan posible la exploración, la explotación del petróleo, forma parte de la soberanía misma de la nación.

Pero cuando se trata de vías generales de comunicación, cuando se trata de un servicio, lo que el Estado debe garantizar es que éste se preste de manera eficiente, que sirva precisamente para lo que debe servir, y si las condiciones en las que se han desenvuelto estas actividades, están por un lado en los ferrocarriles, señalándonos indicios de deterioro que es más grave para la soberanía de la nación, el deterioro de servicios fundamentales afecta el desarrollo económico, sobre todo cuando este deterioro se produzca es una infraestructura básica, como los ferrocarriles.

Sería una irresponsabilidad como lo dice el dictamen, no tomar conciencia de esto y no entender que estamos defendiendo mejor la soberanía al tomar medidas que permitan que esa actividad económica se desarrolle con eficiencia y que se permita su despliegue para que sirva efectivamente a los propósitos de la economía nacional.

Y en el caso de los satélites, lo que debemos hacer es prever no nos vaya a pasar lo que nos ha pasado con los ferrocarriles, en los satélites vamos bien; estamos mas o menos al día en el avance tecnológico, hemos cubierto nuestras posiciones orbitales; pero si no tomamos medidas a tiempo para garantizar que ese servicio, que es indispensable como lo fueron en el siglo pasado -diría yo los ferrocarriles para una infraestructura vital del desarrollo nacional y en general del desarrollo económico de muchos países- hoy la comunicación satelital es indispensable.

No podemos concebir, imaginemos sólo por un momento, el mundo actual sin ese tipo de tecnología, yo le preguntaba algún día a un compañero Senador si se acordaba cómo era el mundo antes de los celulares; y los celulares acaban de aparecer 'hace apenas unos cuantos años, y se han convertido en un instrumento prácticamente indispensable.



La comunicación, la telecomunicación, es un área vital en la que también debemos estar muy alertas para que se mantenga al día; y si es necesario para ello la transformación que se propone, lo conveniente es hacerlo.

Ahora bien la preocupación principal; y en esto creo que está la clave de la reforma constitucional que estamos proponiendo que se apruebe, el punto central es la apreciación que hicimos en las comisiones de la necesidad en la que estábamos de acuerdo mayoritariamente de extraer del control exclusivo del Estado las áreas de ferrocarriles y comunicación vía satélite; pero que no se fuera a interpretar esto como que el Estado se desentendía de ellas, y menos aún que se pensara en que se trataba de un remate o de una venta sin consideración a los aspectos que más nos preocupan a los Mexicanos: La defensa de la soberanía, la defensa de nuestro nacionalismo, la defensa de la rectoría del Estado mexicano, entendido como el representante de la voluntad nacional y la garantía del pleno dominio de la nación sobre las vías generales de comunicación.

Probablemente, desde el punto de vista estrictamente jurídico, no hubiera sido necesaria la puntualización que estamos introduciendo en el proyecto de reformas, una interpretación, integral de la Constitución permitía entender que el Estado, como rector de la economía, tenía que seguir rigiendo actividades como los ferrocarriles y la comunicación vía satélite, que éstas al ser vías generales de comunicación, quedaban bajo el dominio de la Federación; pero no bastaba y menos en estos momentos, con que eso quedara implícito, quisimos que quedara explícito.

Que en el mismo párrafo se estableciera una defensa clara de la soberanía nacional, una defensa clara de la rectoría del Estado; una precisión de que estas actividades signen siendo áreas prioritarias en donde el Estado puede, y quizá debe en algunos casos seguir participando, que están sujetas al régimen de concesión, que la concesión la otorga el Estado en uso de su soberanía, y que por supuesto el dominio, esto es la propiedad de las vías generales entiéndanse las físicas, los sitios por donde van los rieles y otras que son inmateriales pero que son igualmente importantes, las frecuencias y las posiciones orbitales; eso fue lo que se garantizó en la adición que proponemos, y en este momento me parece que políticamente tiene un hondo sentido y un gran significado que merece la aprobación de todos los compañeros Senadores.

Esa es, en esencia, la argumentación que quise traer ante ustedes para fortalecer la defensa del dictamen para que estemos seguros de que estamos actuando correctamente; de que estamos dando pasos para fortalecer nuestra soberanía tanto en lo que respecta a la eliminación del régimen de carácter estratégico que tenían estas áreas, como a la



precisión explícita en el propio párrafo cuarto del Artículo 28 de la defensa de estos valores, que nos son tan caros a todos los mexicanos. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Esta Presidencia informa que para la discusión del dictamen se han inscrito los ciudadanos Senadores siguientes: En contra, Félix Salgado Macedonio, Heberto Castillo y Héctor Sánchez López; en pro, Miguel Alemán Velasco, Rosendo Villarreal, José Angel Conchello y Francisco Dávila, y en pro, el Senador José Fernando Herrero Arandia, le ruego a la Oficialía Mayor también tomar en cuenta.

Tiene el uso de la palabra, en primer término, el Senador Heberto Castillo.

-El C. Senador Heberto Castillo Martínez: Se ha argumentado aquí que ha habido tiempo suficiente para analizar la propuesta de la reforma al Artículo 28 constitucional, y para quitar tanto el espacio, como los ferrocarriles de este derecho fundamental de la nación sobre ellos.

Se dice que sólo académicamente si se tiene mucho tiempo, se puede tener mucho tiempo para discutir, para analizar y que cuando se reúne gente capacitada con conocimiento, se puede hacer un trabajo profundo en poco tiempo.

Es cierto, en cuanto a las normas que se establecen para tomar la decisión, para adecuarla, para normarla, no hay duda que se puede hacer un trabajo muy eficiente, colectivo, de lo que nosotros no estamos seguros, y más bien estamos seguros en sentido contrario, es de que esta decisión de privatizar en gran medida los Ferrocarriles Nacionales, y de privatizar, que ese es el sentido, la telecomunicación, esta comunicación moderna, que como decía bien Andrade, ha modificado al mundo, es otro mundo el mundo de la comunicación con teléfonos celulares, con los satélites, la decisión de hacer de estos medios, medios controlados por la iniciativa privada, de quitarle al gobierno esa facultad, es una decisión que no ha sido consultada con el pueblo de México.

Es una decisión que no ha sido considerada suficientemente y que aquí se ha omitido un factor muy importante por el cual ha sido tomado, y que cuando vino la devaluación se manejó abiertamente, ¿cuáles son las razones básicas por las cuales se plantea una nueva privatización de empresas en el país?, la necesidad de dinero fresco, la necesidad de dólares.

El Doctor Zedillo informó cuando se vino esta crisis económica que la venta de empresas de la nación, podía producir alrededor de 14 mil millones de dólares, y se presentó un



listado de las empresas que podían ser vendidas, entre ellas ferrocarriles; entre ellas estos medios de comunicación por satélite.

Estos 14 mil millones de dólares van a sumarse a los recursos que están siendo obtenidos mediante el crédito, este crédito que ha sido tan discutido y que además también está ya comprometiendo, como se ha informado, lo informa ayer el Secretario de Relaciones Exteriores, está comprometiendo la exportación del petróleo, mediante el aval este que da Estados Unidos, mediante una cuenta de dólares de México en el Banco de la Reserva Federal en Nueva York, para Washington, por las facturas que México tenga hasta el año dos mil cinco de nuestro petróleo. Entonces está este factor también, es un factor que precipita la privatización de las empresas; este factor que empuja para que sea bien vista una privatización.

Un argumento que se maneja mucho es el de que la modernización de los ferrocarriles es urgente. Es cierto que durante muchos años los ferrocarriles se han ido quedando atrás con respecto al desarrollo de los ferrocarriles en otras naciones.

En lo personal me ha tocado participar en la construcción de estos ferrocarriles. En 63, 64, el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, que fue el primero que se hizo con la llamada vía elástica, con la vía soldada, tuvimos la oportunidad de participar en él, de supervisar su construcción e incluso de autorizar el primer recorrido que se hizo, con una inauguración de esas previas, que luego se hacen; pero no se ha trabajado, no se trabajó en la modernización de los ferrocarriles.

Y el argumento ese de que se manejan mal, burocráticamente, que no se revisa su funcionamiento, es el caso que se le atribuye a PEMEX, a la Comisión Federal de Electricidad, es el argumento este de que los mexicanos somos muy buenos manejando empresas privadas, las hacemos producir, ganan mucho dinero, pero cuando nos ponen a dirigir alguna empresa de la nación, alguna empresa pública, de repente somos muy malos administradores, porque allí todo funciona mal; alguna jefatura, alguna cosa funciona mal, por ello nosotros no estamos de acuerdo en que estas medidas sean tomadas tan precipitadamente no en cuanto al aspecto técnico normativo, jurídico, que se pudiera dar en el Senado.

Yo descarto por completo, que aquí se haga una valoración de estas normas precipitada, hay capacidad suficiente de la comisión para hacerlo, lo que sí señalo categóricamente, es



que la decisión se tomó sin que haya habido una consulta; esto es la propuesta a la nación, al pueblo de México, no se hizo.

Falta por ello y claro se está trabajando y ya hay consenso de que en la reforma del Estado se establezca la manera de consultar al pueblo de México mediante un plebiscito, un referéndum que, cuando son las medidas así tan trascendentes, si la opinión pública, si el pueblo está de acuerdo en hacerlo, cuando esto se haga habrá una gran solidez en las medidas que tome el gobierno porque sabrá que está apoyado por una opinión, ahora no lo es.

La fracción parlamentaria del PRD ha elaborado un planteamiento para fijar la posición del grupo parlamentario: Voy a darle lectura a ella.

Es dicho común, tanto en la opinión pública como ante los mismos legisladores, que en México se legisla al vapor, pero en los comienzos del actual sexenio la vulnerabilidad del Ejecutivo lo ha llevado a romper toda forma al pretender que sus iniciativas, como la que ahora se discute, se aprueben con una celeridad irresponsable e inaceptable, ya que se trata de trastocar la esencia misma de los principios fundamentales, establecidos en la Constitución del Estado Mexicano: Su soberanía.

A mí me duele mucho oír decir, por ejemplo, a Angel Gurría que para nada se lastima la soberanía de México cuando se compromete la venta del petróleo al exterior que ése es el hecho en sí hasta 2005.

Y dice, pero se cuidó mucho de no lastimar la soberanía sobre el petróleo", esto es, estamos entregando el petróleo pero no se lastima la soberanía de México. ¡Quién sabe qué se hará si mañana no tenemos petróleo para vender! ¡Quién sabe qué presiones vamos a recibir!, pero se dice que no se lesiona y con decirlo parece que basta.

Con ello, el Presidente Zedillo falta a su palabra, pues, cuando fue candidato a la Presidencia suscribió los Veinte Compromisos para la Democracia, que en sus puntos 2 y 3 establece:

"2.- Realizar consultas públicas sobre cualquier iniciativa para modificar la Constitución General de la República.

"3.-En el caso de cualquier modificación a las leyes o códigos federales deberá transcurrir un plazo mínimo de 30 días entre la presentación y eventual aprobación". Así, el proceso



legislativo de la reforma que nos ocupa debería llevar el tiempo necesario para una auténtica consulta pública, seria plural y nacional y las deliberaciones necesarias entre los legisladores, una vez informados.

Reiteramos en esta ocasión, -y tratándose de una reforma trascendente a la Constitución de la República- ni siquiera se atiende a la consulta ciudadana.

No conocemos las razones para apresurar al Congreso de la Unión en la aprobación de esta Iniciativa que, pese a las declaraciones de buenos propósitos enunciados en seis puntos de su propuesta, significaría el otorgamiento de un cheque en blanco para liberalizar dos áreas estratégicas para la seguridad y soberanía de la nación, que es el caso de los ferrocarriles y de las comunicaciones vía satélite, que ahora se pretende sean usufructo de los dueños de los capitales nacionales y extranjeros.

Es pertinente señalar que en el dictamen presentado se vuelve a poner énfasis en un diagnóstico insuficiente y, en consecuencia, una serie de soluciones a todas luces equivocadas; se presentan argumentaciones homólogas a dos áreas de las comunicaciones muy distintas en su carácter, historia y situación actual. Es el caso de los ferrocarriles que han funcionado en su historia reciente con números rojos, producto de una política que ha privilegiado los intereses de la industria de la construcción, de la automotriz y de autopartes, es decir, favoreciendo los intereses de los particulares, constituidos como mafias de funcionarios empresarios por sobre los intereses de la nación.

Lo anterior se apoya en algo claro, a mi conociéndose las ventajas comparativas del sistema ferroviario, se ha privilegiado el sistema de transporte automotor.

En el caso de las comunicaciones vía satélite, no sólo tienen un gran potencial de desarrollo como afirma el dictamen, sino que en la actualidad, las ventajas de México en la materia y sus derechos internacionales lo hacen rentable para el Estado y estratégico para el desarrollo económico y cultural y la preservación de la soberanía y seguridad nacionales.

Dicho de otra manera: Se esta dando trato igual a lo desigual, ya que en ambos casos se obligan medidas tecnológicas organizativas, de gestión pública y de relaciones laborales distintas.

No conocemos por voz del Ejecutivo Federal, las razones reales de la premura; la exposición de motivos de la iniciativa es omisa al respecto, sin embargo podemos deducir



por los hechos que ésta atiende a los intereses extranacionales, el espíritu de la facultad constitucional, que permite al Congreso de la Unión legislar en períodos extraordinarios es muy claro: Se trata de un procedimiento pensado para que el Poder Legislativo haga frente a necesidades nacionales tan agudas como impostergables.

Luego entonces, para justificar que el presente proceso legislativo tenga lugar en un periodo extraordinario debería existir una presión social evidente o algún otro factor que, tanto el Ejecutivo como este Congreso consideraran de urgente resolución, no obstante lo único que tenemos a la vista es un proceso de negociación entre el gobierno mexicano y su contraparte estadounidense, para la contratación de un paquete de garantías que tendrá por objeto respaldar al gobierno mexicano en sus obligaciones financieras adquiridas en la renegociación de su deuda.

Las verdaderas razones de la premura legislativa está en los compromisos no declaradas, que el gobierno mexicano, a espaldas de este poder y del pueblo de México ha adquirido con el gobierno estadounidense a fin de abrir las áreas estratégicas de la economía nacional al capital extranjero, este planteamiento se funda también en las declaraciones públicas, que los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica y de Comunicaciones Eléctricas y de diversas empresas transnacionales, quienes han expuesto sin titubeos, sus intereses por ser beneficiarios de la privatización en ciernes.

Como ejemplo citaremos lo dicho por el Presidente de la Asociación de Industrias de Telecomunicaciones de Estados Unidos, Lex Belden, quien manifestó el pasado 17 de enero, que en el corto plazo se detendrá por un tiempo, el flujo de inversiones foráneas hacia México, debido a la crisis económica que atraviesa el país. Y dijo que la reactivación de dichas inversiones dependerá, en gran medida, de la velocidad con que el gobierno mexicano modifique la legislación para permitir la participación del capital privado extranjero, en áreas estratégicas.

Esta es la gravedad del vertiginoso proceso legislativo en que nos encontramos y éste el riesgo y la enorme responsabilidad que tenemos los legisladores para darnos los tiempos y las formas que la patria nos exige y que la historia juzgará.

Cabe señalar que en Estados Unidos, la negociación del paquete de garantías es un proceso de concurrencia real y efectiva entre poderes Ejecutivo y Legislativo.

Bill Clinton no podrá dar un solo paso en la, negociación sin la aprobación de las comisiones competentes del Congreso, con ello el Presidente de Estados Unidos se ve



fortalecido, ya que quien quiera concesiones de él tendrá que hacerlas también a las Cámaras; en cambio la subordinación del Congreso al Presidente constituye una enorme debilidad en México y una flagrante violación a la soberanía nacional.

Por lo tanto este Senado debe, para fortalecer la posición negociadora de México, ejercer control y vigilancia de las negociaciones que realice el Ejecutivo Federal en el exterior e instrumentar mecanismos de consulta popular que orienten, vigilen y respalden sus determinaciones, de esta forma la contraparte negociadora sabrá que detrás de su interlocutor directo hay algo más que la sola voluntad de Ernesto Zedillo; del otro lado de la mesa estarán también, la determinación soberana del pueblo y de sus instituciones.

El procedimiento que se nos quiere imponer con esta Iniciativa es aberrante e impolítico, por su atropellado ritmo y por la ausencia de consulta ciudadana.

Se propone de entrada, la simple exclusión de dos áreas estratégicas de la Ley Suprema, para después fijar las bases de la rectoría estatal en leyes secundarias en materia de ferrocarriles y en comunicación vía satélite, según la promesa del Presidente.

Se pretende que el Congreso sustraiga de la Carta Magna, dos componentes hasta ahora considerados estratégicos y consustanciales a la soberanía nacional bajo la sola promesa de una futura reforma a la legislación secundaria, de la que hasta ahora no conocemos más que una intrascendente declaración de intenciones que nos explica cómo se pretende salvaguardar la seguridad y la soberanía nacional.

Una actitud responsable y de cara a la nación no debe dejar para mañana, lo que se puede conocer y discutir ahora.

Parece una mala broma que el dictamen que nos presentan, contenga la siguiente afirmación: "Consideramos indispensable la definición de reglas claras y sencillas, conscientes de que el propósito presente se modificarla Constitución, exige la decisión indeclinable de la defensa de la soberanía nacional y la búsqueda de lo que más conviene para el desarrollo económico y el bienestar social de nuestro país".

¿Está afinación es coherente con lo que busca la reforma? Por mínimo de quórum parlamentario esta Cámara debería haber exigido al Presidente, antes incluso de considerar la presente iniciativa; hiciera de su conocimiento el proyecto respectivo de legislación secundaria, instamos a los legisladores para que si quieren patriotismo y dignidad, a no reformar la Constitución a ciegas.



Si como afirma el Director de Telecom, Carlos Mier y Terán, es un proyecto que se tiene muy trabajado y pensado y que si en todas las telecomunicaciones están abiertas a la competencia y participación privada, hasta las fundamentales y estratégicas como la larga distancia y el lanzamiento de satélites, nos preguntamos cómo logrará el Ejecutivo Federal y este Congreso, atender la promesa de que el Estado mantendrá la rectoría en las comunicaciones vía satélite a fin de salvaguardar en todo tiempo la seguridad y los intereses soberanos de nuestra nación.

Cómo hará para que en todo momento se fomente la competencia en el sector editando prácticas que restrinjan el acceso a los servicios o sean discriminatorias en perjuicio de los intereses de los consumidores.

De qué forma alcanzará que lo contenidos de las transmisiones vía satélite contribuyan al fortalecimiento de los valores culturales y de los símbolos de nuestra identidad nacional, y finalmente cómo logrará su propósito de que debe mantenerse la disponibilidad de capacidad satelital para las redes de seguridad nacional y la prestación de servicios de carácter social como son, la telefonía rural y la educación a distancia, propósitos planteados en exposición de motivos de la iniciativa.

Hasta hoy, las modificaciones legislativas en aras de modernizar han implicado más la conversión de un monopolio público en uno privado, con las desventajas económicas y políticas que cuestionan los propios argumentos de la oferta y demanda que se esgrime para justificar la política privatizadora.

Resulta evidente que el capital privado que participa en el sector, tratará de rentabilizar su inversión, a través de los ingresos periféricos y aquellos servicios de poca significación económica, tenderán a desaparecer ante la simple aplicación de la oferta y la demanda.

Difícilmente podría exigirse que la iniciativa privada antepusiera sus intereses gananciales para las exigencias del interés público y la seguridad nacional.

La exposición de motivos si en su página 9 afirma que la razón fundamental para añadir los satélites al conjunto de áreas estratégicas, fue que dada la escasez de posiciones orbitales y la falta de certidumbre sobre el uso de los servicios satelitales, resultaba conveniente que la distribución de señales y datos de vías satélites la llevara a cabo sólo el Estado.



Con la anterior afirmación el Ejecutivo Federal busca que el Congreso base su resolución en premisas falsas, la razón fundamental aludida, ni siquiera se encuentra en exposición de motivos original de la iniciativa enviada por Miguel de la Madrid, por el contrario, la auténtica razón fundamental para incluir los satélites como actividad estratégica, fue la voluntad legislativa expresa contable en el dictamen favorable a la iniciativa, que votará afirmativamente al Pleno de la Cámara el 27 de diciembre de 82.

Esta razón es a la letra, la expresión de actividades estratégicas propuestas en la iniciativa, recoge en concisa fórmula constitucional, algunas funciones propias de la soberanía económica, servicios a cargo exclusivo del gobierno federal y la explotación de bienes del dominio directo que por su significado social y nacional, también deben atenderse, al interés general que sólo garantiza el manejo del Estado.

En 83, cuando el Congreso de la Unión aprueba la reforma al Artículo 28 constitucional, para considerar la comunicación vía satélite y como área estratégica, no lo hizo por las razones que aduce la iniciativa en discusión, por consideración a la escasez de posiciones orbitales y la falta de certidumbre sobre el uso de los servicios satelitales.

La razón fue de mayor envergadura jurídica, para reafirmar los preceptos de soberanía del Estado mexicano, sobre su territorio y espacio aéreo nacional, aún en aquellos casos de enfrentar la problemática para preservar su dominio mas allá de la estratósfera como es el caso de la facultad del Estado sobre los satélites ubicados en posiciones orbitales, reconocidas a México vía la negociación internacional.

Otro argumento sustantivo que acompañó la modificación del Artículo 28, fue definir las áreas prioritarias, cuando se habla de áreas prioritarias, se alude a un sistema mixto bajo un régimen de concesiones que permite que el Estado por sí o por bien con la participación de los otros sectores, lleve a cabo actividades económicas fundamentales para el desarrollo nacional.

En ello reside su carácter prioritario estratégico, no está de más señalar que lo anterior se apoya en las afirmaciones de la iniciativa de entonces, la cual señaló la legitimidad que nuestro régimen deriva de su órgano revolucionario y del proceso de renovación democrática de los poderes, están cada vez más relacionados con las apreciaciones de la sociedad sobre la capacidad del sector público, para conducir con justicia y eficacia el desarrollo integral.



Pese al reconocimiento de que la propiedad y control del Estado de los bienes, recursos y organismos de las áreas estratégicas, es condición indispensable para garantizar la conducción con justicia y eficiencia del desarrollo integral de la nación, hoy se reconocen un conjunto de insuficiencias e inequidades en la atención de las denominadas áreas prioritarias.

Lo que no se ha corregido desde entonces, es una auténtica gestión pública, transparente y que erradique los dichos del centralismo, patrimonialismo y manejo discrecional de los bienes, recursos de organismos públicos y que regule de manera eficaz y en bien del desarrollo nacional la inversión privada.

Por el contrario, se ha afianzando la corrupción y tráfico de influencias, característicos del sistema departido de Estado.

Es pertinente destacar que desde la reforma del Artículo 28 de 1983, lo referido a la reestructuración productiva, se ha apoyado más en la reorganización de los recursos humanos que en la utilización de nuevas tecnologías, y una administración pública moderna y eficiente, de hecho una de las características principales de nuestro sistema ferroviario y en menor medida de lo referido a la comunicación vía satélite, son los notables rezagos tecnológicos.

Asimismo se han aplicado prácticas de flexibilización laboral, erosionando el contrato colectivo de trabajo, de pacto jurídicamente en mucho producto de la política represiva y utilitaria hacia los sindicatos, por lo que se aprecian notables rezagos laborales.

El dictamen de reforma al Artículo 28, busca en última instancia, crear la base legal para la completa privatización de los ferrocarriles y de las telecomunicaciones vía satélite, áreas que en el texto vigente son reservadas en exclusiva al Estado.

En argumento de la rectoría del Estado se desvanece en la propuesta de reforma constitucional, el propósito de hacer la participación, de hacer posible la participación de los sectores social y privado, en dichas actividades, dadas las condiciones políticas del país, es una mascarada que pretende ocultar que lo que está en juego es la soberanía, la prisa por aprobar y la negativa de dar a conocer el marco normativo y económico completo de esta reforma, denota un claro propósito de entrega de los recursos nacionales de manera irresponsable y antinacional como en el caso reciente.



En realidad el fin último de la privatización poco tiene que ver con la modernización de estas áreas, pero lo que se busca es obtener en los próximos años capital, producto de la venta de los activos ferroviarios y de infraestructura de comunicación vía satélite, para destinarlos al pago de los intereses y la amortización de la creciente deuda pública, externa e interna, al financiamiento del déficit comercial.

Esta fue la ruta seguida por Salinas, que destinó más de 22 mil millones de dólares, producto de la privatización de bancos, TELMEX y cientos de empresas públicas al pago de deudas; y pese a ello esta sigue creciendo y el país continúa hipotecándose. Se remató el patrimonio de la nación, pero seguimos altamente endeudados, es decir, no se resolvió nada y si se profundizó la crisis económica.

Insistimos, una vez más se quiere confirmar el camino que nos llevó al desastre económico que hoy vivimos, con la actual reforma al Artículo 28 que se propone se presenta una paradoja que se sintetiza en la pregunta: ¿Quién? ¿Cómo se decide lo que es estratégico?, ¿cómo se garantiza en materia de comunicación, la soberanía nacional o ésta ya no es un asunto estratégico?, la actual versión al Artículo 28 es consecuencia y respuesta al Artículo 27 de la misma Constitución que nos señala como elementos conceptuales, integrantes lógicos de la definición de soberanía; el precepto corresponde a la nación en dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional en la extensión y términos que fijen derecho internacional.

Así también es una respuesta al Artículo 42 de este ordenamiento, que al dirigir las partes integrantes de la federación y el territorio nacional y su fracción VI señala al espacio situado sobre el territorio nacional con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional, el carácter estratégico de las actividades que hoy se pretenden liberalizar se apoyó también en el espíritu del Artículo 25 constitucional, que alude a la rectoría del Estado; planteándose de manera explícita y su segundo párrafo que el Estado tendrá un papel decisivo en la planeación, condacción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional.

Las reformas de 1983 confirmaron la filosofía del principio de legalidad de la función rectora del Estado, manifiesta en los instrumentos de política económica y en estrategia de desarrollo nacional. Hasta aquí todo parecía coherente con el sentido de la acción estatal y su configuración jurídica, siempre en consonancia con los otros dos sectores, social y privado a los que hace referencia el llamado "capítulo económico de la Constitución".



De aceptarse la propuesta del Ejecutivo Federal para suprimir del Artículo 28 la consideración de que la comunicación vía satélite, expulsión que el Estado ejerce de manera exclusiva por ser área estratégica, nos implicaría contradecir los principios de soberanía territorial del Artículo 27; se pone en riesgo el principio de soberanía hacia el exterior, consecuencia de los compromisos internacionales respecto a las telecomunicaciones y con la Comisión de Naciones Unidas para el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

En algunas visiones, sobre todo de quienes tienen el poder político y/o económico prevalece una noción sobre la soberanía como algo caduco, anquilosado, que no tiene lugar en un mundo moderno, interdependiente y globalizado, frente a estos argumentos debemos enfáticamente subrayar que la defensa de la soberanía no está sujeta a las modas o vaivenes sexenales; ciertamente la nación entera requiere responderse así misma.

La conducta que practica el gobierno federal pone en estado de indefensión a nuestra patria y pone en riesgo su seguridad; la capacidad del gobierno se ve reducida y subordinada a las exigencias de su relación con Estados Unidos, así transitamos de la necesaria multilateralidad a la unilateralidad de la relación Estados Unidos-México; la cual se irá restringiendo al ámbito diplomático. Y por otro lado mermará sensiblemente la capacidad del gobierno mexicano para atender las necesidades internas.

Una actitud responsable, ética y comprometida con la nación no puede aprobar lo insuficientemente discutido entre los legisladores, lo no consultado con la sociedad; han sido apremiantes los afanes experimentales e inmediateistas por sobre las razones históricas y presentes de nuestra patria, por lo enunciado ratificamos que el Senado de la República debió aceptar nuestra propuesta suspensiva respecto al Decreto que reforma el Artículo 28 constitucional; como no fue así, nuestro voto responsable es en contra del dictamen.

Quede claro, durante 6 años advertimos que la privatización que hacía el gobierno de Salinas vendía los bienes de la nación, no obteníamos recursos, nos endeudábamos más y hacíamos más pobre al pueblo de México, ahora seguimos por el mismo camino, la responsabilidad es de todos ustedes, muchas gracias.

-El Senador Carlos Sales Gutiérrez: (Desde su escaño). Pido la palabra para rectificación de hechos.



-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Sales para rectificación de hechos.

-El C. Senador Carlos Sales Gutiérrez: Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros Senadores: Les ofrezco una disculpa por desviarlos un par de minutos del tema que es objeto de debate el día de hoy, sin embargo no podía yo quedar callado ante lo que es quizás, con todo respeto para mi compañero que me antecedió, una lectura equivocada de lo que está sucediendo en estos momentos.

Creo que la dignidad que pedimos con que actúe este Senado la debemos de referir a todos nuestros actos y procurar con la verdad, y con el entendimiento no agravar situaciones de por sí difíciles, quiero, en pocas palabras; decirles a ustedes que lo que conocemos hasta ahora todos los mexicanos es que el gobierno de México requiere contratar un crédito con instituciones bancarias de hasta 40 mil millones de dólares para sustituir deuda que está constatada en otras condiciones: 26 mil 500 millones de tesobonos, y para la revolvencia que tendrá la deuda; o sea, la deuda que vence este año, más los 5 mil millones que autorizó el Congreso de la Unión en diciembre pasado.

Hay dos caminos para que se pueda constatar esta línea con la banca privada, y uno, que es el que acotta mucho el tiempo, es que el gobierno de los Estados Unidos de una garantía a estabanca de pago por parte de México. Y lo que se ha dicho, lo que sabemos todos, quizás sea diferente, por lo que yo rogaría que del caso de ser diferente así nos lo explicará quien hizo esta afirmación; es que en el caso en que se dejara de cumplir una obligación de pago con la banca extranjera que hiciera el préstamo, en ese momento y sólo en ese momento el gobierno norteamericano haría el pago que por obligación corresponde a México.

Si hiciera este pago por incumplimiento de pago de México es en ese momento donde parte de los recursos que recibe PEMEX normalmente todos los días por la venta de petróleo, se utilizarían para devolver a quien hizo el pago pornosotros, el monto equivalentepero de ninguna manera la operación, hasta donde sabemos casi todos, significa depositar los ingresos de la venta del petróleo de aquí al año 2005.

Esa es una de las dos aclaraciones, la otra, mucho de menor importancia, es que desde cualquier ángulo que se vea el país está menos endeudado hoy que hace 6 años, no vengo a defender a nadie, vengo a exponer un hecho, en el año de 88 el 75 por ciento del Producto Interno Bruto era el equivalente a lo que debía el país; a diciembre de este año que terminó y valuado el dólar a como estaba ese día, que eran pesos 32 centavos, la



deuda ya era el 46 por ciento del Producto Interno Bruto, o sea, 30 puntos porcentuales menos.

Pero bastante más importante que eso, es que en 1988 destinábamos el 17 por ciento del Producto Interno Bruto a pagar el servicio de la deuda y ahora se pagará este año ya considerando una cotización elevada del dólar, sólo del 2.8. Y esto porque hubo amortizaciones por 65 mil millones de pesos provenientes del Fondo de Contingencia y de las privatizaciones.

Es todo, señor Presidente y muchas gracias.

-El C. Senador Heberto Castillo Martínez: (Desde su escaño). Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

-El C. Presidente: Tiene usted la palabra para rectificación de hechos.

-El C. Senador Heberto Castillo Martínez: Yo quisiera que pronto tuviéramos a la mano los documentos que el CILSEN va a proporcionar para manejar las cifras adecuadamente y no tener este uso de estadísticas que conviene a cada quien cuando sube a la tribuna.

Se dice que ahora estamos menos endeudados, nada más lo que no se dice es que precisamente el problema que tenemos de esta deuda es que ese por ciento pequeño del Producto Interno Bruto que tenemos que pagar ahora como se dice de la deuda es que esa situación que tenemos es porque estos 29 mil millones de dólares de una deuda que no era externa, que era en tesobonos, resulta que sí es externa y que justamente para que nos pueda prestar la banca internacional necesitamos un aval y cualquiera sabe que el aval nos lo proporciona un amigo; nos lo proporciona una empresa cuando tenemos con que responderle a esa empresa que nos da el aval. ¿A cambio de que Estados Unidos da el aval a México? ¿Por generosidad? Ya el señor Clinton con toda precisión lo dijo al Congreso hace dos días, él les dijo a los miembros del Congreso: No estamos nosotros gestionando este paquete financiero para beneficio del pueblo de México; es para el beneficio del pueblo de Estados Unidos, fue muy claro, o sea, que el problema que tiene México actualmente no se nos venga con cifras manejadas de esta manera, con las cifras se puede jugar y ahora se puede jugar porque no tenemos a la mano los documentos para mostrarlos aquí en la pantallita para que cada uno de ustedes lo pudiera ver, pero no es lo correcto, no es lo justo.



El país obtuvo durante la venta de las empresas de la nación los 22 mil millones de dólares o algo así, según el libro blanco este que se tiene, pero el saldo fundamentalmente fue que vendimos las empresas y no se remedió la situación; no se tuvo una situación en 1988 como la que se tiene ahora, de ninguna manera puede decirse que se encontró un país como el que ahora se encuentra, esto no es cierto, la situación ahora es verdaderamente crítica y hace falta una actitud de todos nosotros muy responsable para que podamos sacar a este país de este problema.

Yo creo que en este sentido sí vale, vale el que no simplemente busquemos los culpables, ciertamente hay que encontrarlos y hay que tomar medidas, pero lo que ahora hace falta es que en este Senado y en la Cámara de Diputados, en este Congreso busquemos los caminos para hallar soluciones de raíz a los problemas que tiene nuestra patria, por ello tan importante será que logremos agendar aquí, que logremos aprobar aquí próximamente una discusión nacional sobre la necesaria reforma del Estado para que podamos encontrar caminos en los cuales, haciendo un lado estas interpretaciones maniqueas partidarias, podamos decir que cosa es lo que necesita México.

Yo si digo concretamente, que qué lástima que no podamos con calma revisar la situación y darle fortaleza a un gobierno para que pudiera actuar ya sea solicitando el crédito, ya sea no solicitándolo, buscando otra alternativa, pero con el apoyo de una población que se hubiera expresado con un plebiscito, con un referéndum, con algún método de estos, pero no estoy de acuerdo con las cifras que manejó el Senador Sales.

Yo espero que pronto -les decía yo- podamos discutir estas cosas pues con los pelos de la burra en las manos.

-El C. Senador Carlos Sales Gutiérrez: (Desde su escaño). Pido la palabra, señor Presidente.

-El C. Presidente: Senado? Sales, le informo que estamos en una discusión de un dictamen, que ciertamente es de importancia el tema que han abordado usted y el Senador, pero están fuera de la discusión del dictamen.

Le ruego su comprensión para poder continuar con los oradores en contra y en pro y seguir con el trámite parlamentario, sin embargo, es tolerante esta Presidencia y si gusta hacer uso de la palabra, la tiene.



-El C. Senador Carlos Sales Gutiérrez: Gracias por su generosa comprensión, señor Presidente.

Insisto en que sólo les robaré dos minutos. Primero -a lo mejor esto alarga un poco la discusión, señor Presidente- no escuché ninguna referencia a lo del petróleo.

En segundo lugar, señor Ingeniero, yo acepto mi responsabilidad con mucho gusto en el proceso que viene, y el primero, ese argumento ya usado por usted de que manipulo las cifras lo niego categóricamente, estudio y me preparo, las cifras con la pantalla o en un libro van a seguir siendo las mismas.

Y la tercera es que no se por qué se le da tanta credibilidad a Clinton y no al Presidente Zedillo. Gracias.

-El C. Presidente: Señores Senadores, continuamos con los oradores en contra y en pro.

Le corresponde el turno al Senador Miguel Alemán Velasco, quien hablará en pro del dictamen a discusión.

-El C. Senador Miguel Alemán Velasco: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores: Cuanta falta nos hizo la presencia del Senador e Ingeniero Heberto Castillo en estas semanas en que nos hemos reunido en comisiones, él estaba también en otra Comisión, nada más que en Brasil y no tuve la oportunidad de platicar con él y comentar con él, como lo hice con los demás compañeros Senadores sobre el hecho de que estamos hablando de un aspecto estructural y no de una coyuntura, de que este no es un asunto nuevo, sino es un asunto ya muy discutido por partidos político son las mismas Cámaras de Diputados y de Senadores, recientemente la última diríáyo, en 1992.

Estamos en este momento volviendo a los tiempos -y ya lo mencionó mi compañero Oscar López Velarde sobre la revolución Mexicana se movió en ferrocarril y México tiene que hacerlo en el siglo XXI- en donde explica muy bien el General Obregón -y aquí traigo su libro "Ocho mil kilómetros de campaña cuando se vuelve estratégico el ferrocarril, concesionado entonces a particulares e inclusive a compañías extranjeras, y se convierte en Ferrocarriles Militares, esa si es una coyuntura; esa no es una decisión estructural, y lo digo porque mi abuelo fue soldado, fue coronel, fue telegrafista, fue ferrocarrilero y fue general, y esta aquí en la página 552 cuando manejó los trenes del General Obregón en



San Miguel de Allende, en Trinidad, en Celaya y toda la logística y los partes telegráficos y aquí explica muy bien -y está a sus órdenes- inclusive también en la página 555, esta el lanzatubos o lanzaroquets mariñelereña en la Batalla de Trinidad que derrotó a las fuerzas villistas que son los primeros roquets que hizo México en la historia, de lo cual también me gustaría mucho platicar con usted. Y después mi abuelo como usted sabe, cuando el General Obregón decidió reelegirse; él era antirreeleccionista, magonista y tuvo que pedir licencia; regresó a Veracruz y fue muerto en Sotepan; camino a Acayucan, su tierra natal.

La ley que nos preocupa no es nueva, estamos volviendo exactamente a la publicada sobre concesiones, libro primero de la Ley General de Vías de Comunicación capítulo tercero, permisos y contratos, se firmó y se publicó el día 19 de febrero de 1940, y esta firmado por el Presidente Lázaro Cárdenas, aquí está.

Para México no es tiempo de decisiones que produzcan división, si no es tiempo de decisiones estructurales, que al margen de las circunstancias nos permitan ampliar los horizontes del desarrollo nacional.

Los mexicanos no debemos limitarnos en la comprensión coyuntural de nuestra realidad, es necesario diría yo imperativo, que no sólo el combate a la situación económica presente es lo que debemos ver, sino a mediano y a largo plazo, y lo que sea más conveniente para nuestra nación; traduciendo miestras convicciones en hechos y realizando las acciones necesarias para hacer de nuestro país el que merecen nuestros hijos.

Aprincipio del siglo había en el país 20 mil kilómetros de vías, y de 1925 a la fecha, sólo se han construido alrededor de tres mil kilómetros.

La reducción de las inversiones ferroviarias ocasiona el diferimiento de la conservación de los activos, un lento avance de los proyectos de ampliación y menos del 2 por ciento de los pasajeros; es lo que mueve ferrocarriles. Y la quinta parte de la carga total se transporta por ferrocarril.

No podemos cerrar los ojos ante una problemática tan evidente como la del sector ferroviario durante el trabajo de las comisiones que nosotros estuvimos percatandonos cuando estaban dictaminando, de que las reservas a esta reforma de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, vienen dadas por sus cuestionamientos a las leyes que reglamentan la modificación al Artículo 28 constitucional, y tenemos las mismas preocupaciones.



La ley ha expedirse, será ampliamente trabajada, es un compromiso que asumo como Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado, para que en el seno de nuestra comisión, comparezcan los titulares de las dependencias involucradas y se ventilen las inquietudes de todos nosotros; respecto al régimen del otorgamiento de concesiones.

La regulación antimonopólica; las modalidades de la participación privada en los ferrocarriles y la comunicación vía satélite.

Los aspectos laborales colaterales, las medidas que garanticen la rectoría del Estado y el mantenimiento de los programas prioritarios.

Es decir, los de educación a distancia, los servicios a comunidades rurales, y la seguridad nacional; formulando la garantía del Estado, el mantenimiento del servicio ferroviario, a aquéllas poblaciones cuyo unico acceso sea por ese medio.

Quiero recordar a los legisladores, que los Artículos 8 de la Ley de Vías de Comunicación vigente, establece la factibilidad de obtener la concesión o el permiso para construir, establecer y explotar ferrocarriles privados y los numerales 9 y del 129 al 140, les impone obligaciones, como la establecida a las empresas ferroviarias que eventualmente operaran, incluso las del gobierno, de que permitan que en sus líneas circulen trenes de otras empresas, cuando así lo disponga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El ferrocarril en el siglo XXI, no debe ser mantenido como monopolio estatal, no porque carezca de importancia, sino justamente por lo contrario; por tener mucha importancia, requiere modernizarse para ofrecer un mejor servicio a los usuarios. Usuarios que como legisladores podemos favorecer hoy, abriendo su mercado a una competencia amplia, sin debilitar a la rectoría nacional; señalada por el Artículo 25 constitucional.

Por ello los miembros de las comisiones dictaminadoras, juzgamos adecuado complementar la iniciativa presidencial, con una adición, en la que se estableciera a nivel constitucional, la consideración de áreas prioritarias a los ferrocarriles y a la comunicación satelital, debiendo el Estado, al ejercer en ellas su rectoría, proteger la seguridad y soberanía de la nación.

Y al otorgar concesiones o permisos, mantendrá el dominio de las vías de comunicación, y lo establecerá ipso facto, en caso de las construcciones de nuevas vías.



El sistema operador único no ha beneficiado a los usuarios pues siendo deficitarios los Ferrocarriles Nacionales y careciendo el Estado de la disponibilidad de recursos para su tan esperada modernización, se está creando un cuello de botella en el transporte que afecta al país en su conjunto.

Por otra parte, las telecomunicaciones, elemento fundamental del devenir nacional e internacional, son instrumento esencial para el desarrollo socioeconómico y tecnológico, pues permiten aumentar la competitividad y la generación de empleos productivos, contribuyendo a la integración cultural y al entendimiento entre las naciones.

La comunicación vía satélite, ha dado lugar a una nueva estructura social, favoreciendo su articulación e integración a través de una red, cada vez más extensa y eficiente de telecomunicaciones.

Para los mexicanos, en cuanto tuvimos a la vista estas perspectivas y los vimos todos en nuestras campañas políticas, resultó evidente la necesidad de mantenernos enlazados por la comunicación vía satélite; definiéndose desde entonces las políticas para la prestación de este servicio.

México participará y no quedará marginado como un simple usuario del sistema y regulará el uso de las frecuencias en nuestro territorio, haciéndolos del dominio de la Federación.

Dada la escasez de posiciones orbitales y la falta de certidumbre sobre el futuro y aplicación de los servicios satelitales en 1983; el Constituyente Permanente consideró conveniente que la comunicación vía satélite tuviera la calidad de actividad estratégica y se reformó el Artículo 28 constitucional, para que la prestación de ese servicio fuera exclusivo del Estado.

Una razón adicional, fue que en un principio el sistema de comunicación vía satélite, presentaría una baja rentabilidad; en tanto surgía la demanda y la cultura para el pleno aprovechamiento de las comunicaciones satelitales.

Es necesario tener presente que fue entonces el 83, cuando se hizo esa modificación constitucional, que formuló la operación única del Estado sobre comunicaciones ferroviarias y satélites; eximiéndolas de las limitaciones que el propio Artículo 28 impone a los monopolios, al incorporarlas a las áreas estratégicas.



La reforma de 1983, no fue impedimento para que a partir de 89, la legislación mexicana planteara esquemas flexibles, que siguiendo lo establecido por la Constitución, permitieran el establecimiento de infraestructura construida y operada por particulares, para la utilización de los servicios satelitales; como las redes privadas de comunicación y posteriormente la oferta al público, de los medios de conducción para el transporte de voz, datos, video y señales digitales integradas.

El texto vigente del Artículo 28 constitucional, ha sido superado por la realidad, en cuanto a que existiendo otros medios de transporte que se desarrollan paralelamente a los ferrocarriles y a la comunicación vía satélite; no puede considerar a éstos como los únicos estratégicos, siendo necesario ahora más que nunca, un sistema de comunicación y transporte integrado, que optimice a todos y cada uno de sus elementos.

Actualmente el sistema satelital mexicano, atiende a más de 380 usuarios, otorgando los servicios de distribución, de señales de radio y televisión; los sistemas de redes privadas, de voz y datos; la telefonía fija y la telefonía móvil; los servicios de educación a distancia y la comunicación rural.

Sin embargo, la constante expansión en este campo, obligará la actualización de los sistemas de telecomunicación, y en los próximos años, nuestro país requerirá llevar a cabo los siguientes proyectos para el desarrollo de nuestra comunicación satelital:

El reemplazo del Satélite Morelos II, antes de 1998, por un satélite con mayor capacidad.

El lanzamiento de satélites de difusión directa de órbita baja (DBS), para transmisión de televisión directa a hogares, ya que México cuenta con cuatro posiciones orbitales específicas para que este sistema, mismas que, de no ser utilizadas por México, podrían ser asignadas a otro país.

Diversos consorcios internacionales desarrollan la nueva tecnología de satélites denominados de órbita baja, mismos que nuestro país podría utilizar para eficientar la prestación de los servicios de telecomunicación móvil y semifija.

Para que México esté en posibilidad de iniciar negociaciones a fin de ampliar el número de posiciones orbitales y así reforzar la competitividad de su sector telecomunicaciones, es necesario contar con los proyectos y el financiamiento que den sustento a las negociaciones correspondientes.



El futuro no está lejos, si pensamos en planear a 15 años, no es de brujos, pero cuando hablamos del año 2010 suena muy lejos. Y estamos a la vuelta de la esquina, debemos comenzar a proyectar los sistemas de comunicación y transportes que deseamos para la segunda década del siglo XXI.

México debe buscar nuevas posiciones orbitales para hacer de las tres "Ts", Turismo, Telecomunicaciones y Transportes, ejes de su desarrollo, incorporando un eficiente servicio ferroviario y aprovechando la tecnología de avanzada de satélites con varias bandas de frecuencia.

Es claro que postergar o desatender estos proyectos, restaría eficiencia a la infraestructura satelital de nuestro país y con ello, aparte importante del desarrollo económico y social.

Es previsible que en los próximos años la creciente demanda y la diversidad de los servicios que requieren los usuarios nacionales, rebasarán la capacidad de nuestros sistemas de satélites y las consecuencias de no tomar las acciones conducentes para la atención oportuna de tales necesidades, se traducirá en la dependencia de sistemas extranjeros.

Aquí quisiera yo mostrarle una pequeña gráfica, más o menos.

(Gráficas)

En donde podemos ver a la tierra en una órbita elíptica geostacionaria, porque da la vuelta alrededor del Ecuador y empieza en el grado cero, como debe de ser al 180 Este y Oeste y los 90 grados en el Norte, este caso en el Polo Norte y en el Sur viene siendo el 90 Oeste.

Esta franja que está en amarillo, aquí es donde se encuentran las tres posiciones de los Satélites "Morelos" y los dos "Solidaridad".

Como ven está muy llena, porque estamos compitiendo con Canadá y los Estados Unidos, en cuánto se llene ya no tenemos lugar y tenemos que contratar transpondedores de otro satélite que quedan por otros lugares y que quizás no cubran debidamente las necesidades a las que nos estamos haciendo referencia.

Entre satélite y satélite debe de haber tres grados y ahorita ya vamos nosotros en una distancia de 1.9 grados, o sea está sobresaturado y se van a perder, estos son los tres



satélites mexicanos actuales, y su vida, como ustedes saben es más o menos de diez años.

Las comisiones dictaminadoras que estiman que es necesario que nuestro país supere las limitaciones de un mercado cautivo, liberando los controles impuestos por el gobierno a los prestadores del servicio de comunicación vía satélite y ferroviario, para que aumente la calidad y cobertura de estos servicios y que renueve su equipo de instalaciones y se abatan los tiempos y costos de las comunicaciones y transportes.

La función del gobierno en el sector comunicaciones y transportes no debe ser la de prestador único de un servicio público sino la de fortalecer la rectoría de desarrollo nacional, establecido en el Artículo 25 de la Constitución, mediante la planeación, coordinación, promoción, regulación y vigilancia de un mercado abierto a la competencia y en su caso otorgando concesiones para la prestación directa de los servicios públicos no reservados en forma exclusiva del Estado, robusteciéndose la noción constitucional de áreas estratégicas.

Es necesario subrayar que la reforma al Artículo 28 que modifique el estatuto jurídico del transporte ferroviario y las comunicaciones por satélite, no buscan la solución de una determinada coyuntura, no son de una oportunidad económica, no buscan la obtención de ingresos por parte del gobierno federal, lo que buscan es el incremento de las condiciones objetivas del desarrollo del país, mediante un marco legal que amplie y mejore los sistemas de comunicaciones y transportes y que apoye al desarrollo y mantenga la potestad soberana de la nación, sobre sus vías de comunicación, sustentándose en un sentido de justicia social que permita la orientación plena del Estado a sus objetivos fundamentales.

De ser aprobada la modificación al Artículo 28 constitucional a la consideración de esta soberanía en el próximo periodo ordinario de sesiones, elaboraremos una legislación secundaria que, como lo manifiesta la adición a la iniciativa Presidencial realizada por las comisiones dictaminadoras, mantenga la rectoría del Estado, permitiendo la participación de los sectores social, privado, Estados o municipios, mediante la figura jurídica de la concesión.

Tenemos ante nosotros una apretada agenda de trabajo, es cierto, en comisiones podemos comenzar ya, a fin de ir conformando entre todos un marco legal a la altura de nuestras expectativas, porque si esta legislatura tiene ante sí la responsabilidad de expedir el marco legal que explicita los principios enunciados en el dictamen y el proyecto de Decreto a discusión, las modificaciones a la Ley de Telecomunicaciones deberán contener medidas



de fomento a la competencia, evitándose prácticas discriminatorias y debiendo establecerse la obligación de que los contenidos en las transmisiones de los satélites mexicanos, contribuyan a la consolidación de los valores culturales y a los símbolos de nuestra identidad nacional, manteniendo en todo tiempo la disponibilidad de la capacidad satelital para las redes de seguridad nacional y la prestación de servicios de carácter social como lo es la telefonía rural y la educación.

Por lo antes expuesto y con la íntima convicción de que la presente modificación constitucional será benéfica para el país, pido a esta soberanía, al Pleno, a nombre de mis compañeros de las comisiones dictaminadoras, su voto aprobatorio a esa iniciativa.

Señor Presidente, muchas gracias.

-El C. Presidente: En turno, tiene el uso de la palabra, el Senador Rosendo Villarreal Dávila, también inscrito en pro.

-El C. Senador Félix Salgado Macedonio: (Desde su escaño). Uno en pro y uno en contra, señor Presidente.

-El C. Presidente: Es procedente. Sin embargo, pensé que este acuerdo había sido consultado con ustedes, si no ha sido así entonces, tiene usted el uso de la palabra, y le pido su comprensión al Senador Rosendo Villarreal, para que enseguida haga usted uso de la palabra.

Pero es correcto, sólo que me pasaron una hoja que pensé que ya había sido acordada con los grupos parlamentarios, si no es así, me acataré al Reglamento estrictamente.

Tiene usted la palabra, Senador, y tiene usted razón, es procedente.

- El C. Senador Félix Salgado Macedonio: Muchas gracias, señor Presidente,

Por la intervención del Senador Miguel Alemán parece que ya va asomando el peine.

El dice que su abuelo en los tiempos del General Obregón manejaba trenes, y parece que el nieto lleva en su sangre el gusto de los trenes.



Nosotros insistimos y seguimos cuestionando la premura del tiempo, no nos oponemos a la modernización, a la eficiencia y al desarrollo, nos oponemos a esa política privatizadora equivocada, a esa urgencia del gobierno y sus aliados por terminar cuanto antes con la venta de la patria.

Percibimos que el Doctor Zedillo, ha perdido el control, la rectoría, el mando y obedece hoy a intereses dictados desde la Casa Blanca y a intereses internos económicamente fuertes de grupos mafiosos que pretenden apoderarse de lo poco que nos queda como nación.

Estamos de acuerdo en que la comunicación aérea, vía satélite y los ferrocarriles, requiere de importantes inversiones para que sigan siendo viales.

En la iniciativa de reforma se argumenta que se propone crear condiciones que propicien la creación de servicios ferroviarios competitivos con calidad, capacidad y eficiencia, nadie se opone a esos elementos, pero queda pues muy claro, que el gobierno no puede con ellos, de ahí que recurre a la privatización por incapacidad.

En cuanto a las comunicaciones satelitales, la iniciativa refiere que México necesita modernizarse con servicios más avanzados en esta materia, por ello resulta conveniente propiciar la participación de la inversión privada para que nuestro país cuente con el sistema de telecomunicación más avanzada.

Aquí a nuestro juicio, lo que la iniciativa expresa, no es más que la privatización del espacio aéreo, ya nos privatizaron las carreteras, el campo, empresas paraestatales importantes que constituían parte del patrimonio nacional y ahora, nos quieren privatizar el ferrocarril y el espacio aéreo.

¿Qué nos quedará a los mexicanos? ¿Qué se les va a ocurrir mañana o pasado, señores Senadores del PRI y Doctor Zedillo?, están acabando con todo el patrimonio, realmente queda ya muy poco por privatizar.

Aquí hay dos elementos, hay dos razones fundamentales, por la que nuestro voto será en contra de esa reforma, primero, porque no se tomó en cuenta la opinión de la sociedad mexicana.

Segundo, porque existe una gran desconfianza hacia este gobierno incapaz, vicioso, que usa los recursos obtenidos de la privatización de manera discrecional en la compra de votos para seguirse sosteniendo en el poder y para pervertir la relación entre gobierno e



inversionistas, a los que favorece y convierte de la noche a la mañana en los más ricos del mundo.

¿A quiénes favorecerá esta privatización? ¿Quiénes ya estarán en la lista para verse favorecidos con el ferrocarril y la vía satélite? Más familiares de Salinas; amigos de Zedillo.

¿Cuántos Senadores también se verán favorecidos? ¿Acaso aquí estará en la lista el Senador Sales, el Senador Miguel Alemán? ¿Quiénes?

-El C. Presidente: Permitame Senador, el Senador Miguel Alemán pregunta a usted si acepta una interpelación.

-El C. Senador Félix Salgado Macedonio: No señor Presidente.

-El C. Presidente: No la acepta Senador. Continúe señor Senador.

-El C. Senador Félix Salgado Macedonio: De ahí la importancia de tomar en cuenta al pueblo de México en la toma de decisiones, y en la toma de decisiones, en los hechos más grandes e históricos, o nos equivocamos todos o acertamos todos; pero no se vale que se equivoque uno solo y paguen los platos rotos la mayoría del pueblo mexicano.

De ahí que nuestra argumentación y nuestro voto será en contra, muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Rosendo Villarreal Dávila, en pro del dictamen.

-El C. Senador Rosendo Villarreal Dávila: Con su permiso señor Presidente; señoras Senadoras, señores Senadores; señoras y señores:

Antes de empezar quisiera hacer una aclaración al comentario que hacía el Senador que me antecedió, de lo poco que nos queda de nación. Yo creo que eso es inaceptable; nos queda mucho de nación.

Es cuestión de que juntos, Legislativo que también somos gobierno, Ejecutivo y Judicial, gobernemos bien; pero nación tenemos mucha, creo que no es válido de ninguna manera decir que tenemos poca nación.



Anombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quisiera fundamentar el sentido que tiene nuestro voto sobre la modificación del Artículo 28, en su párrafo cuarto para hacerlo voy a considerar tres aspectos diferentes.

La modificación en sí misma, el momento y el entorno que estamos viviendo y las consecuencias que puede tener esta modificación.

Esta modificación que propuso el Ejecutivo se enriqueció en las comisiones y creo que eso ayudó a que se perfeccione nuestra Constitución; a que dos actividades que se consideraban como estratégicas ahora cambien a ser prioritarias: La comunicación vía satélite y los ferrocarriles.

Pero esta claro que en estas se sigue manteniendo la rectoría y que sólo se podrán otorgar permisos o concesiones. Desde el punto de vista de Acción Nacional, este es un viejo anhelo de Acción Nacional.

Acción Nacional siempre ha sostenido que el Estado es mal administrador, Acción Nacional siempre ha sostenido que el Estado se debe centrar en la rectoría del Estado, en las cosas mayores y que no parde perder tiempo en otras porque llegamos a situaciones económicas, como las que tenemos ahorita.

Ultimamente, en los últimos años, en la Cámara de Diputados, un Diputado de Acción Nacional presentó esta iniciativa el 9 de noviembre de 1992, pidiendo que los ferrocarriles pudieran concesionarse o pudieran ser sujetos de permisos; pero sin que nunca se perdiera la rectoría del Estado, fue una iniciativa del Diputado Fausi Harman.

Y si vemos también la plataforma política que presentó nuestro partido, en el periodo de elecciones pasado, vamos y encontramos que es totalmente congruente, no es un asunto nuevo, no es un asunto que esté al vapor.

Por algún lado, en la página 33, se decía: "Pedimos que se redefina estructuralmente la función del Estado a efecto de que deje de ejercer funciones que no son esenciales, a fin de que asuma de manera más rigurosa funciones claves en las que sí debe especializarse, como el manejo macroeconómico".

En esta misma plataforma, en otra de sus páginas, habla que persiste en grandes deficiencias y rezagos en el transporte ferroviario, y ya como propuesta, más adelante en esta plataforma pide la desincorporación de Ferrocarriles Nacionales.



Para nosotros esta modificación es totalmente congruente con nuestro pensamiento, por otro lado coincidimos que ya no podemos permitir dejar pasar más tiempo y que se sigan deteriorando los ferrocarriles.

El ferrocarril es un medio muy eficiente; consume cuatro veces menos combustible que el autotransporte, queremos un país limpio, queremos un país que no se contamine; vamos a usar más los ferrocarriles y nos oponemos a que sea más adelante, cuando las cosas se pueden dar hay que tomarlas.

Por otro lado, ya el ferrocarril sólo está moviendo el uno y medio por ciento de los pasajeros, es ridículo que en un país, con el tamaño y la composición nuestra, se transporte sólo el uno y medio de los pasajeros por ferrocarril.

Y con respecto a la comunicación vía satélite coincidimos, el arco vital que corresponde a México está muy saturado porque estamos compitiendo con el país más poderoso del mundo, con Estados Unidos y con Canadá tenemos que ser cuidadosos para no perder esos espacios.

Y también estamos conscientes de que el satélite Morelos II tiene una vida aproximada de dos años y que habrá que sustituirlo prontamente.

Pero ésto no nos quita, y en ésto coincidimos que el momento actual y el entorno son sumamente riesgosos, son peligrosos y que esta legislatura tiene la responsabilidad de estar bien consciente, tenemos la responsabilidad.

En lo que es la globalización, la globalización del comercio esta creando una competencia internacional muy fuerte, en esta competencia bloques asiáticos, europeos y americanos, van a competir por los mercados, y están buscando oportunidades y va a haber quien lo haga en forma correcta, pero va a haber tiburones que les gusta navegar en aguas muy turbulentas y que va a ir a ver donde encuentran oportunidades, y sabemos que pueden ver ésto como una oportunidad, hay un riesgo.

También sabemos que el momento actual del país es malo, que el gobierno necesita dinero, el gobierno también somos nosotros, el Legislativo, que necesita dinero en los propuestos. Eso puede ponernos en riesgo.



Y sabemos que una gran parte de los empresarios mexicanos están golpeados por la devaluación, tenemos que ser muy conscientes del riesgo que estamos asumiendo en este momento, pero no por eso podemos actuar en contra de lo que creemos que es correcto.

De ahí es donde nosotros definimos que lo que tenemos que hacer es un gran trabajo legislativo de aquí en adelante, para que lleguemos a una ley secundaria que realmente ayude a que esta modificación se convierta en bienestar para los mexicanos, vamos a tener que trabajar unidos al Ejecutivo y cuestionando para lograr esta ley secundaria.

Tenemos que ser muy cuidadosos de que no se vaya a convertir de un monopolio de Estado en un monopolio privado; eso sería inaceptable, lo que paso, con TELMEX no es correcto.

Tenemos que ser muy cuidadosos de que no se diga: "Vamos a venderlo caro", como pasó con los bancos, efectivamente se vendieron muy caros, ¿pero quiénes están pagando los bancos? Los están pagando los usuarios de los bancos, no podemos permitir que suceda tampoco aquello, tenemos que estar muy pendientes de que esto se convierta en servicios baratos, en servicios eficientes y en servicios competitivos de nuestro país con el resto.

Tenemos que cuidar pero muy detalladamente que no vayan a afectar los derechos laborales de los que trabajan y de los que trabajaron, sobre todo un grupo que quedó antes del 82 y quedó fuera de algunas prestaciones; tenemos que ser cuidadosos de proteger a todos estos jubilados de Ferrocarriles y a los que están en activo ahí.

Tenemos que ser cuidadosos de que no vaya a establecerse un régimen de concesiones que luego controle a los que tienen la concesión y el Ejecutivo pueda mediante aquello controlar que se dice y qué no se dice, o qué se mueve o qué no se mueve a través de estos medios; no podemos usar las concesiones como medio de control.

Coincidimos también, tiene que haber, y hay, pero debería de formarse una comisión especial del Senado para ir vigilando todos estos pasos de la ley secundaria y para vigilar la implementación posterior, no podemos caer en los problemas que se cayó en el pasado.

Tenemos que asumir, señoras Senadoras y señores Senadores, tenemos que asumir nuestra responsabilidad, tiene que actuarse en el tiempo, tiene que aprobarse esta reforma, ese es nuestro punto de vista, pero tenemos que asumir un compromiso con el pueblo de México, que esta reforma se va a transformar en bienestar para ellos, que se va



a transformar en servicios más eficientes; y este compromiso lo tenemos que tomar unidos los tres grupos parlamentarios. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra, el Senador Héctor Sánchez López:

-El C. Senador Héctor Sánchez Lo pez: Con su permiso, señor Presidente: Hemos estado escuchando en esta tribuna como si fuera una gran concesión el hecho de que la reforma del Artículo 28, se habla de que el Estado conserva la rectoría del desarrollo de estas vías de comunicación; no se si olvidan los señores Senadores de que eso no es ninguna concesión, esto está en el Artículo 25 de nuestra Constitución, que dice muy claramente que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que ésta sea integral, o sea, no es ninguna concesión el hecho de que hayamos introducido ese término en las reformas del 28; lo tenemos en el Artículo 25 constitucional.

Por otro lado es muy importante ver que el gobierno al mandar esta iniciativa, y nosotros mismos al apoyarla, estamos violando el Artículo 26 de la Constitución, que dice que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Los fines del proyecto nacional, contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación, fijense, la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, nuevamente estamos violando nuestra Constitución, porque esta propuesta ni estuvo a consideración de la sociedad ni se escucharon los sectores, ni lo manejó el candidato cuando andaba en campaña, ni lo manejaron los compañeros Senadores cuando andaban en campaña, de que el Estado, de que el país requería de una privatización de áreas estratégicas, como ya se han empezado a hacer.

En este sentido a nosotros nos preocupa no de que intervenga la iniciativa privada en algunas áreas que, como Ferrocarriles, que puede ser estratégica, nos preocupa que tenga la mayoría de las acciones la iniciativa privada, que tenga en sus manos el control de estas áreas que en 1983, para algunos Senadores, que a la mejor es ese entonces eran Diputados, eran áreas estratégicas, y hoy no se ha dicho absolutamente nada para contrarrestar lo que en 1983 era para ellos área estratégica.

Nos preocupa en el área de Ferrocarriles, efectivamente se encuentra en un gran deterioro, y están en un gran deterioro todas las instalaciones ferrocarrileras, no porque el



pueblo los haya llevado ahí, sino porque no hubo una atención a tiempo del gobierno para que nuestros ferrocarriles tuvieran el mantenimiento y la modernización en el momento que se debió de dar.

Nos preocupa ahora que con estas concesiones, y esto es real, que a los trabajadores ni siquiera se les haya tomado su opinión; es real que cuando haya concesiones para nuevas rutas o para las mismas, las más eficientes, por supuesto que Ferrocarriles Nacionales reducirá el número de trabajadores, ¿Que va a pasar con estos trabajadores?, algunos por su edad a la mejor pudan ser trabajadores de las otras empresas, pero los otros quedarán por supuesto sin trabajo.

Y tenemos algo muy claro cuando se empezaron a privatizar los ingenios azucareros; hubieron fraudes, hubieron lugares en que ingenios, por ejemplo el de El Mante, que estaba en una situación de número negro, que no tenía pérdidas, de repente los ponen como si estuviera en quiebra.

El ingenio López Portillo en quiebra, los trabajadores se fueron con menos recursos económicos que los que marca la ley, entonces nos preocupa a nosotros el reajuste de personal, el desempleo que va a provocar esto en el ramo de los trabajadores y que no se haya escuchado ni siquiera la opinión de ellos, nosotros buscamos contacto con los trabajadores y nos hicieron ver precisamente esta situación.

Y por otro lado nos dieron también que varias áreas de Ferrocarriles Nacionales están ya privatizadas; algunas áreas en lo que se refiere a mantenimiento, que incluso Ferrocarriles, como empresa estatal de mejor servicios que las concesionadas, la General Electric, o a otras compañías particulares y privadas.

Por otro lado quisiera también recordar un poco, el compañero Senador que pasó desde un principio a decir, por que era urgente que las vías satélites fueran privatizadas y que en este momento tomáramos la decisión por la urgencia que tienen comunidades, por la telefonía rural, por la cuestión de educación, por una serie de planteamientos.

Yo le digo al compañero Senador que no urge, porque tenemos todavía dos satélites: Solidaridad I, Solidaridad II, que todavía tiene transpondedores vacantes que pueden ser utilizados, que no está agotado al cien por ciento y que pueden ser utilizados en este momento.

Entonces no es cuestión de la urgencia, de que estas comunidades les urgen tenerlo.



-El C. Presidente: El.C. Senador Miguel Alemán desea formularle una pregunta, ¿usted la acepta?,

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Adelante señor Senador.

-El C. Presidente: Sí la acepta, fórmúlela.

-El C. Senador Miguel Alemán Velasco: (Desde su escaño). Gracias señor Presidente. Señor Senador conoce usted las características de los satélites que requieren para telefonía rural.

-El C. Presidente: Permitame, señor Senador, porque la Asamblea desea escuchar su pregunta, entonces que le lleven ahí un micrófono para que la Asamblea la escuche.

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Pregunta el señor Senador que si conozco cuáles son las características de los satélites para telefonía rural, lo que es móvil y lo que es fijo, es lo que acaba de preguntar el señor Senador.

-El C. Senador Miguel Memán Velasco: (Desde su escaño). Lo que él dijo esta mal.

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Permitame decirle lo que le estoy diciendo sobre la cuestión de telefonía rural, sobre la cuestión de educación nacional, que hay transpondedores que todavía están vacantes y que esta fue una información que nos dio el Secretario de Comunicaciones y Transportes, que fue una información; si quiere hacerle usted alguna pregunta al señor Secretario de Comunicaciones y Transportes, que se lo conteste, porque esta es una información de una reunión que tuvimos.

-El C. Presidente: Permitame, cuando se quiera conducir, no se permiten diálogos Senador, desea formular otra pregunta, Senador Alemán. ¿Usted la acepta Senador?

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Ya se la contesté, y que se la haga al señor Secretario.

-El C. Presidente: No la acepta Senador, le ruego que le permita continuar.

-El C. Senador Miguel Alemán: (Desde su escaño). Era sobre Oaxaca.



-El C. Presidente: Puede continuar Senador Héctor Sánchez.

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Bien, entonces yo creo que efectivamente debemos de entender que sí hay necesidad de que la iniciativa privada participe en la vía satélite, en comunicación vía satélite, y también ha de saber el Senador Alemán de que la vía de comunicación vía satélite, perdón, comunicación vía satélite, si bien el gobierno es propietario de los satélites, existen agentes comerciales que son los que se dedican a vender estas posiciones de los transpondedores, bueno, y de que la mayoría de estos la hacen los agentes comerciales, bueno, esta es una información de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, supongo que el Senador Alemán, que esta muy empapado en esto y que, a la mejor hasta acciones tiene en estos agentes comerciales, tendrá mayor información.

Bien, por otro lado, toda la argumentación que daban en lo de vía satélites es que no tenemos dinero para comprar un satélite y mandarlo a la órbita, que no tenemos dinero, y que esa es la urgencia por la que entre el capital privado, y sobre todo, el capital privado internacional, yo pregunté ¿cuánto vale un satélite? Un satélite vale 250 millones de dólares, nos estamos endeudando ahorita con 10 mil millones de dólares con Estados Unidos; 5 mil con Canada; 3 mil millones de dólares con la banca privada y una cartera de 40 mil millones de dólares, en donde Estados Unidos es aval, y no podemos comprar un satélite para 1998.

Y lo otro: Si Morelos II termina su vida útil para 1998 en el momento en que se lance un nuevo satélite tiene clientes cautivos, esos mismos clientes inmediatamente pasan a ocupar sus posiciones en el nuevo satélite, esta es una de las empresas más rentables que no tenemos por qué entregarlo a la iniciativa privada y menos en su totalidad, porque aquí se habla, no podemos que la rectoría pudiera implicar que el gobierno siguiera teniendo el 51 por ciento de las acciones, hablamos de rectoría, que está reglamentado en el Artículo 25, que no mejora absolutamente en nada la enmienda propuesta por el Ejecutivo.

Por eso: Quisiéramos que en esto el gobierno fuera muy cauto porque estamos poniendo en riesgo la soberanía y la independencia de nuestro país, nosotros decimos que si hay cuatro posiciones pues, que el gobierno tenga un sistema básico satelital, para las cuestiones de seguridad nacional, de educación, de telefonía rural, de una serie de planteamientos que estuvieran totalmente dominados por el Estado, y eso no se dice en la enmienda.



Entonces, por eso: Nosotros estamos en contra de esta propuesta; porque también se da en un momento en el que hasta ahora y poco a poco y a cuenta gotas, se va sabiendo de una serie de condicionamientos que Estados Unidos está poniendo para otorgarle el aval por una cartera de 40 mil millones de dólares a México.

Hoy sale de que México también se comprometió en una Carta de Intención secreta, de que va a par el flujo de ilegales a Estados Unidos. El hecho de que los recursos por la venta de petróleo, pasen por una institución del gobierno federal de Estados Unidos en el momento en que México no pueda pagar los dólares, yo nada más digo ¿cuándo México podrá pagar 28 mil ó 29 mil millones de dólares por concepto de los Tesobonos? Y, ¿qué pasaría si los dólares o los dineros que están en el mercado de valores también se quisieran ir? ¿También tendría México que recurrir a esos 40 mil millones de dólares?

Entonces lo real, es que inmediatamente que se empiece a ejercer el dinero de la línea de crédito de Estados Unidos, empezarán a mantener cautivos los recursos por la venta de petróleos en el extranjero. Eso es real.

Entonces: Ahora sabemos que esto, que se abra Ferrocarriles a la iniciativa privada, nacional e internacional, vías de comunicación satélite, son condiciones que Estados Unidos nos está poniendo para firmar este aval, y eso es real y eso hay que decirselo al pueblo, y por eso nosotros en este momento, no estamos de acuerdo en avalar esto, que va en detrimento de nuestra soberanía, de nuestra independencia y de nuestra nación.

-El C. Senador Miguel Alemán Velasco: (Desde su escaño). Señor Presidente, pido la palabra.

-El C. Presidente: ¿Para qué efectos, Senador Alemán?

-El C. Senador Miguel Alemán Velasco: Para alusiones personales.

-El C. Senador Hugo Varela Flores: Señor Presidente, pido la palabra para rectificación de hechos.

-El C. Presidente: Bien, en turno, ambos me pidieron la palabra.

De acuerdo con el Reglamento es: Primero alusiones personales para rectificación de hechos.



En consecuencia: Tiene la palabra el Senador Miguel Alemán, y posteriormente, en turno el Senador Hugo Varela Flores.

-El C. Senador Miguel Alemán Velasco: Gracias, señor Presidente: Compañeras y compañeros: Tal vez al Ingeniero Heberto Castillo, que no estuvo en nuestras reuniones, se le podría dispensar el no haber leído a fondo, las discusiones que están grabadas, tenemos las versiones a la disposición del PRD sobre todo, para que vean que todos los puntos de vista fueron tomados en cuenta, en primer lugar; que el problema de los trabajadores fue uno de los que más fueron tomados en cuenta y que aquí estamos tratando de rescatar, incluso a los jubilados, que tiene una gran capacidad. Y que a pesar de la edad, que es la plena edad de la vida, 60, 70 años, tienen una extraordinaria capacitación para manejar todos los proyectos que se están discutiendo.

Todo lo que dijo el señor Senador, es falso y podríamos pasar muchas horas discutiéndolo, pero pedí la palabra para alusiones personales:

Y constantemente, ustedes me hacen dueño de muchas cosas, me hicieron dueño del edificio de "El Caballito", aquí el Senador; ahora me hace usted dueño de Ferrocarriles, sí, desde niño me gustaron los trenecitos, y también ahora me hacen dueño de satélites, Señor Presidente: ¡Que me la hagan buena!. Muchas gracias.

-El C. Presidente: El Senador Hugo Varela en turno. Senadora Irma Serrano ¿quería usted hablar?

-La C. Senadora Irma Consuelo Serrano Castro Domínguez: Sí pero, después del señor.

-El C Presidente: Claro por su puesto, posteriormente le daré la palabra.

Tiene la palabra el Senador Hugo Varela.

-El C. Senador Héctor Hugo Varela Flores: Con su autorización, señor Presidente: Mi intervención, únicamente y de manera muy breve, es para hacer del conocimiento del Senador Héctor Sánchez de que, en forma personal se le ha invitado a participar dentro de la Comisión de Trabajo, y en la Comisión de Trabajo hemos escuchado los argumentos de, tanto el Sindicato de Ferrocarrileros como del Sindicato de Telecomunicaciones. Ellos han estado aquí con nosotros, en varias ocasiones.



-El C. Senador Héctor Sánchez: Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta al Senador Hugo Varela.

-El C. Presidente: Senador Hugo Varela, el Senador Héctor Sánchez le desea formular una preguntá. ¿La acepta?

-El C. Senador Hago Varela: Sí, señor Presidente.

-El C. Presidente: Sí la acepte, puede formularla.

-El C. Senador Héctor Sánchez: Quisiera saber si la plática con los sindicatos ha sido con los líderes charros o con los....

-El C. Senador Héctor Hugo Varela Flores: Creo que no vale la pena contestar eso.

-El C. Presidente: Si ese es su criterio, adelante.

-El C. Senador Héctor Hugo Varela Flores: Aquí tengo en mi poder una comunicación, que hicieron a través de los periódicos en donde se menciona a los ciudadanos Senadores, y quiero leer, textualmente, lo que opinaron los compañeros sindicalizados de estos dos rubros, y que concluye nada más en una parte final, en donde dicen ellos:

"Los ferrocarrileros tenemos confianza en México y en usted. Dentro de su Iniciativa de la ley actual, conocimos su opinión de respetar los derechos laborales de los ferrocarrileros, y le hacemos llegar nuestra gratitud de nuestras familias. Y el mejor modo de corresponderle es la promesa de colaborar siempre, desde la trinchera diaria de los ferrocarriles en beneficio del pueblo de México".

Ellos estuvieron con nosotros y nos dieron a conocer sus puntos de vista, nos entregaron escritos en donde ellos nos hacían conocer cuáles eran sus inquietudes, e incluso tuvieron una reunión con las comisiones que formulan el dictamen y se modificó el dictamen a petición de los compañeros.

En la reunión pasada de esta Cámara, estuvieron presentes ellos y conocieron el dictamen, y se fueron satisfechos del dictamen que estaba proponiendo para su aprobación a esta Cámara, gracias.



-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Mauricio Valdés Rodríguez.

Informo a esta Asamblea que hasta el momento, se han inscrito alternativamente en pro y en contra oradores en esta Asamblea, sin embargo, en seguida sólo serán oradores en pro.

Tiene pendiente el turno la Senadora Irma Serrano, que posteriormente se lo concederemos, una vez que concluya el Senador Mauricio Valdés.

-El C. Senador Mauricio Valdés: Con su venia, señor Presidente; compañeros Legisladores: Este debate sin duda, se inscribe entre esa serie de debates que podemos clasificar como de los más importantes, es un debate para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dos temas de la mayor relevancia, los históricos ferrocarriles y los modernos satélites.

Pero no por esto hay que permitir que en este debate afloren las descalificaciones y los agravios, porque pronunciarse en términos broncos, da la impresión de un debate de temas de menor nivel, aquí de lo que se trata es de confrontar nuestras ideas, todas las de todos los señores Senadores, muy respetables, pero confrontar ideas, presentar argumentos, porque eso es precisamente el próximo de los debates parlamentarios, debate que se da entre las fuerzas que integran una Cámara como ésta, pero que no está reñida con mínimas reglas de civismo y de juego limpio, se ha afirmado aquí que esta iniciativa es parte del proceso de negociación que se da ahora por los problemas económicos que tiene nuestro país entre los gobiernos de México y Estados Unidos, me propongo demostrar que no es así, no es coyuntural, es una reforma estructural y se inscribe en las tendencias de liberación de actividades que hasta cierto tiempo han permanecido como exclusivas del Estado.

La década pasada y la actual, se han caracterizado en el mundo de la economía y de la administración pública, por estos fenómenos llamados de liberación, de regulación, y como aquí se ha estado repitiendo mucho privatización, todo ello ha cuestionado el papel tradicional del Estado en la economía, pero no son las causas las que aquí se han mencionado, las principales de este cuestionamiento, las principales causas que han conducido a este fenómeno, las podemos encontrar en algunos hechos que no se han traído a esta tribuna y que voy a permitirme exponerlos, la globalización de la economía.

Esa es una de las primeras razones, de las primeras causas que motivan este nuevo papel del Estado en la economía, la superación de los déficits públicos, que han venido



cuestionando también la atención del gobierno de sus principales funciones, la necesidad de incrementar inversiones, aquí se han dicho con toda claridad, se trata de incrementar la inversión en ferrocarriles, se trata de abrir para impulsar la inversión en materia de comunicación vía satélite, y de esta manera no quedarnos como país rezagado ante la modernidad, que se debe entender como bienestar para todos los mexicanos.

Ciertamente mis argumentos y tal vez por de formación profesional, no serán argumentos estrictamente jurídicos, no soy abogado, no serán tampoco argumentos fundados en la economía, no soy economista.

He hecho un análisis del tema como politólogo y como administrador público, y ojalá esto sirva para que los compañeros que aquí se han expresado contrarios, principalmente al procedimiento que no al fondo de la cuestión, cambien su actitud y pueda aprobarse este dictamen por unanimidad, si no el día de mañana se arrepientan por haber dado un voto en contra, sólo por procedimiento.

Un legislador del partido Acción Nacional, que expresó argumentos a favor del dictamen con los cuales coincido, hizo un juicio que rechazo categóricamente, el Estado no es mal administrador per se como el sector privado tampoco es buen administrador per se.

Seamos claros, ineficiencias las hay lamentablemente en ambos sectores, lamentablemente la eficiencia no está caracterizada con la propiedad de las empresas o con la calidad de un administrador público o de un administrador privado.

Rechazo desde luego las expresiones que quien me antecedió en el uso de la palabra en contra del dictamen, argumentaba una serie de elementos respecto de la deuda gubernamental, no los tocaré en esta ocasión, porque no es el tema del debate, y mañana seguramente tendrán la respuesta adecuada.

Yo he observado que este debate se ha ideologizado, me parece en exceso, con el tiempo la ideología respecto a la propiedad pública de empresas, se caracterizó con el socialismo, pero hoy tenemos visto cómo el socialismo se ha ido extinguiendo.

Como entiendo yo la participación del Estado en actividades, tradicionalmente a cargo de los particulares, el Estado tiene posibilidad de participar por las coyunturas económicas que se dan, de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, cuando se propone liberar actividades exclusivas del Estado, se hace no sólo por atraer inversión, no sólo por



incrementarlas o mejorarlas, sino porque estas actividades, por su naturaleza, pueden ser en ciertos momentos, mejor prestadas en el campo de la actividad privada.

Y ese es el caso, cómo podríamos seguir sujetando la función de comunicaciones vía satélite por mencionar el caso, cuando vemos un mundo que se moderniza en materia tecnológica satelital, muy rápidamente, que requiere de preparación de técnicos a los cuales hay que pagarles, por ejemplo salarios muy elevados, para estar en competencia con el mercado laboral, precisamente de esa actividad satelital.

Una de las previsiones que ha tomado atinadamente a mi modo de ver el gobierno federal, en los satélites que ha ordenado su fabricación y que ha lanzado al espacio, por cierto con un gran éxito, ha sido el que trabajadores mexicanos, trabajadores y técnicos mexicanos participen desde el diseño y la fabricación de esos satélites.

En noviembre de 1993 fue distinguido para acompañar al grupo de servidores públicos mexicanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que acudieron a presenciar el lanzamiento del satélite Solidaridad I en la Guyana Francesa, un satélite de fabricación norteamericana, pero puesto en órbita por la compañía francesa Ariadne, y en donde me pude dar cuenta y pude comprobar la extraordinaria ventaja que ha sido el que técnicos mexicanos se preparen en ese campo.

Esto lo menciono porque alguno de los oradores que me antecedió en el uso de la palabra expresó que sólo, por el propósito de vender una empresa que tiene satélites, a él le parecieron que no eran muy caros, y yo coincidiría con él por la tecnología que tiene; hablemos de 250 millones de dólares que puede no ser caro, pero que atrás de este precio, de este costo del satélite está todo lo que significa la operación del satélite mismo, y eso tal vez sea más costoso.

Pero no es el caso, no es el caso de ver si se venden los satélites porque no son buen negocio, nos expresó en la misma reunión el Secretario de Comunicaciones, que había una rentabilidad creciente en función de la ocupación que se va haciendo de esos servicios; pero no es la razón que se venda o se concesiones en ese caso, y se libere esta actividad exclusiva del Estado hasta hoy por razones financieras que no se obtuvieran utilidades o más aún que costaran pérdidas.

Vamos a dejar aun lado estas cuestiones que parecieran ideológicas y contrarias al interés nacional y de cuidar a la soberanía por cuestiones eminentemente prácticas, sin descuidar, y quiero subrayarlo, es de principio de soberanía y de rectorías del Estado en la economía



que está clara y precisamente establecido, tanto en el cuerpo del dictamen como en el articulado que se propone reformarlo, se ha dicho que no ha habido consulta al país respecto del tema, y que hay prisas, a veces la memoria no nos ayuda, y vale la pena retraer algunos acontecimientos que pueden ser útiles para ilustrar a la Asamblea.

Tuve oportunidad de asistir a varias reuniones en 1989, a la consulta nacional que hizo la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes en reuniones, prácticamente en todo el país, en todos los Estados hubo consulta. Y quienes llegaron a tocar esos temas recurrentemente plantearon estas cuestiones que hoy estamos viendo aquí, pero ciertamente si queremos hacer en cada ocasión que hay una iniciativa para reformar algo, una consulta, me parece a mí que sería estar tirando a la basura todo lo que hemos hecho antes de consultas.

Y gracias a esas consultas el Sector de Comunicaciones y Transportes en los últimos años ha sido el sector más dinámico de la economía, y no me meto en cifras para no tener que recurrir luego a las computadoras, pero ahí están las cifras, ahí están como prueba evidente de que en función de una consulta, en función de un nuevo plan de comunicaciones y transportes las medidas tomadas han sido positivas para el país.

No se viola el Artículo 26 de la Constitución, pronto en unos meses tendremos el plan nacional de desarrollo, que de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley de Planeación debe enviarnos el Ejecutivo al Congreso de la Unión, hay una tendencia mundial a la privatización de las telecomunicaciones, no es casual; tengo aquí la tabla del último informe del desarrollo del mundo de las telecomunicaciones, está a su disposición; 14 países han estado privatizando sus servicios de telecomunicaciones: Argentina, Canadá, Chile, Hungría, Japón, la República de Corea, la República de Malaysia, México, Nueva Zelanda, Puerto Rico, Singapur, el Reino Unido y Venezuela.

Está a su disposición, no es moda tampoco, insisto, hay causas precisas destacadamente, la globalización de la economía que justifica plenamente esta tendencia, me parece que cuando se dice que se privatiza el espacio aéreo, lo menos es una exageración, esto físicamente es imposible; pero por si fuera posible hay reglas de derecho internacional público a las que nuestro país ha ratificado y ha probado que impiden que alguno de los países pueda precisamente privatizar el espacio aéreo.

Nosotros pertenecemos como país a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y esta entidad que reúne a los países del mundo es la que determina, precisamente el espectro de órbitas disponibles. Hace un rato se mencionó que teníamos algunas posiciones de



esas órbitas disponibles; en efecto, el país dispone de acuerdo con esas reglas internacionales de cuatro posiciones, de las cuales tenemos ocupadas.

No es tampoco el hecho de tenerla prisa de ocuparlas, sólo para que no las ocupen los demás, ni tampoco es para que las ocupen las empresas privadas, aunque en algunos países, Estados Unidos en efecto, las empresas privadas construyen sus satélites, los mandan y la regulación corre a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones no es nuestro caso, y quiero dejar en claro, en esta argumentación que es fundamental, como el señor Senador Heberto Castillo la planteaba, ojalá después tenga oportunidad cuando regrese o vea esta intervención en el Diario de los Debates, de observar que el máximo cuidado debe estar precisamente en esa legislación secundaria, que ya el señor Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el Senador Miguel Alemán, ha apuntado el hecho de que de inmediato nos pondremos a trabajar junto con el Ejecutivo en esta legislación.

Ahí hay detalles fundamentales y muy importantes, ojalá que cuando trabajemos en ello los integrantes, de la fracción del Partido de la Revolución Democrática se sumen también a participar en estos trabajos, para que sea algo de conjunto y de consenso; para que sea una legislación en la que todos, como mexicanos, podamos trabajar para bien de México, y tener un debate en las comisiones que nos haga llegar aquí con una legislación secundaria acordada, y con el consenso de todos los partidos aquí representados.

No se trata de una privatización a ultranza; se trata de una nueva regulación; una regulación que esté más acorde con las circunstancias actuales, pero también con las circunstancias previsibles en el futuro que garanticen la soberanía y la rectoría del Estado en la economía, ¿Porqué la soberanía?, porque algunos de los usuarios, de los servicios satelitales son precisamente autoridades militares, y debemos cuidar su preminencia en el uso de esos satélites.

Sólo como ilustración traeté el recuerdo del primer satélite que lanzó la Unión Soviética, ¿recuerdan ustedes allá por finales de los cincuentas el satélite aquél que llevaba a la perrita Laika, el llamado Sputnik?, flie el primer satélite que se mandó, no precisamente de uso comercial, ese de uso militar, y por ahí a mediados de los 60's otro satélite, el primer satélite de uso comercial lanzado al espacio aéreo por los Estados Unidos, que por cierto tiene un nombre que se ha prestado a hacer muchos chistes, el famoso Pájaro Madrugador que fue el primer satélite de uso comercial que estuvo a disposición de sujetos privados.



Luego entonces, ahora voy a pasar a otro argumento de por qué la liberación de esas áreas hasta hoy exclusivas del Estado son necesarias, es por la naturaleza tecnológica y por la naturaleza económica de estas vías de comunicación, precisaré en términos de comunicación de satélites, las empresas que fundamentalmente participan en el mundo de las telecomunicaciones -como bien lo señaló aquí el señor Senador Heberto Castillo al citar al Presidente de la Unión de Industriales de las Telecomunicaciones de los Estados Unidos- en efecto independientemente de que la tecnología ya es una tecnología de empresa privadas, no sólo basta con tener los satélites en órbita, sino también hay que tener los argumentos para poder recibir esas señales, que son impresionantes desde el punto de vista tecnológico, como esto que voy a mencionar: El tiempo que tarda de recorrido entre el envío de una señal de un pinito terrestre para pasar al satélite y a través de éste volver a otro punto terrestre, 36 mil kilómetros en cada lado de recorrido lo hace en 27 segundo, es prácticamente imperceptible.

¿Cuáles son los países que tienen empresas de las telecomunicaciones?, a saber, los principales son once países: Francia, Alemania, Estados Unidos, Canadá, Suecia, Japón, Holanda, Italia, el Reino Unido, Suiza y Finlandia, ciertamente estos son los países que en sus empresas tienen el desarrollo de la tecnología, ¿y qué hacemos entonces por un prurito de mantener como exclusivo del Estado estas actividades por temor a que nos vaya a afectar la soberanía, o por temor a perder la rectoría económica del Estado, vamos a impedir que el país continúe aprovechando esa tecnología que sólo existe en esos países, sólo porque ahora con un país coincidimos en una negociación?, yo creo que no, yo estoy convencido que si así hubieran pensado los mexicanos de 1851 cuando se tendieron los primeros hilos de alambre de hierro sobre postes de madera, de México a Nopalucan, Puebla, inaugurando el servicio telegráfico por concesión otorgada al empresario Juan de la Granja, quién sabe cómo andaríamos de atrasados en esas comunicaciones.

Ciertamente estos sectores -y tienen la razón cuando afirmaron que no habría más inversión si no se abren más sectores- eso es cierto, es una realidad que no podemos negar, es objetivo porque los sectores más atractivos para la inversión, han sido en los últimos años sobre todo, los sectores del transporte, ferrocarriles y los sectores de las comunicaciones: Los satélites, pero no es sólo en México, así es en el mundo, tengamos presente no sólo esos aspectos políticos, no sólo los aspectos económicos, sino los beneficios sociales de los que también estamos privándonos, y lo voy a referir porque el señor Senador del Partido de la Revolución Democrática, por el Estado de Oaxaca, sin duda conociendo de su lucha social por mejorar las condiciones de vida de sus compatriotas de su Estado, estaría de acuerdo en que lo antes posible requieren al menos un teléfono en cada comunidad; y requieren que la propia red de ferrocarriles se extienda



para que los productores rurales puedan transportar sus mercancías y poder mejorar su nivel de vida.

Por eso concluyo, en la legislación secundaria -tengamos mucho cuidado- en donde se precisarán las características, las condiciones y los procedimientos es donde debemos acentuar, poner el énfasis en la soberanía y en la rectoría del Estado. Muchas gracias.

(Aplausos)

-El C. Presidente: Informo a la Asamblea que en el turno se encuentran el Senador José Angel Conchello, la Senadora Irma Serrano, el Senador Fernando Herrero y el Senador Francisco Dávila Rodríguez. Pero me ha solicitado para hechos la palabra el Senador Héctor Sánchez López, y en consecuencia la tiene el Senador Sánchez López.

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Bien. Yo creo que todos quisiéramos que en nuestras comunidades tuviéramos cuando menos un teléfono rural, pero creo que no es condición para que en esas comunidades haya telefonía rural, a que pase en manos privadas la comunicación vía satélite, sabemos de compromisos contraídos por ThLMEX al ser pasado a la iniciativa privada, de colocar un determinado número de teléfonos en las comunidades por telefonía rural, entonces yo creo que ni siquiera es argumento de que porque urge que haya, pues sí se esta haciendo ahora, ¿cuando lo tenga la iniciativa privada, eso se hará más rápido?, ¿aunque no sea rentable?

Yo creo que eso no es un argumento válido, para decir que en este momento se deba de aprobar esta ley.

Yo nada más quiero recalcarle a todos los compañeros Senadores, que cuando nosotros decimos que somos objeto de presiones por Estados Unidos, del Congreso de los Estados Unidos, quiere decir de que hay otros motivos por los cuales le urge al Ejecutivo, que se pueda aprobar esta ley.

A lo mejor algunos de ustedes les llegará por hay ahí, la sesión del 20 de enero de 1995, de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, perdón; de los Estados Unidos de Norteamérica donde habla de todas las condiciones que pone el Congreso estadounidense, para que se le entregue el crédito, el aval de México, con una gran vigilancia que ni siquiera nosotros como mexicanos, como Cámara de Senadores, hemos podido tener.



En uno de sus puntos en su sección cinco denominada: Precedente de condiciones, plantea en su punto cinco, el inciso B); lo siguiente: El gobierno de México se compromete implementar un programa de privatización para transferir empresas, actualmente propiedad o controladas por el gobierno a la iniciativa privada.

Esto es, de las condiciones que está poniendo el gobierno estadounidense, y no es una cuestión que venga a inventar, aquí está el Diario de los Debates de ese día.

Y si lo analizamos más de fondo, vienen otros puntos que son de la ley de las reformas a las Instituciones Financieras.

-El C. Presidente: Permítame, Senador Héctor Sánchez. Dígame Senador Mauricio Valdés.

-El C. Senador Mauricio Valdés Rodríguez: (Desde su escaño). ¿Si me acepta una pregunta el orador?

-El C. Presidente: El Senador Mauricio Valdés...

-El C. Senador Héctor Sánchez López: Solamente fue... no es una participación, fue para rectificación de hechos y ya le enseñé...

-El C. Presidente: Permitame Senador, déjeme concluir el trámite parlamentario por respeto a la Asamblea, el Senador Mauricio Valdés le pregunta si acepta una pregunta.

-El C. Senador Héctor Sánchez López: No.

-El C. Presidente: No la acepta, no le pregunte porque no la acepta, continúe el orador.

-El C. Senador Valdés Rodríguez: Lo que quiero saber...

-El C. Presidente: No la acepta Senador.

-El C. Senador Sánchez López: Adelante, adelante.

-El C. Presidente: Permitame Senador Mauricio Valdés, el Senador Héctor Sánchez, rectifica y sí la acepta, puede formularla.

-El C. Senador Valdés Rodríguez: (Desde su escaño).



Le agradezco mucho señor Senador, su generosidad.

Es sólo para preguntarle, si esas demandas que usted nos ha venido a presentar aquí, ¿sabe usted, si ya fueron aceptadas por el gobierno de México? Muchas gracias.

-El C. Senador Sánchez López: Bien, nada más lo que les digo es que esas son las y permitanme, las van a aceptar ahorita una parte de éstas, y van a votar porque se privaticen áreas que estaban controladas y que eran propiedad del Estado, este punto lo van a aprobar ahora por decisión del Presidente de la República.

Y si vemos lo que persigue Estados Unidos, no es precisamente apoyarnos; en las decisiones y declaraciones del Congreso de los Estados Unidos dice:

"Decisiones y declaraciones, el Congreso decide y declara lo siguiente: El continuo deterioro del cambio del peso mexicano y la fuerza de la economía mexicana, así como la espiral inflacionaria resultante de tal deterioro, acarrearía serias consecuencias para el bienestar económico y la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica. Además de ser adversos a los esfuerzos de prevención de inmigración ilegal hacia los Estados Unidos, si no se toma en consideración esta crisis financiera, puede crear una seria presión hacia la baja de los salarios y el número de empleos de los trabajadores de los Estados Unidos, puede ser un gran daño a las exportaciones de los Estados Unidos, trastornando el sistema financiero global".

Estas, son las condiciones que está poniendo el gobierno estadounidense, y hoy la mayoría priísta de este Senado, va a aprobar una de las condiciones que pone el gobierno estadounidense.

-El C. Senador Carlos Sales Gutiérrez: (Desde su escaño). Pido la palabra señor Presidente, para hechos.

-El C. Presidente: Senador Carlos Sales, para hechos tiene usted la palabra.

-El C. Senador Carlos Sales Gutiérrez: Con su permiso, señor Presidente.

Nuevamente les ruego una disculpa y seré muy breve, hace un momento, aguanté una referencia personal del Senador "paradoja", pero creo que esto silo debe de rectificar.



Le dije el Senador paradoja, porque normalmente pide la palabra para hechos y dice usted puros desechos.

Les quiero decir que en el documento que trajo el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, está la explicación misma de lo que nos vino a decir.

El viene a darnos un documento del día 20, cuando nosotros fuimos convocados al período extraordinario, que entre sus temas tenía éste, con bastante anticipación.

Pero además, les quiero repetir lo que hemos comentado ya en muchas ocasiones aquí, el Congreso norteamericano, tiene también Senadores como ustedes, y recibe también propuestas del tipo de las que aquí escuchamos a veces, lo importante es, conocer los tiempos y sobre todo, lo que de manera soberana vamos nosotros a aceptar; gracias.

(Aplausos)

-El C: Presidente: Tiene el uso de la palabra, el Senador José Angel Conchello Dávila, del Partido Acción Nacional, el Senador Conchello se inscribió en pro del dictamen.

Guarden silencio, señores Senadores, y serenidad.

-El C. Senador José Angel Conchello Dávila: Señores Senadores, creo que el centro de la discusión, debiera ser, una pregunta muy sencilla con este añadido, ¿con esta reforma a la Constitución, pierde el gobierno el control de ferrocarriles y de comunicaciones vía satélite o lo conserva?

Se los planteo porque todo lo demás, las condiciones de que tanto se ha hablado, los requisitos ante los Estados Unidos, que por cierto, quiero decirle al Senador, que la información de ayer está, que esas cláusulas no han sido aprobadas, yo también tengo amigos en Washington que me mandan información.

Lo que digo, es que todo lo demás, de veras, son conjeturas en torno a este tema central.

¿Pierde o conserva el Estado mexicano el control de ferrocarriles y de comunicación vía satélite?



En el curso de esa discusión les confieso que he coincidido con argumentos de los que están en contra, y he dejado de coincidir con los argumentos de los que están a favor, porque creo que nos estamos saliendo del tema central.

Apenas ayer, digo anteayer, se nos planteaba un falso dilema que desde un principio yo estaba rechazando, se nos decía: O abrimos las puertas a la inversión extranjera y dejamos de controlar ferrocarriles o se estancan los ferrocarriles, un dilema, que desgraciadamente, eso sí, ayer oímos en boca del Vicepresidente de la Asociación de Banqueros, que dijo: -yo digo estúpidamente- es preferible una banca eficiente en manos de extranjeros que una banca ineficiente en manos de mexicanos, me opongo a una afirmación de esa naturaleza, porque es tanto como admitir que los mexicanos somos ineptos por naturaleza.

Pero cuando así se nos planteó, les confieso señores, que yo iba a votar en contra del dictamen de esa reforma de la Constitución, y se que algunos compañeros panistas míos, también iban a votar en contra.

A pesar de ser tesis del PAN, de que se trata de que el Estado es rector, pero no propietario de la economía, a pesar de que hace tres años se presentó una iniciativa en este sentido, pero sólo referida a los ferrocarriles.

Y el argumento era, que no queríamos que los ferrocarriles y las comunicaciones vía satélite, fueran comparados con McDonald's o con las lavanderías, o con las licorerías que se están estableciendo en México, bajo la Ley de Inversiones Extranjeras.

Nadamás, no nos parecía aceptable que esto ocurriera y además, porque entre aquel momento y este hay un Tratado de Libre Comercio, que ustedes recuerdan yo me permití preguntarle a uno de los postulantes a la Suprema Corte de Justicia, sobre el problema del conflicto entre las facultades que se les conceden a los inversionistas extranjeros y la Constitución de la República; él no encontró oposición, pero sin embargo están en pie. Y esas facultades, casi de trato privilegiado y especial, dados a empresas ferrocarrileras establecidas en nuestro país, cuyo poder, cuyo presupuesto equivale a veces al presupuesto de varios o muchos países subdesarrollados, nos pondría en graves conflictos.

Y precisamente, para evitar caer en esa tesitura o en esa coyuntura, en que cualquier inversionista en ferrocarriles convocará a un panel binacional, para resolver conflictos internos; yo en conciencia había decidido votar en contra.



Pero cuando conocí el añadido, el adendum, la adición que le hicieron a la iniciativa original, pensé que se había resuelto el problema.

Y otra más, las actividades estratégicas donde no sólo conserva la rectoría, no sólo conserva el control sino que ejerce la exclusividad.

Entonces tenemos esas tres categorías: Una, la rectoría mediante leyes, reglamentos, circulares, decretos; la segunda prioritaria, mediante el régimen estricto de concesión y la tercera, la estratégica mediante el régimen de exclusividad.

Ahora en la reforma, en la adición estamos estrenando un nuevo sistema en el capítulo económico de la Constitución, porque el 25 dice: Todas aquellas actividades que señalen las leyes, pero ahora, por primera vez, estamos metiendo en la Constitución dos actividades prioritarias, como que para mañana podemos ir agregando actividades prioritarias para hacerlas más claras y el capítulo económico de la Constitución tenga más certidumbre.

En cierta forma, estamos reforzando el capítulo económico de la Constitución, al comenzar a enumerar las actividades prioritarias.

El Estado pierde la exclusividad, pero de ninguna manera el control, el Estado sigue conservando el control y dependerá de nosotros, de la vigilancia de los Legisladores, Diputados y Senadores, que las concesiones que se otorgan, respondan a la intención que esta reforma está teniendo, de conservar la seguridad y la soberanía de la nación.

Es un reto de vigilancia y de alerta permanente, pero si nosotros no nos dormimos, el Estado seguirá conservando el mismo control y habremos resuelto un gran problema, digo, que hemos resuelto un falso dilema.

Hemos dicho que ni hay renuncia a la soberanía, ni hay estancamiento, creo señores, que con esta reforma, mantendremos la soberanía y evitaremos el estancamiento. Muchas gracias.

(Aplausos)

Porque en verdad, en el Artículo 25 y en el capítulo económico, que son el 25, el 26, el 27 y el 28 de la Constitución, se habla de tres posibilidades de actividad económica; una



general, en la que el Estado conserva la rectoría siempre y en todas partes, el Estado conserva la rectoría económica. Una prioritaria donde el Estado, además de conservar la rectoría, conserva el control mediante el sistema de concesión. El Estado sabe hasta dónde debe de apretar cuando da la concesión de un servicio público, para que sea en realidad en beneficio de todos los consumidores y con respeto a la soberanía nacional.

Y ya se dijo que la Ley de Concesiones data de hace muchos años y nos ha sido útil.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra, la Senadora Irma Serrano Castro.

-La C. Senadora Irma Consuelo Serrano Castro Domínguez: Muchísimas gracias, señor Presidente, muchísimas gracias, señores Senadores.

Creo que si mis oiditos no me engañan, hemos entrelazado aquí, entre las opiniones de los Senadores, varias ideas un poquito dispersas y al mismo tiempo son una, yode satélites, realmente sé poco, sólo puedo pensar en que es terrible que un día México, que de todas maneras está controlado, siga controlado y con permiso pero pues ni modo, tampoco tendremos dinero para estar comprando satélites en el futuro y estar renovados y al día, así es que sobre esto es poco.

Ferrocarriles realmente, pues es como el que vende cuando ya no tiene nada que vender. Ferrocarriles está totalmente descuidado, ya no se puede viajar a ningún lado, ni siquiera de aquí a Guadalajara, necesitan mantenimiento y necesitan muchísimo dinero.

A mí me preocupa por ejemplo, que ferrocarriles vaya a estar en manos de particulares, sobre todo, cuando tenemos tan poca palabra los mexicanos, pero si ustedes ayudan a que esas palabras que aquí se dicen.

Por ejemplo, creo que es el Licenciado panista que acaba de subir. Muchísimas gracias, señor Senador. El dice que iba a votar, pero después de ver lo que dicen los periódicos, porque los periódicos dicen muchas cosas, yo también estoy alarmada porque en los periódicos, anteayer, creo que vi que una de las condiciones -ayer-, era que uno de los grandes parlamentarios pegaditos a Clinton, estaba opinando que para que se diera ese aval, el aval que nos va a ser cobrado si no me equivoco también, porque me estoy guiando por las noticias, un aval que lleva atrás un ocho por ciento que es mucho, por dar un aval; que me pidan todos a ver con qué respondo, claro, no de esta magnitud, más chiquititos, préstamos de cien mil pesos, pues a lo mejor.



Pero sí es preocupante que los préstamos a nuestro país vayan a ser avalados a un costo sobre un costo, porque todavía habría que ver qué países van a confiar nuevamente en la poca palabra de México para responder por los préstamos.

Es muy fácil decir, señores Senadores, que no busquemos culpables, durante 66 años y pico para atrás, los mexicanos no hemos buscado culpables.

Yo siento que es el momento que cada mexicano tiene que buscar culpables, hallarlos y como precedente para que no nos vuelva a suceder como ya nos sucedió, castigarlos, juzgarlos y exhibirlos ante la patria, a la cual les fallaron estas personas.

Ahora yo les diría a ustedes que simplemente sería muy honesto y sano, que si de todas maneras, por la aplastante mayoría priísta, será aprobada cada una de las nuevas legislaturas que nos manden desde el primer cuadro -yo me entiendo, ustedes quizá no-.

Es muy importante que ustedes las juzguen, ¿a quién se les van a entregar esas concesiones?, que no lo haga el Presidente solo.

Yo creo que es sano, ferrocarriles está hecho una tragedia, nos vamos a quedar sin ferrocarriles, a pesar de lo que dicen mis compañeros si no entra dinero fresquesito, pero lo malo es que nada más aquí le damos vuelta al dinero, y no hay fresco para componer esos ferrocarriles que están hechos una desgracia.

Mi estado necesita ferrocarriles para estar en paz, para que llegue la cultura, para que ellos puedan sacar su remanente pequeñísimo que les queda de sus cosechas, para poder viajar y tener comunicación o por lo menos siquiera para poder sacar sus enfermos.

Ferrocarriles, yo creo, que necesita una inyección grande de dinero, pero lo de los satélites no está en mi cabezota todavía, voy a ver quien me prepara sobre este asunto.

Sin embargo, ya que estoy trepadota acá, les voy a decir que lo del préstamo lo piensen con un poquito más de detenimiento, estamos ya muy endeudados.

Los nietos, los bisnietos, los tataranietos, de cada uno de ustedes, los ricos indudablemente, los van a mandar al extranjero, pero los mexicanos van a seguir trabajando para el Tío Sam.



Tal vez habría, si todos ustedes quisieran pensar alguna otra manera, que pasando sobre el aval de los Estados Unidos, México pudiera -no se hasta dónde esté degradada la honestidad mexicana-pero pudiera conseguir directamente estos préstamos sin que tuviéramos que estar aceptando las condiciones absurdas.

¿Qué quiere Estados Unidos?, que nos gastemos lo que no tenemos, cuidando que nuestros paisanos no crucen la frontera, ¿en eso vamos a gastar lo que no tenemos?, ¿qué quieren los Estados Unidos?, que nos pongamos todos y cada uno de los mexicanos a ver que por nuestro México no pase la droga para ellos.

Yo creo que tampoco México debe estar de guardián, de soldado vil de los Estados Unidos, ellos tienen dinero para poner millones de gentes ahí a cuidar que no pase el mexicano y que no pase la droga, pero nosotros no tenemos por qué deteriorar nuestra economía para darle gusto a estos señores, que lo pongan ellos.

Nosotros se los permitimos encantados, yo creo, si ustedes quieren, porque yo soy la de este lado.

Entonces, eso es preocupante, esas reglas, ustedes no han dicho aquí nunca si vino a la Honorable Cámara de Senadores la venta de los bancos que esa sí era preocupante.

La venta de Teléfonos de México, porque hasta ahorita nada nuevo han puesto, han sacado millones y millones para que ese señor, a pesar de lo que me dijo un compañero Senador ayer, que ya se me olvidó quién es, me decía él que era yo fascista, me echó una de esas palabras que él nada más las sabe y algunos la entienden, porque yo me la imagino, por su miradita que le brilla así, pero no sé qué me quiso decir.

Por lo tanto señores, el entretenerlos aquí es para decirles que debemos de discutir honestamente como mexicanos cada una de las cláusulas si es que el gran Congreso de los Estados Unidos, que ahí sí supongo que pesan unos y pesan otros, aprueba el tal préstamo.

Ese préstamo es criminal; nos están cobrando sobre el dinero, si estamos pobres y, perdonen, hay otra palabrita que empieza con "jodiditos", ni modo, vivamos como pobres.

Busquemos quién nos presta algo de dinero para ir saliendo del paso a esos señores que vinieron a invertir, y que ya sacaron lo suficiente como para sentirse pagados, pero no debemos caer en el peor de los errores, que es vivir de prestado, si ahorita nos están



tratando los Estados Unidos como nos están tratando al trabajador, que sencillamente va para engrandecer la economía americana con el sudor de su frente, imaginense después lo que vamos nosotros a valer para ellos, bueno, no valemos nada.

Por darnos un aval, se porta Estados Unidos más que un agiotista, nos están cobrando por una firma, ¿a dónde está la amistad?, ¿a dónde está la unión?, eso nada más quería yo preguntarles, y alguno de ustedes, hay muchos grandes licenciados, pueda contestarme por qué tenemos que pagar sobre el pago que significarán cuarenta o cincuenta o sesenta de no sé qué, las cifras no me las voy a aprender nunca.

Señores, que ese dinero no sirva para detener a nuestros emigrantes, a los que necesitan ir a gunar dólares para vivir como en el Estado de Oaxaca, Chiapas está sufriendo lo que está sufriendo porque al chiapaneco ni siquiera le enseñaron quiénes eran los polleros para pasarlos al otro lado, ellos, los chiapanecos viven de su tierra.

-El C. Presidente: Senadora Irma Serrano, estimo pertinente reorientar y reencauzar el debate, de manera respetuosa para continuarlo.

-La C. Senadora Ima Consuelo Serrano Castro Domínguez: Bueno, creo que los ferrocarriles es discusión y opimón de ustedes, pero el préstamo creo que debe de pasar sobre la conciencia de cada uno de ustedes, los que se dicen mexicanos y que sean de corazón, muchísimas gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias, señores Senadores, no sé porque, pero les estoy dando las gracias, me estoy volviendo decente aquí.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Fernando Herrero Arandia.

-El C. Senador Fernando Herrero Arandia: Con su permiso señor Presidente; compañeras Senadoras, compañeros Senadores: Es natural la desconfianza que en principio este tipo de reformas causa en nosotros y esto no es gratuito, por años hemos observado que a través de mayoriteos las votaciones de quienes conscientemente con estudio, con participación han estado en contra, con argumentos inclusive, se han visto apabullados por las mayorías en los congresos, sin embargo en esta ocasión puedo decirles que la fracción de Acción Nacional en el Senado, ha tenido la oportunidad de discutir, de analizar con las diferentes instancias de gobierno que tienen que ver con los problemas que estamos tratando e inclusive, con técnicos especializados en las materias para poder llegar a conclusiones responsables.



Y no solamente los Senadores que pertenecen a las comisiones respectivas, sino en Pleno, hemos discutido y analizado todos cada uno de los puntos de la reforma.

Estamos conscientes que las cosas están cambiando, estamos conscientes que hay una mayor disposición de parte del gobierno de participar con las legislaturas en los motivos, las razones que los llevan a las reformas, y aunque seamos de la oposición, como legisladores debemos buscar primero el bien de la nación; el bien del pueblo mexicano, antes que llevar agita a nuestro molino, debemos participar responsablemente en este cambio de actitudes; debemos aprovechar y construir.

No esperemos las ruinas para querer repartirnos los despojos, porque nosotros no pretendemos ser siempre oposición, queremos ser gobierno, queremos gobernar, pero queremos gobernar un país gobernable, no un país en ruinas; y nosotros hicimos una amplia consulta en campaña, porque nuestra oferta política fue la desincorporación de los ferrocarriles.

Nuestra plataforma, que fue discutida en convención nacional, afirma que México debe tener un sistema ferroviario del siglo XXI, moderno y eficiente, se requiere darle prioridad sobre otros medios más caros y con mayor costo social, por lo tanto necesariamente debe desincorporarse del sector público y abrirse el servicio a la inversión privada.

Más de 9 millones de mexicanos votaron afirmativamente por esta plataforma, sin embargo que quede bien claro, no votamos y damos un cheque en blanco, porque necesitamos participar activamente en las leyes secundarias y porque el pueblo que no aprende de su historia está condenado a repetir sus errores, permítaseme citar la justificación que hacía el ahora tan popular don Porfirio sobre las concesiones que otorgaba, y voy a comentar lo que él decía:

"Don Benito Juarez y Lerdo de Tejada, -decía don Porfirio- creían que entre México y Estados Unidos debería de existir el desierto, pero yo digo lo contrario, deben de existir comunicaciones no sólo con los Estados Unidos, sino con el mundo entero, porque la inmigración extranjera se beneficia y se beneficia nuestro progreso, por eso se preocupó mi gobierno en la construcción de ferrocarriles, por eso se establecieron los puertos de Tampico, Veracruz, Coatzacoalcos y Salina Cruz, para que vengan los hombres de empresa de otros países a invertir sus capitales, en rigor, esas mejoras no se habrían podido realizar con capital mexicano; los mexicanos, con pena lo digo, sólo están acostumbrados a imponer capitales a rédito, alquilar ranchos o instalar montepíos, pero



grandes empresas no han querido o no han podido emprenderlas y de ahí la necesidad de recurrir a las extranjeras", se terminó la cita.

En el sentido de la innovación, que esta innovación de los ferrocarriles era un paso importantísimo para el progreso, ahí no estaba equivocado don Porfirio, pero sí sabemos la equivocación que cometió, y aquí la importancia de la cita, al dar paso en las concesiones a los intereses de latifundistas y oligarcas, y ya sabemos sus consecuencias.

Y no tomó en cuenta que algunas décadas antes ya habíamos perdido el territorio de La Mesilla, por la ambición de los industriales del ferrocarril de nuestro vecino país del norte, por eso la importancia de no repetir esos errores.

Estaremos vigilantes, participaremos activamente en la elaboración de las leyes secundarias y nos opondremos y denunciaremos lo que veamos atente contra la soberanía de la nación, y aquí también pedimos, y pediremos, que se establezca la obligatoriedad de la vigilancia del Legislativo en el manejo de las concesiones o ventas, porque nosotros, los del PAN, luchamos con esperanza, porque luchamos por la nación, porque luchamos por el pueblo de México, por eso responsablemente votaremos por todo aquello que en conciencia estemos seguros lleve a resolver los grandes problemas nacionales, muchas gracias.

-El C. Presidente: En turno el Senador Oscar López Velarde.

-El C. Senador Oscar López Velarde: Es para hacer una propuesta, no para otra cosa, muchas gracias, señor Presidente, Asamblea, yo nada más quiero hacer dos comentarios, antes de hacer una propuesta a nombre de la fracción parlamentaria de mi partido, específicamente a nombre del Senador Miguel Alemán y de su servidor, al proyecto de dictamen que en el momento en que la Mesa Directiva lo juzgue conveniente, será sometido a su consideración.

Iba a hacer nada más esa intervención, pero no quiero pasar de lado comentarios ligeros que en esta tribuna se han vertido el día de hoy, comentarios ligeros que no corresponden al sentir y la historia de México, porque ninguna negociación comercial, ni ningún crédito internacional, que realice el gobierno de México en representación del pueblo de México, puede atentar contra la soberanía y por esencia, contra los mexicanos.



Y otra cosa que es importante, que no digamos a la ligera, los mexicanos nunca hemos sido soldados de ningún gobierno extranjero, los mexicanos siempre hemos defendido nuestra patria.

Por eso lo que aquí se está evitando y se pretende evitar al generar empleo, al reactivar la economía, al buscar el bienestar social, es que evitemos enfrentarnos entre mexicanos, específicamente, señora Senadora, como pasa en Chiapas, lo último que puede haber es que derramemos sangre entre propios mexicanos, y que sea esa sangre azuzada por grupos políticos que no entienden cual es el sentir y lo que demanda el pueblo de México, y ese sentimiento y esa demanda de México es el Estado de Derecho, la justicia con bienestar social en un Estado de Derecho que nunca va a atentar contra la soberanía del país, y eso sólo se da en la paz.

Por eso estamos cumpliendo en este momento los Senadores nuestra función, no lo quise pasar por alto porque creo que es importante tomarlo en cuenta.

-La C. Senadora Irma Consuelo Serrano Castro Domínguez: (Desde su escaño). ¿Para alusiones personales puedo contestar?

-El C. Presidente: Sí, pero luego que concluya el señor Senador, en este momento no.

-Continúe, señor Senador.

-El C. Senador Oscar López Velarde Vega: También aquí se ha hablado, es cierto, por un Senador de mi partido que me precedió, que no siempre el Estado es buen administrador ni tampoco la iniciativa privada lo es de por sí, aquí se ha hablado de la justificación de la intervención del Estado en la economía y de la rectoría del Estado del desarrollo nacional, aquí se ha puesto en tela de juicio por la Senadora que me precedió en la palabra, se ha puesto en tela de juicio acciones de concesionamiento y servicios públicos.

Yo quiero dar unas cifras nada más de lo que ha sido la evolución entre 1991 y 1993 de Teléfonos de México, el crecimiento de promedio anual en los últimos cuatro años fue del 12 por ciento, cuando en el título de concesión se pedía un 12 por ciento anual, se pasó de 5 millones 189 mil líneas, a 8 millones 218 mil líneas en diciembre de 1994, el número de poblaciones con servicio ascendió de 10 mil 200 en 1990 a 20 mil 400 en 1994, cubriendo las condiciones del título de concesión de que toda población mayor de 500 habitantes tendría servicio telefónico.



Estos son algunos datos, no quiero abundar, simplemente para comentar, cuáles han sido las condiciones que el gobierno de México, con base en las leyes que aprueba el Congreso de la Unión, se les da el concesionamiento de servicios públicos.

Y precisamente aquí, cuando con seriedad -y lo reitero, lo que dije al inicio de la sesión- con profundidad cuatro comisiones de este Senado evaluaron, modificaron la iniciativa con base en la propuesta de dictamen que se propone a esta soberanía, y yo simplemente quiero recordar que estas comisiones atendiendo a la iniciativa de tres Senadores del Partido de la Revolución Democrática, específicamente la Senadora en comisiones, fue por lo que se adicionó en el proyecto de dictamen un párrafo a la página 16 que es fundamental para la Ley Reglamentaria.

Dice: "El Estado y en su caso los concesionarios, garantizarán que los servicios públicos de comunicación ferroviaria y satelital, apoyen a los centros de población que por su dispersión y características requieran de manera indispensable, de esos servicios independientemente de la rentabilidad de los mismos". Ese requisito debemos vigilar en el Congreso que se cumpla en la Ley Reglamentaria que en su caso se expida a esta reforma constitucional que se plantea.

Y simplemente retomo algo, como bien el Senador Conchello ha señalado, no podemos perder de vista al resolver sobre este proyecto de dictamen, principios e instituciones constitucionales que quedan muy claras. Primero, soberanía nacional. Segundo, rectoría del estado en actividades prioritarias como las vías de comunicación satelital y ferrocarriles. Y tercero, que el Estado no abandona estos servicios públicos, sino que precisamente los puede concesionar o prestar directamente, y aquí precisamente englobo que no debemos de olvidarnos de la noción de servicio público; que no debemos de olvidarnos de que el Estado mantiene el dominio de las vías de comunicación, sean éstas las vías férreas o sean éstas las órbitas o frecuencias orbitales de las vías de comunicación por satélite, y no solamente las existentes, sino las que se establezcan o se construyan con base en un título de concesión.

Son principios que se deben de tomar muy en cuenta al momento de votar por esta Asamblea y resolver sobre este proyecto de dictamen, y precisamente a nombre de la fracción de mi partido, del Senador Miguel Alemán y de su servidor, hacemos una propuesta de modificación, al proyecto de dictamen considerando y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 60 y 124 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, porque creemos que el dictamen originalmente considera que las concesiones son a particulares, es cierto que las concesiones principalmente se han



dado a particulares, pero hay casos como el de las supercarreteras donde 1600 kilómetros están concesionados a gobiernos de los Estados y municipios en coparticipación con el sector social y privado.

Por eso dejo a la Secretaría para que, cuando lo considere conveniente, de el trámite correspondiente a un proyecto de modificación al proyecto de dictamen que sometemos a la consideración.

-El C. Presidente: Dado que se trata de una propuesta a la modificación del dictamen, ruego a la Secretaría ponga de inmediato a la consideración de la Asamblea, la propuesta presentada por los ciudadanos Senadores.

-La C. Secretaria Layda Elena Sansores San Roman: Propuesta presentada por el Senador Oscar López Velarde:

"En los términos que establecen los Artículos 60 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, dejo a la secretaría una propuesta de modificación al texto del dictamen que está a discusión a efecto de que en su oportunidad se someta a la consideración de la Asamblea:

Decreto que reforma el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículo Unico. Se reforma el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:
Artículo 28.-No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: Correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expide el Congreso de la Unión.

La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del Artículo 25 de esta Constitución. El Estado al ejercer en ellos su rectoría protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

Transitorio.- Unico.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,. Firman el Senador Oscar López Velarde Vega y Senador Miguel Alemán Velasco".



-Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

-Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Minoría)

-Aceptada, señor Presidente.

-El C. Presidente: Senadora Secretaria, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el dictamen.

-La C. Secretaria Layda Elena Sansores San Roman: Por disposición de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

-Suficientemente discutido, señor Presidente.

-El C. Presidente: Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de Decreto.

-Se ruega a la Oficialía Mayor se hagan los avisos a que se refiere el Artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

(La Oficialía Mayor cumple)

-La C. Secretaria Layda Elena Sansores San Román: Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

La recibe por la afirmativa Layda Sansores.

-El C. Secretario Hernández Quinto: La recibe por la negativa Hernández Quinto.



(Se recoge la votación)

-La C. Secretaria Sansores San Román: Aprobado por 105 votos en pro, señor Presidente, dos votos en contra y una abstención.

-El C. Presidente: Aprobado por 105 votos el proyecto de Decreto que reforma el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

-La C. Secretaria Sansores San Román: Pasa a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

IV. MINUTA

CAMARA REVISORA: DIPUTADOS
MINUTA
MÉXICO D.F; A 26 DE ENERO DE 1995

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma el cuarto párrafo del artículo 28. Se turna a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes.

Antes de pasar al siguiente punto, informo a la Asamblea que me está llegando una información que voy a dar a conocer.

Esta Presidencia acaba de recibir un oficio de la Cámara de Senadores y se ruega a la Secretaría dar cuenta con él.

El secretario diputado José Rosas Aispuro Torres:

«Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.-México, D.F.



Secretarios de la Cámara de Diputados.- Presentes.

Para sus efectos correspondientes nos permitimos remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D. F., a 26 de enero de 1995.- Senadores Layda Sansores San Román y Enrique Hernández, secretarios.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

V. DICTAMEN / REVISORA

CAMARA DE DIPUTADOS
DICTAMEN
MÉXICO D.F; A 27 DE ENERO DE 1995

Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto, que reforma el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

«Comisiones unidas de Gobernacion y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto, que reforma el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el 26 de enero de este año.

Estas comisiones, de conformidad con las facultades que les confieren los artículos 42, 43 fracción II, 48, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 65, 87, 88 y aplicables del Reglamento para el Gobierno



Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración de esta soberanía el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de enero de 1995, el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 89, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitió a la Comisión Permanente, la solicitud para convocar a un periodo de sesiones extraordinarias del honorable Congreso de la Unión para conocer, entre otros asuntos, de la "iniciativa de reformas al párrafo cuarto del artículo 28 constitucional en materia de ferrocarriles y comunicación vía satélite". La Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 79 fracción IV, 89 fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o., 5o., 24, 69 de la Ley Orgánica y 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el decreto por el que se convocó a un periodo de sesiones extraordinarias y que estableció como fecha de apertura, el 17 de enero de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 13 de enero del año en curso.
2. Presentada que fue la iniciativa ante la Cámara de Senadores, ésta, en sesión celebrada el 18 de enero del presente año acordó, por voz del Presidente de su mesa directiva, turnar la iniciativa en cuestión a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Comunicaciones y Transportes, Radio Televisión y Cinematografía y Estudios Legislativos, tercera sección.
3. Las comisiones del Senado de la República a que hacemos referencia en el numeral anterior, celebraron el 19 de enero del presente una reunión en conferencia con las suscritas comisiones unidas de esta Cámara de Diputados, a efecto de intercambiar puntos de vista sobre la referida iniciativa. En dicho evento, los diputados asistentes sugirieron diversos textos de adición a la iniciativa, que fueron recogidos en su esencia por los señores senadores.
4. Las comisiones unidas de la Cámara de Senadores, al presentar su dictamen con proyecto de decreto, propusieron, en consecuencia, al pleno de la Asamblea, modificar la iniciativa presidencial.
5. La colegisladora, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, aprobó la reforma al cuarto párrafo del artículo 28 constitucional. En esta misma sesión, como resultado del



debate legislativo, se introdujeron nuevas modificaciones al texto legal sujeto a discusión, para quedar como sigue:

"Artículo 28.
.....

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia."

6. Los secretarios de esta Cámara de Diputados dieron cuenta, al pleno, de la minuta con proyecto de decreto, aprobado por la Cámara de Senadores en sesión celebrada el pasado 26 de enero del año en curso; hecho lo cual, el Presidente de la mesa directiva acordó turnar la minuta en cuestión a estas comisiones unidas, las que sesionaron los días 26 y 27 de los corrientes, a efecto de conocer, discutir y dictaminar sobre la minuta en estudio.

7. De conformidad con los antecedentes indicados, las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, se permiten presentar las siguientes

CONSIDERACIONES

Inmersos como estamos en un mundo cada vez más interrelacionado, en el que la aplicación de tecnologías avanzadas constituye factor determinante en la lucha por los mercados de bienes y servicios, palanca para el desarrollo nacional, las vías de comunicación devienen en parte sustancial para estar a la altura de sociedades cada vez más competitivas.

Si bien es cierto que los ferrocarriles, a partir del primer tramo México-Veracruz, puesto en operación en 1873, jugaron un papel muy importante en la integración social y política del país, gracias a que promovieron su desarrollo y urbanización, es innegable que con el advenimiento de las carreteras se detuvo su expansión, a tal grado, que podemos decir



que en 1995 contamos, en vías principales, con una longitud muy similar a la que en su totalidad existía ya al finalizar la primera década de este siglo.

Si tal y como lo precisa la iniciativa presidencial, en la actualidad los ferrocarriles transportan sólo el 1.5% de pasajeros y menos del 15% del total de carga a nivel nacional, resulta evidente la subutilización de este modo de transporte que tiene, por lo demás, respecto del carretero, la ventaja de contar con una mayor capacidad de transporte, de generar menos impactos negativos al medio ambiente y de constituir un sistema integrado.

La propia iniciativa reconoce que el Estado no cuenta con recursos económicos suficientes para llevar acabo la modernización de tan importante modo de transporte, ya que ello implicaría distraer recursos destinados al gasto social, lo cual, evidentemente, constituiría un factor que incidiría negativamente en el esfuerzo de incorporar a los sectores más necesitados al disfrute de mejores niveles de bienestar.

Desde el punto de vista histórico jurídico-debemos decir que no fue, sino hasta el muy reciente año de 1983, cuando se incluyó a los ferrocarriles como una área estratégica y, por ende, reservada por el párrafo cuarto del artículo 28 de la Ley Fundamental en forma exclusiva al Estado, con lo cual el Constituyente Permanente no hizo sino reconocer el hecho de que, para entonces, la totalidad del sistema era ya operado por el Estado.

Desde el siglo pasado y hasta el citado año de 1983, ningún precepto constitucional reservó a los ferrocarriles como área exclusiva del Estado, sino que, por lo contrario, durante el periodo mencionado las concesiones otorgadas en esta materia fueron variadas y múltiples; ni siquiera nuestra muy avanzada Constitución de 1917 introdujo algún cambio en el sistema jurídico aplicable, lo que pone de manifiesto que, a pesar de lo importante que para esa época eran ya los ferrocarriles, no se estimó conveniente convertirlos en propiedad de la nación y operación exclusiva del Estado.

Lo anterior nos permite arribar a la conclusión de que aprobar la reforma propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal, es congruente con nuestras tradiciones jurídicas y políticas. Por otro lado, la reforma de 1983 no provocó los avances deseados en la eficiencia ferroviaria, ni incremento en la capacidad de transporte.

Especial mención merece el párrafo de las comisiones unidas de la Colegisladora, suscriptoras del dictamen con proyecto de decreto que, al referirse a los derechos laborales de trabajadores en activo y jubilados ferrocarrileros, destaca el imperativo de



salvaguardarlos debidamente, al momento de regular lo concerniente a la actividad ferrocarrilera, párrafo que estas comisiones unidas hacen suyo.

Por cuanto hace a la comunicación vía satélite, materia también incorporada al texto de la iniciativa presidencial, es procedente dejar asentado que, por ser el medio idóneo para superar la accidentada orografía de nuestro país, ha permitido una cobertura nacional que acerca la cultura, difunde conocimientos y agiliza información.

En 1983, al establecerse en el artículo 28 constitucional la exclusividad del Estado en materia de comunicaciones vía satélite, este servicio significaba un avance tecnológico sin antecedentes notorios en el país y en el que el interés de la iniciativa privada era escaso, por lo que era necesario que el Estado hiciera inversiones importantes para promover su uso. Las condiciones actuales son diametralmente distintas, la demanda de los inversionistas particulares y del público usuario ha crecido notablemente y el Estado no cuenta con recursos para financiar la modernización constante del sistema satelital, mismos que en todo caso deberían ser destinados prioritariamente al gasto social.

El sistema Morelos, en su momento y con su tecnología, tuvo un costo de 150 millones de dólares; posteriormente, con un avance tecnológico y mayor capacidad, el sistema Solidaridad tuvo un costo de 427 millones de dólares, de donde se infiere que los siguientes satélites tendrán un costo de inversión creciente que el Estado mexicano no está en condiciones de afrontar por sí solo.

Por otra parte, el Estado mexicano dispone de cuatro posiciones orbitales para colocar satélites de difusión directa que, al no ser aprovechadas por nuestro país, requeriremos que los servicios correspondientes sean proporcionados por satélites de propiedad extranjera, con la consecuente dependencia tecnológica y salida de divisas.

Adicionalmente, debemos considerar que están en proceso de desarrollo y operación sistemas satelitales de órbita baja, para comunicación móvil, a la disposición de un mercado abierto y, en las condiciones actuales, el Estado mexicano no podría concurrir a él, lo que hace necesaria la participación de la inversión privada y social, junto con la inversión pública.

Ante el hecho de no contar con recursos económicos suficientes para cubrir en su totalidad este aspecto tan importante de las comunicaciones, el Estado mexicano deberá conservar el derecho sobre sus posiciones orbitales e iniciar los trámites necesarios para obtener otras nuevas y quedaría ante la disyuntiva de que se reforme el párrafo cuarto del artículo



28 constitucional a efecto de hacer participar a la inversión privada y social, o bien, depender de satélites extranjeros.

En conclusión, dado que el desarrollo del país requiere de un sistema ferroviario moderno; ágil; estructurado para satisfacer las necesidades de origen y destino; receptor de un adecuado mantenimiento que evite accidentes y promueva su uso productivo y que amplíe su cobertura, lo que implica inversiones cuantiosas que el Estado no está en posibilidad de realizar, y que en el caso de los satélites también se requiere de una cuantiosa inversión del Estado para incrementar la capacidad satelital, es atendible la iniciativa presidencial de sustraer del párrafo cuarto del artículo 28 constitucional estas materias en su carácter de estratégicas.

Conforme a las propuestas que senadores y diputados presentamos en la conferencia de comisiones a que se ha hecho alusión, se estima conveniente el reafirmar que, tanto los ferrocarriles como las comunicaciones vía satélite, constituyen áreas prioritarias para el desarrollo nacional; que debe expresamente mencionarse en la Constitución la rectoría que el Estado habrá de ejercer sobre ellas, en protección de la seguridad y la soberanía nacionales y, finalmente, se estima también indispensable que el texto constitucional preceptúe que al otorgarse concesiones o permisos para prestar dichos servicios, el propio Estado mantendrá o establecerá dominio sobre las respectivas vías de comunicación, para cuyo efecto se cuidará de precisarlo así también en los procedimientos que se establezcan en las leyes que al efecto se expidan.

En lo que se refiere a los criterios de política económica relacionados con decisiones del Ejecutivo que permitan la participación privada y social, independientemente de la pública, en estas áreas prioritarias del desarrollo, es obvio que, de acuerdo con los artículos que integran el capítulo económico de la Constitución, el Congreso de la Unión tendrá las atribuciones e intervención que precisen las leyes que él mismo dicte, en las que se establezcan los fundamentos y sustentos con la claridad suficiente, para el otorgamiento de las concesiones y permisos que expida la autoridad y la normatividad precisa para el funcionamiento y operatividad de estas importantes actividades del sector de comunicaciones y transportes.

Asimismo, las comisiones concurrentes estiman conveniente el avocarse al análisis de la legislación secundaria correspondiente para presentar ,en su caso, los proyectos legislativos conducentes.



En el curso de sus deliberaciones, en las comisiones unidas que suscriben, se advirtió fuerte preocupación por preservar el patrimonio de las entidades del sector público que eventualmente serán susceptibles de desincorporación, con motivo de la presente reforma al texto del artículo 28 constitucional. Por lo tanto, recomiendan a la Asamblea solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su Comisión de Vigilancia, la práctica de las auditorías especiales que se estime necesario llevar a cabo, a fin de determinar el estado financiero y operativo de aquéllas, así como precisar con todo cuidado el valor real de sus activos.

Por las razones anteriormente expuestas, estas comisiones unidas se permiten proponer a esta soberanía, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 28.
.....

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

.....
....."

TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados.- México, Distrito Federal, a 27 de enero de 1995.- Por las comisiones, diputados: Dionisio E. Pérez Jácome, Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, Fructuoso López Cárdenas, José Alberto Castañeda Pérez, Gerardo de Jesús Arellano Aguilar, Eric Luis Rubio Barthell, José de Jesús Zambrano Grijalva, en contra; Armando Ballinas Mayes, Salvador Beltrán del Río, José Castelazo y de los Angeles, Eduardo Escobedo Miramontes, Ricardo García Cervantes, Juan Antonio García Villa, Luis Garfias Magaña, Leonel Godoy Rangel, Augusto Gómez Villanueva, José Mauro González Luna Mendoza, en contra; Saúl González Herrera, Ignacio González Rebolledo, Juan Guerra Ochoa, Franciscana Krauss Velarde, Ernesto Luque Feregrino, Jorge Moreno Collado, Isidro Muñoz Rivera, José Narro Céspedes, en contra; Eugenio Ortiz Walls, Ignacio Ovalle Fernández, Víctor Samuel Palma César, Francisco José Peniche y Bolio, Fernando Pérez Noriega, José Ramírez Gamero, Píndaro Urióstegui Miranda, Oscar Villalobos Chávez, Desiderio Camacho Garibo, Alfonso Molina Ruibal, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Jaime Jesús Arceo Castro, Jorge Castillo Cabrera, Daniel Covarrubias Ramos, Jesús Durán Ruiz, Gabriel Escalante Castillo, Roberto M. Flores González, Tuffy Gaber Arjona, Ricardo Luis A. Godina Herrera, Jorge Humberto Gómez García, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, F. Martín Hernández Balderas, Víctor Hugo Islas Hernández, Israel R. Ledezma Magaña, Cecilio Lepe Bautista, Apolonio Méndez Meneses, Alejandro Moreno Berry, en contra; Eusebio Moreno Muñoz, Carlos Navarrete Ruiz, en contra; Gerardo Ordaz Moreno, Ricardo F. Pacheco Rodríguez, Miguel Rodríguez Ramírez, Alfonso Solórzano Fraga, Ramón Sosamontes Herreramoro, en contra y Carlota Guadalupe Vargas Garza.»

Es de primera lectura.

VI. DISCUSIÓN / REVISORA

CAMARA DE DIPUTADOS

DISCUSION

MÉXICO D.F; A 28 DE ENERO DE 1995

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Gustavo Cárdenas, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)



Con su permiso señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados: Tengo el honor de venir a esta alta tribuna de la nación, con el objeto de exponer los argumentos más relevantes correspondientes al dictamen de reforma del párrafo cuarto del artículo 28 constitucional.

Con atención hemos observado y participado en las diferentes etapas del proceso legislativo, en el que hemos constatado el interés permanente de los legisladores, por participar en los asuntos de interés nacional, aportando siempre sus mejores propuestas, en un ambiente de seriedad y respeto, y aún en la diversidad, han enriquecido los trabajos legislativos de las comisiones correspondientes del presente dictamen.

El avance democrático de México requiere fortalecer el diálogo y la coordinación entre los representantes populares. Esta es una tarea de respeto mutuo y responsabilidades compartidas. La pluralidad y dinamismo de la sociedad, expresados en esta representación popular, demanda espacios de opinión y acción pública, acuerdos políticos e instituciones representativas. Estos tiempos son de pluralismo y civilidad, de agregar voluntades y sumar esfuerzos. Ese es el espíritu y fundamento de la iniciativa de reformas al artículo 28 constitucional, construir y consolidar un esfuerzo conjunto, para conducir el desarrollo. El cambio que se propone es profundo y permanente.

Con la modificación propuesta al cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de ferrocarriles y de comunicaciones vía satélite, el Estado no sólo conserva, sino que fortalece sus facultades de rectoría económica, para el desarrollo nacional. Garantiza también que la rectoría sea integral y que fortalezca a la soberanía de la nación.

Tal y como expresamente lo dispone el segundo párrafo del artículo 25 de la Constitución General, corresponde al Estado planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica y llevar a cabo la regulación de las actividades que demandan el interés general, en el marco de libertades que otorga la propia ley fundamental.

Es decir, la rectoría del Estado significa regulación precisa, legislación clara, exacta y concisa, ordenación del actuar de los distintos sectores, de manera que éstos puedan planear y orientar su desempeño en el marco del estado de derecho.

El sujetar las actividades ferroviarias y de comunicaciones vía satélite al régimen de concesión, no significa que el Estado deje de regular estas tareas, y que las mismas



queden fuera del marco legal, todo lo contrario. Significa que dichas actividades estarán sujetas a la aplicación estricta de las leyes, significa que las concesiones deberán desempeñarse conforme a las normas que en la materia expida el Estado, significa, por tanto, ejercicio pleno de sus facultades de rectoría.

Debe señalarse que la concesión es un acto jurídico de carácter temporal, que tiende a garantizar por una parte, que el Estado ejerza sin tropiezos el control que le corresponde sobre el objeto de la concesión, y por la otra, asegura que el concesionario tenga la competencia y los medios adecuados para la explotación de la concesión.

El concesionario asume la facultad de ejecutar personalmente las obligaciones impuestas en el título de concesión y encargarse de la gestión del servicio. En términos generales, la concesión en materia de ferrocarriles y comunicaciones vía satélite, consistirá en otorgar exclusivamente derechos para explotar un servicio determinado.

La concesión, en estas materias, tiene por objeto incentivar la inversión del capital privado y social en la industria y fomentar la competitividad, desarrollo y modernización ferroviaria y de las comunicaciones vía satélite.

Con esta modificación constitucional el Estado fortalece su rectoría. Estamos convencidos que mediante leyes claras y precisas, la nación garantiza a la sociedad la prestación de servicios con calidad y eficiencia, y estar en mejores condiciones de impulsar el desarrollo económico, sin menoscabo en ningún momento de la soberanía.

Compañeros legisladores, permítanme formular algunas consideraciones que fundamentan, de manera clara y precisa, el imperativo de apoyar la iniciativa de reforma al artículo 28 constitucional.

La modernización de la economía mexicana, demanda también la modernización de los ferrocarriles, hoy día vivimos inmersos en una economía cada vez más globalizada, y que no hay duda de que para insertar al país con eficiencia en las corrientes del intercambio mundial y acelerar la competitividad de nuestro aparato productivo, es imperativo tener un sistema ferroviario existente.

Para tener un comercio interior con mayor y mejores alternativas de comunicación, debemos modernizar los ferrocarriles, el precio y la calidad de los servicios de transporte, es imprescindible para eficientar y hacer más competitivo al sector comercio.



La verdadera integración regional de México sólo será plena cuando existan mayores opciones de transporte. Las condiciones técnicas actuales de los ferrocarriles nacionales demanda un esfuerzo a la inversión y capitalización que sólo podrá lograrse con el concurso de los sectores social y privado; si queremos tener más competitividad; hacer crecer la demanda del servicio; mejorar nuestra infraestructura y tener una mejor situación financiera en los ferrocarriles, debemos permitir la participación de los sectores social y privado y aun del sector público.

El Estado mexicano ratifica y fortalece su rectoría en el sector ferrocarrilero, el marco regulatorio alentará y dará certidumbre a la inversión, a la vez que garantizará que el Estado preserve su papel como rector. El Estado mexicano debe mantener e incrementar el gasto en el desarrollo social y concentrar su atención en las responsabilidades básicas con la población.

Hoy en día, no se pueden distraer recursos en otras responsabilidades que no sean las de la vocación social del Estado mexicano. Es necesario concentrar el esfuerzo, la votación y los recursos de los sectores social y privado, en aquellas actividades en las que puede contribuir en forma decidida al desarrollo de nuestro país.

La participación privada en otros medios de transporte, ha permitido que estos crezcan y sean eficientes, no hay argumento que justifique mantener a los ferrocarriles en una situación desventajosa que a nadie beneficie. El ferrocarril puede ser el transporte terrestre más barato, de más contribución a la ecología y con infraestructura más durable.

Las leyes reglamentarias en la materia permitirán definir y acotar con toda precisión las modalidades de participación social y privada. En síntesis, permitir la participación de los sectores social y privado en materia ferrocarrilera, hará posible tener mejores costos de intercambio, lograr un comercio interior más equitativo y eficiente, contar con fuentes de empleo estables y lograr un crecimiento sano de la economía de México.

Es preocupación de los diputados de esta legislatura, el que los legítimos derechos de los trabajadores en activo y jubilados sean respetados cabalmente.

En materia de comunicación vía satélite, permítanme ustedes presentar las siguientes consideraciones.

Para que México tenga una infraestructura satelital que le permita competir con nuestros principales socios comerciales, debemos tener más financiamiento y más inversión, ello



sólo se logra con la participación de la iniciativa privada y del sector social sumada la inversión pública.

Nuestro país debe estar en posibilidades de contar con la tecnología de vanguardia en materia de redes digitales y sistemas de satélites de órbita baja y aprovechar las posiciones orbitales con que se cuenta; no hacerlo, significaría relegar a México a la posición de usuario de sistemas de satélites del exterior.

Para responder con rapidez a la demanda de servicios satelitales, debe contarse con financiamiento, capital y proyectos que el sector privado y el sector social pueden generar.

El Estado mexicano mantendrá su rectoría en materia de comunicación vía satélite, fomentará la competencia y será el garante de los intereses nacionales.

Las leyes garantizarán la forma en que los servicios de carácter social, como la telefonía rural y la educación a distancia, así como las redes de seguridad nacional, tendrán en todo tiempo los espacios que precisen en la capacidad satelital.

Compañeros legisladores: a lo largo de nuestra historia, los mexicanos hemos construido una nación independiente, con principios irrenunciables, libertad, justicia, democracia y soberanía que representan en su conjunto, el patrimonio más valioso de las futuras generaciones.

Honorable Asamblea: en la elaboración del presente dictamen de reforma, es de elemental y honesto reconocimiento, resaltar que desde la reunión-conferencia con el Senado de la República, y por supuesto, en el análisis y la discusión de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Comunicaciones y Transportes, la participación que en forma intensa y activa han tenido mis compañeros diputados de las distintas fracciones parlamentarias que las componen, participación que estuvo caracterizada por su sentido de responsabilidad y seriedad, logrando con ella una gran diversidad de puntos de vista que vinieron a enriquecer el contenido del presente dictamen y que los argumentos plasmados en sus consideraciones, fueron importantes, con lo que queda garantizado el aseguramiento del bien superior de nuestra nación.

Con nuestro voto a favor de esta iniciativa, habremos de construir un país más sólido, habremos de tener un desarrollo económico más sano y estable, que haga crecer la calidad de vida de los mexicanos. Votar a favor de la iniciativa, es votar por el desarrollo.

Los convoco a sumarnos a esta tarea por engrandecer a México. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Luis Sánchez.

El diputado Luis Sánchez Aguilar:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Hemos escuchado por parte de la fracción priísta, una fundamentación verdaderamente aberrante. Se nos dice que para fortalecer la rectoría del Estado en materia de comunicaciones ferrocarrileras y de comunicaciones satelitales, hay que desnacionalizarlas, privatizarlas y entregarlas al imperialismo norteamericano.

Esta es la misma política neoliberal contradictoria y falaz que durante 12 años estableció que para controlar los equilibrios económicos, habrá que liberar los precios. Esto llevó al enriquecimiento de una minoría y a la depauperación de millones de mexicanos.

Acaba de decir el orador que me antecedió en el uso de la palabra, que aquí se garantiza el bien superior de la nación. Estamos ante un dislate. No puede garantizarse el interés superior de la nación cuando se está planeando entregar los ferrocarriles a la empresa Unión Pacific, que ha planteado ya, ante el Congreso americano por medio de los congresistas que controla, la exigencia para que este Congreso, el mexicano, apruebe antes del 1o. de febrero, esta entrega de nuestra soberanía en materia ferrocarrilera.

Hay una carta de intención, aunque la Secretaría de Hacienda se niegue a reconocerlo. Es otro de los engaños, la antigua y permanente práctica de esa Secretaría, de ocultamiento de la información.

El jueves 26 de enero, para obtener un crédito por 7 mil 575 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional, el Secretario de Hacienda y Crédito Público se comprometió con su contraparte Robert Rubin, a un nefasto programa de privatizaciones y de desnacionalizaciones, que el PRI pretende hoy aquí sacar adelante en contra del interés de los mexicanos.

Esto quiere decir, lisa y llanamente, que de nueva cuenta, mediante la nociva práctica de someter a nuestra autoridad hacendaria a la firma de otra carta de intención, ¡van 12, desde que López Portillo quebró la economía!, para aprobar inminentemente,



perentoriamente, bajo coacción la fecha es el 1o. de febrero, este programa de entrega total de la comunicación por satélites y de la comunicación ferroviaria.

¡Hay, pues, una nueva imposición para que este Congreso reforme el artículo 28 y así se privaticen esas áreas!

¡El Gobierno Federal, el encargado del Ejecutivo, Zedillo Ponce de León, ha prometido que nada se hará a espaldas del pueblo! Esta es una declaración que no tiene más de 24 horas. ¿Entonces, quién autorizó al Secretario de Hacienda a firmar la mencionada carta de intención con el fondo monetario? ¿Fue acaso esta soberanía? ¡Aquí se ignoran absolutamente los términos, en fondo y forma, de dicho documento!

¡Es derecho, es obligación de esta representación nacional, aprobar los términos y bases de esas cartas de intención con la entidad supranacional que hoy por hoy dirige los destinos políticos de las naciones subordinadas; el fondo monetario a las ordenes del presidente Clinton!

En su edición de hoy el The New York Times al señalar: "que corre peligro la aprobación del paquete crediticio de 40 mil millones de dólares", que contiene la confesión de parte del propio líder de la Cámara de Diputados norteamericana, Newt Gingrich, en donde se reconoce que es difícil, que hay obstáculos para la aprobación, se expone el razonamiento fundamental: "que no es un proyecto para salvar la economía mexicana, que tampoco es un proyecto para salvar a los pequeños ahorradores norteamericanos que cometieron el error de invertir en la bolsa de valores, cuando ésta se desplomó, la nuestra, o de invertir en bonos que estaban denominados aunque fuese en dólares pagaderos en pesos".

Y el argumento que dan ellos hoy, atención, argumento de norteamericanos: "es que no es un paquete de impulso al desarrollo de México, es una operación de salvamento para los grandes inversionistas norteamericanos y que es lo que hace dudar..."

El Presidente:

Señor diputado; le rogaría que redondeara su intervención. El tiempo se ha terminado.

El diputado Luis Sánchez Aguilar:

Sí, señor Presidente.



Esa operación de salvamento a la oligarquía financiera norteamericana, está ofendiendo gravemente a los electores de clase media de los Estados Unidos, que presionan hoy por hoy a sus congresionistas para no sacar adelante un proyecto que desnacionaliza las comunicaciones mexicanas, que lesiona nuestra soberanía; pero que también lesiona el interés del contribuyente norteamericano. ¡Los contribuyentes de ese país no están dispuestos a salvar de nueva cuenta a la oligarquía financiera de los Estados Unidos!

Compañeros diputados: es opinión de esta fracción social-demócrata que este dictamen debe ser rechazado por interés patriótico. Debe ser rechazado porque de nueva cuenta se pretende sacar avantes a los depredadores de la economía nacional.

¡Hoy por hoy la única salida viable, amén de patriótica, es la declaratoria de la moratoria y de la anulación de la deuda externa ilegal! ¡Este Congreso soberano, en actitud nacionalista, patriótica y latinoamericanista, debería de convocar a la constitución de un club de deudores latinoamericanos; debería convocar a Cardoso, a Menen, a Caldera, a los presidentes de Colombia y de Chile, que en conjunto representamos una deuda superior a los 700 mil millones de dólares, a decretar, con el poder que da deber tanto a los acreedores, a sentarse a una mesa de negociación.

¡Rechacemos el dictamen por antipatriótico y votemos por una salida nacionalista y en bien de la patria! Muchas gracias.

El Presidente:

Está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto, pero en atención a que el Partido de la Revolución Democrática ha manifestado su deseo de hacer uso del voto particular, tiene la palabra el diputado Mauro González Luna Mendoza.

El diputado Pedro René Etienne Llano (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra antes del diputado González, para presentar una moción suspensiva.

El Presidente:

Diputado, pase por favor a la tribuna.



El diputado Pedro René Etienne Llano:

Con su venia, señor Presidente:

Hemos solicitado la palabra antes de iniciarse el debate y la lectura del voto particular, para presentar una moción suspensiva en los términos del artículo 110 del reglamento. Hemos solicitado a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática hacer uso de la palabra para fundamentar esta moción suspensiva.

Nos parece fundamental dos argumentos centrales por los cuales es necesario darle a esta soberanía, a la representación popular, el tiempo que se requiere para debatir y estudiar a profundidad las implicaciones que tiene esta propuesta de reforma al artículo 28 constitucional. Nos parece que es necesario este tiempo, este periodo de consulta, de reflexión y evitar una premura que sólo se explica por la presión que tiene el actual Gobierno para satisfacer condiciones que están siendo discutidas en el Congreso norteamericano.

Compañeros, ha trascendido ante la opinión pública, y para nadie es un secreto, que en la Ley de Estabilización de México de 1995, que actualmente se discute en el Congreso norteamericano, se han establecido condiciones para privatizar áreas que hoy están en poder del Estado mexicano; ése es el fondo de la premura por la que se quiere modificar el artículo 28 constitucional.

Para ser más exactos, vamos a leer cuál es este punto contenido en la iniciativa que hoy se discute en el Congreso norteamericano. Dice así el punto 5o. de la sección 5a. titulada "Precedente de Condiciones": "El Gobierno central de México se compromete a implementar un programa de privatización para transferir empresas actualmente propiedad o controladas por el Gobierno, a la propiedad privada".

Sin embargo, lo más grave de que estemos discutiendo modificaciones a la Constitución General de la República que han sido condicionadas en la discusión del Congreso norteamericano, es que con este acto, el actual Gobierno demuestra que está aplicando la misma política económica que durante seis años se aplicó, es decir, la de vender un patrimonio nacional, la de subastar un patrimonio nacional para hacer frente a compromisos de inmediato.

Hoy sólo puede hablarse de la privatización de Ferrocarriles Nacionales, y hoy también sólo puede hablarse de la privatización de telecomunicaciones, porque la mayor parte del



patrimonio estatal fue vendido ya en el sexenio anterior. Pero, compañeros, tal parece que no se aprende de la experiencia y aplicar esa misma política económica no va a resolver problemas de fondo, va simplemente a diferir, como lo estamos viviendo hoy, problemas que deben enfrentarse desde raíz y no solamente acumulando recursos para hacer frente a las obligaciones inmediatas.

Ya de por sí sería grave modificar la Constitución sólo para satisfacer condiciones de la negociación con los Estados Unidos, pero compañeros, aquí hay más, todos los partidos aquí presentes tenemos un compromiso al cual hay que hacer valer y respetar, un compromiso que no podemos eludir ahora o que no podemos llamarnos ignorantes, porque desde las campañas presidenciales nuestros partidos aquí representados, sus candidatos presidenciales firmaron los Veinte Compromisos por la Democracia, un documento que establece con toda claridad el compromiso suscrito por Cuauhtémoc Cárdenas, del PRD; Diego Fernández de Ceballos, del PAN; Jorge González Torres, del Partido Verde Ecologista Mexicano; Cecilia Soto, quien fuera candidato del Partido del Trabajo y Ernesto Zedillo, candidato del PRI, este documento está con sus firmas.

El Presidente:

Disculpe diputado, usted pidió hacer uso de la palabra para una moción suspensiva, debía haber comenzado donde es la proposición.

El diputado Pedro René Etienne Llano:

Señor Presidente, con todo respeto, hago uso de la palabra para fundamentar el trámite y la petición de moción suspensiva, ruego a la Presidencia respete el reglamento y no interrumpa al orador que está en funciones...

El Presidente:

Disculpe, pido a la Secretaría que lea el artículo 110 del reglamento, por favor, porque usted está fuera de reglamento.

El diputado Pedro René Etienne Llano:

Señor Presidente, ¿está fuera de reglamento suspender la intervención de un diputado que está en el uso de la palabra? Pedí la palabra y he iniciado mi intervención para presentar una moción suspensiva, estoy argumentando la moción suspensiva. Paso a terminarla.



Con este documento de 20 compromisos y espero que al recordar la firma no sea la razón por la que se quiera acallar mi intervención, pero aquí están las firmas de todos los partidos, están las firmas del PAN, están las firmas del PRI, como están también las firmas de miembros del Partido del Trabajo y del PRD. Dice el punto segundo de este compromiso, que está honrado por la firma de los partidos: "realizar consultas públicas sobre cualquier iniciativa para modificar la Constitución General de la República" y, compañeros, no se ha realizado una sola consulta pública sobre esta modificación trascendente al artículo 28 constitucional.

Más aún, argumentan en estos Veinte Compromisos por la Democracia, un párrafo que es totalmente aplicable: "...en un régimen democrático, dice el documento, el peso del Poder Legislativo ha de ser equivalente al del Ejecutivo y el Judicial, una auténtica división de poderes es esencial en la reforma política que está pendiente. Uno de los grandes males del país ha sido y es el divorcio entre el país formal y legal y el país real. La letra de nuestras constituciones no ha correspondido siempre, como sería lo deseable, con la práctica de nuestras instituciones. La gravedad de ello se agudiza cuando se introducen modificaciones a la Carta Constitucional en vigor sin que la sociedad civil tenga la oportunidad de opinar y ser tomada en cuenta".

Con esta consideración, los candidatos firmaron el compromiso de realizar consultas públicas sobre cualquier iniciativa para modificar la Constitución General de la República.

Más aún, en el siguiente punto se refieren a que en el caso de cualquier modificación a leyes o códigos federales, deberá transcurrir un plazo mínimo de 30 días entre la presentación y eventual aprobación de estas propuestas. Y compañeros legisladores del Partido de Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo y compañeros del Partido de la Revolución Democrática, esta iniciativa fue turnada a comisiones en el Senado el día 18 de enero; es decir, en 10 días estamos tratando de consumir esta reforma a un artículo fundamental para nuestro país.

Termino simplemente con un párrafo más de este compromiso que debemos honrar: "...asimismo, se propone que cualquier modificación a la ley o código, sea entregado al Congreso con un mes de anticipación". También en la práctica se ha visto que el Ejecutivo presenta a la cámara iniciativas de ley que afectan a la población y que las cámaras las aprueban en una semana o 15 días como es el caso, sin realmente meditarlas y debatirlas a profundidad, con lo que también se acaba con el principio de equilibrio de poderes y de respeto entre los mismos.



Insisto que estos compromisos de cara a la nación, compromisos suscritos con la firma, lo fueron de los cinco candidatos presidenciales, pero también de Salvador Abascal, diputado del PAN; también de Vicente Fox Quezada, virtual candidato a gobernador de Guanajuato; o el diputado Luis Priego Ortiz, como también de Oscar Cantón Zetina, de Arturo Azuela, actual ministro de la Corte, y de varios compañeros del PRD y ciudadanos como Antonio Tenorio, como Ifigenia Martínez, como Leticia Calzada, que están haciendo honor a estos compromisos y están por ello pidiendo congruencia, pidiendo que se respete lo que fueron compromisos de campaña avalados con la firma de quienes participaron en este documento.

Compañeros, no se vale ahora decir que estos compromisos no existieron, no se puede ahora decir que son compromisos inventados por el PRD. En política, la palabra vale y la palabra hay que hacerla respetar porque es el principio de civilidad y es el principio de una política sin simulaciones y sin engaños.

Por esta razón apelamos al PRI, al PAN, al PT y al PRD, para que hagan honor al compromiso de sus candidatos, al titular del Poder Ejecutivo, para que haga honor a la firma en este documento; y para que se proceda a cumplir en los términos que aquí se estableció, una consulta amplia a la sociedad mexicana sobre este cambio trascendente, un tiempo prudente y razonable para que la soberanía nacional pueda discutir a profundidad cambios de esta importancia.

Por las razones expuestas, Presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, con base en lo establecido en los artículos 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Mexicanos y por los motivos expuestos, los que suscriben, miembros del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración moción suspensiva de la discusión del dictamen del proyecto de decreto de reformas al cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley Fundamental.

Hago entrega a la Secretaría de la petición por escrito, para que se le dé el turno reglamentario que corresponde. Muchas gracias.

El Presidente:

Pido a la Secretaría dé lectura al artículo 110 del reglamento.

El secretario José Rosas Aispuro Torres:



"Artículo 110. En el caso de moción suspensiva se leerá la proposición, y sin otro requisito que oír a su autor si la quiere fundar, y a algún impugnador si lo hubiere, se preguntará a la cámara si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto tres individuos en pro y tres en contra, pero si la resolución de la cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada."

El Presidente:

En vista de que el autor que presentó la moción suspensiva hizo el procedimiento exactamente al revés, doy por hecho de que ya fundó su proposición, por lo que pregunto que si alguien quiere impugnarla.

Diputado Moreno Collado, tiene la palabra.

El diputado Jorge Efraín Moreno Collado:

Señor Presidente; compañeros diputados:

Vengo a impugnar, en los términos del artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la moción suspensiva propuesta por el diputado Pedro Etienne del PRD, a la discusión del dictamen que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución General de la República.

Se trata la moción de una proposición inoportuna, maliciosa e insustancial. Es inoportuna porque aparece en el tramo final de un procedimiento legislativo que ha llevado mucho tiempo, que ha llevado muchas discusiones, no toma en cuenta que esta reforma ha concitado el consenso amplio en el Senado de la República, en el que recibió una mayoría de votos holgada, sensiblemente mayor a los dos tercios que exige el artículo 135 constitucional, que pone en acción al Constituyente Permanente, único poder revisor de la Constitución que nos rige.

Es insustancial, porque pretende justificarse en una consulta popular que hace falta, dice, y al estilo del referendum, procedimiento e institución no contemplados en nuestra Constitución, cuyas normas fieles al régimen representativo, confían a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados, asumir con eficacia, responsabilidad y patriotismo, el deber de discernir con prudencia cualquier cambio constitucional. Fuera de esto, no son válidos ni consulta extra constituyente permanente ni



acuerdos extra constitucionales. En un estado de derecho vale más la Constitución que cualquier acuerdo inconsulto con el pueblo.

Es maliciosa porque pretende vincular tortuosamente esta enmienda constitucional con el procedimiento de gestión del apoyo del Gobierno norteamericano a nuestro país mediante el famoso aval de los 40 mil millones de dólares.

En los debates del Senado quedó demostrada esta inconexión entre estos dos hechos, cuyas fechas de inicio no son sincrónicas, no coinciden en resultados, no coinciden en tiempos uno y otro.

Por estos motivos, y porque esta cámara está decidida a una discusión a profundidad, a un debate de altura respecto de la minuta enviada por el Senado, ratifico una vez más la impugnación a la moción suspensiva y ruego se pase a la votación correspondiente. Muchas gracias.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se admite o se desecha la moción suspensiva.

El diputado Pedro René Etienne Llano (desde su curul):

Señor Presidente; estoy hablando con base en el 52, para alusiones personales.

El diputado Dionisio Eduardo Pérez Jácome (desde su curul):

Moción de orden señor Presidente.

El artículo 110 del reglamento con toda claridad establece un procedimiento de excepción, como usted lo ordenó y como se leyó en el precepto. En todos los casos en que la Cámara de Diputados ha resuelto mociones suspensivas, ha obedecido, ha seguido, ha cumplimentado plenamente ese reglamento. No tenemos por qué variarlo, procede como usted indicó se consulte a la Asamblea, y si el sentido de la decisión fuese favorable a la moción suspensiva procederá la intervención que le diputado Etienne pretende.

El Presidente:

Discúlpeme diputado, tiene razón.



Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se admite o se desecha la moción suspensiva.

El secretario José Rosas Aispuro Torres:

En votación económica, se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva.

RECESO

El Presidente (a las 12:32 horas):

Señores diputados, les quiero pedir un favor, primero tomen sus lugares y segundo, vamos a tener un receso durante cinco minutos, vamos a comentar el asunto. Por favor todos los demás tomen su lugar.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

El Presidente (a las 12:38 horas):

Se reanuda la sesión.

Evidentemente el artículo 110 se contrapone o al menos se presta a diversas interpretaciones. Lo que hemos acordado es que se le dará la palabra, por cinco minutos para contestar alusiones personales, al diputado Pedro Etienne Llano, e inmediatamente pasaremos a votación.

Tiene la palabra el diputado Pedro Etienne Llano, para contestar alusiones personales, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro René Etienne Llano:

Con su venia, señor Presidente:

La aplicación del reglamento en ningún momento puede llamarse intimidación. He pedido la palabra para responder a alusiones personales y éstas deben de ser inmediatamente después del orador que hizo la alusión.



Por esa razón hemos pedido, con base en el artículo 102 del reglamento, hacer uso de la palabra.

El diputado Moreno Collado habló de una moción maliciosa e insustancial y que se presenta, según sus términos, en forma tardía.

Quiero decirle simple y llanamente, que esta misma argumentación se presentó en el Senado de la República por compañeros del Partido de la Revolución Democrática, haciendo valer también la palabra empeñada en los compromisos firmados por la democracia.

Por otro lado, es totalmente absurdo los señalamientos que ha hecho del diputado Moreno Collado, hablando de que queremos apoyarnos en acuerdos extra constitucionales. En ningún momento hemos hablado de acuerdos extra constitucionales; hemos simplemente hablado de compromiso, compromisos políticos entre hombres, y esos compromisos se cumplen o no se respetan. No estamos hablando de ningún acuerdo extra constitucional.

Y hemos apelado a los firmantes de estos compromisos, en forma señalada a los candidatos presidenciales; y de manera particular a quien hoy presenta esta iniciativa al Presidente de la República, para que se haga honor a los compromisos firmados.

Hemos hecho un llamado a los diputados de Acción Nacional, del Partido del Trabajo, para que también hagan honor a los compromisos que sus candidatos firmaron.

Por eso, no nos preocupa que ahora nuevamente un diputado del PRI venga a desconocer estos compromisos, pero no forman un acuerdo extra constitucional. Por eso es totalmente infundado el señalamiento que hace Moreno Collado de que esta moción es maliciosa, que es insustancial.

Esta moción se apoya en los compromisos por la democracia y nuestra intervención ha sido sólo y exclusivamente para conocer si los compromisos firmados por estos partidos se cumplen o no se tiene honor para mantener la palabra empeñada y para sostener los acuerdos firmados. Muchas gracias.

El Presidente:

Proceda la Secretaría a preguntar, a la Asamblea si se admite o se desecha la moción suspensiva.



El secretario José Rosas Aispuro Torres:

En votación económica, se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

El Presidente:

Procede ahora el voto particular del PRD, el diputado Mauro González Luna, tiene la palabra.

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Procedo a entregar el texto íntegro del voto particular a la Secretaría para que se sirva incorporarlo al Diario de los Debates.*

Este voto particular se encuentra al final de esta edición. (Apéndice 1).

Procedo a fundamentar dicho voto particular y me honra hacerlo compañeros.

Quiero reiterar las afirmaciones razonables del señor diputado Pedro Etienne y decir que no ha esperado mucho el jefe del Ejecutivo para romper una de sus promesas de campaña por él rubricado, junto con el resto de los Veinte Compromisos por la Democracia.

Ha quedado claro que para muchos los compromisos oficiales del Gobierno son palabras vanas y por eso lo reitero de nuevo, este compromiso es el de promover reformas constitucionales, previa consulta pública y observando plazos de 30 días mínimo para su aprobación.

Ante la crisis económica que vive el país, el Ejecutivo insiste en profundizar y avanzar en el modelo neoliberal de desarrollo que se ha puesto en práctica en el país desde hace 12 años. Pese a que los cambios estructurales que caracterizan a éste, no han impulsado ni el desarrollo ni la justicia social en nuestro país, al contrario, ha provocado estancamiento



económico y una mayor concentración del ingreso, pieza clave de los cambios estructurales, que han dado lugar al modelo neoliberal en la privatización de empresas y actividades estatales.

En el proceso de privatización de actividades y empresas estatales que se ha realizado en México en los últimos años, se ha insistido siempre, como lo hace el Jefe del Ejecutivo en su iniciativa, en promover la participación social privada.

Esto es realmente un eufemismo, pues en realidad la única participación que se ha logrado en la adquisición de empresas estatales, es la de grandes corporaciones financieras principalmente por parte del sector privado.

A pesar de lo dispuesto en las leyes, en el sexenio pasado de las 228 empresas vendidas, sólo 23 fueron adquiridos por organismos del llamado sector social, y éstas fueron de las más pequeñas, ya que representan sólo el 2.2% del valor total de la venta de las empresas estatales. En cambio, 15 grupos financieros adquirieron 91 empresas que representan más del 50% del valor total de las empresas privatizadas.

Uno de los objetivos expresos de la privatización, fue canalizar los recursos financieros que resultaron hacia el gasto social, objetivo que no se cumplió, ya que esos recursos se canalizaron a un llamado fondo de contingencias. Ese fondo tenía como propósito a ayudar a superar emergencias económicas, como la que hoy vive el país, pero tampoco pudo cumplir esta función.

En la práctica el actual modelo económico es un descarnado capitalismo mercantilista, concentrador del ingreso protector de monopolios y explotador de los mexicanos. Este último párrafo es una cita textual del plan de trabajo del Partido Acción Nacional en la pasada campaña presidencial.

Ellos han calificado en la práctica este modelo, insisto, como un descarnado capitalista mercantilista. Quiero abundar sobre esto. El espíritu objetivo del capitalismo, aunque exalta la iniciativa de los individuos, es un espíritu que desprecia al pobre quien no existe para este sistema como persona, somos sujetos de salvación, sino como instrumento al servicio del mercado, y el mercado endiozado por los neoliberales sacrifica esa dignidad del hombre en aras siempre del lucro y de la riqueza.



Los programas de promoción de libre mercado, ha dicho un brillantísimo sociólogo de la Universidad de Harvard, son invocados con frecuencia como pantallas ocultadoras de una serie de acuerdos palaciegos entre gobiernos y grandes empresas.

Hay que combatir al ídolo neoliberal no porque defienda la propiedad privada o supuestamente concesionada de los medios de producción, de los bienes públicos, sino porque representa el empleo de ese derecho en beneficio de unos pocos contra un número abismalmente mayor de personas que aunque libres, carecen de base económica propia. La justicia hace posible el ejercicio de la libertad; sin justicia, no hay posibilidad de actualización de esa libertad.

Eso precisamente somete a las grandes mayorías del pueblo a la dependencia de un reducido grupo de grandes empresarios que tienen una intervención decisiva, la mayoría de las veces no democrática, en la definición del rumbo de la economía nacional.

Cuando las fuerzas del mercado se abandonan a sí mismas, no conocen ninguna obligación de justicia. De los motivos aparentes, argüidos en la iniciativa, destaca el de la necesidad de modernizar los ferrocarriles. De lo afirmado por el presidente, en su iniciativa se derivan varias cuestiones. ¿A qué se debe el estancamiento, el abandono, el deterioro incluso de los ferrocarriles nacionales? Aquí hay una responsabilidad concreta del Gobierno que ha realizado una administración ineficiente de esta importantísima empresa nacional.

Se debe hacer una evaluación y un juicio al respecto, hay mucho que investigar, como los recursos gastados en la muy divulgada corrupción de los falsos líderes sindicales para ahogar la verdadera lucha de uno de los sectores obreros más combativos. Las bajísimas tarifas en el arrastre de carga a precios de subsidio que benefician a las grandes compañías, principalmente de origen extranjero.

La iniciativa misma nos da la prueba de la responsabilidad que tienen las anteriores administraciones en el abandono del ferrocarril, y sin embargo no se reconoce que el mal que la aqueja, está en la gestión y no en el carácter estatal de esta empresa que por exigencia constitucional es estratégica.

El pretexto de que el Gobierno no se hace ni se ha hecho cargo de la modernización de este sector, para no distraer recursos del gasto social, es un argumento muy bonito, suena bien, pero es falso. No se requiere que el Estado distraiga recursos de otra parte si la empresa es honorablemente administrada.



Quisiera recordar algunas tesis fundamentales de lo que es el bien general como principio regulador de la actividad del Gobierno, porque tiene íntima vinculación con este punto que estoy debatiendo en relación con los ferrocarriles.

El bien común, el bien general, tiene dos componentes fundamentales: el primero, lo constituye un conjunto de valores permanentes que no pueden cambiar y el segundo, lo constituye un grupo de principios históricamente condicionados que dependen de la realidad cambiante, precisamente me acojo a ese segundo grupo de principios para afirmar que en las condiciones actuales sería gravísimo tomar medidas precipitadas, como ya lo señalaba correctamente el diputado Etienne, porque no contamos todavía con las definiciones de los grandes cambios que anhela el pueblo de México en torno a las reformas del Estado; y si no son capaces de cumplir un compromiso moral, cómo es posible que podamos aquí darle credibilidad a un Gobierno que no cumple con su palabra.

Por ello, a falta de una definición todavía clara y de hechos que ratifiquen esta voluntad de cambio y a la luz de la necesidad de contar con una verdadera información, es que nos oponemos en este momento, a este tipo de privatizaciones que son ocultadas, y entiéndase bien, porque esté es el espíritu que se evidencia en el contenido de la iniciativa y del dictamen, por la aparente priorización de esta actividad en el cambio al 28 constitucional. El hecho de que se argumente que es concesionable, es simplemente un disfraz para ocultar el hecho incontestable de que el Estado se está sacudiendo la responsabilidad constitucional de tener el control y la operación de esa área estratégica de acuerdo a la Constitución.

Estoy teniendo la experiencia por primera vez, como diputado, que es más difícil reformar un reglamento de tránsito, que la propia Constitución. Eso es muy grave. Eso es manifestación de un derrumbe del respeto por el derecho y por las instituciones jurídicas.

Tampoco es cierto de que al entregarse al sector privado se garantiza la modernización de ferrocarriles.

Tenemos el caso de los ingenios azucareros. Se privatizaron y sin embargo, no hubo en ellos, en términos generales, ninguna modernización productiva a fondo. Recortaron personal e hicieron obras, otras reducciones de costos para poder obtener una ganancia. Pero casi en ninguno de ellos se han hecho las inversiones productivas necesarias para su auténtica modernización.



Otro de los puntos fundamentales que condicionan históricamente estas exigencias del bien común, para que el Estado no se sacuda la responsabilidad de mantener la exclusividad en ferrocarriles, es la situación apremiante de tantos miles de obreros honorables que laboran en ferrocarriles y cuya situación pende de un hilo, porque al ser concesionadas esto ya se ha demostrado de antemano, esa situación es clara quedan sin trabajo.

Es muy importante recordar que uno de los postulados del neoliberalismo es el priorizar, el privilegiar, el capital sobre el trabajo. Cuando hay tantos hombres, insisto tantos trabajadores honorables, que están amenazados en sus trabajos, se debe hacer un análisis sereno, prudente, informado, de ello, para no dar pasos precipitados y violentar derechos elementales.

Y no crean que estoy inventando cuentos, ya se ha dado en la práctica, en violación flagrante a la Constitución, este hecho de concesionar, a pesar de estar consagrada en la Constitución esa exclusividad en materia de ferrocarriles, de concesionar a algunas empresas privadas el manejo de áreas que ellos argumentan, los gobernantes conexas, cuando verdaderamente son neurálgicas, como los talleres de reparación y de mantenimiento. Ya el diputado Zambrano elaborará el argumento sobre este punto.

La privatización, compañeras y compañeros diputados, de la telecomunicación vía satélite entraña un alto riesgo para la seguridad e identidad nacionales. De permitirse la injerencia privada en este sector, que como se perfilan los hechos sería indudablemente de origen norteamericano, se expondrá la cultura nacional al embate aun mayor de una comunicación, cuyas orientaciones no coinciden, ni histórica, ni política, ni socialmente con nuestro perfil de nación.

Todos nosotros sabemos que el alma de un pueblo, que la identidad de una patria, tiene como núcleo su cultura nacional. Esa cultura no es la obra de ahora, es el esfuerzo permanente de nuestros abuelos, los, de nuestros padres, de nuestros hermanos. ¡De todos nosotros!

¡La unidad de un pueblo radica en la medida en que hay fidelidad a esa cultura nacional!
¡Todos sabemos lo vulnerable que se ha hecho nuestra obra común, la obra de México, por la injerencia de un pensamiento ajeno, contrario a nuestras tradiciones y a nuestra historia, pensamiento que proviene del norte, de ese Gobierno que secularmente ha sido enemigo de México; y no tenemos ningún empacho en preocuparnos por la identidad nacional!. ¡Qué importa, qué importa que el ser de México no permanezca cuando las presiones del norte son en el sentido de exigirnos el pago de deuda a costa de la desgracia



de una patria! De permitirse, insisto, esta concesión de una actividad estratégica, como es la comunicación vía satélite, ponemos en riesgo esta identidad ya de por sí muy diezmada. Pero todavía quedan ahí reservas riquísimas, sobre todo, en el pueblo humilde que todavía tiene la decencia de ver de frente y tener esperanza en su patria.

De permitirse esto, la soberanía se verá evidentemente sacudida, porque si la soberanía es capacidad de decisión y esta capacidad reside original y esencialmente en el pueblo, hoy día la disponibilidad de información y todos lo saben, es pieza vital de esa capacidad de decisión.

No es legítimo que unos cuantos tengan el monopolio de las decisiones políticas, económicas y sociales, por eso al Gobierno no le preocupa tanto este problema de la soberanía. Y puesto que la tecnología de las comunicaciones depende señaladamente de los satélites, el dominio y empleo de éstos se convierte en asunto no ya solo de interés general o solo soberanía económica, sino de la soberanía política, fundamental del pueblo mexicano.

Esta posición razonable, patriota, de pedir que no se precipite el análisis de cuestiones tan importantes, de que se tome en cuenta que la cultura patria, que el alma de México está en peligro, fundamentalmente obedecen a la respuesta al fin evidente y no al que se quiere manejar, de que la verdadera razón para estas privatizaciones, disfrazadas de concesiones, es satisfacer no las necesidades de un pueblo, sino las necesidades de un Gobierno extranjero que nos ha oprimido históricamente.

Ante la marea desbordada del neoliberalismo, que es la expresión moderna de ese capitalismo salvaje al que señalara con índice de fuego, Manuel Gómez Morín, es al que nos oponemos y por eso queremos poner un dique a esos excesos de capitalismo. Ustedes lo han dicho en su plan de trabajo: ¡en la práctica esas concesiones van a ser el reforzamiento de ese modelo que está destruyendo la economía del pueblo de México!

Pero no sólo hay razones morales, razones de patriotismo, razones de responsabilidad histórica, también hay razones técnicas, jurídicas, constitucionales para desafiar este dictamen que estamos proponiendo se vote en contra.

Quiero proceder a dar lectura a este punto que considero de vital importancia para la interpretación constitucional del artículo que se está pretendiendo modificar. "A pesar de los cambios que se le hicieron en el Senado a la iniciativa original para evitar, según el



dictamen, interpretaciones equivocadas que generen la falsa impresión de que el Estado se retira por completo... "

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza:

Me acojo señor Presidente, al 103 del reglamento, tengo todo el tiempo.

El Presidente:

Discúlpeme señor diputado, le quedan dos minutos solamente.

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza:

Disculpe, es un voto particular y tengo media hora para el efecto.

El Presidente:

Señor lleva usted 27 minutos al uso del micrófono.

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza:

Procedo a redondear, pero todavía no termina el tiempo.

Una correcta interpretación del artículo 25 de la Constitución, nos orilla a afirmar que el régimen de la concesión es un disfraz para ocultar la responsabilidad que le otorga el Estado al Ejecutivo, para considerar estratégica el área de ferrocarriles y de comunicación vía satélite; al cambiar a área prioritaria esto, se vulnera el espíritu del artículo 25 que impone que en las áreas prioritarias es también responsabilidad directa del Estado el tener el control y la operación y si se desea con la concurrencia de los particulares y del sector social, no al revés como lo pretende el dictamen de esta iniciativa.

Quiero terminar, ya que el tiempo así lo indica... Con mucho gusto y le agradezco su educación.

Como decía el enorme poeta jerezano López Velarde: "La patria se muere en su estilo, en su alma privativa, pero la patria también puede levantarse y restaurarse de nuevo".



Los argumentos del dictamen, los argumentos de la iniciativa son compañeros, les guste o no a los priístas y a sus posibles asociados, la antesala de la privatización de Pemex.

Quiero, porque hay números negros o rojos, que hay ineficiencia, burocracia, se puede aplicar de cualquier empresa pública, inclusive en un momento dado del Congreso general, entonces hay que privatizar el Congreso por esas razones, señores; señores, quiero terminar también con López Velarde, porque hermana a los mexicanos: Los veneros del petróleo, los veneros del petróleo nos los heredó el diablo y andan sueltos y pretenden llevárselo, queremos que vuelva la felicidad a México". Muchas gracias

El Presidente:

Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto, los siguientes oradores diputados:

Alejandro Moreno Berry, Mauro González Luna, Francisco José Peniche y Bolio, Jorge Moreno Collado, Joaquín Vela González, Franciscana Krauss Velarde, Carlos Navarrete Ruiz, Apolonio Méndez Meneses, Jesús Zambrano Grijalva, Eric Rubio Barthell, Javier González Garza, Jaime Arceo Castro.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Alejandro Moreno Berry.

El diputado Alejandro Moreno Berry:

Señor Presidente; compañeros diputados, compañeras diputadas:

El día de antier, hubo quiénes desde esta tribuna se desgarraban las vestiduras haciendo parecer que con la inclusión de un párrafo cuarto al artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación, este Congreso recuperaba su papel de garante de la soberanía nacional.

Se dijo que con la inclusión de ese párrafo en una Ley de Ingresos, el Congreso de la Unión garantizaba que este país no iba a otorgar garantías que laceraran la soberanía y que afectaran el futuro de México, pero hoy no se trata de discutir una Ley de Ingresos, no se trata de adicionar un párrafo de una ley de ingresos, se trata de reformas constitucionales que tienen su origen en la esencia misma de la patria.

La Constitución General de la República, reserva como áreas estratégicas los ferrocarriles y las comunicaciones vía satélite y su inclusión en el texto constitucional obedece a la



discusión en esta cámara, en 1983, cuando se iniciara el proceso neoliberal de los últimos 12 años, en privatizar más de 1 mil 100 empresas.

Se reservó como áreas estratégicas de la economía nacional y garantía de la soberanía los ferrocarriles y las vías de comunicación vía satélite. Hoy se pretenden suprimir y habría que analizar la propuesta y el texto del dictamen que nos presentan las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes bajo dos puntos de vista: el económico y respeto a la soberanía nacional.

Desde el punto de vista económico, Ferrocarriles Nacionales tiene números rojos. Desde mucho tiempo atrás la iniciativa privada se negó a participar en este rubro de la economía, porque no era una inversión rentable a corto plazo y acostumbrados como están a que el capital requiere de recuperar la inversión y recapitalizarse y lucrar, se negaron a invertir en ferrocarriles.

Desde el punto de vista económico, podríamos decir que se justifica. Volteemos a ver entonces las comunicaciones vía satélite y vamos a encontrar que los sistemas de satélite Morelos I y Morelos II y los dos satélites Solidaridad, según expresión misma del Secretario de Comunicaciones y Transportes, tienen una rentabilidad creciente; es decir, funcionan con números rojos... perdón, es que nosotros los negros también somos rojos.

Y compañeras y compañeros, desde el punto de vista económico no se justifica entonces, la venta del sistema de satélites mexicanos.

Y pudiéramos decir que desde el punto de vista de la soberanía, nosotros no pensamos que el estatismo sea el mejor camino, pero tampoco pensamos que el neoliberalismo ha dado resultados positivos en México.

Se ha negado el Estado a invertir en ferrocarriles, han condenado la red ferroviaria mexicana al fracaso, para poder tener pretexto hoy que ante la falta de rentabilidad, proponer su venta al mejor postor, en el mejor de los casos.

Y estratégico desde el punto de vista de la seguridad nacional, porque articula al país a los cuerpos y a las ciudades más importantes de este país, son los ferrocarriles. Sin embargo se requiere recapitalizar y estamos de acuerdo, se requiere reservar en la Ley Reglamentaria, que la administración sea copartícipe, los trabajadores de ferrocarriles, que conserven una parte de las acciones, para que aporten el mejor esfuerzo para sacar del bache en que se encuentra el sistema ferroviario nacional.



Más aún, el Partido del Trabajo está de acuerdo en que aparte de la inversión pública y la participación del sector de los trabajadores ferrocarrileros, participe el sector privado de la economía.

Sin embargo, en el sistema de comunicación vía satélite, el monto que se puede obtener por la venta, por los permisos o las concesiones, no justifica que vaya a ser garante de que nosotros podamos resolver un problema económico de este país, y si no, remitámonos a las cifras que menciona el mismo dictamen, para conocer en detalle esas cuestiones.

Más aún, desde el punto de vista de la soberanía, el sistema de satélites mexicanos no podemos entregarlo al capital extranjero y nacional, que no tiene patria sino tiene intereses, porque estaría en manos de los órganos de inteligencia del exterior, que sabrían qué se mueve y qué no se mueve en este país.

Como mencionaba uno de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, en la discusión del pleno de la comisión, con el sistema de satélites podemos localizar los movimientos que se dan al interior de la patria y entregar los satélites a la iniciativa privada y al capital extranjero, la seguridad nacional se pone en riesgo compañeros diputados.

Como no es posible que en este momento pudiéramos proponer una moción suspensiva al pleno de esta cámara porque lo menciona el mismo reglamento, que solamente por una vez un dictamen puede ser devuelto por moción suspensiva, la cual ya fue votada desgraciadamente con malos argumentos en esta tribuna y propuesta por el diputado Pedro Etienne, no hubo una conciencia clara de que se trata.

Se trataba de separar este dictamen en dos partes, por un lado ferrocarriles y por otro lado comunicación vía satélite y no creo que haya ningún diputado ni del PRI, ni del PAN, ni del PRD, ni del PT, que estaría dispuesto a entregar la seguridad nacional de nuestra patria a manos del capital extranjero y de los órganos de inteligencia de éstos.

Compañeros diputados, el voto del partido del Trabajo será en contra del dictamen por esa razón. Conminaría a las fracciones parlamentarias y a la Comisión de Régimen Interno de esta cámara, a poder platicar al respecto. Por lo tanto, nuestro voto en este dictamen y por la certeza de que primero está nuestra seguridad que los 500 ó 1 mil millones que puedan obtener de la venta de los satélites, nuestro voto es en contra. Muchas gracias.



El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Francisco José Peniche y Bolio.

El diputado Francisco José Peniche y Bolio:

Señor Presidente; señores legisladores:

Una vez más señores diputados, nos encontramos en presencia de otra reforma constitucional. Hace unos cuantos días tuvimos la que se denomina bajo el rubro general de la reforma judicial, por la cual se modificaron y adicionaron numerosos preceptos constitucionales.

Hoy se trata de la reforma del artículo 28 constitucional, el que en concreto prohíbe los monopolios, estancos y exenciones de impuestos, dispone que se castigue severamente toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tengan por obtener el alza de los precios.

Se señala que la ley fijará bases para los precios toques de artículos, materias o productos necesarios para la economía nacional o el consumo popular y en el párrafo cuarto, que es el que nos interesa, se estipula que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere el propio precepto, y enumera a correos, telégrafos, radio telegrafía, la comunicación vía satélite, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que emanen del Congreso de la Unión.

A continuación, el párrafo quinto, que aunque no es tema de discusión, merece sin embargo una referencia al mismo por la singular importancia que tal precepto reviste, ya que en él se establece que el Estado contará con los organismos y empresas que requiere para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario, donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 28 constitucional rompe con el concepto liberal individualista de la libre concurrencia a ultranza para considerar que no serán monopolios las funciones del Estado en aquellas área que acabo de enunciar y que no tiene caso volver a repetir.



Nadie desconoce que la libre concurrencia es un fenómeno económico en virtud del cual todo individuo puede dedicarse a la misma actividad perteneciente a un determinado ramo, que aquella a cuyo desempeño se entregan otras personas. Que la idea de libre concurrencia descarta la del exclusivismo en una función económica, esto es, implica la prohibición de que una persona o un grupo de individuos determinados tengan el privilegio o la prerrogativa de desplegar una cierta actividad sin que ésta sea susceptible de ejercitarse por otros sujetos.

Pero de igual manera y más ahora en los albores del siglo XXI, nadie desconoce las excepciones que a la garantía individual de la libre concurrencia existen. Nadie, señor diputado y licenciado don J. Mauro S. C. González Luna y Mendoza.

Sin embargo, desde un punto de vista deontológico la libre concurrencia no puede ser absoluta, esto es, exento de barreras infranqueables que pese a los jus naturalistas se traduzca en exigencias éticas o filosóficas que hacen que el derecho positivo no sea el injustus jus de los romanos, sino que por el contrario, sobre los intereses del hombre en particular existen intereses de grupo que deben prevalecer sobre los primeros y que en caso de oposición entre la esfera individual y el ámbito colectivo es preciso sacrificar al individuo en aras del bien común o del interés social.

Esta idea, permítenme la redundancia de la mención del ilustre orador que vino a sostener el voto en contra del PRD, porque comulga casi 100% con lo que acabo de decir, si es que no estoy equivocado y que se trata del compañero y respetable legislador don J. Mauro S. C. González Luna y Mendoza.

Claro está, dice el tratadista Ignacio Burgoa Orihuela en su obra Las Garantías Individuales, que entre estas finalidades deontológicas del orden jurídico debe imperar un justo equilibrio. De tal manera que no se menoscabe esencialmente ninguna de las esferas reales cuya subsistencia y garantías se pretendan.

Cuando dicha armonía no se logra, el régimen del Estado degenera en extremismos absurdos, pues si se desconocen los intereses colectivos se propicia la desigualdad, a la par que, por el contrario, si se erige a la entidad social en el factotum de la teleología jurídica, se desconocería al individuo su carácter de persona y se le colocaría en la indigna e inhumana posición de célula incondicional de un organismo todo poderoso. Hasta aquí la cita del maestro Burgoa.



Frente a frente los extremos individualistas y colectivistas, un régimen de derecho que se precie de justo, debe cuidarse de no caer en uno u otro de tales extremos, proveyendo, en la órbita de sus atribuciones, la satisfacción del bien común que es, quiérase que no, la teleología del derecho".

Por ende, para concluir con la cita del jurista que he mencionado y a quien no puede calificársele ni de liberal jus naturalista, ni de socialista corporativista, para fijar dicho contenido hay que atender una multitud de factores propios de cada nación, sobre todo a su realidad social, pero "respetando siempre, dice Burgoa, sin embargo la órbita mínima de desenvolvimiento libre de las entidades individuales y colectivas, a efecto de no degenerar en extremismos que no conducen sino a la desgracia o infelicidad individual y social".

Este es el encuadramiento doctrinal en que el dictamen a discusión nos reclama nuestra atención. Es la misma doctrina que reconoce como raíces la declaración de principios que en 1939 suscribieran Manuel Gómez Morín y también Efraín González Luna.

Herederos de esa noble tradición, Acción Nacional reconoce la raíz de este sistema económico de equilibrio justo para poder opinar respecto de la iniciativa que tenemos a discusión.

Definir como cámara revisora si el párrafo del artículo 28 constitucional, cuya modificación esencial existe en que la comunicación vía satélite y los ferrocarriles puedan ser objeto de concesión o permisos, lo que si así fuere, esto es si fuere, sin ninguna restricción, pudiera considerarse que la iniciativa cae en el individualismo liberal, abiertamente criticado y criticable. Pero se da el caso de que el propio párrafo establece que el Estado conserva sobre la comunicación vía satélite y los ferrocarriles su rectoría y éste es principio también, mi querido compañero don J. Mauro S. C. González Luna y Mendoza, ésta es también la característica especial que reviste la iniciativa en comento.

La protección de la seguridad y soberanía de la nación sobre ellas y al otorgar tales concesiones o permisos, se mantiene el dominio de las respectivas vías de comunicación, por lo cual es obvio que frente a tales barreras la reforma constitucional no peca de liberal individualista, satisfaciendo, por otra parte, un interés común cuál es el de un mejor sistema ferroviario, por una parte y por la otra, la posibilidad del incremento de la capacidad satelital que, por sus cuantías en inversión, el Ejecutivo reconoce y confiesa no estar en posibilidad de realizar.



Entonces, señores diputados, Acción Nacional no encuentra que se esté transgrediendo en esta iniciativa la teleología que debe cuidarse en un Estado cuyo régimen de derecho vele por el bien común y el bienestar social.

Es más, en los considerandos del dictamen, se destaca con meridiana claridad que desde el punto de vista histórico jurídico, no fue sino hasta 1983, cuando se incluyó a los ferrocarriles como un área estratégica y, por ende, reservada exclusivamente al Estado.

No hay por tanto un desconocimiento de nuestra tradición jurídica y debe por tanto votarse favorablemente el dictamen que tenemos a discusión.

Esta conclusión a la que ha llegado la bancada de Acción Nacional, es perfectamente congruente, con la adoptada, tanto por los senadores panistas en la cámara alta, que en el caso fuera de origen, como inclusive en la plataforma política de nuestro partido.

En efecto, los senadores Rosendo Villarreal y José Angel Conchello, en la sesión del día 26 del actual, expusieron en concreto, que en virtud de la reforma al párrafo cuarto del multiplicado artículo 28 constitucional, el Estado pierde la exclusividad pero de ninguna manera el control. El Estado, dijo el senador Conchello, sigue conservando el control y dependerá de nosotros, de la vigilancia de los legisladores, de diputados y senadores, que las concesiones que se otorguen, respondan a la intención que esa reforma está teniendo. Conservar la seguridad y soberanía de la nación, es un reto de vigilancia, concluyó el senador panista y de alerta permanente, pero si nosotros no nos dormimos, el Estado seguirá conservando el mismo control y habremos resuelto un gran problema y un falso dilema.

Desde ese punto de vista no debía tener mayor preocupación, diputado alguno, mucho menos quienes por su capacidad intelectual, reconocida por propios y extraños, han pensado que con la reforma constitucional, se esté privando de soberanía a la nación. No hay tal cosa.

Por su parte, en nuestra plataforma política dijimos, pedimos que se redefina estructuralmente la función del Estado, a efecto de que se deje de ejercer funciones que no son esenciales, a fin de que asuma de manera más rigurosa funciones claves, en las que sí debe especializarse, como es el manejo macroeconómico.



En esta misma plataforma, el senador Villarreal habla que persisten grandes deficiencias y rezagos en el transporte ferroviario y ya como propuesta de nuestra plataforma, se pide la desincorporación de Ferrocarriles Nacionales.

Es preciso destacar que el capítulo económico de nuestra Carta Magna lo integran los artículos 25, 26, 27 y 28. Se habla de tres posibilidades de actividad económica: una, general, en la que el Estado conserva la rectoría siempre y en todas partes.

Otra, que se denomina prioritaria, donde el Estado, además de conservar la rectoría, conserva el control, mediante el sistema de concesiones. En ella, el Estado sabe hasta dónde debe de apretar, cuando da la concesión de un servicio público, para que sea en realidad en beneficio de todos los consumidores y con respecto a la soberanía nacional.

Y la tercera posibilidad económica es, la que se refiere a las actividades estratégicas, donde no sólo conserva el Estado la rectoría sino también el control y ejerce exclusividad.

De estas tres posibilidades económicas que da la doctrina constitucional, la que ahora nos ocupa es la segunda, o sea, donde el Estado conserva el control, pero no la exclusividad. No se está por tanto, señor diputado González Luna, introduciendo en el área constitucional figuras nuevas, sino que se ejercen principios ya contemplados por el Constituyente. No hay menoscabo alguno, sino respeto absoluto a las normas supremas de la Carta Magna.

En esta virtud, si doctrinalmente la iniciativa encuadra dentro de los supuestos teleológicos que toda norma jurídica debe contemplar y, si por otra parte nuestro partido ha vertido con anterioridad las mismas pretensiones que en esencia coinciden con el propósito de la iniciativa, sería absurdo que la bancada del PAN, en esta Cámara de Diputados, se pronunciara en un sentido adverso.

Por tanto, señores diputados, nosotros sí votaremos a favor del dictamen, sin que por ello renunciemos a la función de vigilancia que tanto como diputados, que como simples ciudadanos, y mejor aún como simples mexicanos, nos impone la patria, el deber de mantener la soberanía y evitar el estancamiento en las áreas en que, reservándose el Estado su dominio, sean susceptibles de concesión y permiso, como es el deseo del pueblo mexicano que puso en nosotros, con una votación de más de 9 millones de almas, su confianza y su credibilidad; confianza y credibilidad de la que no todos pueden presumir. ¡He dicho!



El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Mauro González Luna, para contestar alusiones personales, por cinco minutos.

El diputado Alejandro Moreno Berry (desde su curul):

Señor Presidente; de acuerdo al 106, sea verificado el quorum.

El Presidente:

Discúlpeme diputado, no coincido con su apreciación y no creo que valga la pena tomar el tiempo que va a llevar verificar el quorum.

El diputado Alejandro Moreno Berry (desde su curul):

Quisiera solicitarle en los términos del 106 del reglamento y proceda en consecuencia.

El Presidente:

Pido a la Secretaría que lea el artículo 106.

El secretario José Rosas Aispuro Torres:

"Artículo 106. Si durante el curso de una sesión, alguno de los miembros de la cámara reclama el quorum y la falta de éste fuera verdaderamente notoria, bastará una simple declaración del Presidente de la cámara sobre el particular para levantar la sesión; en todo caso y cuando la dicha falta de quorum sea dudosa, deberá procederse a pasar lista y comprobada aquélla, se levantará la sesión".

El Presidente:

Yo creo que no es dudosa, diputado, discúlpeme, yo creo que en el momento en que haya la votación se dará cuenta de la cantidad de diputados que hay y si no hubiera, no habría. Y en términos del artículo 109 declaro que hay quorum y continúa la sesión. Por favor diputado González Luna.

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza:



Señor Presidente; diputados:

En forma muy breve quisiera responderle al diputado Peniche y Bolio, que la responsabilidad de mi nombre no es mía, sino de mis padres.

Por otro lado, yendo al fondo, quisiera mostrarles lo que su plataforma política 1994-2000, en la página 30 cuando se refieren a la economía social de mercado, señalan que es la alternativa adecuada para lograr el desarrollo armónico de la nación mexicana frente al llamado liberalismo social.

En la práctica, en la práctica, el actual modelo es un descarnado capitalismo mercantilista, explotador de los mexicanos, etcétera.

Quiero invocar un principio jurídico fundamental: el de la prudencia. No en vano los romanos le llamaron al derecho: "jurisprudencia", porque entre la utopía y los hechos, el jurista debe ubicarse partiendo de los hechos para no enfrentarse a la realidad y también aspirando a la utopía para no ceñirse irremediamente a la realidad.

Esos hechos y ustedes mismos lo han reconocido, es que el individualismo con su nueva expresión neoliberal, está avasallando a México.

Y quiero recordarles también que las grandes empresas, especialmente las transnacionales, no se han distinguido por ser promotoras, por haber asumido la responsabilidad de encontrar fórmulas adecuadas de redistribución de la riqueza, de justas formas de participación de los trabajadores en la administración y en la propiedad de las mismas. Y por otro lado también, hay que decir que el Estado, cuya principal responsabilidad es la gestión del bien común y en materia económica la rectoría, aún en casos reservados exclusivamente a los particulares, el Estado sigue siendo rector de la economía, orientador del bien común.

Me extraña que el maestro Bolio me diga que se salva la objeción, porque se añade una verdad de perogrullo que no sólo es aplicable a una confesión y mucho menos a una actividad exclusiva del Estado, sino a cualquier actividad de los hombres, porque el bien común es un conjunto de condiciones sociales, políticas, jurídicas, que fomentan el ambiente adecuado para que el hombre sea firme y logre su destino.



Lástima que no tengo tiempo; pero quisiera leer la definición de "área prioritaria" que trae el diccionario mexicano de derecho:

"Las áreas prioritarias se definen como el conjunto de actividades económicas, producción y distribución de bienes y servicios que el Gobierno Federal, mediante las empresas públicas realiza por sí o en concurrencia con los sectores social y privado, a fin de impulsarlas y organizarlas por imperativos de interés general, especialmente en el caso de las comunicaciones vía satélite, cuya estrategia es evidente."

¡Por favor, señores panistas! Libérense de esa ceguera neoliberal que ahora los caracteriza.

De acuerdo con el texto constitucional, las áreas prioritarias pueden ser desarrolladas por el sector público únicamente, o asociado con el sector social o el sector privado. ¡No al revés!

Y ya que han mencionado con reiteración la figura inolvidable de Gómez Morín, quiero recordarles aquella frase memorable del maestro en una de las sesiones de la fundación:

"Que el espíritu de transacción y componenda no viole nunca la esperanza, los valores supremos que han impulsado a la fundación de ese partido". Recuerden las palabras de Gómez Morín. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Francisco Peniche y Bolio, para contestar alusiones personales.

El diputado Francisco José Peniche y Bolio:

Señor Presidente; compañeros diputados:

Voy a tratar de que en cinco minutos yo pueda hacer la refutación por la alusión personal que me hizo el compañero diputado don J. Mauro S. C. González Luna y Mendoza,... aunque no sé si me dé tiempo porque su kilométrico nombre me resta mucho de los minutos a que estoy...

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza (desde su curul):



Señor Presidente; pregunte usted al orador, si puedo hacerle una interpelación.

El diputado Francisco José Peniche y Bolio:

Con muchísimo gusto, señor diputado. Y usted me puede interpelar... todo lo que quiera.

El Presidente:

Adelante.

El diputado Francisco José Peniche y Bolio:

Estoy esperando, señor diputado.

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza (desde su curul):

Estoy esperando a que terminen sus aduladores.

El diputado Francisco José Peniche y Bolio:

No espere usted. ¡Hágame la interpelación!

El diputado José Mauro del Sagrado Corazón González Luna Mendoza (desde su curul):

Diputado, quiero preguntarle, ¿si la ironía que utilizan ahora en Acción Nacional es esa frívola y barata ironía que no respeta la dignidad de un diputado que lo ha tratado a usted con gran admiración?

El diputado Francisco José Peniche y Bolio:

Muchas gracias.

Le contesto a mi dilecto amigo don Mauro: no creo que el mencionar completo su nombre sea faltarle al respeto. No tiene la culpa ni él ni yo, que su papá le haya puesto ese nombre.



La verdad es que podía yo limitarme a decirle: el licenciado González Luna, pero se podría prestar a una confusión, porque también se podría interpretar que me estoy refiriendo a un licenciado González Luna, que tuvo el muy buen gusto de conquistar a la ¡muy buena de Elizabeth Taylor! Y entonces podría prestarse a que me estoy refiriendo al latin lover mexicano y no al diputado que tenemos enfrente.

Ya entrando en materia, el señor diputado González Luna y Mendoza leyó el punto 282 de nuestra plataforma política, que es con el que remata una de las propuestas que sobre economía social de mercado contiene la plataforma política. Pero se omitieron, no creo que de mala fe, las consideraciones hacia las cuales se llegó en este último párrafo.

Y para no ser prolijo, porque nada más tengo derecho a cinco minutos, aunque ya con las interpeladas se me está agotando el tiempo, sí voy a leer únicamente el primer párrafo, que dice:

"Frente a las versiones sexenales de la economía del poder, Acción Nacional afirma que México necesita desarrollar una economía social de mercado sustentada en el trabajo libre, en la empresa, en la participación de quienes la forman, en la distribución justa de los frutos del trabajo entre éstos. Por ende y a partir de aquélla se deben satisfacer las necesidades materiales y culturales de los mexicanos."

La sola lectura de este único párrafo, demuestra que Acción Nacional muy lejos está de ese neoliberalismo de que se nos acusa, si no calumniosamente, cuando menos ignorantemente.

En mi discurso anterior puntalicé perfectamente que todo gobierno que se precie de justo debe apartarse de cualquiera de los dos extremos: tanto del just naturalismo como la del socialismo y la iniciativa que estamos discutiendo, ocupa precisamente ese justo medio de que sin prescindir del dominio de esas vías de comunicación, conservando el control de ellas, las haga susceptibles de que puedan aprovecharse por particulares.

¡Eso en ninguna parte de un mundo civilizado y demócrata puede considerarse como just naturalista o de un liberalismo ultramontano!

Y finalmente, también en la plataforma política, en la página 53, señor licenciado y diputado, en la página 53 de la plataforma Acción Nacional propone desincorporar a ferrocarriles y dice:



"Para que México tenga un sistema ferroviario del Siglo XXI, moderno y eficiente, se requiere darle prioridad sobre otros medios más caros y con mayor costo social... Ello pasa necesariamente por desincorporar los ferrocarriles del sector público al abrir al servicio a la inversión privada, nacional y extranjera."

¡Si con esta lectura todavía cree el señor diputado González Luna y Mendoza, que estamos saliéndonos de los principios con que se fundó el Partido Acción Nacional, una de dos: o la ceguera de su pasión le impide interpretar lo que está leyendo o francamente ya padece de miopía intelectual! Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Jesús Ortega, para rectificar hechos, por cinco minutos.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez:

Gracias, señor Presidente:

Todavía no llegamos a esta circunstancia y al momento en que los diputados de los diversos grupos parlamentarios podamos debatir en muchas ocasiones de manera intensa, de manera fuerte, sin que hacerlo de esa manera implique necesariamente llegar a la circunstancia de pleitos y de confrontaciones irresolubles, aún más, yo soy de los que creen que de las confrontaciones de las tesis con las antítesis, salen las síntesis, que es la mejor solución para dirimir la confrontación de las ideas.

Y hemos debatido en muchas ocasiones o intentado debatir en muchas ocasiones con los diputados del PRI, no ha habido mayor dificultad, y en esta ocasión, cuando menos quisiera hacerlo con los compañeros de Acción Nacional y también espero que no haya ninguna dificultad.

Y lo voy a hacer recordando dos cosas. Yo he visto con los compañeros de Acción Nacional muchas notas de prensa, muchas informaciones, en donde acusan al Gobierno de Salinas de Gortari y donde acusan al Gobierno de De la Madrid, efectivamente, de ser gobiernos neoliberales, a los cuales ellos se oponen, los compañeros de Acción Nacional, y han reiterado a través de esos medios y aquí mismo en la tribuna, que ellos combaten el neoliberalismo y lo combaten particularmente en el terreno de la economía, lo han dicho y lo han afirmado. Pero resulta que este programa económico neoliberal que han, en teoría, combatido, es el programa que Acción Nacional ha apoyado invariablemente.



Lo ha hecho en otras ocasiones y también lo hace ahora. Aún más, han dicho que el programa de Salinas de Gortari, el programa económico de Salinas de Gortari, fue un programa que este señor secuestró al Partido Acción Nacional, que robó el programa económico Salinas de Gortari a Acción Nacional.

Yo creo que éstos son hechos que deben de mencionarse, de manera respetuosa lo hago, sin llegar a agresiones, que creo que no hay espacio para ellas en un debate que creo que debemos de seguir dando en el Congreso de la Unión. Gracias por su atención.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El diputado Alejandro González Alcocer, tiene la palabra para rectificar hechos, por cinco minutos.

El diputado Alejandro González Alcocer:

Señor Presidente; señoras y señores diputados:

También respetuosamente, como lo ha pedido el coordinador de la bancada del PRD, debemos contestarles, porque no es cierto lo que ha afirmado aquí de que nosotros hayamos hecho nuestro el programa de Salinas, al contrario, lo hemos criticado ampliamente, rotundamente, y otra cosa es haber apoyado unas iniciativas del Ejecutivo en donde pensamos con patriotismo auténtico, no el de exhibición, no el del barato show que a veces se hace aquí de una oposición frontal, por estar en la oposición simplemente, patrióticamente pensando en ésta antes que en nuestro partido, hemos apoyado algunas de las iniciativas que también se presentaron durante el salinato, porque formaban parte mínima de muchas de las propuestas del PAN, nunca acabadas, así está el ejemplo del artículo 27 y ahí está el ejemplo de otras tantas modificaciones por las que había venido pugnando desde hace mucho tiempo Acción Nacional, nunca acabadas, nunca como nosotros las quisiéramos.

Pero eso no es de ninguna manera apoyar el proyecto neoliberal, por favor, lo hemos sostenido hasta el cansancio, lo ha expresado aquí el maestro Peniche y Bolio, no estamos de ninguna manera por el neoliberalismo a ultranza, sino por la economía en ese sentido al que se refirió el diputado, por la economía social de mercados, entonces, ¿en dónde está



la actitud patriótica?, ha sido la de Acción Nacional, como lo es en este caso, porque la reforma del artículo 28 constitucional está perfectamente meditada y estamos conscientes de la situación que existe en México, de la situación riesgosa que tiene hoy nuestro país y por eso decididamente, patrióticamente, la va a seguir apoyando.

El Presidente:

Diputado González Alcocer, la diputada Robles desea hacer una interpelación.

El diputado Alejandro González Alcocer:

Sí, con mucho gusto.

La diputada María del Rosario Robles Berlanga (desde su curul):

Deseo hacerle una pregunta diputado, usted y yo vamos a estar de acuerdo que un proyecto neoliberal en este caso se traduce en leyes, en reformas legislativas, no es etéreo, tiene que tener sus correspondientes leyes. ¿A usted le parece unas cuantas iniciativas el haber apoyado el 76% de las iniciativas de reformas legislativas, legales o inconstitucionales, que envió Salinas de Gortari a este Congreso?, ¿le parecen unas cuántas?, es mucho más de la mitad, estamos hablando de 76%, señor diputado.

El diputado Alejandro González Alcocer:

De 76% del 100% siempre que tuviera la razón la íbamos a apoyar y siempre que además a nuestro juicio, guardara lo que nosotros hemos propuesto y lo que deseamos para el pueblo de México.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Graco Ramírez.

El diputado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu:

Efectivamente, estamos en el corazón del debate ideológico y ésa es la esencia del debate que se expresen normas jurídicas y en este país a partir del régimen de Miguel de la Madrid se comienza un proceso en economía mexicana que ha engendrado un modelo neoliberal cuya criatura tiene paternidades y las tiene por quien desde el Ejecutivo Federal



entendió este modelo, presentó iniciativas y las tienen quienes desde el ámbito las compartieron y las apoyaron.

Alguna vez Carlos Castillo Peraza, el presidente del PAN, expresó que sin haber ganado las elecciones en este país habían ganado la batalla ideológica, habían ganado, habían conquistado una victoria cultural de gran trascendencia y esa expresión se traducía en que el Gobierno en el ámbito económico, sobre todo, venía haciendo reformas que por muchos años había demandado Acción Nacional.

Y por supuesto también en este sentido, Acción Nacional en el ámbito político aceptó cosas que el Gobierno quería que le hicieran y aquí está la prueba de que varias reformas inconclusas contaron también con el apoyo... reformas electorales, contaron también con el apoyo de Acción Nacional. Las que hizo Salinas por lo menos, contaron con ese apoyo.

Yo creo que no hace falta avergonzarse de la criatura que han engendrado, quizá no sean los padres más importantes de ella, pero han participado en la gestación y debo decirles compañeros diputados de Acción Nacional, que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones y sé que ustedes lo han hecho de buena fe, pero han engendrado un monstruo económico del cual son corresponsables les guste o no les guste, porque hay testimonio de ello en el Diario de los Debates, en la opinión pública, en esta Cámara de Diputados y ahora también en la Cámara de Senadores.

Yo quiero decirles que como algún amigo me dijo hace rato en los pasillos, los panistas amigos de los priístas debatieron hoy con los panistas amigos de los perredistas. No hace falta que me interpielen a mí, porque yo no necesito interpielaciones como algunos diputados las gozan y las disfrutan. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Salvador Beltrán del Río, para rectificar hechos.

El diputado Madrid Salvador Beltrán del Río:

Con su permiso, señor Presidente:

En efecto, a lo largo de los 65 años, más de 65 años que lleva en el poder el partido oficial, hemos coincidido en algunas de sus tesis, de sus propuestas, y cuando hemos coincidido hemos sido muy precisos en señalar nuestras coincidencias, pero también en señalar



hasta dónde llega nuestra propuesta. Lo señalamos, lo que se refería al artículo... la reforma constitucional al artículo 3o., lo dijimos cuando se reformó el artículo 27 etcétera.

Y también ahorita que se trae a colación nuestra plataforma política, quisiera yo citarles en esta ocasión algunas de nuestras propuestas y de nuestras posturas que sostuvimos a lo largo de la campaña que terminó el año pasado. Ahí dijimos e insistimos en algo de lo que estuvimos debatiendo el día de ayer, la urgencia de la edificación de un estado de derecho.

En las postrimerías del Siglo XX, es urgente el establecimiento de un auténtico estado de derecho, fundado en el reconocimiento teórico real de los derechos esenciales de la persona humana y promotor del bien común. La edificación de este estado de derecho habrá de cimentarse con prontitud en los siguientes campos: en el ámbito de la ética política; en el de la estructura y forma de realización del Estado mexicano; en los modos de participación de los ciudadanos; en la educación y formación de la cultura democrática; en la seguridad civil; en el combate a la corrupción.

A fin de acercarse a la realización de los lineamientos precedentes, se requiere de una sociedad más participativa, justa y libre. Por ello, reafirmamos lo establecido en los diversos documentos postulados por Acción Nacional. Es necesario el establecimiento de un Estado democrático de derecho y de un sistema de Gobierno responsable ante el pueblo de México. El estado para el PAN, no sustituye a los responsables de la vida en común; es decir, a las personas, a las asociaciones y a la sociedad en general.

Queremos la democracia para alcanzar la justicia en la libertad, requerimos que la nación se movilice para recuperar su soberanía; sostenemos que sólo una sociedad participativa será capaz de mantener la soberanía nacional y darse un Estado democrático. La reforma de Estado no se hará por decreto gubernamental ni por concesión de quienes detentan el poder, sino por los mexicanos conscientes de sus deberes y responsables ante la nación.

Quisiera también aprovechar la oportunidad para citar aquí en tribuna una intervención que el ya citado aquí don Manuel Gómez Morín, señalaba por parte de Acción Nacional, hace 55 años. Insistía entonces, en la urgente necesidad de reformar al Estado mexicano. Lo verdaderamente revolucionario era, como sigue siendo hoy en 1995, luchar para hacer que el Estado conduzca sus funciones, las cumpla ordenadamente y se limite a ellas, ejerciendo dignamente su autoridad, sin ser tiránico, ampliando su gestión cuando sea necesario para el bien común, sin ser subversivo.



Quienes por estos ideales luminosos, progresistas y revolucionarios, critican abiertamente al régimen, lo critican por tanto, porque ha sido en su conducta contrarrevolucionario, retrógrado y oscurantista.

La crítica entonces era justa, las propuestas proféticas y la reflexión no ha perdido validez. Los hechos han venido a demostrarlo. Es así, porque fueron elaboradas a partir de principios doctrinales sólidos de validez universal. La nación como realidad viva y una, superior a sus partes, la preeminencia del interés nacional, la persona humana como realidad material y espiritual...

El Presidente:

Diputado, ¿no quisiera redondear sus ideas, porque se le ha agotado el tiempo?

El diputado Madrid Salvador Beltrán del Río:

Voy a terminar, señor Presidente.

El Estado como instrumento de la persona y la sociedad y expresión auténtica de la colectividad, promotor de la justicia social, gestor del bien común, titular de autoridad y no de propiedad sobre la economía nacional; el trabajo como realidad humana, superior al capital, en cumplimiento del deber político como motor del orden social.

El Gobierno, como reflejo de la voluntad y de la decisión del pueblo expresada por medio del sufragio, cuyo respeto inequívoco y escrupuloso, sigue siendo hoy, a más de 80 años del inicio de la Revolución mexicana, anhelo, bandera y exigencia de los mexicanos y con ellos, de Acción Nacional. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Joaquín Vela, para rectificar hechos.

El diputado Joaquín Humberto Vela González:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros:

Esta preocupación que ahora se discute y que creo que es el centro efectivamente del debate como presentaba el diputado Graco Ramírez, nos debe hacer reflexionar a todos.



Nosotros en el Partido del Trabajo, estuvimos buscando cuál era el origen de las coincidencias que tenían el PAN y el PRI en un punto como el que hoy se debate y llegamos a la conclusión de que tal vez tengan un punto en común y éste es el que áreas estratégicas de nuestra economía no deben estar en manos del monopolio del Estado, están promoviendo, y en esencia los resultados que hemos tenido, es que ahora están en manos de oligopolios privados; es decir, básicamente eso es lo que se está planteando y no estoy levantando ningún falso.

En el caso de las telecomunicaciones compañeros diputados, ¿quién va a ser el beneficiado en el caso mexicano? Son dos empresas las que van a poder acceder de manera efectiva a la compra de lo que ahora el Estado controla y va a poner a la venta, dos empresas nacionales y un número reducido también de empresas de carácter externo.

Y lo que discutimos hace dos días, que fue el otro oligopolio nocivo que tenemos, porque son dos, el de las telecomunicaciones y el otro es el bancario, también votaron a favor porque también ahí se beneficia un oligopolio, es decir, a un número reducido de empresas que son las que se van a beneficiar con la parte que el Estado entrega, que ya no es monopolio estatal efectivamente, ahora ya no.

Se está en contra de que el Estado controle esas áreas estratégicas, entonces ahora todas las áreas estratégicas van a pasar a manos de oligopolios privados. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Ramón Sosamontes, para rectificar hechos.

El diputado Ramón Sosamontes Herreramoro:

Con su permiso, señor Presidente:

Efectivamente el debate alrededor de las modificaciones al artículo 28 constitucional, tenía que tocar el debate necesario para seguir avanzando con el Partido Acción Nacional, y creo que es correcto hacerlo, sin dejar de señalar que no es un asunto entre el PRD y el PAN solamente el que se quiera vender de manera urgente Ferrocarriles y el sistema de satélites, como lo dejó condicionado el salinato, porque está comprobado que la urgencia para poder cambiar ese artículo y modificar el párrafo cuarto, es porque ya están vendidos o prometidos ambos a empresas norteamericanas, aliadas con algunas mexicanas.



Es real y aceptado las coincidencias que en este caso se ejemplifican entre el PAN, el Gobierno de Salinas y lo que en este aspecto económico va del Gobierno de Zedillo, y está aceptado por ellos mismos, no es ningún secreto y esto hay que señalarlo tal como lo reconoció el senador Rosendo Villarreal, en donde habla incluso, de que está establecido en su plataforma el que Ferrocarriles, por ejemplo, se desincorpore y pase a ser manejado por la iniciativa privada o pueda ser vendido.

Está aceptado y no por ello es justo, porque no es justo que por el argumento de que ya no funciona ferrocarriles haya que venderlos, porque así se quedó establecido. Lo que no podemos dejar de reconocer, es que tanto Ferrocarriles como el sistema de satélites no van a mejorar su servicio en manos de la iniciativa privada o del extranjero, como lo reconoció el propio José Angel Conchello en el Senado, como lo subrayó el mismo José Angel Conchello, y que incluso condicionó su voto, porque decía él en el Senado, que podría cambiarlo si se garantizaba la vigilancia y siempre se estaría en alerta permanente para que el Estado siguiera conservando el control, el control de ambos instrumentos de comunicación.

No es pues un asunto tan sencillo como desincorporarlos, quitarlos del área prioritaria ambos instrumentos para, insisto yo, venderlos de inmediato y urgente, como lo dejó y subrayo, establecido el salinato. Y estas coincidencias que se dieron y se dan con esta política económica es forzoso que se tiene que decir que es con la política económica gubernamental neoliberal, puesto que Zedillo no ha cambiado, siguen siendo los que manejan la economía los mismos que se han venido reuniendo desde hace más de 12 años y los mismos que Gurría quiere que sigan por más de 20 años, cuando lo dijo frente a los japoneses. Es la política neoliberal, y ahí sí hay que reconocerlo, hay una plena coincidencia con la plataforma ya aquí señalada por los compañeros Mauro González Luna y por el señalamiento que hice yo de la participación del senador panista el día de antier.

En esto tenía que haber un deslinde, tiene que haber un deslinde y es lamentable que donde coincidimos fuertemente para lograr la democracia del Estado no podamos coincidir la oposición en la defensa de una economía popular, y sobre de eso tiene que haber claras definiciones y tiene que haber claras consecuencias obviamente ante el pueblo de México, porque hay que reconocer, los compañeros de Acción Nacional coinciden plenamente con la política económica y, por lo tanto, tenemos que señalarlo, que coinciden con la política gubernamental y que es desprenderse de todos los activos estatales con tal de pagar en algo, o tener algo de dinero y de irla llevando por el empobrecimiento al que nos ha llevado el salinato y esta política neoliberal.



Es un hecho que hay que reconocerlo, que así ha sido señalado tanto por los senadores el día de antier y aquí mismo por los propios compañeros diputados del PAN.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Ocejo Moreno, para rectificar hechos por cinco minutos.

El diputado Jorge Andrés Ocejo Moreno:

Con su venia, señor Presidente; señores legisladores:

Sobre todo los partidos llamados de oposición hemos podido participar fundamentalmente en el diseño del marco jurídico del estado de derecho que nos rige. Hoy afortunadamente, por haber modificado algunos de esos marcos jurídicos también hemos tenido acceso al poder, a poder gobernar y no sólo estar legislando.

Pero, una vez que se ha resuelto el marco jurídico quien lo ejecuta y quien realiza las acciones, son los gobiernos y los funcionarios, y estos funcionarios son los que operan muchas de las decisiones, entre ellas, las económicas, y en estas instancias se han cometido muchos excesos y muchos errores que han roto las propias normas jurídicas y que nosotros mismos, el Partido Acción Nacional no sólo ha señalado en esta tribuna, sino también ha ido a las instancias de reclamo para que se cumpla con lo que establecen las leyes.

Pero yo les digo señores diputados, no podemos perder posibilidades de avanzar en nuestras leyes cuando esto sea posible. Quien piensa que tiene que ir por el todo o nada, sólo podrá hacerlo en un sistema autoritario. Si es toda mi ley, todo lo que yo pienso, lo que se tiene que aprobar, entonces vamos a caer en la dictadura.

Yo creo que hay que ver las alternativas y las posibilidades de perfeccionar el marco jurídico que nos rige.

Lástima que no se acuerdan, amigos del PRD y entonces nos lo vinieron a decir aquí a la tribuna, que hemos estado votando con ustedes y no por eso hemos sido comparsas de ustedes; hemos estado votando en el mismo sentido que ustedes han votado en esta misma legislatura, hemos votado en el mismo sentido los dos grupos parlamentarios, ¿por



qué?, porque ustedes de sus principios y nosotros desde los que también proponemos que son nuestros principios, nos ha parecido que no deberían de aprobarse ciertos puntos que tendrían que aprobarse en esta legislatura.

Consecuentemente, amigos, nosotros, con esto termino, quisiera decirles que en el Partido Acción Nacional estamos conscientes y responsablemente y con patriotismo vamos a votar todo aquello que le haga favor a México, aunque desafortunadamente también le sirva al sistema político.

El Presidente:

Antes de conceder la palabra al siguiente orador, quiero decirles que hay ahorita apuntados cinco diputados para rectificar hechos y el diputado Moreno Collado que estaba apuntado para fijar la posición de su partido desde un principio, aún no hace uso de la palabra, así como tampoco lo han hecho los demás diputados que ya estaban registrados.

Pediría a los diputados su comprensión para que ya no se registren para hechos o que el diputado Moreno Berry sea el último que se registre y luego le damos el turno a los que están registrados. ¿Están por qué se siga para hechos? Sí. Adelante. Tiene la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Yo quiero externar en esta tribuna que siento un profundo respeto por muchos luchadores de Acción Nacional y por una lucha de oposición que se mantuvo por muchas décadas, donde correspondió a Acción Nacional muy importante para este país que es la bandera de la democracia. Y este reconocimiento no tiene ningún menoscabo y ningún pero. Lo que hay, y se registran, son comportamientos también de los partidos, como podemos reconocer eso, también tendríamos que analizar y de alguna manera ha salido a la luz, el comportamiento de Acción Nacional, no antes de Salinas, sino a partir precisamente de Salinas.

Yo creo que es justo que ustedes también reconozcan que con Salinas se hizo un acuerdo, y no lo dije yo. Alguna vez out record, como dicen los periodistas, fuera de grabadoras, don Luis H. Alvarez, persona a la que estimo mucho, lo reconoció que se firmó, que se apoyo a



Salinas porque vieron que el país estaba en peligro y que hubo un comportamiento por lo menos no ético, justificado políticamente desde la lógica de ustedes a partir de un hecho de un fraude que había ocurrido. Y esto marcó en mucho un comportamiento de Acción Nacional y se mantuvo una alianza, y hay que decir las cosas como son, a partir de esa alianza evidentemente Acción Nacional conquistó posiciones y, dijéramos, se dejó correr las elecciones en algunos estados que no en todos.

Pero el costo de esa alianza, no para Acción Nacional, que se puede jactar de que tuvo dividendos, el costo de esa alianza para el país ha sido muy grave y es quizá la responsabilidad que no quieren asumir.

Es muy fácil decir que se rechaza en teoría el neoliberalismo, pero en los hechos mantener una alianza. Ya es incontrovertible e incuestionable y refutable el hecho concreto de todo el apoyo que se dieron a las leyes que han sido las bases para fincar este modelo neoliberal. Eso ha sido incuestionable. Se vé incoherente incluso de parte de Acción Nacional, haber mantenido toda esa alianza y al mismo tiempo hoy, ser de los más críticos contra Salinas, ¿por qué no antes? ¿Y por qué el comportamiento aquí en las cámaras siempre fue de apoyo?

Yo creo que no le podemos salir al paso en esta situación con el argumento de que el PRD, quiere todo o nada. Nosotros quizá, no lo voy a negar, somos maximalistas en un punto, en el punto del respeto al voto. Conoce el diputado Ocejo una manera y lo hemos dicho, de medio respetar el voto.

Es que no es un problema de maximalismo, es que en cuestiones de ética, se es bandido o no se es bandido. En cuestiones tan importantes, como es el respeto al voto, se respeta o no se respeta y no se medio respeta. Esta es la situación y hoy tenemos un modelo, y aunque no les guste, en mucho se lo debemos a la bancada de Acción Nacional. Pero Acción Nacional también puede jactarse y lo ha hecho, sacó ventaja, es corresponsable, pero sacó ventaja.

De alguna forma, si alguno de ustedes se sienten que Salinas los engañó, no quiere decir que ustedes también compartieron eso, pensaron que podían llevarse a Salinas hacia el lugar que más a ustedes les conviniese. Por eso, les queda muy bien el poema de Federico García Lorca: "Se la llevaron al río, creyendo que era mozuela, no sabían que ya tenía marido".

El Presidente:



Tiene la palabra, el diputado David Vargas Santos y después el diputado Carlos Navarrete.

El diputado David Vargas Santos:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

No han faltado voces que pretenden atribuir en esta crisis cierta corresponsabilidad a Acción Nacional, la acusación infantil, por lo demás, en modo alguno es sostenible.

El argumento que al efecto se aduce, es que las diputaciones de Acción Nacional aprobaron la mayoría de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo durante el sexenio anterior. Es cierto, pues en buena medida, correspondieron a exigencias presentadas por Acción Nacional desde su fundación, en materia de libertad religiosa, libertad educativa, tierra en propiedad para los ejidatarios, de estímulo a la iniciativa de los particulares, de autonomía al banco central, pero claramente deslindamos nuestra posición con respecto a la política económica del régimen. Señores, nosotros no tomamos las decisiones.

Es cierto, el diputado González Alcocer lo dijo, algunas de nuestras iniciativas fueron tomadas por el PRI, tenemos más, seguramente si nosotros gobernáramos, sería muy distinto este país.

Acción Nacional, adicionalmente, ha mantenido su doctrina por más de 50 años, señores diputados, lo que le permite proponer una política económica y social consistente y congruente. Los partidos sin doctrina e ideología, actúan de acuerdo a coyunturas e intereses de grupos y por eso el resultado lo tenemos a la vista, o propuesta, o una política económica cambiante impredecible, o propuestas populistas y protagonistas, que quieren el todo o nada, por lo menos en materia económica, sólo ellos tienen la razón, la oposición no.

Esto impone altos costos a los agentes económicos, los cuales son trasladados a la sociedad.

Acción Nacional, además de un sólido programa económico, ofrece lo mejor que tiene: congruencia entre el decir y el actuar, honestidad probada, un solo pensar a través de 55 años y, sobre todo, confianza y consistencia que da el haber sostenido los mismos principios durante este lapso y volverlos a reafirmar ahora que la nación requiere una nueva alternativa de Gobierno y dirección.



Hemos señalado que frente a las versiones sexenales de la economía del poder, nos proponemos impulsar una economía humana y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios. Necesitamos desarrollar un modelo económico sustentado en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana, promotor de la participación de los integrantes de las empresas en las decisiones que corresponden a cada nivel y distribuidor de los frutos de productividad.

Un modelo económico que tiene su raíz en la libertad y en la iniciativa de las personas; un modelo económico que parte del mercado como un instrumento sólido para el desarrollo económico, pero que exige al Estado cumplir su deber de promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento, garantizando y vigilando que concurra siempre al interés nacional y se subordine al bien común; pero, sobre todo, que busque de manera expresa y deliberada la justicia en las relaciones económicas.

Un modelo económico en el que la autoridad se responsabilice de atenuar las desigualdades profundas de la sociedad y que considere al mercado, no como un fin en sí mismo, sino como instrumento para acercar satisfactores a las necesidades de los seres humanos.

Un modelo económico, señores, que logre abatir la pobreza no con populismo, dando prioridad a zonas indígenas y rurales, que impulse un nuevo modelo agropecuario; un modelo económico que parte de la premisa de lograr el desarrollo equilibrado de las diversas regiones del país; que, además, establece una política fiscal para el crecimiento y no para la represión de la economía.

Un modelo que dé estímulos y financiamiento, lo que sólo puede dar un sistema financiero crediticio, abierto y competitivo.

Compañeras y compañeros legisladores: hemos insistido que las causas profundas de la crisis, entre las que destacan: paternalismo, burocracia, insensibilidad, corrupción, dispendio y prepotencia gubernamental, no se corrigen por decreto ni con populismo ni con protagonismo, mucho menos con más de lo mismo, sino por un diferente proyecto de Gobierno. Este es el que Acción Nacional en consistencia y congruencia con sus 55 años de fundación, presenta a la opinión pública y ha venido presentando consistentemente.



Tenemos muchas banderas, se han adoptado algunas, seguiremos insistiendo para que se sigan adoptando las nuestras y, sobre todo, para que nosotros tomemos las decisiones económicas en este país y el mismo mejore sustancialmente. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Carlos Navarrete Ruiz.

El diputado Carlos Navarrete Ruiz:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El debate que ha surgido al calor de la discusión de la modificación al artículo 28 constitucional, es un debate que todos debemos entender, apenas se inicia.

Creo que ha sido positivo el de que este tema surja y se trata de un debate que no es entre la bancada del PAN y la bancada del PRD solamente, sino que se trata de un debate que pronto tendremos que generalizar con los compañeros de la banca del PRI, también. Porque lo que está a discusión, es el balance de una política económica aplicada en seis años y sus consecuencias. Lo que está a debate son las responsabilidades de quien ejerció el Poder Ejecutivo, pero también quienes desde las cámaras del Congreso de la Unión le dieron avales reiteradamente para aplicar esa política económica.

No se trata, compañeros de Acción Nacional, de una intención de la bancada de mi partido, de sorprender con un debate poco preparado. Lo apuntamos solamente para continuarlo en otras sesiones y en otros momentos.

Solamente quiero hacer una pequeña aportación, quizá muy local, quizá muy provinciana, pero pienso que importante para que sea registrada por los compañeros del PAN, respecto a lo que tendremos que discutir en un breve tiempo.

Hay contradicciones en el discurso de Acción Nacional. Eso es evidente. Hay dificultades para justificar respaldos que dieron hasta hace poco tiempo, a la luz de las consecuencias que todos observamos ahora. No basta decir que Acción Nacional tiene responsabilidades sólo en la aprobación de la legislación, pero que el Ejecutivo tiene responsabilidades en su ejecución.



Todos sabemos que sin el marco normativo que le dio el Congreso, Carlos Salinas no hubiera podido hacer lo que hizo ni hubiera podido tomar decisiones como las que tomo, y hoy estamos frente a las consecuencias.

Pero esta contradicción del discurso va a aflorar y aflora, de hecho, en cada actuación de los partidos y particularmente de los compañeros de Acción Nacional.

Yo me preguntaría: ¿cómo se puede justificar un discurso de uno de los hombres más verticales de Acción Nacional, un líder en las filas de ese partido, una gente con un carisma y con un atractivo para la población y para la sociedad muy grande? Me refiero a Vicente Fox.

El discurso, compañeros de Acción Nacional, de Vicente Fox en su precampaña en Guanajuato, podría calificarlo de un discurso perredista, porque Acción Nacional fue a contracorriente de las opiniones de Fox durante el salinismo y ahora, al salir a convencer a los electores, no puede ir a proponerles, a los electores guanajuatenses, el comportamiento que su partido obtuvo con el anterior Presidente de la República.

Pero más aun, Vicente está atrapado en su posible campaña en Guanajuato, porque mientras el recorre los municipios y trata de entusiasmar a sus compañeros con un discurso en donde critica el modelo económico aplicado por Salinas, en donde señala su oposición a la apertura comercial indiscriminada que provocó, entre otras cosas, la devaluación, y en donde es muy severo en sus cuestionamientos al Gobierno salinista, el gobernador de ustedes, el gobernador interino, repite la fórmula. Hace apenas cinco días vino a México a proponer un conjunto de privatizaciones como las del Seguro Social, como condición para firmar el Acuerdo para la Emergencia Económica. Entonces lo dejó apuntado solamente como un tema por discutir.

Es muy complicado que Acción Nacional mantenga sin criticar y autocriticar su oposición en ese sexenio, frente a la nueva realidad política del país.

Por eso, creo que ese debate ha sido rico, ha sido importante, es el inicio de un debate y creo que podemos dejar que los compañeros del PRI fijen su posición en el debate general y retomar este debate en otra ocasión. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Miguel Hernández Labastida, para rectificar hechos.



El diputado Ramón Miguel Hernández Labastida:

Señor Presidente; señores diputados:

Yo estoy de acuerdo con el diputado Carlos Navarrete, que es el inicio de un debate que vamos a llevar a cabo los cuatro partidos aquí presentes, durante toda esta legislatura, definitivamente y no solo en el aspecto político y económico, sino también el social.

Debemos recordar, y lo decía el diputado Guerra, Acción Nacional lleva una lucha de 56 años y la va a seguir continuando, como decía el diputado Vargas, hasta llegar al poder, hasta que el pueblo nos otorgue el poder.

Con relación a posiciones de Acción Nacional, para nosotros son muy claras: todas enmarcadas en nuestra plataforma política y lo mismo desde que estaba Miguel Alemán hasta Carlos Salinas y ahora Zedillo.

Lo que sucede y debemos de entender, que aquí no era cuestión de tener buenas intenciones, sino de siempre pensar en el alto deber por enaltecer y salvar a México. Y Acción Nacional, inclusive sacrificando en ocasiones posiciones partidistas, ha antepuesto a la nación sobre cualquier posición partidista.

Y creo que en un momento dado ni se nos puede tachar de responsables, ni mucho menos corresponsables de algo que nosotros hemos hecho, en donde no teníamos facultades para actuar.

Es muy sencillo, señores diputados y aquí Carlos, diputado Navarrete, lo sabe: hemos votado la ley de ingresos en contra. Y no de ahora, de ocasiones anteriores, que era el instrumento que permitía que en un momento dado el Ejecutivo actuara.

Pero, señores, también estaba una Contaduría Mayor y una Comisión Investigadora que inclusive lo sabemos y estuvimos en contra, juntos, de que se creara una Secretaría de Contraloría, porque estaban sustrayendo la responsabilidad de esta cámara por velar todas las acciones económicas del régimen.

En consecuencia, creo que sí es cuestión de aclarar y profundizar más adelante, porque hay mucho que razonar al respecto. Y definitivamente no va a ser sólo PRD y PAN, van a ser los cuatro partidos políticos porque es obvio que todos queremos estar en la palestra



política y darle a conocer al pueblo de México nuestra posición. Finalmente, también lo sabe el diputado Navarrete, aquí estuvo tres años con nosotros Vicente Fox, como diputado federal, siempre como panista no como perredista. Y su campaña a gobernador también la hizo como panista, no como perredista. Y los planteamientos que va a hacer igualmente van a ser como panistas y no como perredistas.

Me gustaría que pudiese acudir el 5 de febrero, donde el panismo de Guanajuato le va a dar el "espaldazo", y va a ver que nuevamente va a ganar Vicente Fox la candidatura y la gubernatura.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Alejandro Moreno Berry, para rectificar hechos.

El diputado Alejandro Moreno Berry:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

No vamos a participar de este sábado de frutas y verduras. Solamente, compañeras y compañeros diputados, un cuestionamiento.

En Baja California los últimos dos días han sido de amplio debate para ver quién apadrina la baja al precio de la gasolina. Por un lado, la bancada priísta bajacaliforniana han hecho llegar a los medios de comunicación sendos comunicados y entrevistas telefónicas a las radiodifusoras, apropiándose del apadrinazgo respecto a esa baja de la gasolina. Por otro lado, lo mismo hace el señor gobernador del Estado, de origen panista.

Yo me preguntaría: ¿después de la votación del día de hoy, en que van a votar juntos, en este dictamen, entregando la seguridad nacional de las comunicaciones vía satélite, no estarán condenando la dirección del PRI a la vergüenza, a sus diputados, de hablar en un tono en Baja California y venir a hacer otras cosas aquí, a coincidir con la plataforma política de Acción Nacional? ¿A final de cuentas, no le temblará la voz y el voto y la mano al señor diputado Martínez Veloz, después de ayer, de su discurso, hoy votar a favor de este dictamen?

"Tanto peca el que mata la vaca, como el que le agarra la pata" y en este dictamen van juntos, no sabemos quién es el que trae la vaca de la pata y quién es el que le va a dar la cuchillada al pueblo.



Nosotros hacemos un llamado al presidente Ernesto Zedillo, a que transforme el sentido de sus privatizaciones que está proponiendo hoy y las que proponga mañana, a que tengan un sentido social, a que no se promueva más el oligopolio que se está promoviendo en contubernio con quienes se ufanan de su plataforma, a que tengan un sentido social y les sea entregado a los trabajadores.

Porque yo me preguntaría o les preguntaría a los compañeros de Acción Nacional: hoy piden castigo como nosotros y los compañeros del PRD, a los responsables de la crisis y se han deslindado de los responsables de la crisis siendo corresponsables. Hoy han aceptado la corresponsabilidad de gobernar en este país. ¿Se irán a deslindar después de lo mismo? ¿Van a dejar solo a Antonio Lozano Gracia? para decir que es una cuestión personal de él o acepta su responsabilidad Acción Nacional de ser corresponsable de este gobierno, esas interrogantes nos deja a los miembros del Partido del Trabajo, quisiéramos definiciones, señores diputados.

El Presidente:

Tiene por cinco minutos la palabra para rectificar hechos, el diputado Jaime Martínez Veloz.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

No necesito cinco minutos, señor Presidente, yo le quiero decir al diputado Moreno Berry, que tiene la virtud de ser adivino, o quiere ser adivino, pero mi posición es muy clara, compañero Moreno Berry, yo soy una persona de convicciones y no me tiembla la mano, ni me tiembla la voz, estoy muy claro en cuanto al problema que se está discutiendo, estoy claro y tengo la firme convicción de que en cuanto al otorgamiento de las concesiones a los Ferrocarriles, me parece que es necesario impulsar una actitud favorable; sin embargo, en el otorgamiento de concesiones de las comunicaciones por la vía satélite, yo creo que se vulnera la soberanía y limita el desarrollo tecnológico de mi país.

Ese es mi voto y por último, le quiero decir una cosa, yo también fui perseguido político en Baja California y me quedé en el Estado a luchar; no me fui a otro Estado. Muchas gracias.

El Presidente:

En su turno tiene la palabra Alejandro Moreno Berry, para contestar alusiones personales.



El diputado Alejandro Moreno Berry:

Señor Presidente y compañeros diputados, denme la bienvenida al mercado sobre ruedas, señor diputado, nada más para aclarar una cosa, usted se fue de Coahuila a Baja California, yo me fui de Baja California a Jalisco, los dos somos mexicanos, lo que pasa es, que quiero saber el sentido de su voto aquí.

El Presidente:

Tiene la palabra en su turno, el diputado Jorge Moreno Collado.

El diputado Jorge Efraín Moreno Collado:

Con su venia, señor Presidente; señoras diputadas, señores diputados:

Como dicen los abogados litigantes, quiero fijar la litis de lo que es este debate. Mi partido renuncia a lavar trapos sucios en este momento y quiero decirles que lo que está a discusión es el párrafo cuarto del artículo 28 constitucional, que de acuerdo con la minuta que nos envía el Senado de la República, dice textualmente lo siguiente: "No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radiactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión".

En un punto y seguido viene un agregado que se hizo en el propio Senado de la República.

Hasta aquí, lo que ha ocurrido es que salieron los ferrocarriles y la comunicación vía satélite de las áreas estratégicas, pero el siguiente párrafo que se agregó, dice así: "La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de la Constitución. El Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia".

Ese es el contenido de la propuesta de esta reforma constitucional. Un cambio como el que ahora se consulta, implica sin duda una gran responsabilidad para esta cámara y para el Constituyente Permanente de la nación. Su trascendencia va más allá del papel relevante que juegan en el campo de la economía el transporte por ferrocarril y la comunicación vía satélite. Tiene que ver con una nueva concepción de la función rectora del Estado, con un



reconocimiento fortalecido a la capacidad de la sociedad, de los sectores social y privado, para asumir con talento y valentía el reto de modernizar a México y promover su desarrollo y está vinculado con una concepción de la soberanía que mira más al interés nacional y la previsión del futuro, que al mantenimiento de un patrimonialismo paralizante, antieconómico y por ende, retardatario.

La reforma del artículo 28 constitucional propuesta por el Presidente de la República y aprobada por la honorable Cámara de Senadores, tiene el propósito central y básico de hacer de los ferrocarriles mexicanos un pivote del desarrollo, un servicio eficiente para la sociedad y una actividad económica rentable en un momento en que México debe manifestar su entereza como pueblo, su vigor como nación, su madurez como sociedad y su fuerza y unidad como Estado.

Esta reforma constituye igualmente una decisión oportuna de previsión para mantener la sincronía de México con los países más avanzados en el campo de la comunicación satelital, evitando a través de decisiones básicas, que crisis de estabilidad monetaria como la que hoy padecemos imposibilite en la inversión pública en esta materia y dejen al país a la zaga de los avances tecnológicos y a merced del poderío económico extranjero.

Los diputados priístas coincidimos en que la reforma constitucional en debate es un mecanismo oportuno y una fórmula adecuada para sacar de su estancamiento al sistema ferroviario y responder con eficacia al dinamismo de la comunicación satelital.

Desplazar a los ferrocarriles y la comunicación vía satélite de las áreas estratégicas del desarrollo, lo cual implica la posibilidad de la concurrencia de los sectores social y privado en las grandes inversiones que requieren su modernización y ampliación, permitirá asegurar el alcance de objetivos de gran envergadura en plazos deseables; facilitará la creación de condiciones para prestar servicios ferroviarios competitivos, con capacidad suficiente, calidad y eficiencia y contribuirá, por ende, a impulsar el desarrollo y crecimiento económico y a garantizar seguridad y comunidad a los usuarios.

En cuanto a las comunicaciones vía satélite, creemos que los mexicanos coinciden en que debe asegurarse que el país; o sea, en todo momento los servicios más avanzados en esta materia y que ello justifica la conveniencia de propiciar la participación de la inversión privada y social para mantener al día la tecnología aplicable y aprovechar íntegramente las posibilidades de contar con el más eficiente sistema de telecomunicación.



El texto de la reforma que contiene la minuta de decreto que nos envía la colegisladora, agregó a la iniciativa presidencial, como ya he leído, una cuidadosa y prudente adición, cuya necesidad fue compartida por los diputados y senadores que participamos en las reuniones de conferencia de las comisiones respectivas, mediante la cual la comunicación vía satélite y los ferrocarriles, no quedan desplazados palmariamente de las áreas estratégicas a cargo exclusivo del Estado, sino se mantienen en el propio cuerpo del precepto reformado, como las únicas áreas prioritarias mencionadas específicamente por el texto constitucional, condición que se les reconoce en los términos del artículo 25 de la propia Carta Magna.

Esto implica, para la tranquilidad de las buenas conciencias, que el Estado no abandona a estas áreas al libre curso del mercado y al tránsito de la oferta y la demanda, sino por el contrario, deberá mantener una participación insustituible, de acuerdo con lo que establece este precepto.

El artículo 25 de la Constitución, en efecto, determina que el Estado podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, lo que significa en el caso de ferrocarriles y comunicación satelital, que no es una participación opcional la que corresponde al sector público, sino una concurrencia efectivamente obligatoria en esa materia, ya sea por su propia cuenta o asociado con particulares, sin que éstos tengan impedimento alguno de manejar sus propias empresas mediante el régimen de concesiones y permisos.

El texto agregado por el Senado de la República al párrafo cuarto del artículo 28, ratifica el papel rector del Estado en aquellas dos materias, lo que deja fuera de toda duda, como también lo ordena esta adición, el deber gubernamental de proteger la seguridad y la soberanía de la nación, cuyos efectos son más que declarativos; es decir, no constituye esa oración una expresión retórica, sino un deber cierto de que el valor supremo que nos vincula a los mexicanos como pueblo y como nación, se convierte en este caso en el deber primario del Estado, o sea, en el deber de no arriesgar jamás y, por el contrario, asegurar el mantenimiento incólume de la soberanía nacional.

Ferrocarriles y satélites sirven y pueden servir para comunicar y entrelazar económicamente, socialmente, culturalmente, a todos los mexicanos de todas las latitudes.

Arriesgarnos a su abandono, limitar posibilidades de educación de los mexicanos de todas las áreas del país, fundados en un nacionalismo exclusivista y xenofóbico, es arriesgarnos a perder identidad y esta pérdida, ella sí, puede lesionar la verdadera soberanía, como



identidad de un pueblo que se presenta ante el mundo como patria con destino y como nación con proyecto.

Por otra parte, al sujetar la participación de los sectores social y privado al régimen jurídico de concesión o permiso, el texto constitucional que se consulta a esta soberanía, deja a salvo el poder de revocación del Estado, que podría ser aplicado en casos de incumplimiento o de peligro de la seguridad y soberanía nacionales.

De esta manera, sujetos igualmente a la legislación específica en materia de vías de comunicación y de inversiones extranjeras, los no nacionales podrían participar en los sectores que aludimos, sin peligro y sin menoscabo de nuestros intereses nacionales.

Adicionalmente, como último candado de aseguramiento jurídico de la soberanía y del interés público, el párrafo en cuestión prescribe que al otorgar concesiones o permisos a particulares, el Estado mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes en la materia, ordenamientos que por otra parte ya existen y que en caso necesario habrán de ser revisados con oportunidad por esta representación.

En síntesis, compañeras diputadas y compañeros diputados, la reforma que se propone es beneficiosa por todos conceptos y debe ser aprobada por esta soberanía. La exclusividad de las funciones del Estado en las materias de vía de comunicación por satélite y ferrocarriles, no se aviene con nuestro tiempo y puede revertirse contra la sociedad a la que pretende servir.

Por lo contrario, la reforma es congruente con el tipo de relación abierta que debe mediar entre el Estado y la sociedad, con la ampliación de la vida democrática, con la reducción del estatismo y por ende, con el acotamiento del presidencialismo a través de la doble vía de reducirle facultades exclusivas al Ejecutivo y de propiciar, como lo apuntan los considerandos del dictamen, una mayor participación de este legislativo en la materia.

Económicamente, tecnológicamente, socialmente es justificada la modificación constitucional propuesta por el Presidente de la República y aprobada por la Cámara de Senadores. Lo que está en juego no es un cambio coyuntural y destinado; no viola ningún principio superior de nuestro texto constitucional; ha sido ampliamente analizado, suficientemente documentado y discutido en comisiones y para ello se ha apelado a la explicación técnica, a la referencia jurídica y aún más, como ocurrió en el seno de las comisiones unidas que proponen el dictamen en discusión, se reclamó también por los



diputados opositores, la utilización del sentido común para discernir acerca de la procedencia del cambio. A todo ello se dio respuesta con profusión y cabe decir que los redactores del dictamen agregaron a su texto conceptos aclaratorios sugeridos por los propios impugnadores.

Compañeros diputados, legislar no es un acto de reflexión filosófica que debe llevarnos a un nirvana patriótico de contemplación y meditación impasible. Legislar es un acto público de reflexión y de acción, pasar, como decían los viejos profesores de la palabra al acto, dándole valor al tiempo y actuar sin apresuramiento, pero con oportunidad.

Nadie está poniendo a remate la soberanía mexicana. Lentitud y diferisión no son sinónimos de patriotismo. Los cambios propuestos son urgentes porque requerimos fortalecer nuestra economía y darle opciones de nueva participación a los sectores productivos del país. La soberanía por su parte, no tiene por qué ser sinónimo de deseconomía. Tampoco podemos arriesgarnos a que la soberanía en materia de ferrocarriles y satélites vaya a refundirse en los deshuesaderos y la chatarra de un nacionalismo anacrónico e indolente.

La democracia, fundamento de nuestros acuerdos, requiere de unidad, pero ésta no es unanimidad. La unidad implica decisión de permanecer juntos, de construir juntos las bases de pactos renovados, de defender juntos a la patria y responder a todos nuestros compromisos como nación y como Estado. De igual forma el pluralismo no significa necesariamente siempre disenso y confrontación perpetua, oposición sistemática y profesional. Las coincidencias señoras y señores diputados, son también parte de la democracia plural.

Los priístas no aspiramos a un consenso absolutista, por eso somos respetuosos de la pluralidad y reconocemos en todos los mexicanos de todas las ideologías, de todos los partidos, buena fe y patriotismo. Con esta convicción la fracción priísta quiere dejar constancia de su apoyo responsable, firme y decidido al presidente Ernesto Zedillo, a la conducción de su presidencia democrática y a sus programas para afrontar y superar la crisis que padecemos.

Confiamos en la prudente sabiduría del Jefe del Estado. Estamos seguros de su patriotismo, con el cual los priístas miembros de esta LVI Legislatura lo acompañaremos para servir y engrandecer a México. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Armando Quintero Martínez, para rectificar hechos.

El diputado Raúl Armando Quintero Martínez:

Compañeras y compañeros diputados:

Hace unos minutos presenciemos un debate de ideas y de conceptos diferentes, aún contradictorios entre compañeros diputados del PAN y del PRD. Era un debate de ideas, quizá por ello, como era un debate de ideas, la bancada del PRI no participó.

Estoy convencido que el proyecto neoliberal que en términos económicos tiene medidas concretas y una medida concreta que caracteriza un proyecto económico como neoliberales la visión de privatizar prácticamente todos los entes que participan en la producción de bienes y servicios de un país. Y en nuestro país el modelo económico que ha venido aplicando el Gobierno ha sido el de ir avanzando en un proceso acelerado de privatización de todos los entes productivos y faltan algunos cuantos, a los que ya muy pronto vamos a ver circular por esta tribuna algunos diputados que van a venir a argumentar cada vez con conceptos francamente de demagogia pura, que ya no se corresponde, nos van a venir a decir seguramente en unos meses mantener Petróleos Mexicanos, porque eso corresponde a un nacionalismo anacrónico.

Y seguramente inmediatamente después de que ya sea privado Ferrocarriles Nacionales, la Comisión Federal de Electricidad y Pemex seguramente nos van a decir que por qué no concesionamos el bracito de las dos Baja Californias y seguramente después, la tentación neoliberal les puede dar para privatizar alguna parte mayor de nuestro territorio nacional.

Pero no, la patria, los mexicanos que tenemos cultura no anacrónica, que tenemos una visión nacionalista viva y vigente de hondas raíces en nuestro pueblo, sabemos y reconocemos la parte histórica que correspondió al inicio de la Revolución Mexicana a los Ferrocarriles Nacionales.

Cómo olvidar que estaba repartido nuestro territorio en manos de grandes emporios ingleses, norteamericanos y franceses que controlaban las vías férreas que el porfiriato, que argumentaba básicamente lo mismo que ahora el neoliberalismo económico del PRI, le abrió las puertas para que controlaran los ferrocarriles y a través de ellos el territorio nacional a empresas multinacionales.



¿Cómo olvidar yo, que soy sindicalista y les pido a mis compañeros sindicalistas del PRI que hagan memoria de ello, que esas empresas hacían una discriminación salarial, un salario mínimo a los mexicanos y un salario mayor a los extranjeros? ¿Cómo olvidar que en los ferrocarriles de antes de la Revolución, había horarios de 14, 16 y 18 horas para los mexicanos y de ocho o nueve horas para los extranjeros? ¿Cómo olvidar que esas empresas fueron brutalmente expoliadoras de los trabajadores y que fueron los trabajadores ferrocarrileros los que hicieron un aporte histórico al soporte nacionalista genuino de nuestro país?

No, no lo olvidamos. Si ustedes los del PRI lo quieren hacer, allá ustedes y su carga histórica. El resto de los mexicanos no lo vamos a hacer.

Debo decir que hoy se nos pretende decir que para la eficiencia hay que privatizar. ¿Qué eficiencia con la privatización de Telmex? ¿Qué eficiencia con la privatización de la banca? Se privatizó y ¿qué servicio recibimos los mexicanos?

Voy a redundar, ojalá y suba el diputado Moreno Collado, a defender la eficiencia de Telmex y de la Banca Nacional privatizada.

Debo concluir, diciendo que lo único que van a hacer es abrir el espacio para que así, como la banca se privatizó en beneficio de unos cuantos amigos del Presidente anterior, ahora unos cuantos amigos de los nuevos gobernantes vengan a ser los concesionarios de las áreas que se nos pretenden arrebatar de Ferrocarriles Nacionales y de las áreas de las telecomunicaciones.

Señoras y señores diputados: no demos paso a las regresión de antes de la Revolución; no construyamos el eje social de opresión y de exclusión de los trabajadores y de los mexicanos que hicieron que hubiera una rebelión y una Revolución. No hagamos que a fines de este siglo los mexicanos estemos de nueva cuenta como en la era del porfiriato.

De aprobar esta reforma, el PRI estará haciendo esa contribución al pueblo de México.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel, para rectificar hechos y en su turno Eliseo Moyao Morales.

El diputado Leonel Godoy Rangel:



Muchas gracias, señor Presidente:

Efectivamente, diputado Moreno Collado, hay que establecer la litis de esta contrarreforma al espíritu revolucionario y nacionalista que los revolucionarios de 1917 plasmaron en la Constitución Mexicana.

Efectivamente, el asunto está entre diferenciar lo que es estratégico y lo que es prioritario; y efectivamente, el asunto está entre las disposiciones del 25 constitucional y del 28.

Para nosotros resulta claro y evidente jurídica y políticamente que hay una gran diferencia entre estratégico y prioritario y por eso vamos a votar en contra de esta modificación a la Constitución.

Y usted lo dijo muy bien, compañero diputado y espero que todos lo recuerden en su momento, no es lo mismo un régimen jurídico constitucional que señala qué rubros de la actividad nacional son estratégicos y aquellos que mediante otro régimen jurídico distinto y por lo tanto litigable de distinta manera señala que son prioritarios.

Le recuerdo al diputado Moreno Collado, porque sabemos que lo que viene después es Pemex, lo que ocurrió en los años 1934-1938 y que venía arrastrándose de años anteriores, por esa disputa que era el petróleo en este país, entre las empresas extranjeras y los trabajadores mexicanos que laboraban en ellas.

Por ese régimen de concesiones que, insisto, le da otra característica jurídica a las disposiciones que en esta materia se puedan dar, fue por lo que tuvo que llegar el Gobierno de México hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para recuperar algo que era propio de los mexicanos y que estaba plasmado claramente en el artículo 27 constitucional.

¿Qué va a ocurrir con este régimen jurídico de concesiones, que es el que va a utilizarse en estas materias económicas tan importantes para el país como son los ferrocarriles y las telecomunicaciones vía satélite? ¿Qué puede ocurrir, en su momento, por ejemplo, le digo diputado, en este régimen de concesiones, si los mexicanos necesitamos los satélites para darle uso estratégico por problemas de seguridad nacional, podremos recuperarlos de inmediato?



¿Estaremos en condiciones de disponer de inmediato de ellos, porque así lo requiere la seguridad nacional del país? La respuesta es no, porque hay un régimen jurídico de concesiones que va a llevar este asunto a ser litigado, por que quien tiene el derecho de la concesión, tiene derecho de proteger esa concesión que le fue otorgada. Y en su momento, ¿esto a que nos llevaría? A un retraso absoluto en recuperar, en su momento, si así lo requiriere el país, el uso en su caso, esta vía tan moderna que vamos a tener y que ya se está utilizando, que es la señal por vía satélite.

Tenemos un gran problema en este país de narcotráfico, tenemos un gran problema de emigración, tenemos un gran problema de tráfico de armas, es a través de los satélites del Gobierno mexicano, que se vigila y se controla, o se busca controlar en lo posible estos grandes problemas nacionales.

En un momento determinado, vamos a pensar que efectivamente el Estado se quede con satélites que existen en este momento, pero a través de la revolución tecnológica que ya existe, haya nuevas maneras o nuevos avances en esta materia y esos satélites queden totalmente retrasados tecnológicamente y necesitéramos en su caso de utilizar los que tenga en su poder la iniciativa privada nacional o extranjera, no podremos hacer uso de ellos, compañeros diputados.

Tendremos que entrar a esa litis a la que usted se refirió para poderlos recuperar, porque fueron otorgados y serán otorgados en su momento a través de las concesiones. Precisamente por eso, a mí me parece que nosotros tenemos que estar en contra de este dictamen y votar en ese sentido para evitar que algo que es estratégico para los mexicanos pase a ser sólo prioritario, por lo cual le da una naturaleza jurídica distinta...

El Presidente:

Diputado Godoy Rangel...

El diputado Leonel Godoy Rangel:

Termino, señor Presidente. Decía, le da una naturaleza jurídica distinta y que ése es precisamente la litis del asunto, señor diputado. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Eliseo Moyao Morales y en turno Luis Sánchez Aguilar.



El diputado Eliseo Moyao Morales:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Se nos trata de convencer, desde esta tribuna, de las virtudes de la reforma tanto en materia económica como en materia del beneficio social del servicio público que prestan tanto las telecomunicaciones como el servicio de ferrocarriles; sin embargo, es difícil tratar de embonar los beneficios que se pueden obtener de la privatización de estas actividades, desde una lógica capitalista, desde una lógica de mercado, con los servicios que benefician a miles de ciudadanos; como es el caso del servicio de pasajeros en lugares lejanos del país; como es el caso de la educación a distancia; como es el caso de la telefonía rural en comunidades de menos de 500 habitantes, que difícilmente en un esquema privatizador, tendrían acceso a estos servicios puesto que se impondría la lógica de la ganancia.

En el caso de la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México, una empresa cuya historia está ligada a las grandes luchas que dio su sindicato y sus trabajadores por hacerla una empresa rentable, a pesar de las administraciones deficientes, las administraciones cargadas de corrupción que han mantenido este servicio y esta empresa con grandes rezagos tecnológicos y administrativos.

Los trabajadores ferrocarrileros han planteado un esquema distinto de modernización, al planteado por el doctor Zedillo. Es, aquel planteamiento modernizador al que el Partido de la Revolución Democrática se adhiere. Nadie se puede oponer a la modernización de ferrocarriles y de las telecomunicaciones; sin embargo, no podemos aprobar un esquema modernizador que atenta contra los derechos de los trabajadores, que atenta contra el servicio social que prestan estas actividades, como lo que ya señalé y, por lo tanto, planteamos un esquema de modernización distinto. Planteamos el impulso de un proceso modernizador en el caso de los ferrocarriles que implique, entre otras cosas, la introducción de dobles vías, que implique, entre otras cosas, la introducción de nueva tecnología, pero que implique también, la modernización de la administración de esta empresa, con la participación de sus trabajadores que han demostrado como en múltiples ocasiones, como lo han demostrado ahora que se han concesionado algunos talleres, que tienen la suficiente capacidad técnica para realizar sus actividades, incluso por arriba de la eficiencia de estas empresas a las que se ha concesionado el servicio de mantenimiento.



Nos preocupa, al Partido de la Revolución Democrática, la preservación de los derechos de los trabajadores ferrocarrileros; nos preocupa porque hay evidencias suficientes que han llevado a conculcar estos derechos cuando se han privatizado algunas áreas de la empresa. Un ejemplo para citar solamente: tenemos el caso de la empresa Halston, a la que se concesionó uno de los talleres, y al hacerse cargo de esta actividad, violentó el contrato colectivo, reduciendo los derechos de los trabajadores en el renglón de los salarios, en el renglón del fondo de ahorro, en los días adicionales de vacaciones, los incentivos anuales por asistencia, puntualidad, productividad, la prima de antigüedad, ayuda de renta etcétera, compañeros.

Es por eso que planteamos que no se puede seguir atentando contra los derechos de los trabajadores, es por eso que planteamos que se debe de garantizar la preservación de estos derechos.

Y llamamos a todos ustedes a que en el momento de la votación, piensen en estos trabajadores que han logrado realizar históricas luchas, que han preservado el servicio de ferrocarriles para los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez Aguilar, para rectificar hechos, por cinco minutos. Y en turno Manuel Marcué y Pardiñas.

El diputado Luis Sánchez Aguilar:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros legisladores:

Es sorprendente cómo la bancada priísta, por conducto del compañero diputado Moreno Collado nos viene a hablar aquí del sentido común, lo invoca, para privatizar ferrocarriles, entregar la comunicación vía satélite. Nos plantea que aquí no se trata de remates, cuando la realidad es que estamos poniendo a la merced de un vecino que históricamente ha demostrado ser agresivo hasta la saciedad, de nuestro territorio, de nuestras riquezas, y a ese vecino le estamos entregando todo.

Esta, compañero Moreno Collado, es una cuestión de seguridad nacional, lo que parece que a su bancada no le interesa en lo más mínimo. Por ese desinterés, malos mexicanos en el siglo XIX permitieron que en 1847 llegaran los marines hasta Chapultepec. Esa falta de visión respecto de la seguridad de la nación, permitió la amputación territorial, porque al



ser vulnerado ese criterio de seguridad, en Texas los mexicanos estuvieron en las manos de los servicios de inteligencia de la nación vecina, los mismos que pudieron fácilmente plantear el cómo y por dónde para la secesión de aquel Estado.

Y hoy se pretende entregar nada menos que la comunicación satelital. Parece que los priístas ignoran que hoy todo se puede transmitir por las ondas hertzianas, por las ondas electromagnéticas; que por la vía del satélite se puede saber de depósitos bancarios, de transacciones, que la teleinformática maneja absolutamente todos los ordenes de la administración de la empresa pública, de la empresa privada, de las empresas sociales. Y que por la teleinformática se maneja absolutamente toda la red y todos los sistemas de operación de un Gobierno, sea federal, sea estatal o sea municipal.

Y precisamente por esta cuestión vital, estratégica, por esta consideración del riesgo, es que los diputados priístas que tengan conciencia, deberán oponerse a la aprobación de esta aberrante propuesta de dictamen.

Pero si los compañeros del PRI no tienen mayor interés por la seguridad de la nación - interés que deberían demostrar más bien promoviendo, como lo hará la de la fracción social, demócrata, la creación de una Comisión de Seguridad Nacional que coadyuve con la Comisión de Defensa para definir estas cuestiones. Ellos, los camaradas del PRI, deberían tener al menos un prurito respecto de su seguridad personal. Porque también ellos podrán ser vulnerados en sus cuestiones particulares: sus cuentas de cheques, sus viajes secretos, que los pueden tener.

Todo tipo de transacción que hoy podría ser objeto de escrutinio por priístas amigos, para encubrir, o por personajes del sector privado amigos, que también encubrirían, hoy quedarían a la merced de escrutadores extranjeros que como bien dijo John Foster Dulles: "no tienen amigos, sino simplemente intereses".

Y ellos van a ser también poseedores de su secreto. Y como no hay amistad podrán y sabrán usarlo en su momento para el chantaje, como en las novelas.

El Presidente:

Diputado Sánchez Aguilar, ¿quiere redondear, por favor, su intervención? Se ha agotado el tiempo.

El diputado Luis Sánchez Aguilar:



Sí, señor Presidente:

Decíamos que como en las novelas, como el caso "chacal", se sabrá quiénes, entre los priístas, están en su derecho, tienen cuentas de riqueza inexplicable; quiénes, nadie es perfecto, tienen amantes, queridas o concubinas o a la mejor, ahí está la perfección; pero serán finalmente vulnerados y están corriendo un riesgo.

Por esas razones, invocamos, sino el patriotismo de los priístas, al menos su sentido común. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Manuel Marcué y Pardiñas, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos. Y en turno el diputado Salvador Martínez de la Rosa.

El diputado Manuel Marcué y Pardiñas:

Señores: ¡Qué pena!, pero más que pena, ¡qué indignación! Se está tratando sobre un problema vital para el país y esta sala está casi vacía ¡Qué vergüenza y qué indignación me da!

Señores: ya concesionaron hace tiempo y le han dado la concesión de la televisión, de la radio, les dan facilidades en la compra de papel etcétera. Pensemos, no pensemos en nosotros que la vida ya la hemos hecho, que somos triunfantes muchos de los viejos o de los hombres que pasan de más de 50 años, porque vivimos otro México. Pero, señores, repito, no me cansaré de repetirlo: ¿qué le dejamos a nuestros hijos y a nuestros nietos?!

Ahí hay un señor que siempre molesta, ¡porque el "imbécil" no sabe más que hacer eso! ¡Y es del PRI! ¡No quiero volver a tocar ni a decir lo que pienso de mucha gente del PRI!...

¡Por favor, pido que me respeten!, ¡y voy a descontar el tiempo!

Miren, señores, recuerden qué es lo que se ve por la televisión, cómo la maneja el concesionario. Recuerden qué se dice por la radio, cómo la maneja el concesionario. ¡Estrictamente para sacar dinero!



¡La sociedad mexicana en el número de horas y minutos que utiliza no le importa en lo más mínimo! ¡Qué le damos de cultura a nuestro pueblo, qué damos de cultura a nuestros hijos y a nuestros nietos! ¡Piensen en eso, señores!

¿Cuándo hay programas en la radio y en la televisión de tipo cultural, que nos hablen de la cultura, que nos hablen de nuestra historia? ¡Y poco a poco ustedes y su Gobierno, señores del PRI, han concesionado lo que debíamos cuidar "como la niña de nuestros ojos"!

Ahora, ¿qué hacen? ¡concesionar, concesionar lo único, lo único que tenemos para hablarle a nuestro pueblo, utilizarlo en la mejor manera, con inteligencia y con patriotismo!

¡Les quiero recordar señores, del PRI, que ustedes fueron los que aplaudieron en esta cámara cuando el Gobierno de la República, con el dinero del pueblo, compró, utilizó las concesiones para la radio y la televisión! ¡Ustedes mismos fueron y hablaban de patriotismo y de un gran adelanto! ¿Y qué hacen ahora señores?, ¡van a venir a aprobar y a aplaudir lo que llamo traición del Gobierno y de ustedes, porque la televisión, la radio y el uso del satélite debería servir, señores, para utilizarlos bien, de todas generaciones que vienen atrás de nosotros!

¡Es un crimen lo que van a hacer! ¡Vean ustedes los programas de Imevision y de Televisa, y de todas las compañías que han recibido concesión! ¡Nuestras mujeres y nuestros hijos horas y horas están viendo las comedias idiotas, que idiotizan a nuestras familias, que no nos dan cultura, que no nos hacen levantar el nivel cultural, histórico, social, nos embrutecen y ahora ustedes van a concesionar el satélite, cuando podría usarse, por lo menos eso, en bien de nuestra patria, de nuestros hijos y de nuestros nietos; eso es lo que van a hacer ustedes que aplaudieron!

El Presidente:

Diputado Pardiñas, se le ha agotado el tiempo.

El diputado Manuel Marcué y Pardiñas:

Sí señor, ya voy a terminar.

¡Ustedes que aplaudieron cuando el Gobierno patriótico usó, compró y gastó dinero en los satélites, que era un beneficio para la patria oía decir a muchos del PRI! ¿Y ahora qué van a hacer?, ¿qué van a hacer señores?, ¡van a traicionar al pueblo otra vez!



El Presidente:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Serafín Núñez Ramos, por cinco minutos.

El diputado Serafín Núñez Ramos:

Gracias, señor Presidente; señoras y señores diputados:

En vista de que mis compañeros del Partido del Trabajo ya han hecho público su voto en contra del dictamen, si ustedes me lo permiten, me veo en la necesidad de venir a fundar mi propio voto sobre el dictamen en debate.

Quiero decir, primero, con todo respeto para mis compañeros del PT, que los argumentos en que fundan su negativa no me parecen suficientemente consistentes y son, por lo mismo, poco convincentes, pues están fundados esencialmente, y no solamente creo yo los de ellos, en una noción ciertamente anacrónica y agotada de nacionalismo.

Quiero decir también, que me parece poco convincente apelar a conceptos etéreos como el de alma nacional, identidad nacional, como argumentos de fuerza para poder sostener una negativa a este dictamen.

Otro argumento que se ha esgrimido, es el del riesgo de que la cultura nacional, éste es otro concepto, se pierda, por las concesiones que se puedan o pudieran otorgar a empresas privadas en el campo de las telecomunicaciones y me parece inconsistente, porque ciertamente este asunto del alma nacional y del ser mexicano y de los mexicanos ha sido un problema suficientemente debatido y discutido en la historia del pensamiento filosófico de este país, y hoy día, muchos pensadores contemporáneos han puesto en tela de duda la validez de algunos de estos conceptos; no quiero meterme en este debate por ahora, es muy fácil, aquí hay compañeros que están recurriendo al único calificativo que les sale automáticamente de la boca cuando alguien no coincide con lo que dice, me han dicho traidor; otros por ahí, no faltará que al rato me diga priísta, ya sé que es lo que se puede esperar como respuesta.



El otro elemento es el del riesgo de que la cultura nacional se pierda, esto me parece también algo inconsistente porque ni 500 años, ni conquistas, ni muchas ofensivas conscientes de políticas culturales en los estados, no solamente en este país, sino en otros muchos, no han conseguido destruir la cultura de los pueblos; la auténtica cultura de los pueblos, esta cultura que no necesita defensores, que no necesita dictadores para que tracen líneas de política cultural, la cultura auténtica de los pueblos se mantiene viva, sola, la cultura auténtica de los pueblos toma de otras culturas y de sus influencias lo que necesita para fortalecerse y revitalizarse, éste también es un problema que se puede discutir largamente y el tiempo se me está terminando.

Yo creo que hay aquí un par de preguntas básicas para mí que son las siguientes: ¿se preserva o no en el dictamen el papel rector del Estado sobre estos medios? ¿Se establecen permisos jurídicos a esta preservación, sí o no? Bueno hay que leer con cuidado sobre todo el dictamen del Senado, el dictamen del Senado me parece a mí mucho más rico y completo que el dictamen de la Cámara de Diputados.

Yo digo que si esto está recogido en las inquietudes expresadas por diversos diputados y senadores en relación a garantizar que se preserve el papel rector del Estado y la soberanía del país sobre estos medios a pesar de las concesiones y que todo esto debiera regularse en la Ley Reglamentaria que se tiene que expedir con fundamento en la modificación propuesta al párrafo cuarto del artículo 28, en tonces me parece que hay elementos suficientes para mí en lo personal, para aceptar este dictamen.

Por eso se considera indispensable establecer en este texto constitucional y me parece que están ahí presentes los elementos, los principios básicos que orientarán la legislación secundaria, o sea, que el reto es la elaboración de esta legislación secundaria que garantice estos aspectos muy generales establecidos en la reforma, que se garanticen y se conviertan en elementos precisos y concretos que den en la realidad garantía a esta soberanía y a esta rectoría del Estado.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado; el licenciado Leonel Godoy desea hacerle una interpelación.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde su curul):

Le agradezco, señor diputado, de la breve exposición de usted para votar a favor, no le escuché y por eso es la pregunta que le hago y que es precisamente parte de mi



argumentación que di hace un momento en relación a la defensa que hizo el diputado Moreno Collado sobre esta modificación al 28 de la Constitución. La pregunta consiste en si sabe usted la diferencia que da la Constitución entre estratégico y prioritario.

El diputado Serafín Núñez Ramos:

Bueno, el concepto de estratégico en el dictamen tiene la característica fundamental de hacer que tanto ferrocarriles, como comunicaciones vía satélite, sean una área de estricta competencia del Estado; en cambio, la propuesta de modificación que se está haciendo y que tiene que ver con convertirla en una área prioritaria, hace posible que la inversión privada y las concesiones o permisos para operar estos medios puedan darse a particulares sin que esto signifique, por otra parte, que se pierda la soberanía de rectoría del Estado en estas áreas prioritarias, pero de lo que se trata es conseguir que estos sectores se modernicen sin que se afecte la capacidad plena de las autoridades correspondientes para regularlas y sujetarlas en todo momento a los intereses de la colectividad. Entonces, para mí, en lo personal, si esto es posible conseguirlo en una reforma y después hacerlo realidad en una ley reglamentaria suficiente y meticulosamente elaborada, me parece que estarían a salvo es tos elementos. Gracias... Por lo tanto que voy a votar sí.

El Presidente:

Tiene la palabra, para continuar con el debate, el diputado Joaquín Vela González, hasta por 15 minutos.

El diputado Joaquín Humberto Vela González:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros diputados:

Creo que es correcto que demos una explicación muy leve. Afortunadamente en mi partido, el Partido del Trabajo, no tenemos la cultura de la línea ni tenemos de ninguna manera y hemos dado muestras aquí en este Congreso ya, en el breve lapso que lleva este Congreso, de que no imponemos línea a ninguno de nuestros diputados. Entonces, respetamos la opinión de los diversos integrantes de nuestro grupo parlamentario.

Sin embargo, solamente quiero señalar que el día de hoy, precisamente por la importancia del punto, nos citamos todos los diputados a discutir y a dar los argumentos por los que nuestra fracción parlamentaria tomaría una definición. No como línea íbamos a escuchar

los argumentos de todos nuestros compañeros para poder efectivamente valorar los pros, los contras y tomar una determinación que fuera la mejor, no para nosotros en lo particular, no para nuestro partido, sino para México.

Paso a exponer, de la manera más sucinta, los elementos por los cuales nosotros hemos llegado a la determinación señalada con anterioridad por el diputado Alejandro Moreno Berry.

Para nosotros hay un elemento que es distintivo y que debe ser elemento de reflexión para todos nosotros, compañeros. Primero, ha habido un proceso muy acelerado de privatización de las 1 mil 155 empresas estatales, fondos y fideicomisos que tenía el Estado mexicano en 1982; ahora tenemos sólo aproximadamente un 10%. Yo creo que es momento que reflexionemos y digamos en qué han beneficiado esa creciente privatización al pueblo mexicano.

Hagamos conciencia compañeros. ¿En qué ha beneficiado al pueblo mexicano? Muchos de esos fondos se nos dice, se fueron a Pronasol, sin embargo el 97% de los fondos de Pronasol compañeros, se ha destinado a actividades de carácter asistencial; no ha tenido una prioridad productiva que efectivamente le diera a los mexicanos una posibilidad de generar empleo y de generar ingresos adicionales. Es decir, han sido "curitas" a una enfermedad que los mexicanos tenemos desde hace mucho tiempo, que es la pobreza.

No hemos podido encontrar cómo utilizar los recursos de las propias privatizaciones en un beneficio social directo.

Esto nos conduce a una reflexión: el Gobierno de Ernesto Zedillo va a continuar con la política de Carlos Salinas, o tenemos que plantear en este Congreso también al propio Ernesto Zedillo y a los diputados del PRI y de Acción Nacional que han manifestado su voluntad de votar a favor en esta ocasión, la necesidad de buscar nuevas formas, nuevos esquemas de salir de este problema.

Nosotros tenemos una idea, tal vez no totalmente acaba, en el campo jurídico, pero sí muy precisa en el ámbito político y social. Necesitamos darle un carácter social a las privatizaciones si son necesarias hacerlas. ¿Qué significa? Resulta que esas empresas estatales han tenido trabajadores, muchas de ellas durante décadas han dejado ahí su vida, su esfuerzo, ellos han sido los que han creado riqueza social y estas empresas son privatizadas y los trabajadores no tienen en consecuencia ningún beneficio de esas privatizaciones.



Nosotros pensamos que en algunos casos incluso, porque no somos partidarios de ese nacionalismo atrasado, pensamos que en algunos casos pudiera justificarse, pero también pensamos que muchos de los beneficios tendrían que ser dirigidos a los propios trabajadores. Hay empresas, por ejemplo, como la Garci Crespo, que se privatizó, que hubiera sido tal vez más benéfico entregársela a los trabajadores para que ellos la administraran, o muchas de las empresas que no requieren una gran capitalización, hubieran podido ser dirigidas y manejadas por los trabajadores; sin embargo, aquí luego somos más papistas que el papa y privatizamos todo, incluso empresas de este tipo.

Entonces, la preocupación nuestra es cómo algunas de estas empresas privadas pudieran efectivamente tener beneficios para los trabajadores que son los que están generando la riqueza social en esas empresas.

Proponemos en consecuencia que empresas como Ferrocarriles Nacionales, que tiene un atraso evidente y objetivo, ustedes saben que el promedio de velocidad que tienen los trenes mexicanos es de 23 kilómetros por hora, cuando en Japón y en Europa alcanzan hasta 160 y 180 kilómetros en promedio de velocidad, eso nos demuestra el atraso que tiene el sector de ferrocarriles.

Y es cualquier rama de Ferrocarriles. No, no es cualquier rama, para poder desarrollar nuestro mercado interno, nosotros necesitaríamos objetivamente tener un sistema ferroviario altamente eficiente, como sí tienen los países europeos o como tiene Japón y como tienen los propios norteamericanos.

¡Qué tenemos que hacer!, ¿dejarla como está, compañeros?, es un error. Esta empresa ha sido abandonada, no ha tenido recursos en los últimos 40 años. No podemos dejarla como está, necesitamos hacer un planteamiento en donde efectivamente podamos nosotros darle una salida y nuestra propuesta al respecto es la siguiente:

Encontramos que sí se requiere hacer cuantiosas inversiones en ferrocarriles, que el Estado mexicano no tiene en este momento esos recursos para hacerlas porque es de urgente necesidad.

Hay que aceptar en el caso de los ferrocarriles, que esos señores que tienen capital entren a ferrocarriles, pero que entren con una clara regulación estatal que implique que el Estado, que es propietario de una de las partes más fundamentales de Ferrocarriles Nacionales, que es el tendido de vías, de lo que cuesta más, aunque son insuficientes, eso



le permita realizar un proceso de coinversión y que una parte de las acciones de esa empresa, sea para beneficio de los trabajadores.

Esa es una propuesta que sentimos que tiene un carácter social cualitativamente diferente, a simplemente entregar a los voraces empresarios privados una empresa, y ¿por qué digo voraces capitales privados?, porque ya tenemos la experiencia de las carreteras, en las carreteras, a los que les concesionaron las carreteras solamente construyeron aquellas que creían que les iban a dar beneficio. Cuando se les planteó, por ejemplo, que construyeran la autopista de México a Oaxaca, ningún empresario privado estuvo en condiciones, no aceptó invertir en esa carretera. ¿Entonces, vamos a dejar lo mismo para ferrocarriles?, que solamente escojan las rutas que ellos crean que les resultan redituables y no aquellas que sean de prioridad nacional, que no es un concepto etéreo, necesitamos construir adecuados ferrocarriles a Oaxaca, a Chiapas y a muchas regiones y si lo dejamos al libre juego del mercado, así nada más, estos señores van a construir efectivamente eficientes trenes a Monterrey y a aquellos mercados importantes y no van a construir lo que como país requerimos para lograr un desarrollo económico equilibrado y justo para los mexicanos.

Por ello planteamos, en el caso de ferrocarriles hay que aceptar el capital privado; necesitamos también darle una parte de los beneficios como acciones, un paquete de acciones a los trabajadores y que el Estado sea el que determine las prioridades a partir de que efectivamente, como así señala la ley, sea el Estado el que tenga la rectoría de los ferrocarriles.

En el caso de los satélites, ahí tenemos un razonamiento diferente. Les voy a dar, para no alargar mucho, les voy a dar cuatro razones, por qué nosotros pensamos que esto no debe ser privatizado.

Primero, no es cierto que en satélites necesitamos modernizarnos. Señores, en satélites estamos en la tecnología de frontera, es lo último lo que tenemos. Incluso hay un satélite que apenas se va a instalar, entonces no podemos argumentar que necesitamos modernizarnos como sí es un argumento válido en el caso de ferrocarriles; entonces, tenemos la tecnología de frontera. Primer elemento.

Segundo elemento, el servicio, al tener el Estado los satélites, el servicio que presta a las compañías privadas se cobra en dólares. Nosotros ahorita como país, por la crisis financiera que tenemos, necesitamos dólares, pero resulta que vamos a vender los



satélites que es una empresa que tiene ganancia y que cobra en dólares y se la vamos a entregar, la vamos a entregar no sé con qué argumento ni por qué razón.

Tercero, el propio Secretario de Comunicaciones y Transportes ha aceptado que en el caso de los satélites es una empresa que tiene beneficios crecientes. Entonces, si nosotros tenemos una empresa como Estado, que está teniendo beneficios crecientes, ¿cuál es la razón objetiva, cuál es la razón objetiva para vender esa empresa?

Y finalmente, por una razón que no es etérea compañeros, no es cierto que estemos dando argumentos etéreos: ¿quién va a comprar la empresa? Esto es un retrato hablado. Hay dos empresas en México que son las posibles compradoras de la parte de telecomunicaciones, y se los digo, no se le va a vender a cualquier mexicano, ninguno de los diputados que yo veo por aquí va a comprar algún satélite, me parece, tal vez alguno de los senadores, pero ningún diputado va a comprar un satélite, entonces ¿quién va a comprar? Son dos, es Televisión Azteca y Televisa. Entonces éste es un retrato hablado y ésas son las razones por las que nosotros pensamos que en el caso de los satélites no lo podemos vender de ninguna manera. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Franciscana Krauss Velarde, hasta por 15 minutos.

La diputada Franciscana Krauss Velarde:

Gracias. Con su permiso señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Comparezco en esta tribuna para puntualizar aspectos que considero importantes al analizar la iniciativa de reforma constitucional al artículo 28, que hoy nos ocupa. Como parte de las comisiones, que unidas se han encargado del estudio de esta iniciativa, hemos hecho un trabajo serio, de estudio, de consulta y reflexión sobre el mismo, por ello, al presentarse hoy este dictamen está avalado por el trabajo de todos los que en él hemos participado, de las consideraciones de quienes ayudaron a realizarlo, y al decir esto lo hago, porque al solicitar su voto, por supuesto a favor, lo hago con plena convicción, con la certeza plena de que esta iniciativa fue analizada bajo los principios, sí, de legalidad, de nacionalismo y de ubicación, sobre todo en la realidad que el día de hoy vivimos los mexicanos en lo político, lo social y lo económico, todo en un marco constitucional y nuestra ubicación en el contexto internacional.



Me refiero puntualmente a los ferrocarriles de nuestro país y la comunicación por satélite.

Con respecto a los primeros, que desde su creación legal, cuando el 4 de noviembre de 1824, el Congreso de la Unión expidió el decreto que autorizaba la construcción del primer ferrocarril y también el Constituyente de 1917 permite la inversión privada en el mismo, no como se decía aquí anteriormente, que en la época del porfiriato es cuando se dan concesiones a particulares, no, también lo permite la Constitución de 1917.

Los ferrocarriles íntimamente ligados a los cambios en nuestro país, sufren modificaciones en su régimen legal adecuándose siempre al desarrollo y al momento histórico del país, de ahí que sean las modificaciones más importantes la de 1914, la de 1937 y la de 1983, pero hoy, en 1995, las circunstancias también totalmente distintas a la que dio objeto a aquella reforma.

Ferrocarriles hoy en día sólo transporta el 1.5% de pasajeros en todo el país y menos del 15% del total de carga a nivel nacional. Ante la construcción de carreteras y la no modernización en su equipo, lo han colocado fuera de competencia, tratándose de uno de los medios con mayor margen de seguridad, el más bajo costo, si funciona adecuadamente.

Necesitamos, por su importancia económica, histórica y práctica, revitalizar ferrocarriles. La iniciativa que hoy nos ocupa permite la concesión a particulares y también al capital social y mantiene ante todo la rectoría del Estado sobre esta área prioritaria.

No se discute hoy en día, y no lo he escuchado en esta tribuna, la concesión de otras vías de comunicación: las marítimas, las aéreas y las carreteras. Si no se actualiza ferrocarriles con inversión, además de la del Estado y lo mismo sucede con nuestros satélites, que en su momento y con su tecnología los primeros tuvieron un costo de 150 millones de dólares y después, los del sistema Solidaridad, con mayor capacidad y avance tecnológico, tuvieron un costo de 427 millones de dólares. Los siguientes, porque tendríamos que actualizarnos tecnológicamente para no depender de otros países, tendrían un costo creciente, que seamos realistas, ahora no se puede afrontar.

No pueden ya postergarse decisiones como ésta, pero debemos de ser celosos, sí, vigilantes del respeto a los derechos de los trabajadores del ferrocarril, de los delicados aspectos de seguridad y soberanía nacional en el área de comunicaciones; pero reconozcamos, reconozcamos con toda honradez, que nuestro país por sus actuales condiciones, de todos nosotros bien conocidas, no puede hacer inversiones en este



momento, inversiones que mermarían el gasto social que tanto hemos defendido todos en esta tribuna.

Nuestro país necesita un sistema ferroviario moderno, ágil, que amplíe su cobertura y el incremento de la capacidad satelital, pero no puede invertir en ellos, por eso autoriza la inversión privada y la social.

Compañeras y compañeros diputados: que no se diga de nosotros que no tuvimos la visión que sí tuvo el Constituyente de 1917, que sí permitió la inversión privada, específicamente en ferrocarriles, para la modernización del país, urgente entonces, urgente siempre.

Y dejemos convertir en máquinas obsoletas y en un montón de chatarra lo que debe de ser factor prioritario: inversión privada y social, sí, pero con rectoría del Estado y el dominio de las vías de comunicaciones para alcanzar progreso con justicia social. Gracias por su atención compañeros.

El diputado Manuel Marcué y Pardiñas (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

El Presidente:

Tiene usted la palabra diputado.

El diputado Manuel Marcué y Pardiñas:

Vuelvo a decir que me alegra que gente joven venga a esta tribuna a hablar sobre los problemas de México. La felicito, señorita, pero también le digo que hay que investigar la historia de por qué los ferrocarriles están en la situación en que se encuentran; y voy a poner unos cuantos ejemplos para no cansarlos con mi protesta y con mi perorata.

¿Sabe usted, señorita, que los ferrocarriles mexicanos distinguidos plantearon y estudiaron la situación y dieron caminos para que se mejoraran? Tanto miembros antiguos de Acción Nacional como del mismo PRI, pues líderes obreros en todos sus tiempos, patriotas, le indicaron al Gobierno muchas veces lo que debía de hacerse.

Y nada más voy a poner un ejemplo para que no sufran lo señores del PRI.



¿Sabe usted, señorita o señora, que un miembro del PRI, que había sido dos o tres veces diputado y senador de la República, regaló los terrenos de Zaragoza a una de sus amigas? ¿Sabe usted eso? ¡Verdad qué no! ¿Sabe usted que cuando los líderes y los mexicanos que protestaban de cómo tenía el Gobierno a los ferrocarriles, metían a esos líderes a la cárcel?

Si en la historia de México se revisara cuál fue el grupo de trabajadores que más veces entró a la cárcel en todos los tiempos de la vida moderna de este país, serían los trabajadores ferrocarrileros, porque ellos materialmente se daban cuenta de cómo estaban las vías; de cómo estaban las locomotoras; de cómo estaban los puentes y sufrían constantemente la tragedia de ver asesinados por el choque de locomotoras a lo largo y a lo ancho del país.

¿Es correcto que un diputado del PRI y senador, de esos muy patriotas hayan hecho lo que hicieron con los terrenos de Zaragoza? Pregunto a los señores del PRI si estoy diciendo mentiras, que vengan a contradecirme.

El Presidente:

La diputada Franciscana Krauss, quiere tomar la palabra para contestar alusiones personales.

La diputada Franciscana Krauss Velarde:

Muchas gracias, señor Presidente:

Cuando vine a esta tribuna y hablé de que con toda conciencia de lo que estaba pidiendo, lo hice porque me dediqué a estudiar, no solamente en su historia y en sus orígenes lo que es ferrocarriles y también supe que después de la Revolución, con los principios que tenían nuestros constituyentes, fueron ellos quienes siguieron permitiendo la inversión privada, al ver destrozados los ferrocarriles después de la Revolución. Querían mover a México, no querían que los ferrocarriles se quedaran en un museo.

Pido, sí señores, el voto a favor, porque estoy convencida, porque lo he estudiado, porque sustento en mis bases y en la historia, pero al pedir su voto a favor para este dictamen, pongo la vista en el futuro de este país, señor Marcué.

El Presidente:



Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Carlos Navarrete, hasta por 15 minutos.

El diputado Carlos Navarrete Ruiz:

Todos sabemos que entre 3:30 y 5:30 de la tarde es difícil fijar la atención sobre un debate por más importante que sea, pero, todos creo que tenemos que hacer un esfuerzo para debatir, discutir, argumentar y hasta tratar de con vencer, de los argumentos que tenemos para fijar nuestra posición política. Pero me creo obligado a señalar, porque es mi convicción, compañeros diputados, que la defensa de la soberanía nacional no se hace, no se puede hacer aquí, ni con gritos destemplados, ni con exageraciones retóricas en la tribuna. No creo que la defensa del país y de su soberanía pueda darse con comportamientos protagónicos, que semejan la gravedad del cirrótico entre los alcohólicos, creo que es mucho más importante que eso.

El artículo 28 constitucional es desde mi punto de vista, después de la reforma sobre justicia, la iniciativa más importante que discutirá este Congreso, después de haber tomado posesión el doctor Ernesto Zedillo. Lo que la iniciativa contempla es eliminar el carácter estratégico de los ferrocarriles y la comunicación vía satélite, para considerarla solamente como áreas prioritarias.

La iniciativa, compañeros diputados, fue modificada, es necesario reconocerlo. La iniciativa sufrió modificaciones en el Senado y es necesario hacer un reconocimiento público a que esta iniciativa logró ser modificada en su proporción, porque hubo resistencias de senadores y de diputados de todos los partidos, para que se aprobara en los términos enviados por el Ejecutivo.

Esto me permite a mí reconocer que todavía hay rasgos de patriotismo entre diputados y senadores, incluyendo algunos del propio PRI y que en esta discusión los vi debatiendo en la conferencia del Senado, dieron argumentos para no aceptar la iniciativa del Presidente en los términos en que fue propuesta. Lamentablemente la resistencia de algunas personas de las bancadas del PRI no fue suficiente para impedir que esta reforma constitucional se consumara en los actuales términos.

El PRD en las discusiones en el Senado y aquí también, se opuso. Varios compañeros míos han hecho ya intervenciones argumentando por qué razones nosotros no podemos aceptar una modificación constitucional como la que se nos propone, pero no lo hacemos, compañeros diputados, por un opocisionismo feroz, porque pensemos que corremos



riesgos frente a la opinión pública o frente a nuestro electorado, no lo hacemos tampoco por una definición ideológica, lo hacemos por razones fundadas que quiero brevemente poder exponer en esta tribuna.

Todos nosotros y, ayer hubo un acuerdo aquí en este sentido, hemos coincidido en que es necesario iniciar un gran debate nacional sobre la reforma del Estado. En pocos meses, seguramente que deberá ser presentada la propuesta de El Plan Nacional de Desarrollo por parte del Gobierno, del doctor Ernesto Zedillo; tal vez la acumulación de crisis tanto políticas, poselectorales como económicas, han impedido que este Plan Nacional de Desarrollo se presentara a la mayor brevedad posible.

¿Qué es lo que vamos a discutir en El Plan Nacional de Desarrollo, pero sobre todo, qué es lo que vamos a discutir en la reforma de Estado? Todos coincidimos en que los temas a discusión son el papel del Estado en la nueva situación política del país y el papel del Estado mexicano también en la economía, a la luz de lo que nos ha ocurrido hasta el día de hoy.

¿Cómo va a participar el sector privado en el desarrollo del país? ¿Cómo vamos a darle participación al sector social? ¿Qué áreas debemos mantener como estratégicas y cuáles deben ser prioritarias? ¿En dónde debemos facilitar y promover la inversión privada, tanto pública como extranjera? ¿Cómo debemos facilitar el concurso del Estado, pero también de la inversión privada en sectores y áreas que consideramos indispensable que deben ser modernizadas?

Pero también vamos a discutir otro asunto de la mayor importancia, compañeros, que es el asunto de la soberanía. El tema de la soberanía cruza al país, como cruza a muchos países del mundo en esta última década del siglo y por los efectos de la apertura comercial, de la globalización de la economía, de los resultados de las políticas neoliberales que estamos empezando a ver en el mundo, y del derrumbe del campo socialista o de los países socialistas que asociaban soberanía con propiedad estatal y, por lo tanto, con estatismo, debe llevarnos todo esto a replantearnos en el país los términos de qué es en este momento y qué es en este tiempo la defensa de la soberanía nacional.

Quizá a fuerza del desgaste de las palabras, en esta cámara y en muchos otros foros, la defensa de la soberanía nacional ha terminado siendo interpretado por algunos, lamentablemente, como una actitud patrioterica, como una actitud de levantar la bandera o de marchar por las calles gritando ¡Viva México!, y evidentemente que no estamos hablando de eso. Estamos hablando de algo mucho más importante que una simple



definición retórica, estamos hablando de discutir el concepto de nación, de discutir la defensa del país, de preservar los intereses de los mexicanos en esta apertura comercial y de ver cómo nos relacionamos con los demás países y cómo facilitamos la inversión y la interrelación con ellos, pero preservando valores, posibilidades, conducción del Estado y garantías de que los excesos del neoliberalismo que hoy nos estallan en las manos, no se continuarán por el mismo rumbo.

Pero también está a discusión, creo que cruza al PAN en su discusión interna, al PRD, pero también al PRI, la discusión sobre la conducción económica del país.

Muchos mexicanos, creo que millones de mexicanos no están dispuestos a seguir bajo líneas económicas trazadas sólo por el Presidente y un puñado de representantes de los sectores social y privado, pero que está cuestionada fundamentalmente en su representatividad. No es posible que la conducción económica sea resuelta a través de los pactos, de las reuniones o de las encerronas en la madrugada para determinar las medidas a tomar en materia económica. Creo que esto todo mundo lo cuestionamos, incluyendo a muchos priístas, aunque no lo reconozcan aquí en la tribuna.

Cierto, vamos a tener que discutir el nuevo pacto social en el país; los nuevos actores en la economía, las nuevas tomas de decisiones, las facultades del Congreso, el acotamiento del poder presidencial. Todo esto estará a debate y a discusión en los próximos meses.

Por eso nosotros nos preguntamos: ¿qué ha llevado al presidente Zedillo a violentar una reforma constitucional de esta importancia enviando al Congreso esta reforma, sin que podamos inscribir este debate en la discusión general incluyendo la regulación en las leyes secundarias? ¿Por qué, nos preguntamos, la prisa de impulsar en 10 días esta reforma, cuando está pendiente el gran debate que incluye evidentemente el qué hacer con las empresas propiedad estatal, el qué hacer con los ferrocarriles, el qué hacer con las comunicaciones vía satélite? No nos lo explicamos y nuestro compañero del PRI no nos han podido responder esto ni en las sesiones de las comisiones del Senado, ni en las sesiones de la Cámara de Diputados.

Nosotros preguntamos: ¿Hay acaso una situación de emergencia en Ferrocarriles y en la comunicación vía satélite que impida que podamos darnos unos meses más para determinar esto y decidirlo de manera global? Si los Ferrocarriles no reciben una inversión en los próximos tres o cuatro meses ¿están en peligro de paralizarse? ¿Es necesario, a la carrera y atropelladamente sacar de las áreas estratégicas esto para facilitar la inversión privada con tal premura? Nosotros pensamos que no; y pensamos que no, porque aun



cuando hoy aprobáramos esta reforma para facilitar la inversión privada, todavía requiere que pasemos a las reformas secundarias para ver todo lo de concesiones y lo de permisos. Por lo tanto no es cierto que con esta reforma de inmediato se facilite el concurso de la inversión privada nacional y extranjera.

Y en el caso de los satélites es peor, es peor porque ahí no tenemos números rojos como en Ferrocarriles; ahí por el contrario, tenemos capacidad instalada, tanto orbital como las estaciones terrenas; tenemos disponibilidad de los satélites y peor todavía, compañeros diputados, tenemos rentabilidad creciente en los satélites.

Por lo tanto la pregunta sigue siendo válida: ¿Por qué la prisa de atropelladamente facilitar el acceso de la inversión privada cuando perfectamente podemos discutir esto, de manera integral, en cuanto a la discusión de las áreas prioritarias, de las estratégicas, de la reforma de Estado, del Plan Nacional de Desarrollo y vincular como un todo, la regulación, las concesiones, los permisos?

Cuando esta pregunta a nosotros no nos la contestan, tenemos derecho a pensar otras razones o incluso tal vez a especular. Pareciera, compañeros diputados, que esta iniciativa de reforma constitucional no es la primera en esta área del nuevo Gobierno; pareciera que es la última del Gobierno que se fue el 10 de diciembre; pareciera que no es el inicio de una nueva estrategia del gobierno del doctor Ernesto Zedillo, sino que es un "coletazo" de las políticas aplicadas por el salinismo durante seis años

Pareciera, compañeros diputados, que de lo que se trata es acelerar esta reforma constitucional porque ya hay compromisos con algunos inversionistas, con algunas empresas o con algunos países, incluso, que tienen interés en invertir en estas áreas en México.

Y que entonces a lo que el Congreso se enfrenta es a una decisión precipitada de este sexenio, frente a una decisión tomada en otro. No nos podemos explicar de otra manera el por qué se niega la posibilidad de darnos más tiempo para discutir esto.

Quiero terminar mi intervención diciéndoles que en la bancada del PRD estamos lejos, pero muy lejos, de sostener una posición estatista. Tal vez lo duro de la campaña electoral, lo confrontado de la campaña presidencial, impidió que el PRD aflorara con su propuesta con toda claridad y fuéramos víctimas de campañas en donde se nos atribúan plataforma y propuestas que no son las nuestras.



Nosotros no defendemos la propiedad, no defendemos la propiedad, compañero diputado, del Estado, como sinónimo de defensa de la soberanía nacional. Nosotros no creemos que la sola propiedad del Estado sobre las empresas garantice eficiencia, honradez o defensa de la soberanía.

Yo creo que muchos de ustedes se van a llevar una gran sorpresa cuando discutamos la reforma de Estado y conozcan, con toda precisión, las propuestas del PRD en esta materia.

Se van a llevar una sorpresa porque, quizá se caiga la imagen de un PRD estatista, regresivo, que pretende llegar a los años cuarenta, para reeditar un periodo de la vida de México, que nosotros compartimos no puede ser reeditado en esos términos.

Nosotros pensamos y lo hemos dicho que nada garantiza que la propiedad estatal sobre las empresas sea eficiente y honrada, como tampoco nada garantiza que esas empresas trasladadas al sector privado sean manejadas con eficiencia y con honradez.

Y ahí está Teléfonos de México, ahí están los ingenios azucareros y para no ir muy lejos ahí está la baja rentabilidad de las autopistas concesionadas que demuestran claramente que no es verdad que estas áreas de la economía en manos del sector privado, garanticen por sí misma eficiencia y rentabilidad.

Por esas razones, compañeros y redondeo la intervención para terminarla, nosotros hemos votado en contra en las comisiones. Porque pensamos que esta premura puede traer graves consecuencias. Porque pensamos que darle al Ejecutivo esta reforma, sin avanzar a los términos de las leyes secundarias, de las leyes reglamentarias, de las que nos permitirían a nosotros como Congreso definir, intervenir y conocer de los términos de las concesiones...

Tal vez no quieran escuchar argumentos, compañeros, quizá prefieran los gritos destemplados y los insultos desde la tribuna.

El Presidente:

Diputado Navarrete: permítame explicarle. Lo que están manifestando sus compañeros es que usted no está respetándolos a ellos. Yo le pediría que redondeara su intervención, porque el tiempo se ha terminado.



El diputado Carlos Navarrete Ruiz:

Señor Presidente: permítame hacerle un recordatorio respetuoso. El reglamento me permite, como a todos los diputados, una intervención por 30 minutos.

Por acuerdos parlamentarios de economía de tiempo, que signan las cuatro fracciones, hemos aceptado en algunos debates reducir nuestro derecho de 30 minutos a 15. Pero usted no me puede aplicar el reglamento por 15 minutos, tiene que ser de 30.

Por ello yo le pido que me permita y a los diputados también, que para no hacer uso de los 30, me permitan hacer uso de 17 minutos. Creo que es totalmente correcto poder plantear esto.

Finalmente, compañeros, ya habrá momentos en muy breve plazo, quizá en marzo, en que tengamos que entrar a discutir y a redactar las modificaciones a las leyes secundarias. Espero que todos podamos hacer efectivos nuestros discursos ahí, donde tendríamos que meter la mano y exigir y plantear redacciones que garanticen que las concesiones y permisos en materia de ferrocarriles y de satélites, no quede en el arbitrio de los ejecutivos del Gobierno Federal.

No quisiéramos que una vez realizada la reforma por ustedes, aprobada por la bancada del PAN y la bancada del PRD, los términos de las concesiones se redacten en la soledad de los escritorios de los tecnócratas al margen del Congreso. Esperamos que así como quien defiende hoy el dictamen, lo defienda también en las comisiones respectivas cuando entremos a discutir eso. Quizá allá podamos tener más coincidencias de las que podemos tener hoy.

La banca del PRD, en consecuencia, votará en contra de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Apolonio Méndez Meneses, hasta por 15 minutos.

El diputado Apolonio Méndez Meneses:

Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados:



El 26 de enero de este año, fue aprobado por la Cámara de Senadores, el proyecto de decreto, que reforma el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue turnado a esta Cámara de Diputados para su primera lectura, el día 27 de enero de 1995. Hoy es sometido a discusión y, en su caso, aprobación.

Voy a exponer brevemente un análisis de la situación actual de Ferrocarriles Nacionales de México.

Entre 1857 y 1910, con inversión privada se construyeron 20 mil kilómetros de vías. Actualmente, en 1995, se tienen 26 mil 445 kilómetros, de los cuales 20 mil 445 kilómetros son vía principal y 6 mil kilómetros son vías secundarias.

En 85 años, con algunas ampliaciones, sólo se logró que se aumentara la red en 6 mil kilómetros, esto implica sacar de funcionamiento algunas vías y también implica el meter nuevas.

En lo que se refiere a la operación actual, tenemos algunos datos. Sólo el 19% de las vías está en buenas condiciones; la señalización es insuficiente, ya que sólo el 6% de éstas está señalada; no existen carros suficientes para satisfacer las necesidades de carga principalmente; la falta de ingresos ha provocado reducciones en el presupuesto de operación, inversión y mantenimiento. En la administración se observan fallas, como: procedimientos obsoletos, falta de incentivos y yo creo que aburrimiento del mismo personal.

Por otro lado, la velocidad promedio de operación es de 25 kilómetros por hora; existe un rezago en tecnología operativa, hay fallas en la programación de trenes; el 75% de la mercancía permanece en patios; ha habido accidentes en forma muy frecuente y no hay confiabilidad en los compromisos comerciales. Se ha perdido el servicio de pasajeros, pues sólo se transporta el 1.5% de los pasajeros en forma nacional, porque hay poca confiabilidad en el servicio además de un rezago histórico en tarifas y además existen subsidios poco transparentes.

El 50% del presupuesto de Ferrocarriles Nacionales de México es usado en sueldos y salarios. De acuerdo con estos datos nos damos cuenta el por qué el Estado ha tenido la necesidad de financiar dicho servicio los últimos 40 años, esto no puede continuar así, esto ha sido una mala administración.



En la plataforma política de Acción Nacional que se aprobó el 20 y 21 de noviembre de 1993, en su Convención Nacional, que ya fue leída por el maestro Peniche y Bolio, propone la desincorporación de los Ferrocarriles.

Para ser congruentes con nuestros planteamientos menciono que en la discusión que se llevó a cabo en las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Comunicaciones y Transportes, se analizó el efecto que puede causar en el futuro a nuestro país la concesión a particulares. Tanto los Ferrocarriles como las posiciones orbitales para explotarlas por medio de satélites y en efecto se mencionó que se puede volver a vivir la triste experiencia de los bancos, lo cual es motivo de reflexión, empero, también debemos de considerar que estamos en este país trabajando con un modelo feroz de economía de mercado y que el Estado fue rebasado por los dueños del capital.

Esto ocurrió, porque faltó un ingrediente muy importante que es la responsabilidad, responsabilidad constitucional que está representada en este momento por la Cámara de Diputados, si en su momento se hubiese legislado adecuadamente no hubiesen existido problemas que ahora enfrentamos millones de mexicanos ante los bancos, dado que el asunto que nos ocupa Acción Nacional es responsable de sus decisiones en esta Cámara de Diputados, sabemos que la decisión que vamos a emitir tendrá serias repercusiones en la vida futura de nuestro país, que el progreso de nuestro país no puede detenerse y el Estado no puede más con diversas áreas que se habían considerado como estratégicas y que se abren las puertas, si esta cámara así lo decide, a la inversión privada. Tiene el temor de que si será un monopolio privado el que se adjudique la explotación de los Ferrocarriles, o si será otro monopolio privado el que se adjudique la explotación de las posiciones orbitales, entonces pregunto, ¿quién va a elaborar las leyes reglamentarias?

Y éste es el punto de mayor relevancia para nosotros como cámara, ¿qué tan capaces seremos de manera colegiada de elaborar excelentes leyes reglamentarias que nos dé seguridad de que en la apertura comercial, etnológica y cultural estaremos a la par con los países que por acuerdos firmados con anterioridad, necesariamente tendremos relaciones con ellos?

En este contexto surgen varias interrogantes que se han planteado en su momento en las comisiones respectivas.

Voy a empezar por plantear el caso de Ferrocarriles Nacionales de México; la pregunta que nos hacemos, ¿qué va a ocurrir con los trabajadores que casualmente prestan sus servicios en dicha compañía y con los jubilados? Nosotros, en caso de que se apruebe



esta modificación a la ley, legislaremos para que la desincorporación considere los derechos de los trabajadores. ¿En cuánto se va a desincorporar? Este es otro asunto que necesariamente esta cámara tiene que conocer, debe de clarificarse.

La otra pregunta, ¿Se modernizarán los Ferrocarriles y su funcionamiento? Acción Nacional fundamenta esta desincorporación en que necesariamente se tendrán ferrocarriles con una visión futurista, en equipo y sistemas de operación, incluyendo la eliminación de vías y terminales que prácticamente están en el centro de muchas ciudades importantes del país. Estas deben reubicarse.

Que los criterios mediante los cuales el Estado regirá su funcionamiento, vayan encaminados a crear una libre competencia; esto es no una práctica monopólica, pues sólo de esa manera lograremos que no sólo los concesionarios tengan ganancias justas, sino que la libre competencia propicie disminución de costos y mejora en el servicio.

Si en el marco del Tratado de Libre Comercio necesariamente habrá interconexión con los ferrocarriles de los Estados Unidos y con Canadá, todo el contexto internacional legal deberá ser rentado con relación a México y actualizado o adecuado a las condiciones vigentes.

En todos estos aspectos y mucho más necesariamente, intervendrá esta cámara representada por nosotros, pues es nuestra obligación y es nuestra responsabilidad.

Señores diputados, en lo que respecta a la ley reglamentaria en materia de servicios satelitales, habremos de trabajar primero que nada, en el régimen para otorgar las concesiones respectivas. Un posible concesionario no le va a entrar si no conoce las reglas del juego, esto es, primero se dan las reglas y posteriormente la licitación.

El procedimiento necesariamente deberá ser conocido por esta cámara. En su carácter de rector, el Estado al igual que los ferrocarriles, vigilará por medio de la ley que aprobaríamos nosotros, que no existan prácticas monopólicas, así es que yo creo que todos en algún momento hemos desconfiado que si el concesionario lleva dedicatoria, que si va a ser Teléfonos de México, que si va a ser Televisa.

Señores diputados. Lo relevante es que esto se vea regulado por el Gobierno, nosotros somos parte del Gobierno, somos el Poder Legislativo y será una responsabilidad y una responsabilidad histórica.



En otro orden de ideas, se deberá legislar para que en el caso específico de la televisión se promuevan nuestros valores culturales y los divulguemos al exterior, éste sería un compromiso político y moral con México. Por lo que respecta a los posibles concesionarios, el Gobierno deberá dar facilidades para instalar estaciones terrenas. Este compromiso es ineludible ya que hay inversionistas nacionales o extranjeros. En medio del TLC seremos muy responsables para cumplir con nuestros compromisos, a fin de que podamos exigir que los demás cumplan.

En Acción Nacional, en caso de que se apruebe este dictamen, intervendremos para que en la ley reglamentaria quede plasmado que seguirá llegando la educación a las comunidades rurales a través de las señales de satélite, así como los programas de salud y cultura en general. En dicha ley daremos prioridad a los intereses de la nación sobre los intereses de los particulares, aún de los partidos políticos.

Aquí consideraremos principalmente la seguridad nacional. Para que esto se cumpla se necesita un Estado fuerte, dado que en este momento somos parte del Gobierno actual, pues si integramos el Poder Legislativo, debemos pugnar, porque la Ley Reglamentaria vigile y conserve la soberanía nacional. Gracias, señores diputados.

El Presidente:

Adelante, diputada:

La diputada María Rosa Márquez Cabrera (desde su curul):

Señor diputado, una pregunta. Aquí usted ha iniciado con una información detallada del estado actual que guarda Ferrocarriles Mexicanos. Ya se ha planteado por distintos oradores la diferencia y además a qué obedece la situación de la falta de apoyo por parte del Gobierno, que ha creado la situación de Ferrocarriles, que no es precisamente la situación de telecomunicaciones.

Yo le pregunto, ya que se ha insistido, también anteriormente la diputada del PRI, que ha habido un estudio serio, a fondo, sobre la situación de las telecomunicaciones. Yo quiero preguntarle si tiene esa información del diagnóstico financiero, del costo del satélite que se tiene que lanzar en 1997 y cuál es la proyección de su rentabilidad para poder afirmar, para poder llegar a la conclusión de que nuestro país, de que el gobierno no puede contraer un costo de este tipo.

El diputado Apolonio Méndez Meneses:



Primero quiero mencionarle, señora diputada, que en las concesiones o licitaciones, existe una compañía a nivel internacional, que es la que aprueba la licitación de determinadas órbitas.

Nosotros estamos en una situación, cerca de México y Canadá, de tal manera que las posiciones orbitales están casi saturadas. Voy a su pregunta.

El primer par de satélites costó 150 millones de dólares; los segundos satélites costaron 457 millones, el par de satélites; en 1977 si analizamos esa tendencia, casi tres veces posiblemente, pongámosle números, que sea 1 mil millones de dólares.

Pero hay una situación, en la regulación internacional los espacios están siendo solicitados por otras entidades, por otros países y yo creo que derecho que no se usa, se pierde, es un hecho y tengo documentos, no podríamos robarles la atención y yo se lo muestro, lo tengo aquí por escrito.

El otro punto, con respecto a lo que se ha planteado aquí de la seguridad nacional, hace algunos años, pocos años, ocurrió la guerra de Irak. Los Estados Unidos estuvieron vigilando, como vigilan por medio de sus satélites prácticamente todo el mundo, yo creo que pueden sacar la fotografía de alguna casa, en específico de nuestra colonia si quisieran.

Yo creo que éste es un asunto de tecnología, yo creo que éste es un asunto de que nos estamos acercando, la intercomunicación nos está acercando cada vez más y yo creo que confío en que en México hay gente inteligente y que vamos a salir adelante.

¿Sí le contesté su pregunta?, diputada.

El Presidente:

Para rectificar hechos tiene la palabra la diputada Rosario Robles, hasta por cinco minutos.

diputada María del Rosario Robles Berlanga:

Gracias. Aquí se ha argumentado que la votación a favor de las modificaciones al artículo 28 constitucional, se basa en la mirada puesta en el futuro y atendiendo a las necesidades

nacionales y con estos dos argumentos se apoya una vez más, porque no es la primera vez que lo estamos discutiendo, la oleada privatizadora.

Pero yo quisiera decirles, sobre todo a los compañeros de Acción Nacional, que a lo mejor están actuando de muy buena fe, es que estas iniciativas ni siquiera son conocidas en Los Pinos, son propuestas que nos llegan directamente de Washington o de Wall Street, porque desde 1982, cuando se pusieron en marcha las políticas de ajuste y cambio estructural, hubo recomendaciones del Banco Mundial que se han aplicado al pie de la letra en nuestro país.

Recomendó el Banco Mundial y pongo recomendó entre comillas, porque todos los créditos que ha dado el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a México han sido condicionados a estas políticas, recomendó el Banco Mundial, diputado García Villa, la privatización de las empresas públicas, la liberalización del mercado, la eliminación de subsidios, la apertura comercial, la eliminación del control de las importaciones y todas esas recomendaciones se han convertido en México en reformas constitucionales y en cambios legislativos y las privatizaciones han sido vertientes fundamentales de esta política que, insisto, señores del PAN no sean ingenuos, no se ha decidido aquí, sino se ha decidido en otro país, que no es el nuestro.

Y a eso ustedes le pueden llamar neoliberalismo, liberalismo social o economía social de mercado, al final de cuentas es exactamente lo mismo y tal vez compañeros de Acción Nacional, valdría la pena que compararan su plataforma con los postulados del Banco Mundial; probablemente se llevarían una sorpresa.

Entonces, no estamos discutiendo con base en las necesidades nacionales, sino en función de los requerimientos que ahora nos pone Christopher Warren o el Congreso norteamericano y estamos discutiendo con base a las necesidades de los grandes consorcios norteamericanos y esto no es algo etéreo como lo sugirió aquí algún diputado, a menos que ese diputado opine que hay que borrar las letras que aquí dicen " La Patria es primero".

Recobremos pues, diputados, nuestra autonomía. Evidentemente que es necesario modernizar a los ferrocarriles, evidentemente que es necesario apuntalar ese aspecto fundamental de la vida económica nacional, pero ni la privatización de Teléfonos, ni de los bancos, ni la privatización del medio rural mexicano, han significado modernidad, por el contrario, y lo estamos viviendo en estos momentos, han significado crisis, mayor endeudamiento y mayor deterioro de las condiciones de vida del pueblo mexicano.



El día de ayer aprobamos aquí iniciar un gran diálogo para la reforma de Estado. ¿Qué credibilidad puede tener ese diálogo si en aspectos fundamentales, que están incluidos ahí como es la reforma económica, ni siquiera avanzamos en el proceso de discusión, cuando ya estamos aquí modificando de nueva cuenta la Constitución. Por eso, nosotros hablamos de explorar opciones alternativas, y sobre todo, hablamos de preservar la soberanía, preservar el interés de la patria y la defensa de la nación.

Compañeros del PAN, ni la gubernatura de Jalisco, ni la de Yucatán, ni la de Guanajuato, ni todas ellas juntas valen la pena, ni valen lo que es la soberanía nacional.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

En turno, el diputado Jesús Zambrano Grijalva tiene la palabra hasta por 15 minutos.

Aún hay seis oradores en turno, por lo que yo les pediría a los que hagan uso de la palabra, que aunque tengan el tiempo que estamos diciendo, lo usen con moderación en beneficio de sus compañeros.

diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Gracias, señor Presidente:

Lamento decirle y decirles a mis compañeros diputados que me voy a acoger al 103, porque, compañeras y compañeros diputados, cuando discutimos un asunto tan fundamental que incluye con una inconmensurable importancia aspectos relacionados con la soberanía nacional, no debe faltarnos tiempo, debemos darle todo el tiempo del mundo, y no porque algunos compañeros quieran regresarse a sus estados o porque quieren que se concluya de inmediato el periodo de sesiones extraordinarias vengamos aquí a dejar de lado argumentos y vengamos aquí a hablar incluso hasta, yo diría, en tono de blasfemia, de que estamos defendiendo aspectos de un nacionalismo anacrónico y de chatarra, como lo llegó a decir el diputado Moreno Collado.

Yo creo, compañeras y compañeros, que ha habido una ausencia de responsabilidad para discutir este asunto de gran importancia. El día de ayer, en el seno de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes,



señalé algo que aquí recalco. Esta soberanía no contó con una información sobre la situación general de las todavía, hasta hoy, áreas estratégicas que se pretende desincorporar y darles el carácter de prioritario.

¿Por qué funciona con números rojos Ferrocarriles?, cuál es la responsabilidad del actual y de las pasadas administraciones de esta empresa tan importante para el país. Aquí el compañero del PAN que nos antecedió en el uso de la palabra señalaba que sin duda había habido problemas de administración y que mucho de esto tenía que ver con la propia situación de los ferrocarriles.

La conclusión debió haber sido otra, y no decir vamos a votar en favor de la desincorporación.

¿Qué evaluación se tiene en el caso de Ferrocarriles, de las áreas que ya han sido concesionadas a la iniciativa privada? ¿Ha posibilitado una mayor productividad y una verdadera modernización? En un momento, más adelante me voy a detener en este asunto.

De la misma manera, tampoco se contó con información sobre el estado financiero que guarda la administración de la comunicación vía satélite, tampoco esto lo tuvimos.

En un caso, en el caso de Ferrocarriles, se dice: desincorporarla como sector, como área estratégica para posibilitar la inversión privada, porque trabaja con números rojos.

En el caso de la comunicación vía satélite, se reconoce que hay una rentabilidad creciente, y la conclusión es la misma.

Yo creo que aquí hay argumentos falaces y argumentos también que podemos llamarles claramente sofismas, no argumentos reales y de fondo.

Dice uno de los párrafos del dictamen que viene como proyecto de resolución a esta soberanía, el que nos turnan las comisiones unidas: "que es incuestionable que pese a los esfuerzos efectuados, el Estado no ha logrado contar con los recursos suficientes para modernizar la actividad ferrocarrilera y que, como consecuencia de ello, el transporte por ferrocarril no cumple debidamente con las exigencias de una economía moderna que requiere avanzar en un proceso de expansión".



Y luego, concluye: "que sería una irresponsabilidad permitir un deterioro mayor de esta actividad sólo por conservarla bajo la participación exclusiva del Estado, si tal circunstancia no resulta de utilidad para la sociedad".

Nosotros creemos, y esto hubiera sido lo pertinente, lo mínimamente responsable para tomar una decisión de tal naturaleza que involucra, insisto, aspectos esenciales de la soberanía nacional que el Secretario de Comunicaciones y Transportes hubiera venido al pleno de esta soberanía, o por lo menos, a las comisiones correspondientes de esta cámara a exponer sus consideraciones y a que nos rindiera un mínimo informe sobre la situación que guardan estas dos áreas estratégicas.

Por esta razón, retomando una solicitud que nos han hecho los dirigentes de la sección 8 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, en un oficio que nos enviaron el día de ayer por fax, que tiene su sede esta sección en la ciudad de Empalme, Sonora, queremos dejar en la Secretaría de esta mesa directiva, la propuesta de que con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del reglamento correspondiente, someter a la consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Unico. En los términos del segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitar la comparecencia del ciudadano Carlos Ruiz Sacristán, secretario de Comunicaciones y Transportes, y del ciudadano Luis Antonio de Pablo Cerna, director de Ferrocarriles Nacionales de México, ante las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y de Patrimonio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, con el objeto de que informen sobre la situación financiera y operativa del sistema ferroviario, la adjudicación de contratos de mantenimiento de locomotoras y coches de pasajeros, así como del arrendamiento de los talleres respectivos y su impacto en la organización, prestación del servicio, relaciones laborales y las finanzas de Ferrocarriles Nacionales de México, además de detallar los planes futuros de la entidad paraestatal."

Lo entrego en este momento a la Secretaría para que se sirva dar el trámite correspondiente.

La privatización, como se ha señalado correctamente aquí por otros compañeros de mi bancada, no es la panacea para la solución de los problemas económicos tan graves que



hoy enfrenta el país, tampoco lo es, como lo señaló muy bien mi compañero Navarrete, una política estatista; pero nosotros reclamamos congruencia, no sólo congruencia con lo que ayer discutíamos, que ya de suyo es muchísimo, sino congruencia también para que en una idea general, de reforma del Estado mexicano entre a discutirse también el por qué de las razones para hoy desincorporar dos áreas estratégicas, y seguir dejando como área estratégica las demás que están contempladas en el mismo párrafo cuarto del artículo 28.

No sólo porque con las argumentaciones que hasta hoy se han dado, se pretende abrir la puerta para la futura privatización de Pemex, lo sostenemos y lo subrayamos, y no nos hagamos ingenuos, sino las razones por las cuales se argumenta que dos áreas pueden salir, y se siguen dejando: correos, radiotelegrafía y telégrafos, como áreas estratégicas. ¿Cuáles son las razones para desincorporar unas, y para seguir desincorporando a otras?

Esto no ha sido contemplado en el debate, lo planteamos en el seno mismo de las comisiones unidas el día de ayer, y tampoco tuvimos respuesta, porque había premura por sacar adelante el acuerdo, como tienen hoy la premura por no discutir las cosas de fondo en este momento, en este pleno de la Cámara de Diputados.

Se dice, para fortalecer la argumentación en el sentido de la privatización de Ferrocarriles, que esto ni siquiera en la Constitución más avanzada que ha tenido nuestro país, que fue la de 1917, que es la de 1917, estaba contemplado incorporar a Ferrocarriles como sector estratégico, y no fue sino hasta 1983, pero tampoco estaba Pemex, compañeras y compañeros diputados, en la Constitución original del 1917.

Mañana se nos va a decir también, que en congruencia con la Constitución de 1917 hay que desincorporar Pemex. Estos son los argumentos que ustedes están utilizando y que es tan manejando en el dictamen que hoy nos sometan a la consideración. Me quedan 19 minutos aproximadamente.

¿Cuál es la realidad que hoy enfrenta la problemática de los ferrocarriles centrándome en esto? Yo quiero empezar diciendo que la privatización que se inició en 1993, al concesionar siete talleres de mantenimiento y de reparación de locomotoras y algunos tramos de vía, es anticonstitucional; hasta hoy está pretendiendo la Cámara de Diputados concluir un proceso legislativo en el plano nacional, para posibilitar la privatización de los ferrocarriles o de la participación de la inversión privada en esta área tan importante.



Y desgraciadamente esta privatización ni siquiera se hizo a partir de algún lineamiento de carácter legal, sino fijense ustedes, a partir del contenido de la cláusula 3 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros.

Un asunto de tanta importancia porque está contemplado en la Constitución, es violado a través de una Cláusula en contubernio de los dirigentes del Sindicato Ferrocarrilero a nivel nacional con la administración de Ferrocarriles Nacionales de México.

La fracción III de la cláusula de referencia dice: "La empresa podrá concesionar uno o varios de los servicios conexos a particulares, conexos, como si fueran sin importancia, tales como talleres, vías, zonas de abasto, telecomunicaciones y señalización". Estos son los servicios conexos que supuestamente no estarían violando el texto constitucional, razón de más para que vengan o hubieran venido, aunque consideramos que por las cosas que continúan, que vienen para adelante en la reglamentación, el Secretario de Comunicaciones y Transportes y el director de Ferrocarriles Nacionales de México tenga que comparecer a explicar lo que nosotros hemos propuesto en esta petición de comparecencia.

¿Qué es lo que ha pasado con esta privatización, que anticonstitucionalmente ya se hizo en algunas áreas de Ferrocarriles Nacionales de México? La comunicación que nos enviaron los dirigentes de la Sección 8 del Sindicato Ferrocarrilero, nos dice que en el caso del retiro voluntario de trabajadores, se propuso adecuar la plantilla laboral a sus propias necesidades, implementándose en los hechos de manera anárquica, ya que no se realizaron, los estudios técnicos necesarios, trayendo como consecuencia, que en el mantenimiento de la vía quedaran desprotegidos, es decir, sin mantenimiento, tramos de hasta 30 kilómetros, siendo ésta la causa fundamental para la provocación de accidentes que han arrojado grandes pérdidas para Ferrocarriles, tal es el caso de los accidentes ocurridos en Aguascalientes, a finales del año de 1993, donde una jurisdicción de 30 kilómetros de vía quedó como responsable para su mantenimiento un solo trabajador, cuando normalmente corresponde a una cuadrilla de 19 trabajadores. Por causas similares, se han provocado accidentes en el resto del país de algunos trenes que transportan productos químicos como es el caso de Sonora.

Por otro lado, la implementación de este programa en las poblaciones donde Ferrocarriles es la más importante fuente de empleo, no se presentaron alternativas para los trabajadores retirados, trayendo como consecuencia un fuerte impacto en la economía local, así como un alto costo social.



En el caso de los talleres concesionados, el porcentaje de locomotoras disponibles al servicio es mucho más inferior y a un costo mucho mayor que en los talleres no concesionados. Además, de que se realizaron violando lo establecido en el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo que plantea el patrón sustituto, ya que se dio por terminada la relación laboral con lamentables pérdidas de prestaciones considerables como la antigüedad entre otras, que aquí mencionó el diputado Moyao.

Y en los tramos concesionados de vía, a pesar de contar con vía moderna, el costo del mantenimiento es mucho más superior al de Ferrocarriles con su propio personal; además, los beneficiarios de la concesión resultan en no pocos casos ser funcionarios del propio Ferrocarriles Nacionales de México.

En los talleres no concesionados, se le ha dado participación, como ya se ha señalado a la iniciativa privada, a través de la firma de contratos de asesoría técnica para mantenimiento y reparación de locomotoras, significando esto para Ferrocarriles una fuerte inversión millonaria en dólares, sin que se haya reflejado en una mejoría sustancial del porcentaje de locomotoras disponibles al servicio, sino por el contrario, ojo, dicho porcentaje ha disminuido. Tal es el caso del contrato firmado entre Ferrocarriles Nacionales de México y General Electric, según el cual, General Electric ofrece el 90%, 91% y 92% de disponibilidad de locomotoras para los años 1995, 1996 y 1997 respectivamente, cuando que Ferrocarriles sin dicha asesoría mantuvo hasta el año pasado, de 1994, una disponibilidad de locomotoras al servicio del 94.96%.

¿Esta es la modernización que nos ofrece la privatización? ¿Este es el estudio que hizo la diputada Franciscana Krauss cuando nos vino a ilustrar aquí de que dijo que ella sí había estudiado mucho y a fondo? ¿Y éste es el estudio que hizo el compañero del PAN que me antecedió en el uso de la palabra? ¿Se acercaron a caso a consultar con los directamente implicados y que van a ser los principalmente afectados de manera inmediata para conocer la situación real que priva en Ferrocarriles?...

Me quedan 10 minutos con 36 segundos, de acuerdo con el reglamento.

Los reto a los compañeros que gritan, que venga y me refuten todo lo que yo he dicho aquí. Si tienen los suficientes argumentos, y si son verdaderamente patriotas y están verdaderamente preocupados por la defensa de la soberanía nacional.

¿Qué es lo que va a suceder entonces? Nosotros no estamos necesariamente empeñados en una posición, como lo dijo aquí el diputado Navarrete, de defensa a ultranza de la



permanencia de esta área, en los términos en que hoy se encuentra en el 28 constitucional; pero lo que no podemos hacer es actuar con irresponsabilidad, sin conocimiento de causa y solamente porque nos llega línea de otro lado.

¿O a caso existen elementos hasta hoy que nos permitan, después de lo que he establecido en esta tribuna acerca de lo que ha significado la privatización de algunas áreas de Ferrocarriles que no se ha hecho más que sobre la base de la utilización de la infraestructura que ya tiene, sobre la base de trabajar a partir de la experiencia que ya tienen los propios trabajadores que han adquirido en muchos años de desempeño en sus labores, que no han propiciado ni siquiera una pizca de inversión en equipo nuevo? ¿Acaso ésta va a ser la solución para posibilitar la introducción de México en el área de comunicación por ferrocarril, diputado Moreno Collado, la vía para posibilitar entrar a la competencia? ¿Esto es lo que se nos ofrece como elemento sustantivo para caminar en el sentido de la modernización incuestionable que requiere México?

¿Va a invertir la iniciativa privada en la construcción de doble vía a sabiendas de que al construir estos nuevos tendidos serán de facto patrimonio federal, en virtud de lo que significa el cambio de régimen de estratégico a prioritario? ¿Quién nos garantiza que esta inversión para la modernización se hará en donde realmente se necesita y no en áreas en donde no propiciarán la tan necesaria modernización? ¿Quién nos garantiza que no se centrarán en las vías más rentables para acoplar más a nuestro país y hacerlo depender, aún más, de la economía de los Estados Unidos, cuando sabemos perfectamente de donde van a venir principalmente las inversiones? ¿Y provocar también con ello un mayor desequilibrio del sistema de transporte nacional, especialmente el sistema ferrocarrilero?

¿Quién nos garantiza que se respetarán los derechos laborales, cuando hasta hoy, como lo señalaba hace un momento, ha venido sucediendo exactamente lo contrario?

¿Hay razones para creerles a quienes nos dicen ésto, cuando han estado actuado exactamente en sentido contrario?

No podemos nosotros dar "cheques en blanco", no queremos ser ingenuos. Por eso, compañeras y compañeros, yo los convoco a que como nos lo plantea también esta sección de ferrocarrileros, rechazemos la iniciativa de reforma al artículo 28 constitucional, en los términos que ha sido turnada por las comisiones unidas, después de que nos la turnó el Senado de la República.



Que propongamos, en su caso, al Ejecutivo Federal a que junto con el conjunto de la sociedad y de la organización sindical, se busquen otras alternativas de solución a la crisis del sistema ferroviario, que no afecte la soberanía ni la economía del país, ni los derechos de los trabajadores mexicanos plasmados en las leyes, como tampoco el propio contrato colectivo de trabajo que habrá de realizarse sin duda en muchos de sus aspectos.

Cerremos de esta manera, así, el paso a la privatización de Pemex, que es lo que está detrás de esta cortina de humo, que hoy con sofismas se nos quiere venir a convencer, y cuya tentación se fortalece en las actuales condiciones tan difíciles que en la economía vive el país.

No es rechazándola el caer en el juego artificioso que nos planteó aquí el diputado Moreno Collado, asemejando esta posición con un nacionalismo "anacrónico y de chatarra", como desgraciadamente le llamó. El no rechazar esta iniciativa es empezar a ceder peligrosamente porciones sustanciales de nuestra soberanía nacional. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Eric Rubio Barthell, hasta por 15 minutos.

diputado Eric Luis Rubio Barthell:

Con su permiso, señor Presidente; Cámara de Diputados:

Con el convencimiento de que el voto a favor de este cambio constitucional será para bien de México y de todos los mexicanos. Y por respeto a esta Asamblea, señor Presidente, le suplico se inserte este documento en el Diario de los Debates y declino mi intervención.

«Cámara de Diputados.- Periodo de Sesiones Extraordinarias.- Iniciativa para reformar el artículo 28 constitucional.

Intervención del diputado Eric Luis Rubio Barthell, secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Con su permiso señor Presidente; Cámara de Diputados:

En esta sesión del actual periodo extraordinario, se presenta una iniciativa de primordial importancia, en la que se propone modificar el artículo 28 en su párrafo cuarto.



Conscientes de esto, los diputados y senadores de las comisiones correspondientes, de todos los partidos, asumimos la alta responsabilidad de someter a esta soberanía un dictamen que ha sido producto del trabajo serio y a fondo que resume los conceptos y análisis realizados con gran minuciosidad.

Durante las últimas semanas los integrantes de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes nos hemos avocado a la tarea de celebrar reuniones con los diversos funcionarios y grupos involucrados, a fin de contar con la información que nos permita valorar las ventajas e inconveniencias de esta trascendente reforma; buscando con ello nutrirnos de aquellos elementos que nos garanticen que la soberanía nacional no sufrirá menoscabo alguno, y en cambio contribuirá verdaderamente al desarrollo nacional.

El contenido de esta iniciativa, propone permitir la inversión social y privada en las áreas de ferrocarriles y telecomunicaciones, a fin de que se puedan inyectar los capitales que impulsen la modernización del sistema ferroviario por un lado, y que además, satisfaga las necesidades de modernizar en forma constante el sistema satelital mexicano, y de esta manera, fortalecer nuestra soberanía en este renglón.

En resumen se propone modificar el concepto jurídico de las áreas de ferrocarriles y vías de comunicación por vía satélite, considerándose a partir de la reforma, en caso de ser aprobada, servicios prioritarios que permitan la participación privada y social además de la pública, sin que esto demerite el control del Estado mexicano sobre estos importantes rubros.

Del análisis realizado por los diputados y senadores, se agregaron en la iniciativa los aspectos necesarios para que no quede ninguna duda sobre la rectoría del Estado en la materia que nos ocupa.

En términos generales el espíritu de este cambio respecto al sistema ferroviario es el de propiciar su modernización con nuevas inversiones provenientes de los sectores antes mencionados a fin de optimizar su calidad y cobertura en beneficio de un mayor número de mexicanos, lo que beneficiaría el transporte de nuestro país para ser más competitivos.

En el caso de la comunicación satelital es el Estado quien ha detonado su uso, haciendo las inversiones necesarias en los equipos orbitales para que su operación se multiplique en México a través de los usuarios públicos y privados y así, por medio de concesiones, se



esté en posibilidades de utilizar las vías de comunicación del espectro radio eléctrico para su explotación en las diferentes áreas de la comunicación.

Estas inversiones, como lo dice el dictamen, son cada vez mayores, el Estado mexicano no está en condiciones de continuar con su financiamiento de manera exclusiva, corriéndose de que nuestro país vaya rezagándose en este importantísimo renglón, siendo que en este momento se encuentra con la más avanzada tecnología a través del sistema solidaridad.

Cabe destacar que los satélites mexicanos prestan servicio a 380 empresas y usuarios en muy diversas áreas como señales de radio y televisión, sistemas privados de radio de voz y datos, telefonía fija y móvil, larga distancia, telefonía rural, educación a distancia, entre otros.

Se espera que la demanda de este servicio tenga un crecimiento geométrico que permita que la comunicación entre todos los mexicanos sea cada día más efectiva y, en virtud de que el sector privado es el principal demandante de servicios satelitales, consideramos conveniente que se propicien las condiciones legales para comprometer e incentivar la participación de este sector. Necesitamos contar ahora con proyecto; garantías de financiamiento que permitan iniciar negociaciones para la adquisición de nuevos satélites y, al mismo tiempo, obtener sus posiciones orbitales.

En 1985 México fue uno de los primeros países del mundo en establecer y explotar un sistema doméstico de satélites, los Morelos I y II. La decisión para el establecimiento de este primer sistema satelital doméstico considero:

El grado de saturación y obsolescencia de la red federal de microondas, que era la principal infraestructura de telecomunicación a nivel nacional desde 1968.

El crecimiento en el número de transpondedores que se estaban rentando a Intelsat y a satélites domésticos norteamericanos para las transmisiones de las cadenas nacionales de televisión en toda la República.

Por último, y más importante, la necesidad de ocupar las posiciones orbitales de 113.5 grados y 116.8 grados de longitud oeste de las que disponíamos.

En el momento de lanzar aquella primera generación de satélites, la experiencia satelital de nuestro país era larga. Desde 1968, como signatarios de la Organización Internacional



de Comunicaciones por Satélite, Intelsat, se transmitían de manera regular señales de televisión y telefonía.

Los satélites Morelos tuvieron una ocupación limitada en sus primeros años de operación, con servicio de telefonía troncal, transmisiones de televisión a las repetidoras del interior de la República y las primeras redes privadas. El reglamento de telecomunicaciones de 1989 contribuyó de manera notable a la ocupación plena del sistema al permitir a los usuarios establecer sus propias redes privadas satelitales, reteniendo la propiedad de los equipos; de esta manera en el lapso de un año se pasó de una ocupación del 12% al 100% del sistema.

El sistema solidaridad representó la continuidad del servicio, se ocupó la tercera posición orbital de 109.2 grados y se introdujeron importantes mejoras tecnológicas al sistema, al destinar el 80% de su capacidad a servicio doméstico y el 20% restante a servicio internacional. Se incorporó la banda "L" para la banda móvil, cuyas frecuencias son tal limitadas que a nivel mundial se distribuye en sólo cinco países.

El sistema nacional de satélites cubre una necesidad básica de telecomunicación, pero el ritmo del avance tecnológico que se está experimentando hace muy difícil mantener la vanguardia en este campo.

A nivel mundial se están manifestando nuevas tendencias en este campo como son la incursión de operadores domésticos de satélite en el campo regional e internacional, así como el efecto contrario de la creciente participación de consorcios internacionales en las comunicaciones satelitales domésticas.

La mayor potencia de los satélites y la utilización de tecnologías digitales permite además que se piense ya en aplicaciones satelitales que alcanzara al público usuario en su domicilio, como es el caso de la distribución de televisión directa vía satélite DBS y en su persona a través de los nuevos sistemas de comunicación móvil vía satélite utilizando terminales similares a los pequeños teléfonos celulares de la actualidad.

Claramente existe una diferencia entre los operadores satelitales actuales y los del futuro, el trato antes era con otras empresas de telecomunicación telefónica o televisiva o con empresas para el establecimiento de redes privadas. Sin que en el futuro esto deje de existir; habrá además el trato de los operadores satelitales con el público usuario, una diferencia que sin lugar a dudas es importante.



En la presentación de estos servicios habrá de dos tipos de sistemas satelitales; los que utiliza la órbita geoestacionaria, esto es, que los satélites se encuentran relativamente fijos respecto a un punto de la tierra y los que utilizarán las órbitas baja y media, que estarán en constante movimiento y que por su costo sólo serán operados por dos o tres consorcios mundiales para comunicaciones móviles personales, también mundiales, donde es importante que México esté presente.

La lógica indica que participaremos en este último tipo de sistema, pero lo relevante será el uso que, como país, demos a las posiciones orbitales geoestacionarias.

Disponemos de cuatro posiciones orbitales para servicio fijo; las tres antes mencionadas y una más en banda "KU" ubicada en 138 grados oeste y está por concluir la negociación de otra más; contamos también con dos posiciones DBS.

La órbita geoestacionaria a 36 mil kilómetros de altura es un recurso natural limitado, que como toda circunferencia, está limitado a 360 grados. Dependiendo de la frecuencia que empleen y del área de servicio a cubrir, los satélites deberán tener una separación en la órbita de algunos grados, a fin de evitar interferencias.

Desafortunadamente para México, compartimos las mismas coordenadas de longitud que los Estados Unidos y Canadá, países que fueron los primeros en operar satélites de comunicación y lo han hecho de manera masiva. Al haber entrado ellos antes que México a la carrera espacial ocuparon o registraron un gran número de las posiciones orbitales que podrían ser útiles para México.

El satélite de comunicaciones que se coloca en estas posiciones orbitales debe ser mantenido en ellas por un sistema de telemetría, control y comando, que se operan, en el caso de México, desde los centros de control de Iztapalapa y Hermosillo por técnicos nacionales.

La capacidad de comunicaciones que es el recurso para lo cual está destinado un satélite, es controlado por el usuario, limitándose la participación del operador a que los parámetros técnicos de la transmisión se encuentran en los límites establecidos y a que el usuario disponga de las autorizaciones necesarias de operación y licitud de sus transmisiones.

Desde un punto de vista técnico es perfectamente posible separar la operación y control de una plataforma espacial de una posición orbital dada, de la operación y control de las comunicaciones que se establezca a través de la misma.



Las ondas hertzianas utilizadas para estas comunicaciones entre estaciones terrenas mediante un satélite, son una vía general de comunicación y el satélite un medio para su existencia.

Los cambios que hemos comentado en el entorno tecnológico y comercial de los satélites, exigen también un cambio de nuestro marco regulatorio que permita, por un lado, mayor flexibilidad para que empresarios mexicanos puedan participar en el mercado de comunicación vía satélite, en condiciones similares a lo que ocurre en otros países y, por otro lado, establecer la regulación sobre el uso de frecuencias en el territorio mexicano tanto de satélites nacionales como extranjeros.

Al eliminar la exclusividad del Estado en materia de comunicación vía satélite, se podrán otorgar concesiones a empresas mexicanas para el establecimiento de sistemas satelitales que, siempre y en todo momento, quedarán bajo el dominio y control de la nación a través de los centros de control.

Se considerará siempre la salvaguarda y desarrollo de aquellos servicios que por su naturaleza deberán conservarse bajo control estatal, como son los dedicados a programas prioritarios de telefonía rural, educación a distancia, seguridad pública y nacional, así como los servicios de entidades gubernamentales, asegurando siempre que una empresa comercial tenga en contraparte un claro beneficio social.

Además, podrá permitir a telecomunicaciones de México mayor flexibilidad de gestión empresarial, la cual podría establecerse con una estructura accionaria de participación privada, para construir alianzas estratégicas en nuevos proyectos satelitales especializados o en consorcios internacionales privados, que desarrollen sistemas satelitales con cobertura mundial.

Asimismo, Telecomm podría vender traspondedores, por toda la vida útil del satélite a distintos operadores de servicios de comunicación vía satélite, ya sea para televisión, telefonía móvil, telefonía fija de larga distancia y para redes privadas intracorporativas.

Disponemos del recurso limitado de posiciones orbitales, importantes mercados potenciales de interés de inversionistas nacionales y extranjeros en estas tecnologías y de la seguridad de que el campo de las comunicaciones por satélite es tan nuevo y vigoroso que permitirá la existencia armónica de distintos temas.



Lo anterior merece una reflexión profunda de todos nosotros, señores legisladores; hoy por hoy, el país cuenta con tecnología de punta, con capacidad para dar servicio a nuestros usuarios y con una demanda cada día más creciente para el uso de este medio. Si no es establecemos ahora estrategias para continuar en los primeros lugares durante los siguientes años, cuando nos demos cuenta estaremos rezagados sin poder atender a los demandantes y requeriremos de utilizar los servicios de satélites propiedad de extranjeros con todo lo que esto conlleva. Para colocar satélites se requiere de muchos meses de anticipación para hacer los pedidos, encargarlos y hacer los pagos correspondientes.

Por eso estamos ahora a tiempo de que se planeé adecuadamente cómo se va a sustituir el Morelos II y como vamos a responder a las necesidades cada día mayores de los usuarios.

Durante los debates en las reuniones de las comisiones respectivas, hemos escuchado preocupaciones de compañeros de otros partidos y de nuestro mismo partido. Quiero decirles que muchas de ellas, las debidamente fundadas, las compartimos con ustedes y así lo hemos externado a los funcionarios correspondientes, por eso se ha incorporado al texto de la Constitución, por iniciativa de los legisladores, los términos legales que resguardan la soberanía del país a través del principal rector del Estado en estas dos áreas.

Por eso, en el texto del dictamen consideramos la necesidad de salvaguardar los derechos de los trabajadores; de evitar prácticas monopólicas, de asegurar el servicio eficiente y suficiente a todos los mexicanos; de asegurar un precio accesible a través de la libre competencia; de evitar que nuestro país siga endeudándose por ser propietario incesariamente de los activos de estos servicios; de que este Congreso participe y sea vigilante constante de la reglamentación correspondiente y de la aplicación de esta reglamentación; de que se garantice la capacidad satelital para las redes de seguridad nacional y los servicios de carácter social; de que el Estado conserve los mecanismos adecuados para tener un buen control del uso y orientación de los servicios. Por todo esto, compañeros diputados, y porque estamos seguros de que este cambio será de beneficio para la nación, esperamos contar con el voto aprobatorio del dictamen que hoy se presenta.

Señores diputados, con objetivos claramente definidos y explicados y sobre todo con un decidido apoyo de todos los mexicanos en esta situación tan difícil que atraviesa nuestro país; se busca remover estructuras anquilosadas que en su momento fueron justificadas, es importante que en estos momentos se eliminen los obstáculos que puedan frenar el



desarrollo económico de nuestro país y lograr una sociedad más dinámica, plural y abierta, buscando estrategias que satisfagan las exigencias internas de desarrollo reafirmando siempre nuestra soberanía y nuestra identidad nacional.

La búsqueda permanente de niveles superiores de competitividad es el motor dinámico de la economía contemporánea y nosotros no podemos quedar rezagados, por eso; para alcanzar mejores condiciones de vida es importante tener acceso a los adelantos tecnológicos, adoptando patrones eficientes en la producción. Sólo de esta manera, realizando cambios internos y aprovechando las nuevas oportunidades, nuestro país será atractivo para la inversión, por lo tanto, es importante la modernización en el servicio de transporte de pasajeros y de carga, como son los ferrocarriles y aprovechar las oportunidades para continuar a la vanguardia en materia de telecomunicaciones.

Para fortalecer la competencia nacional e internacional de manera que éstas sean un mecanismo para la estabilización económica de México, que permita crear un mayor número de empleos y, sobre todo, propiciar condiciones de progreso y de una mejor distribución del ingreso. Muchas gracias.

El Presidente:

El diputado Martínez Della Rocca tiene el uso de la palabra.

Diputado Martínez Della Rocca: deje que su compañero pase primero.

Tiene la palabra el diputado Marcué. Le rogaría que se sujetara estrictamente a los cinco minutos

El diputado Manuel Marcué y Pardiñas:

Tal vez sean tres.

Señores: quiero decirles que espero vivir muchos años más, a pesar de mis 80. Ni estoy enfermo de cirrosis ni tengo espíritu protagónico, lo que vengo a hacer, a contestar, a aunar a los que dicen los compañeros de mi bancada o a lo que dicen los compañeros de las otras bancadas, hechos de carácter histórico que refuerzan su dicho.

Y voy a decirles a ustedes y a contestarle lo que algún señor del PRI dijo hace unos días. Dijo que mi dicho en la tribuna no serviría para nada, que no tenía ninguna personalidad ni



ningún trabajo hecho a favor de mi país. Es la primera vez que lo digo y lo voy a decir. ¡He hecho la mejor revista que hasta ahora se ha hecho en mi país sobre los grandes problemas nacionales, nada más que los ignorantes, los ignorantes no la conocen! ¡He hecho la mejor revista política de este país durante 10 años, nada más que los ignorantes del PRI no la conocen!

¡Y he tenido una conducta de honradez cada vez que es necesario defender los intereses de este país!

¡Quiero decirles a ustedes que la Constitución de 1917 no prohibía que se vendieran o se nacionalizaran lo que el país construía! ¡Quiero decirles que la Revolución Mexicana lo que hizo cuando estuvo Lázaro Cárdenas, que nos pertenece a todos, no nada más a su familia, a todos los mexicanos nos pertenece la obra de Lázaro Cárdenas, lo que hizo en su momento, señores, fue rescatar, porque así lo exigían las circunstancias de la guerra, petróleo, ferrocarriles y un priísta distinguido, que desgraciadamente estaba enfermo, rescató la electricidad, que fue el señor presidente López Mateos y ustedes lo aplaudieron a rabiar, como aplaudieron a Cárdenas, como aplaudieron cuando el petróleo fue nacionalizado y cuando los ferrocarriles también fueron nacionalizados!

Han dicho aquí que necesitamos un país fuerte, y el que lo dijo fue uno del PRI. ¡Tiene razón!, dijo que necesitamos un país fuerte, partidos fuertes y presidentes fuertes, eso es verdad, eso es verdad. ¿Pero cómo vamos a ser un país fuerte y partidos fuertes y un Presidente que tenga una investidura fuerte para defender este país en contra de los hombres de las finanzas, en contra de los que han vendido a México en el extranjero, en contra de los que han hecho posible en este país que estemos a punto de perder nuestro derecho a mandarnos a determinar nuestras cosas?, ¿quién tiene la culpa de eso señores?

¡Para que no vengan aquí por hechos a contestarme, porque no pueden, aquí termino!

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Martínez Della Rocca, para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

El diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca:



Se ha hablado aquí y parece que hay prisa por concluir la discusión de un tema tan profundamente delicado. Se ha hablado aquí del bien común por un conjunto de diputados de Acción Nacional y del PRI.

¿Cuál fue el bien común que obtuvo el pueblo con la privatización de las carreteras? Los costos de la carretera a Acapulco, los costos de la carretera a Culiacán-Mazatlán, las rebeliones que ha habido por los costos de las carreteras de Sonora. ¿Qué bien obtuvo el pueblo de México, ya que se habló del bien común con la privatización de las líneas aéreas? ¿Qué bien común obtuvo el pueblo de México con la modificación al artículo 3o. constitucional, con la privatización de la banca y de teléfonos? ¿Qué bien común se quiere garantizar aquí por ustedes, señores legisladores que apoyan estas modificaciones, con que nosotros también de alguna manera privaticemos telecomunicaciones y ferrocarriles?, ¿aumento de cuotas para hacerlas inaccesibles al pueblo, restricciones en el personal y aumento del desempleo?

Compañeros, parece ser que de un viejo estado de bienestar estamos transitando a un moderno estado de malestar para la población de este país. Si ustedes aceptan la incapacidad que ha tenido el Gobierno para administrar todas estas empresas, la mera verdad ¿por qué no proponen también privatizar Palacio Nacional?

Quiero concluir diciéndoles a todos ustedes, compañeros legisladores, que hoy estamos viviendo en este recinto parlamentario la realidad de lo que Al Gore, vicepresidente de Estados Unidos le señaló a Ross Peroth en aquel célebre debate sobre el Tratado de Libre Comercio, cuando Al Gore volteó y le dijo a Peroth: ¡Señor Peroth, si es como si hubiéramos comprado Alaska!

Yo les propongo antes de que se retiren, que la soberanía que están defendiendo parece ser que es la soberanía de Estados Unidos de América y que efectivamente a ese letrado le pongan que el "Tío Sam" es primero porque son la ausencia de argumentos, la ausencia de argumentos que no han tenido capacidad que debía plantear aquí para convencer a todos los parlamentarios que sí es correcto hacer y votar a favor de las modificaciones que están ustedes planteando.

No han convencido, lo único que están planteando es la continuidad de una política económica que sustituye valores como los de equidad, empleo, desarrollo, justicia social por una política de supuesta eficiencia, libertad económica y competitividad.



Aboguen a favor de una reforma de Estado y al elevar la libertad económica a objetivo fundamental parece ser que el mejor estado es el que menos hace, que el que se desembaraza de las funciones sustantivas de asistencia social y defensa de la soberanía nacional; sin embargo no sé, la mera verdad, qué es lo que vamos a discutir en la sesión ordinaria con lo que ayer se aprobó de entrar a la discusión de la reforma de Estado.

Yo les pregunto, ¿qué Estado nos están dejando al pueblo de México? Están destruyendo este Estado y están debilitando a la nación y están hipotecando la soberanía y como dijo Al Gore parece ser que es como comprar Alaska y aquí en este recinto parlamentario todo indica que hay un conjunto de vendedores legítimos herederos de Santa Anna, un conjunto de vende patrias que no quieren venir a dar argumentaciones de fondo, compañeros.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Javier González Garza en turno y hasta por 15 minutos.

El diputado Javier González Garza:

Gracias, señor Presidente:

Parece efectivamente que hay deseos de terminar. Un diputado del PRI decía que por convencimiento de que será benéfico para el país la aprobación de esta nueva modificación a la Constitución, cedía el uso de la palabra. Quiero decirles que por convencimiento de lo contrario yo no puedo ceder el uso de la palabra.

Quiero decir que los argumentos que se han utilizado, específicamente en el terreno de la comunicación vía satélite, son argumentos falsos; cuando menos habría que reconocer que son argumentos falsos.

El Gobierno mexicano planea abrir el campo de la comunicación por satélite al capital privado.

Permitirán a empresarios privados nacionales y extranjeros operar y construir satélites que prestarían servicio dentro del territorio nacional; actualmente esa atribución es exclusiva del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28, el Estado es la única entidad facultada en México para tener en propiedad y operar satélites de comunicación. El jueves 5 de enero



de este año, según información de la Agencia Notimex, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz habría anunciado en la ciudad de Nueva York, ante inversionistas de diversos países, que el Gobierno esperaba obtener una cifra aproximada de 14 mil millones de dólares mediante la venta al sector privado de un conjunto de empresas o entidades estatales, entre las cuales estaría el sistema de satélites mexicanos por el cual aspira el Secretario de Hacienda, a obtener 1 mil 500 millones de dólares.

También circularon informes en el sentido de que la entrada del capital privado al campo de los satélites no se limitaría a la venta del actual sistema Solidaridad, sino que consistiría en la posibilidad de que empresas privadas colocaran en órbita nuevos artefactos de su propiedad.

Con los lanzamientos y puesta en órbita de los satélites, México ha dado un nuevo e importante paso de su infraestructura que son sustento fundamental para la integración nacional y son presencia de nuestro país en el ámbito mundial; abre nuevas expectativas a las comunicaciones domésticas y regionales pues, sin lugar a dudas constituirá un nuevo impulso para distintos ámbitos de la industria, la educación y la cultura.

Contar con satélites de comunicaciones al servicio de todos los mexicanos y países vecinos, nos coloca a la vanguardia en esta materia. Son pocos los países que cuentan con eso. Además la propiedad de estos equipos nos permitiría seguir ahorrando cientos de miles de dólares en divisas.

El ex titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Emilio Gamboa, señaló que los satélites Morelos I, que ya dejó de funcionar y Morelos II, así como el de Solidaridad I, generaron recursos hasta por 1 millón 502 mil nuevos pesos y el de Solidaridad II, conduce señales a más de 340 redes privadas, 35 canales de televisión, que vinculan a 500 estaciones de televisión por cable y 35 redes de radiodifusión, que enlazan a 1 mil 500 de radio en todo el país.

El sistema de satélites Solidaridad, es en su género de los mejores y más avanzados del mundo, cuenta con tres bandas de transmisión diseñadas para conducir señales de video, voz y datos.

El control de los satélites mexicanos está totalmente a cargo de técnicos mexicanos, quienes se capacitan permanentemente y la calidad de sus servicios está a la altura de las mejores del mundo. Si el sistema Solidaridad brinda sus servicios a su máxima capacidad, permite atender la demanda de servicio de los 25 países a los que proporciona cobertura.



Es probable que la reforma legal que se plantea, incluya la venta de los satélites, lo cual podría llevar un destinatario único en México: Televisa. Recuérdese que dicha empresa acaba de ver frustrado su propósito de colocar en el espacio un satélite de su propiedad. En noviembre pasado, el artefacto llamado Paz III, en la que Televisa tenía el 50% de acciones, explotó unos minutos después de haber sido lanzado, con lo que la inversión estimada de 170 millones de dólares se perdió.

El Gobierno Federal debería tener presente que en esta privatización hay enormes riesgos. Piénsese en las consecuencias de que una buena parte de los satélites que utilizarán para contratar señales de televisión extranjera, perdón, se utilizarán para eso, en lugar de aplicar dicha tecnología a otros sectores como la telefonía rural o la educación; o bien, en los efectos que provocaría el hecho de que las televisoras estatales, si ya de por sí tenían problemas para asentar por algunas horas sus transmisiones, con esto las posibilidades se reducirían por completo.

Pero sin duda, el proyecto que podría resultar más afectado, es el proyecto de educación vía satélite, que serviría este año para apoyar a más de 10 mil telesecundarias en el país, estoy hablando de 10 mil telesecundarias en el país. Lo más seguro es que la iniciativa privada no lo considere redituable ni atractivo para sus fines lucrativos.

No parece haber razón para que el Estado se deshaga de un recurso de una gran utilidad para la nación. Aceptar estas condiciones equivaldría a hipotecar nuestra riqueza y soberanía.

El espacio electrónico es considerado en el mundo parte del territorio nacional de cada país. Poner en manos de privados el uso de satélites, no garantizará entonces la soberanía, pues comienzan a entrar en juego las fronteras electrónicas, según los intereses económicos.

El respeto irrestricto a la soberanía y a la defensa del patrimonio nacional de los mexicanos, es condición indispensable para lograr la inaplazable transición a la democracia.

Quiero decir que en primer lugar no existe un argumento económico para poner en venta telecomunicaciones vía satélite, no existe. En primer lugar, los servicios de telecomunicación vía satélite se pagan en dólares, como lo explicó el compañero Joaquín Vela, del PT, es un servicio que no hay que modernizar, estamos en punta. Resulta que es



un servicio mexicano, con personal calificado; resulta además que es un servicio que ha pagado la inversión y los beneficios de los mismos son beneficios crecientes, de acuerdo a los informes del Secretario de Hacienda. Entonces, ¿cuál es el problema? ¿Por qué si no hay razones económicas para esto, qué tipo de razones hay?

Puede ser que existan razones políticas, estrictamente, presiones de grupos económicos y presiones del exterior. El problema fundamental señores, es que así como van las cosas, podremos dentro de un tiempo estarle vendiendo los aeropuertos a gente ligada con el narcotráfico. Así.

Se va a someter a la venta aeropuertos que pueden entrar, ahí vienen ya varios postores; imagínense lo que significaría, lo que está significando eso en México; se están vendiendo efectivamente, se han privatizado carreteras, teléfonos; se van a privatizar los puertos, aeropuertos, aerolíneas, telecomunicaciones, ferrocarriles, todo lo que es comunicación, todo.

Entonces, ¿cuál es el problema? Nos parece que estamos entrando en un asunto estrictamente ya no de soberanía nacional, además de seguridad nacional.

Vamos a tener, todos lo saben, satélites que hoy el Ejército mexicano utiliza para vigilar narcotráfico, van a estar en manos privadas. ¿Cuál es entonces, si todo lo que significa las comunicaciones en el país estarán en manos privadas, cuál va a ser el trabajo del Ejército mexicano para defender la soberanía nacional, si esta cámara está entregando la soberanía nacional?

Quiero decir a los compañeros del PAN, que ellos pugnan porque en la ley reglamentaria, porque están de acuerdo que ahora se vote a favor, se vigile y se conserve la soberanía nacional. Les preguntamos compañeros, muy sinceramente, ¿qué no sería mejor que eso fuera estrictamente hablando, en el terreno constitucional?

Por otra parte, ustedes lo saben, para poder hacer una reforma constitucional se requiere de una votación calificada, para una ley reglamentaria no. La bancada del PRI lo puede hacer sola, por eso les hemos propuesto efectivamente que este tema pueda discutirse a profundidad, el tema de las comunicaciones, que este tema se discuta y se dé información de lo que estamos discutiendo, que no sea un asunto de 12 horas de discusión, como parece ser que va a ser en este caso. Que se discuta y que se suspenda la votación, esta votación, hasta discutir la ley reglamentaria y no demos un cheque en blanco, sino que discutamos la Ley Reglamentaria y veamos cómo va a quedar, porque con esas



confianzas que se han tenido con el partido de Estado, lo que ha venido pasando es que se privatizan servicios tan importantes como Teléfonos de México y no pasa nada, no hay ninguna forma de poder vigilar cuál es su conducción.

¿Qué pasó con la privatización de la banca? Hoy todo mundo sabe, la banca privada tiene una deuda contraída en dólares en el extranjero, de cerca de 50 mil millones, ¿y ustedes creen que hay algún banquero pobre por eso? No, ¿quién creen que va a responder ante esa deuda?, va a ser el pueblo de México, señores.

No demos más cheques en blanco, hoy se puede evidentemente frenar esta posibilidad absurda. Hoy es absolutamente fundamental frenar la entrega de un sector que sabemos a dónde va a ir, lo sabemos de antemano, un sector que es no solo económicamente rentable, es un sector fundamental para la educación y la identidad nacional.

No es posible dar un cheque en blanco a esa bancada, son presiones externas. Frenemos esas presiones externas y digamos no por ahora a esta nueva entrega del país. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Jaime Arceo Castro, hasta por 15 minutos.

El diputado Jaime Jesús Arceo Castro:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de esta tribuna, porque siento una obligación moral y personal de participar en este importante debate y lo hago porque considero que esta legislación y sus integrantes tenemos como función propia, entre otras cosas, desbrozar lo técnico de lo político y formular los valores sociales que encierra una propuesta, de forma que sea comprensible para los ciudadanos, trasladando así a la sociedad los planteamientos políticos que están en el origen de las regulaciones de carácter técnico.

No voy a insistir mucho en los argumentos con respecto al sistema ferroviario, creo que es un tema más digerible, es un tema en el que todos parecen estar interesados y en el que han hecho alguna aportación, pero en el que en general todos han coincidido la necesidad



de la intervención de la iniciativa, del sector privado y social para obtener su modernización.

Yo siento que esto va justamente con la idea de todos de lograr que la calidad de los servicios públicos se acerque a estándares internacionales y estemos en posibilidad de una competencia por los mercados que en este momento se encuentran brutalmente competidos en el mundo.

Por otra parte, yo les voy a rogar compañeros legisladores, que tal como lo hice en la comisión, me permitan exponer mis razonamientos, y decirles, señor Presidente, que no voy a aceptar ninguna pregunta todas éstas las aceptaré en el seno de la comisión donde podemos razonar largamente con respecto a cualquier pregunta que tengan los legisladores.

Quisiera expresar, diputados, un hecho evidente. Actualmente los satélites Solidaridad cubren parte del territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, Centroamérica y parte de Sudamérica. Son los satélites más modernos y con mayor diversidad de aplicación en el mundo de los que se encuentran en órbita, por lo que se clasifican como de usos múltiples y éstos, compañeras y compañeros, no se dejen engañar, no están en venta.

Por otro lado, el mercado nacional y regional justifica el lanzamiento de satélites especializados de difusión directa que requieren de mayores inversiones de una operación integrada y de administraciones sumamente ágiles para su comercialización.

En este campo es donde las empresas mexicanas podrían participar en la industria internacional de servicios de telecomunicación.

Compañeras y compañeros: el desarrollo tecnológico en este campo parecería no tener límites, está ya en proyecto la colocación en el espacio del Sistema Satelitales de Orbita Baja, los cuales estarán constituidos por una constelación de pequeños satélites que a diferencia de los actuales que se ubican en posiciones orbitales ecuatoriales, estarán situados en órbita polar y cubrirán a todo el mundo, y no es ciencia ficción. Las empresas interesadas en el proyecto están ya negociando la obtención de frecuencias y la obtención de los recursos financieros.

Ante el hecho de que en el campo de las telecomunicaciones, la tecnología ha rebasado el marco legal nacional, lo cual hace urgente actualizar la legislación y prever que, querámoslo o no, ya existen satélites extranjeros situados en órbita, regulados por las



leyes internacionales que le permiten proporcionar servicios a nuestro país; que nuestros satélites Solidaridad también tienen la misma posibilidad y que los países afectados exigirán reciprocidad; que los sistemas de satélites de órbita baja cubrirán un mercado sumamente importante del presente y del futuro y que por ello, insisto, necesitamos una legislación que nos permita ejercer la soberanía en el espacio exterior y posibilitar que empresas nacionales participen en la industria más dinámica y productiva de éste y el próximo siglo que es el de las telecomunicaciones.

Hay un detalle que quisiera dejar bien claro: cuando se habla de cómo se puede ejercer la soberanía si se permite la participación del capital privado y social en este importante campo, yo les diría que tal parece que queremos desconocer cuáles son los mecanismos de regulación y control que se tiene sobre este campo.

No es, compañeras y compañeros, el tener un instrumento llamado "satélite", lo que permite tener el control. Que quede bien claro, para los que no lo han entendido. Lo que permite tener el control y preservar la soberanía es la autorización del uso de las frecuencias y éstas, compañeras y compañeros, no están en venta. Por eso de manera razonada, la bancada de mi partido votará a favor de este dictamen que se propone. Muchas gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra para rectificar hechos, el diputado Guerra.

Nada más que yo quisiera aclarar varios puntos: llevamos varias horas de debate y sí creo que obedece a técnicas dilatorias que a participar en un debate. Yo considero que si el diputado Guerra hizo oportunamente el uso de la palabra para rectificar hechos, la utilice, pero pido a los compañeros reflexionen si también quieren hacerlo adicionalmente por el mismo motivo.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:

Le voy a pedir, señor Presidente, con su venia, compañeras y compañeros, que no prejuzgue...

El diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca (desde su curul):



Me parece muy grave que usted como Presidente, esté haciendo imputaciones que las participaciones de nosotros son como tácticas dilatorias. Yo creo que usted debería abstenerse de ese tipo de opiniones y restringirse a sus funciones como Presidente, y no hacer juicios de esa naturaleza. Por favor.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:

Con todo respeto le digo y también a los compañeros, que si debatir esta reforma al artículo 28 que nos ha llevado el día de hoy, es táctica dilatoria, tal vez se pongan de acuerdo, usted, señor Presidente, los del PAN y los del PRI, para hacer un reglamento y no tengamos ni que debatir y simplemente voten.

Pero la prisa mayor no es aquí en el debate, la prisa mayor e inexplicable, es porque en una situación en crisis del país, con la quiebra ésta financiera, estamos discutiendo estas reformas. Uno se preguntará, ¿qué relación tienen?

¿Qué relación tiene la reforma al 28 constitucional con la emergencia financiera que hemos vivido? Teóricamente, aparentemente ninguna, ¿por qué entonces de meter esta reforma a contrapelo en la circunstancia de violar por parte del presidente Zedillo los 20 compromisos por la democracia que suscribió? ¿Por qué esta prisa?

¿No habría la prisa, y no hay que ser ingenuos, si esto no fuera parte también de las condiciones, de la famosa privatización exigida por Estados Unidos para seguir apoyando a México? ¿No estaría tampoco el Secretario de Gobernación ahora hablando de que México le va a hacer el trabajo a Estados Unidos para detener la inmigración centroamericana y de nuestro propio país, si no fuera también parte de las condiciones?

Este Congreso resolvió autorizar o no definir las condiciones, pero por parapelos, de una forma vergonzante, el Gobierno ya no las está sacando. Si tienen mucha prisa y ésta es la verdad, no solamente aquí, tienen mucha prisa por demostrarle a los intereses de los norteamericanos que están con ellos, que se siguen portando bien.

Y, compañeros del PAN, por favor no le llamen a eso patriotismo, simple y sencillamente, nomás no le llamen así. Háganlo por lo que quieran, pero simple y sencillamente no se escuden en esas palabras.

Palabras que por lo demás, es mi punto de vista y lo estoy sosteniendo aquí, palabras por demás, patriotismo, nacionalismo, que algunos diputados, entre ellos, uno del PT ha



considerado etéreas y otros han hablado de nacionalismo trasnochado, y nos han dicho que el único argumento que tenemos ése es. Compañeros, el nacionalismo es un sentimiento, se tiene o no se tiene, el amor por la familia, el amor por la patria, por una comunidad, el amor por un futuro, el amor por un país se siente o no se siente. Hay en efecto culturas, como la anglosajona, que no promueven este tipo de valores, se promueve más el individualismo, es cierto, son sentimientos y son etéreos en la medida en que se expresen o que señalen como sentimientos, pero éstos se demuestran o no se demuestran.

Yo le quiero decir al diputado Serafín y a los que han hablado de esto, que el nacionalismo es un amor que podríamos comparar con el amor que puedan sentir algunos diputados por su madre. Se siente o no se siente y no es un problema de discusión teórica, no es un problema de si esos conceptos son cuestionables, no es un problema de venir a discutir teóricamente aquí, porque yo no le voy a discutir a ningún diputado si está en crisis el amor hacia la madre, si están en crisis esos valores, si son cosas etéreas, si simple y sencillamente ya no se vale, porque ahí no valen explicaciones. Si los diputados quieren a su madre, la quieren y si no la quieren, no la quieren. Así es el amor también a la patria. Se siente o no se siente. Muchas gracias.

El Presidente:

Habiendo hecho uso de la palabra todos los oradores inscritos, con base en el artículo 115 del reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

El secretario Andrés Galván Rivas:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:



Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto.

La secretaria Ana María Adelina Licona Spínola:

Se va a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

El secretario Abel García Ramírez:

(Votación.)

Señor Presidente: se emitieron 327 votos en pro y 29 en contra.

El Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por 327 votos.

El secretario Abel García Ramírez:

Pasa a las legislaturas de los estados, para sus efectos constitucionales.

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA

MÉXICO D.F, A 27 DE FEBRERO DE 1995

Oficio de la oficialía mayor de la Cámara de Diputados, con el que remite las aprobaciones que respecto a la reforma del párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizaron las legislaturas de los siguientes estados:

«Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- Presentes.



Por instrucciones de los secretarios de esta honorable Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto me permito remitir a ustedes el expediente que contiene las aprobaciones a la reforma del párrafo cuarto del artículo 28 de la Carta Magna, por parte de las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

México, D.F., a 24 de febrero de 1995.- Licenciado Artemio Meixueiro S., oficial mayor.

El Presidente:

Ruego a la Secretaría realice el cómputo de las legislaturas de los estados que han aprobado la reforma constitucional citada.

Señor Presidente, esta Secretaría certifica que la reforma constitucional ha sido aprobada por las legislaturas de los estados de: Baja California Sur; Campeche; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; México; Oaxaca; Puebla; Querétaro; San Luis Potosí; Sinaloa; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz; Yucatán y Zacatecas, según consta en las comunicaciones que los congresos de esas entidades de la Federación hicieron llegar en su oportunidad a esta honorable Cámara de Diputados y de las cuales esta Secretaría ha dado cuenta.

El Presidente:

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria con los antecedentes y consideraciones que se expresan.

El secretario diputado Juan Salgado Brito:

Se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Señor Presidente, se emitieron 30 votos en pro y cinco en contra.

DECLARATORIA



El Presidente:

Se turna al Poder Ejecutivo Federal, para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado el proyecto de declaratoria por 30 votos.

En consecuencia, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformado el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Ejecutivo para la promulgación respectiva y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.